776

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden: Proveedor

Orden de Pago No. 4297

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 06-05-2026	Obligación SPGR:	
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	Nit/C.C. :	901936019-5
Documento:	Contrato CO-0782-2025		
Concepto:	ACTA PARCIAL #7 DEL CONTRATO: CO-0782-2025 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA." (ICA CIÉNAGA)		

Documentos

Fuente: FN Nro. Fue. CCB 7 Per. Fue. 202605

Nro. CxP: 4144 Tipo CxP: 78 CONTRATO CONSTRUCCION OBRA - PROY INVERSION

Valor Bruto: 1,519,688,916.76

Impútación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-50101	R-0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983	EDIFICIOS EDUCATIVOS	1,519,688,916.76
		Total Presupuesto:	1,519,688,916.76

Descuentos y otros	Base	Valores	%
Valor Bruto		1,519,688,916.76	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		1,519,688,916.76	
Deducciones			
Retencion - Contratos Obra	1,519,688,916.76	30,393,778.00	2.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	1,519,688,916.76	15,196,889.00	1.0
Procultura 2%	1,519,688,916.76	30,393,778.00	2.0
Prohospital Universitario	1,519,688,916.76	30,393,778.00	2.0
Prodesarrollo 1%	1,519,688,916.76	15,196,889.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	1,519,688,916.76	45,590,668.00	3.0
Fondo Seguridad Ciudadana 5%	1,519,688,916.76	75,984,446.00	5.0
Refundacion Unimagdalena 2%	1,519,688,916.76	30,393,778.00	2.0
Reteica 6 X Mil	1,519,688,916.76	9,118,134.00	0.6
Total Deducciones		*282,662,138.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*1,237,026,778.76*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	9,118,134.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	15,196,889.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	15,196,889.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	30,393,778.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	30,393,778.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24362601	0.00	30,393,778.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
24403501	0.00	30,393,778.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	45,590,668.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24070301	0.00	75,984,446.00	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA
24010201	0.00	1,237,026,778.76	PROYECTOS DE INVERSIÓN
54230201	1,519,688,916.76	0.00	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
TOTALES	1,519,688,916.76	1,519,688,916.76	

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

11:25am
07 MAY 2026
Sharmel

MARÍA MARGARITA GUERRA ZÚÑIGA
GOBERNADORA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

CONTRATO N° 0782 DE 2025 - "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"

ACTA PARCIAL 7

CONTENIDO

ACTA PARCIAL
MEMORIAS DE CANTIDADES

SOPORTES

1. CDP y RP
2. CONTRATO SECOP
3. CLAUSULAS ADICIONALES
4. ACTA DE INICIO
5. POLIZAS
6. APROBACIONES DE POLIZAS
7. INFORME DEL CONTRATISTA
8. INFORME DEL SUPERVISOR
9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL y RUT
10. FACTURA
11. CERTIFICACION BANCARIA
12. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
13. FORMATO DEL SIA OBSERVA

CDP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
900103920-6

Fecha
31-01-2025
CDP
359

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2024002470037
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

POR VALOR 35,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.27-983	Edificios Educativos	32,142,179,439.00
0300-3-22020708-2.3.2.2.2.8.30-983	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	1,054,589,170.00
0300-3-22020708-2.3.2.2.2.8.33-983	Servicios De Ingenieria	1,803,231,391.00

983 - RECURSOS DE CREDITO ORDENANZA 169 DE 2024 35,000,000,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 31 días del mes de enero del 2025

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Recibido 06/05/26

Gobernación del Magdalena
06/05/2026 09:25 Folios: 156 Anexos: 0
Remite: Señores CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 07 CTO 0782-25 CONSORCIO CENTRO CAMBIA
R-2026-15660

[PREREPISGM]

Elaboró: MARIA MOSQUERA

Imprimió: MARIA MOSQUERA

SPGR

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdangoll	DENIS RANGEL LOZANO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Elaborac:	2025-02-19 2:52 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	16125	Fecha Registro:	2025-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	15,000,000,000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	15,000,000,000,00	Saldo x Comprometer:	15,000,000,000,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				MINUTA DE AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16125	Fecha Registro:	2025-02-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR									
Previos Vigencia Anterior:		NO	CDPs:			Compromisos:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-2201-0700-2025-00207-0002 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	Nacida	A1147000	CSF	2025-02-19				
					Total:	15,000,000,000,00	0,00	15,000,000,000,00	15,000,000,000,00

Objeto:	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

Firma Responsable

Gobernación del MAGDALENA

AÑO	MES	DIA
2025	01	31

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

CDP359

OBJETO	VALOR
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO ____ CÓDIGO BPIN No. 2024002470037	$ 35.000.000.000 RUBRO PRESUPUESTAL • 0300-3-22020708-2.3.2. 1.1.1. 2.7-983 • 0300-3-22020708-2.3.2. 2.2.8. 30-983 • 0300-3-22020708-2.3.2. 2.2.8. 53-983 • EDIFICIOS EDUCATIVOS - $32.142.179.439 • OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS - $1.054.589.170 • SERVICIOS DE INGENIERIA - $1.803.231.391

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

NOMBRE: LANCASTER TEJEDA ESCORCIA

Secretaría de Hacienda
Fecha:
Hora: 10:55am
Recibido por:

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

YESSIKA HERNANDEZ CAÑATE
Secretaría de Hacienda Optal (E).

Gobernación del
MAGDALENA

EL ÁREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El siguiente proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA", se encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas – SUIFP- TERRITORIO establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de la resolución 4788 de 2016 y está en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027.

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	*Gobernación del Magdalena*	
Código Bpin	2024002470037	Valor del proyecto de inversión
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 35.000.000.000

Y está en concordancia con el *Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027*, así:

REVOLUCION	Revolución de Equidad
MOVILIZACION	Educación para Superar la Pobreza
PROGRAMA	Cambio por la Educación Superior, Técnica y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
ACCION(ES)	Construir (4) sedes universitarias en Buritaca (Santa Marta), Santa Ana, Aracataca, y Ciénaga.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 5 días del mes julio del año 2024.

ALONSO AMADOR COGOLLO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Yarlenis Castillo - Contratista BPID

Gobernación del MAGDALENA

Santa Marta, D.T.C.H, 03 de mayo de 2024

I-20244033
07 MAYO 2024
3:34 pm

Señor
EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena
E. S. D

REF: Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental

Cordial Saludo:

Me permito informar que el proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA", ha sido registrando al Banco de Proyectos de Inversión departamental, con el código 2024002470037

Atentamente,

ALONSO ANDRÉS AMADOR COGOLLO
Jefe de la Oficina de Planeación

Revisó: Oscar [illegible] – Contratista BPID
Proyectó: [illegible] – Contratista BPID

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX 5-4387144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernacionde[illegible]

Gobernación del
MAGDALENA

EL ÁREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El siguiente proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA", se encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas – SUIFP- TERRITORIO establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de la resolución 4788 de 2016 y está en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027.

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	*Gobernación del Magdalena*	
Código Bpin	2024002470037	Valor del proyecto de inversión
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 50.000.000.000

Y está en concordancia con el *Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027*, así:

REVOLUCION	Revolución de Equidad
MOVILIZACION	Educación para Superar la Pobreza
PROGRAMA	Cambio por la Educación Superior, Técnica y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

El proyecto está contemplado en el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 del Plan de Desarrollo.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 5 días del mes julio del año 2024.

ALONSO AMADOR COGOLLO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Yarlenis Castillo - Contratista SPID

Fecha
19-02-2025
CD
25181

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESÚPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02005
CÓDIGO BPIN: 2025002470002

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

POR VALOR 15,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La Construccion De Sede Universitaria Subregional Centro Cambia En El Municipio De Cienaga Magdalena	15,000,000,000.00

732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS 15,000,000,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 19 días del mes de febrero del 2025.

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

[PREREP15GM] Elaboró: MARIANELA PONNEFZ Imprimió: MARIANELA PONNEFZ

Gobernación del MAGDALENA

AÑO	MES	DIA
2025	02	12

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

Gobernación del Magdalena
12/02/2025 11:40 Folios: 1 Anexos: 1
Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSION
I-2025-01140

1815

OBJETO	VALOR
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI _X_ (Anexar Constancia) NO _____ CÓDIGO BPIN No. 2025002470002	$15.000.000.000 RUBRO PRESUPUESTAL 00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA– ($15.000.000.000)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: LANCASTER TEJEDA ESCORCIA

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

YESSIKA HERNANDEZ CAÑATE
Secretaria de Hacienda Dptal (E).

Gobernación del
MAGDALENA

DECRETO No. 044 DE 07 FEB 2025 110-20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 creo el Sistema General de Regalías – SGR, modificando los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, la cual en el Título IV versa sobre la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 – Parte 1 – Título 1 – Capítulo 8, versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el Artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 de 2020, reguló lo correspondiente al Capítulo Presupuestal independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que el presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 establece que los beneficiarios de asignaciones directas, y los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces.

Gobernación del
MAGDALENA

DECRETO No. 41 DE 07 FEB 2025 100.7

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

Que el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 de 2020, indicó que en aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante Decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda, como también las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y, en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por Decreto del Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" estableció que *"la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional, en cabeza de los departamentos, estará a cargo de los respectivos departamentos."*

Que el Literal a del Artículo 1.2.1.2.1.1. del Decreto 1281 de 2020 señala que *"las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargos a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial"*, priorización que *"se realizará conforme con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020."*

Que en concordancia con las disposiciones citadas, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió Decreto 025 del 24 de enero de 2025 *"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSION REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*

Que mediante el Decreto 025 del 24 de enero de 2025, el Departamento del Magdalena priorizó y aprobó el proyecto denominado ***DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA*** con código **BPIN 2025002470002** por un valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000.000,00)**, con recursos del SGR Asignación para la Inversión Regional – Departamentos 60%, como se detalla a continuación:

Gobernación del MAGDALENA

DECRETO No. 044 DE 07 FEB 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025002470002	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	$15.000.000.000.00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento del Magdalena	SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%		Bienalidad 2025-2026	$15.000.000.000,00
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto	Departamento del Magdalena		Instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto	Departamento del Magdalena
Valor Ejecución	$15.000.000.000.00		Valor Interventoría	$ 1.803.231.391.00
Plazo de ejecución física y financiera	Catorce (14) meses		Bienio en el que se reciben los bienes y servicios	2025 – 2026
Cumplió requisitos generales y sectoriales, atendiendo las disposiciones establecidas por el acuerdo único de la comisión rectora del Sistema General de Regalías				

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario incorporar al presupuesto correspondiente a la bienalidad 2025 – 2026 del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías, los recursos aprobados en el Decreto 025 del 24 de enero de 2025 de los cuales el Departamento del Magdalena fue designado como entidad ejecutora con cargo al SGR Asignación para la Inversión Regional – Departamentos 60%.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2025 – 2026), la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.000,00)**, correspondiente al proyecto con código BPIN **2025002470002** denominado ***DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA*** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	$15.000.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$15.000.000.000,00

Gobernación del MAGDALENA

[redacted]

100-20

DECRETO No. 0044 DE 07 FEB 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$15.000.000.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01.03.03.01	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS	$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01.03.03.01.31-732	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	$15.000.000.000,00
TOTAL ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$15.000.000.000,00

ARTÍCULO 2°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2025-2026) la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000.000,00)**, correspondiente al proyecto con código BPIN 2026002470002 denominado ***DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA*** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
00AR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS	$15.000.000.000,00
00AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	$15.000.000.000,00
00AR.4502.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	$15.000.000.000,00
00AR.4502.1000.2025	AÑO 2025	$15.000.000.000,00
00AR.4502.1000.2025.00247	OCAD DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$15.000.000.000,00

Gobernación del
MAGDALENA

DECRETO No. 044 DE 07 FEB 2025

100-20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AR.2201.0700.2025.00247.0002-732	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	$15.000.000.000,00
TOTAL ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		$15.000.000.000,00

ARTÍCULO 3°. De ser necesario, ajústese la codificación presupuestal según el Catálogo de Clasificación Presupuestal, en la parametrización a realizar en los sistemas presupuestales y financieros que soporten los tramites del SGR.

ARTICULO 4°. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Oficina Asesora de Planeación y Secretaría de Equidad y Poder Popular, para los fines pertinentes.

ARTICULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha su publicación.

PUBLIQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Marianela Bonnetz Díaz	Profesional Universitario- Área Funcional de Presupuesto	
Revisó	Carol Paola Guerra Rizo	Profesional Universitario- Área Funcional de Presupuesto	
Revisó	Alfonso Ruiz Gómez	Prof. Esp. – Área Funcional de Presupuesto (E)	
Revisó	Efraín Vargas Corvacho	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Lancaster Toledo Escorcia	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Jaime Bernal Toloza	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

RP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
2740
CDP
359

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CO-0762-2025 DE FECHA 20/05/2025
A NOMBRE DE: 901935019 CONSORCIO CENTRO CAMBIA
OBJETO:
CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-22020704-2.3.2.1.1.12.7-983	Edificios Educativos	29,855,763,740.31
Total:		29,855,763,740.31

983 RECURSOS DE CREDITO ORDENANZA 169 DE 2024 29,855,763,740.31

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de mayo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-8

CRP Número
250203
CDP
250181

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CO-0782-2025 DE FECHA 20/05/2025
A NOMBRE DE: 801936019 CONSORCIO CENTRO CAMBIA
OBJETO:
CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La Construccion De Sede Universitaria Subregional C	15,000,000,000.00
Total:		15,000,000,000.00

732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS 15,000,000,000.00

Elaboró: MARIANELA.PONNEFZ Imprime: MARIANELA.PONNEFZ

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de mayo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdrangel	DENIS RANGEL LOZANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-21-3:38 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16726 de fecha 2025-02-10, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	20329	Fecha Registro:	2025-05-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	15.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	15.000.000.000,00	Saldo x Obligar:	15.000.000.000,00

TERCERO					
Identificación:	901836019	Razon Social:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	Modo de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	001307460	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activo

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	85478323	Nombre:	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR					**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		Fecha de Registro:		Número:	CO-0741-2025	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2025-04-11

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Comprometido:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAD.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	C0AR-2201-0703-2025-02247-0002 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIA(S) DE LA: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF					
					2025-05-21	15.000.000.000,00	0,00		
					Total:	15.000.000.000,00	0,00	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00

Objeto:	CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DEL GASTO		FUENTE	POSICION DEL CATALOGO DE GASTO	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR COMPROMETER	MEDIO DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-06-27	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00	NINGUNO

CONTRATO DEL SECOP

Identificación del contrato

- ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7754353
- Versión del contrato: 1
- Estado de contrato: En ejecución
- Fecha de generación del estado: 7/04/2025 2:57:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Número del contrato: CO-0782-2025
- Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."
- Tipo de Contrato: Obra
- ¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☑ No
- Duración del contrato: 14 Meses
- Fecha de inicio de contrato: 6 horas de tiempo transcurrido (18/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Fecha de terminación del contrato: 10/07/2026 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Tiempo adiciones en días: 0 días
- Liquidación: ☐ Sí ☑ No *
- Obligaciones Ambientales: ☐ Sí ☑ No *
- Obligaciones pos consumo: ☐ Sí ☑ No *
- Reversión: ☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO CENTRO CAMBIA

COLOMBIA, Valledupar

Número de documento 9019360195

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO CENTRO CAMBIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS — Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:36:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO — Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:53:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7754353_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: ☐ Sí ☑ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado: ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera – Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera – Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas: ☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta	☑ SI ☐ No			
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑ SI ☐ No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/03/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2026 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Pago de salarios			
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	31/03/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2029 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Estabilidad y calidad de la obra			
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/03/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2031 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	☑ SI ☐ No			
	☑ % del valor de la oferta	5,00		
Fecha límite para entrega de garantías:	4/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías:	5 días de tiempo transcurrido (14/05/2025 4:41:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17097558	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2.242.789.187,00 COP	NACIONAL DE SEGUROS	5/07/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17097549	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.213.945.935,08 COP	NACIONAL DE SEGUROS	5/07/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.16862311	Seriedad de la oferta		4.714.217.943,00 COP		7/07/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7754353
Proveedor CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Ítems del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE CIENAGA - UBICADO EN ZONA URBANA	COLOMBIA > Magdalena > Ciénaga

								Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	44.855.783.740,31
Ref. Artículo	Código Estatal	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72[illegible]	PROPUESTA ECONÓMICA	1,00	UN		44.855.783.740,31	0,00		44.855.783.740,31

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES N°0782-2025.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES N°0782-2025.pdf	(detalle)
RUT CONSORCIO CENTRO CAMBIA.pdf	RUT CONSORCIO CENTRO CAMBIA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7629011	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO	11/04/2025 2:53:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	11/04/2025 2:53:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: SI / No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	SI / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	SI / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	SI / No *	15.000.000.000
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	SI / No *	
Recursos de Crédito	SI / No *	29.855.783.740,31
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	SI / No *	

Total 44.855.783.740,31

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2024002470037	2024	Validado
2025002470002	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	
18125	2025002470002	COP	Generado	15.000.000.000 COP	15.000.000.000 COP	15.000.000.000 COP	Consulta Exitosa	Validado	Editar

Entidad Estatal registrada en el SIIF SI / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
359	CDP	No se ha iniciado		29.855.783.740,31 COP			Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
0	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	0 COP	0 COP	0 COP			Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 0 COP

Última consulta a SIIF

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7754353
Versión del contrato: 1
Estado de contrato: Firmado
Fecha de generación del estado: 3 días de tiempo transcurrido (10/04/2025 2:57:28 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato: CO-0782-2025
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."
Tipo de Contrato: Obra
¿Asociado a otro contrato?: [ ] SI [X] No
Duración del contrato: 14 Meses
Fecha de inicio de contrato: [ ] *
Fecha de terminación del contrato: 10/06/2025 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días: 0 días
Liquidación: [ ] SI [X] No *
Obligaciones Ambientales: [ ] SI [X] No *
Obligaciones pos consumo: [ ] SI [X] No *
Reversión: [ ] SI [X] No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
COLOMBIA, Santa Marta
NIT 891780093

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratado

CONSORCIO CENTRO CAMBIA
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 901530195

Cuenta bancaria del proveedor

[ ] Cuenta bancaria debe ser proveedor [ ] Cuenta bancaria de banca exterior
Proveedor [illegible] Número de cuenta [illegible]
CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:03:31 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO KEUTO
Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:02:28 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No
Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: [ ] SI [X] No
Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado: [ ] SI [X] No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requiere emisiones de códigos de autorización?: [ ] SI [X] No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?: [X] SI [ ] No
Garantías por lotes, grupos o ítems: [ ] SI [X] No
Solicitud de la oferta: [X] SI [ ] No
[X] % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00
Cumplimiento: [X] SI [ ] No
[X] Cumplimiento del contrato
[X] % del valor del contrato: 10,00
[ ] Valor de la garantía
Fecha de vigencia (desde): 10 días de tiempo transcurrido (11/04/2025 6:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de vigencia (hasta): 31/07/2028 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Pago de salarios
☑ % del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 10 días de tiempo transcurrido (31/03/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 31/03/2029 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía

☑ Estabilidad y calidad de la obra
☑ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 10 días de tiempo transcurrido (31/03/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 31/03/2031 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual ☑ SI ☐ No
☑ % del valor de la oferta — 6,00

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (06/03/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Tipo de garantía	Aseguradora	No. de garantía	Valor	Inicio	Fin	Estado	
CO1.WRT.16862311	Seriedad de la oferta		4.714.217.943,00 COP	7/03/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.7754353
Proveedor: CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Creado por:
Agregado en:
Comentario:

Anexos del contrato

Tipo de anexo | Nombre
No existen registros que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación: CO-MAG-47001 - Santa Marta
País: COLOMBIA
Departamento: Magdalena
Municipio: Santa Marta
Dirección: Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal:

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

Dirección | Municipio | Departamento
MUNICIPIO DE CENACA, UBICADO EN ZONA URBANA | COLOMBIA - Magdalena - Cenaca

[redacted]

1	72102102	PAQUETE ADICIONAL	1,00	UN		0,00	4.000.000,00

Documentos del contrato

Documento | Número de documento | Fecha de vencimiento | Fecha de publicación | Fecha de publicación en la tienda de proveedores | Estado | Acciones
CLAUSULAS ADICIONALES N°1 2025.pdf | | | | | | (detalle)
RUT CONSORCIO CENTRO CAMBIA.pdf | | | | | | (detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: JENNY MARCELA CAVA | Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | Número de documento: 57462212 | Guardar y notificar
Supervisor: EFRAIN DE JESUS VAR | Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | Número de documento: 7623011 | Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: | Tipo de documento: | Número de documento: | Guardar y notificar

Anexos cerrado

Histórico de asignaciones

Rol	Nombre	Fecha de asignación	Creado por
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO	11/04/2025 2:53:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	11/04/2025 2:53:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ SI ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☑ SI ☐ No *	15.000.000.000
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ SI ☑ No *	
Recursos de Crédito	☑ SI ☐ No *	29.855.783.740,31
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☑ No *	
Total		44.855.783.740,31

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2024002470037	2024	Validado
2025002470002	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
18125	2025002470002	CDP	Generado	15.000.000.000 COP	15.000.000.000 COP	15.000.000.000 COP	Consulta Exitosa	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código presupuestal	Estado
359	CDP	No se ha iniciado		29.855.783.740,31 COP		Exitosa

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumo	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Exitosa
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

	Nombre del documento
RO CAMBIA PAGO 1.pdf	CONSORCIO CENTRO CAMBIA PAGO 1.pdf
RO CAMBIA PAGO 2.pdf	CONSORCIO CENTRO CAMBIA PAGO 2.pdf
RO CAMBIA PAGO 3.pdf	CONSORCIO CENTRO CAMBIA PAGO 3.pdf
RO CAMBIA PAGO 4.pdf	CONSORCIO CENTRO CAMBIA PAGO 4.pdf
RO CAMBIA PAGO 5.pdf	CONSORCIO CENTRO CAMBIA PAGO 5.pdf
RO CAMBIA PAGO 6.pdf	CONSORCIO CENTRO CAMBIA PAGO 6.pdf

es del Contrato

ntrato

nodificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versi
7157	Modificar el contrato	20/01/2026 2:58 PM *(UTC -5 horas)*	20/01/2026 9:20 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4
2225	Modificar el contrato	2/09/2025 9:50 AM *(UTC -5 horas)*	2/09/2025 5:37 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3
2092	Modificar el contrato	19/05/2025 8:41 PM *(UTC -5 horas)*	20/05/2025 5:30 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	2

ntos

el contrato

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

s que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Proceso	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cu
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LP-017-26-4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10% y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: I)** Que mediante Resolución No. 060 del 19 de febrero de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-017-2024. **II)** Que mediante Resolución No. 0139 del 03 de abril de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLÁUSULA 1. DEFINICIONES.** - Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CLÁUSULA 2. OBJETO.** - El objeto del Contrato es ***"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."*** **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-017-2024; los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** - El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.** - El

CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

valor del Contrato es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($44.855.783.740,31)** equivalentes 31.510,9123 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera: El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. **CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO:** La Gobernación del Magdalena cancelará al contratista el valor del futuro contrato de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales de cada acto de servicio en ejecución de acuerdo con las actas parciales mensuales de avance de obra ejecutada; para cobrar el acta, esta deberá contar con la aprobación de la interventoría de acuerdo con los siguientes porcentajes (o los que consigne el contratista en la programación aprobada por la Interventoría) así: De cada uno de estos pagos se efectuará una retención de garantía del 5%, la cual se devolverá al contratista contra la suscripción del acta de servicio final. El último pago correspondiente al saldo por retención en garantía del cinco (5%) del valor de cada acta de servicio, de acuerdo con los productos realmente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría y la Gobernación del Magdalena, se pagará una vez se suscriba el acta de cierre y previa suscripción del acta de recibo final de los productos a satisfacción por parte de la interventoría y de la Gobernación del Magdalena, así como la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. El Interventor contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos. El contratista podrá cobrar mediantes actas parciales mensuales hasta el (90%) del valor del contrato, el saldo restante, (10%) se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación. **SISTEMA DE PAGO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios sin fórmula de ajuste. **PARAGRAFO 1: CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El Departamento del Magdalena solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre del proceso. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los

CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCION TARIFA	PORCENTAJE Y/O % VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTES	1/100 (1%)
CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	5/100 (5%)
ICA	0,7/100 (0,7%)

PARAGRAFO 2: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena. **PARAGRAFO 3:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista. **PARAGRAFO 4:** Para la aprobación de los pagos correspondientes a cada entrega parcial de obra, el Contratista deberá allegar un acta con un informe detallado sobre la ejecución de las obras en los formatos suministrados por la Interventoría, la correspondiente cuenta de cobro o factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral. **PARAGRAFO 5:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARAGRAFO 6:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **CLAUSULA 7. CDP:** La suma que se encuentra amparada en los CDPs N° 359 del 31 de enero de 2025 ($29.855.783.740,31) y N°18125 del 19 de febrero de 2025 ($15.000.000.000) para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **CLAUSULA 8. SUPERVISOR:** La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRCUTURA**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARAGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato,

CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Anexo Técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1.** Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato. **2.** Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 5 días días siguientes contados a partir de acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Asistir a las audiencias de seguimiento a la ejecución de las obras, las cuales serán convocadas por el Gobernador del Departamento del Magdalena, cuando las considere necesarias. **3.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de

CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Contratación. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 14 Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15 Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. 19.Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. **Parágrafo:** En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 3 días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir

CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. **c)** En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. **d)** En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad. **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad a los documentos del proceso contractual (estudios previos, pliegos entre otros) y la propuesta los cuales hacen parte integral del contrato. 2. Garantizar la calidad y correcto desarrollo del contrato. 3. Suscribir las garantías exigidas en los términos y plazos dispuestos en el contrato para la aprobación de la Administración Municipal. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. 6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. 7. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DEPARTAMENTO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas. 8. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 9. Cumplir con el objeto del contrato de forma eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el Supervisor del Contrato y/o el Gobernador. 10. Hacer entrega al Supervisor del Contrato de los informes y/o actas de avance, con los soportes correspondientes, si a ello hubiere lugar. 11. Cumplir con las obligaciones fiscales de ley, el contratista autoriza al DEPARTAMENTO a efectuar las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estén a cargo del CONTRATISTA. 12. Las demás obligaciones que se deriven y tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 12 DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización

CLAUSULAS ADICIONALES

o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. 3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato; así como atender y tramitar los requerimientos y consultas que formule el contratista, durante la ejecución del contrato. 5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. 8. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. 9. Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, el acta de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, de modificación de cantidades de obra, de supresión de las mismas o de obras complementarias, de recibo parcial de obra, de recibo final de la obra, de terminación, de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. 10. Hacer revisiones periódicas de las obras ejecutadas (visitas de campo) para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, en atención al principio de responsabilidad. 11. Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del contrato, tales como comités y veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. 12. Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, conminar al contratista en caso de retardos, defectos de ejecución y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la Ley para la imposición de las multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna para obtener las indemnizaciones del caso. 13. Recibir a satisfacción las obras terminadas. 14. Adelantar los trámites tendientes a la liquidación del contrato dentro de los términos legales. 15. Tramitar y obtener ante las autoridades competentes todas las licencias, permisos y autorizaciones para adelantar la obra y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. 16. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO** El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos

CONTRATO DE OBRA N°0762 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a medio SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. Se causarán multas equivalentes a medio SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. 1. Se impondrá una multa equivalente a medio SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base. 2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a medio SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: Causales: 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de

estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento general del Contrato** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **c) Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción: equivalente al 10 % del valor del contrato, equivalente a cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo final. **d)** Garantía de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad

CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD:** EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:** - El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la

CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes, c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. **CLAUSULA 32. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 32. IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 33. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en: la vía que comunica Fundación con el municipio de Pivijay, Intervención que se encuentra en los municipios de Pivijay y Fundación; en el DEPARTAMENTO MAGDALENA. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II.

EL PRESENTE CLAUSULADO SE ENTENDERÁ SUSCRITO MEDIANTE FIRMA DE MENSAJES DE DATOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

ACLARATORIO No. 001 A AL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10%. y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 11 de abril de 2025, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CO-0782-2025, cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($44.855.783.740,31)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales N° 359 del 31 de enero de 2025 ($29.855.783.740,31) y N°18125 del 19 de febrero de 2025 ($15.000.000.000), expedido por la oficina de presupuesto Departamental.

3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló en CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4) Que se recibió oficio de fecha 19 de mayo de 2025 del Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato en el que solicita aclarar el contrato No. CO-0782-2025, toda vez que: *"En base al oficio enviado por la Oficina de Presupuesto, se solicita un aclaratorio con respecto a la Cláusula No. 4 "Plazo del Contrato" del contrato CO-0782-2025, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA*

SUBREGIONAL – CENTRO CAMBIA – EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" con BPIN 2024002470037, el cual es cofinanciado con recursos del Presupuesto Ordinario y del Sistema General de Regalías – SGR. La Secretaría de Hacienda y su Área Funcional de Presupuesto ha manifestado que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 10 de la Ordenanza 013 de 1997 del Departamento del Magdalena, los recursos del Presupuesto Ordinario tienen una vigencia limitada al año fiscal en curso, por lo cual no es procedente efectuar un registro que sobrepase el 31 de diciembre de 2025. Por tanto, se requiere que en la Cláusula No. 4 del contrato se aclare expresamente lo siguiente:

• Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de $29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

• Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de $15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (...)"

La mencionada solicitud hace parte integral del presente aclaratorio. Es importante advertir que la aclaración tiene como finalidad señalar que el contrato cuenta con amparos que cubren las vigencias durante las cuales se ejecutará. No obstante, es necesaria una distinción clara entre dichos amparos.

5) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*

6) Que, en consecuencia, se aclara la cláusula N°7, referente a los CDPS del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025.

7) En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR las cláusulas 7, referente a los CDPs del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas, las cuales quedaran así:

"CLAUSULA 7. CDP: *La suma que se encuentra amparada así:*

• Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de $29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

[redacted]

• Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de $15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Expedidos por la oficina de presupuesto Departamental."

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Santa Marta, 19 de mayo de 2025

Dra. JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de oficina de contratación
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Gobernación del Magdalena
19-05-2025 17:05 Folios: 2 Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA DE CONTRATACION
Asunto: Solicitud de acto aclaratorio sobre Cláusula 4 del Contrato CO-0782-2025 - Vigencia presupuestal por fuente de financiación.
I-2025-04035

Asunto: Solicitud de acto aclaratorio sobre Cláusula 4 del Contrato CO-0782-2025 – Vigencia presupuestal por fuente de financiación.

En base al oficio enviado por la Oficina de Presupuesto, se solicita un aclaratorio con respecto a la **Cláusula No. 4 "Plazo del Contrato"** del contrato **CO-0782-2025**, correspondiente al proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL – CENTRO CAMBIA – EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"*** con **BPIN 2024002470037**, el cual es cofinanciado con recursos del Presupuesto Ordinario y del Sistema General de Regalías – SGR.

La Secretaría de Hacienda y su Área Funcional de Presupuesto ha manifestado que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 10 de la Ordenanza 013 de 1997 del Departamento del Magdalena, los recursos del Presupuesto Ordinario tienen una vigencia limitada al año fiscal en curso, por lo cual no es procedente efectuar un registro que sobrepase el 31 de diciembre de 2025.

Por tanto, se requiere que en la Cláusula No. 4 del contrato se aclare expresamente lo siguiente:

- Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de $29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de $15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Esta precisión se solicita con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y presupuestal, conforme a la plurianualidad propia de los recursos del Sistema General de Regalías y la restricción derivada del principio de anualidad que rige para los recursos del presupuesto ordinario o propios.

Agradecemos su oportuna colaboración.

Cordial saludo,

EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura Departamental

ACLARATORIO No. 001 A AL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS,** identificado con Cedula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA,** identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10%. y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 11 de abril de 2025, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CO-0782-2025, cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($44.855.783.740,31)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales N° 359 del 31 de enero de 2025 ($29.855.783.740,31) y N°18125 del 19 de febrero de 2025 ($15.000.000.000), expedido por la oficina de presupuesto Departamental.

3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló en CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4) Que se recibió oficio de fecha 19 de mayo de 2025 del Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato en el que solicita aclarar el contrato No. CO-0782-2025, toda vez que: *"En base al oficio enviado por la Oficina de Presupuesto, se solicita un aclaratorio con respecto a la Cláusula No. 4 "Plazo del Contrato" del contrato CO-0782-2025, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA*

SUBREGIONAL – CENTRO CAMBIA – EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" con BPIN 2024002470037, el cual es cofinanciado con recursos del Presupuesto Ordinario y del Sistema General de Regalías – SGR. La Secretaría de Hacienda y su Área Funcional de Presupuesto ha manifestado que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 10 de la Ordenanza 013 de 1997 del Departamento del Magdalena, los recursos del Presupuesto Ordinario tienen una vigencia limitada al año fiscal en curso, por lo cual no es procedente efectuar un registro que sobrepase el 31 de diciembre de 2025. Por tanto, se requiere que en la Cláusula No. 4 del contrato se aclare expresamente lo siguiente:
• Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de $29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
• Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de $15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (...)"
La mencionada solicitud hace parte integral del presente aclaratorio. Es importante advertir que la aclaración tiene como finalidad señalar que el contrato cuenta con amparos que cubren las vigencias durante las cuales se ejecutará. No obstante, es necesaria una distinción clara entre dichos amparos.

5) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*

6) Que, en consecuencia, se aclara la cláusula **N°7,** referente a los CDPS del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025.

7) En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR las cláusulas 7, referente a los CDPs del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas, las cuales quedaran así:

"CLAUSULA 7. CDP: *La suma que se encuentra amparada así:*

• Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de $29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

[redacted]

• Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de $15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Expedidos por la oficina de presupuesto Departamental."

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACLARATORIO No. 002 A AL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del ,3 de junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10%. y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 11 de abril de 2025, **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** celebraron, a través de la plataforma SECOP II, el Contrato de Obra No. CO-0782-2025, cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."***

2) Que el valor del contrato fue pactado en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($44.855.783.740,31)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 359 del 31 de enero de 2025, por valor de $29.855.783.740,31, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025, por valor de $15.000.000.000, con un plazo de ejecución de **CATORCE (14) MESES**, ambos expedidos por la Oficina de Presupuesto Departamental.

3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló en CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4) Que la ejecución del contrato dio inicio el día 19 de mayo de 2025.

5) Que se recibió oficio de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato, en el cual solicita aclarar la forma de pago del Contrato No. CO-0782-2025, manifestando lo siguiente:

> *"En el marco de la supervisión adelantada por la Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaría de Infraestructura, sobre la ejecución del Contrato de Obra N°0782 de 2025, (...), nos permitimos aclarar que en la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error de redacción que dio lugar a la inclusión de dos métodos de pago. Para efectos contractuales y legales, la forma de pago correcta será la siguiente: "El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El saldo restante, equivalente al diez por ciento (10%), se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación." En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa contractual vigente y permitir la aclaración de la cláusula sexta del contrato en mención. (...)"*

La solicitud mencionada forma parte integral del presente documento aclaratorio. Es importante precisar que esta aclaración tiene como único propósito corregir la redacción de la Cláusula Sexta del contrato, a fin de establecer de manera clara y unívoca la forma de pago aplicable. En ningún caso se modifican los términos, condiciones ni garantías contractuales previamente acordadas.

6) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*

7) Que, en consecuencia, se aclara la cláusula N°6, referente a la FORMA DE PAGO del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025.

8) En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR las cláusulas 6, referente a la FORMA DE PAGO del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas, las cuales quedarán así:

> ***"CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO:*** *El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el (90%) del valor del contrato, el saldo restante, (10%)*

se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación. **SISTEMA DE PAGO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios sin fórmula de ajuste. **PARAGRAFO 1: CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El Departamento del Magdalena solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre del proceso. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTES	1/100 (1%)
CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	5/100 (5%)

ICA	0,7/100 (0,7%)

PARAGRAFO 2: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena. PARAGRAFO 3: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista. PARAGRAFO 4: Para la aprobación de los pagos correspondientes a cada entrega parcial de obra, el Contratista deberá allegar un acta con un informe detallado sobre la ejecución de las obras en los formatos suministrados por la Interventoría, la correspondiente cuenta de cobro o factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral. PARAGRAFO 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. PARAGRAFO 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda."

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

Santa marta, 01 de septiembre de 2025

Dra. JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de oficina de contratación
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Gobernación del Magdalena
01/09/2025 14:17 Folios: 1 Anexos: 0
Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA DE CONTRATACION
Asunto: Aclaración clausula sexta – Forma de pago del contrato de obra N°0782 de 2025
I-2025-06914

Asunto: Aclaración clausula sexta – Forma de pago del contrato de obra N°0782 de 2025

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión adelantada por la Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaría de Infraestructura, sobre la ejecución del Contrato de Obra N°0782 de 2025, denominado *"Construcción de sede universitaria subregional Centro Cambia en el municipio de Ciénaga – Magdalena"*, nos permitimos aclarar que en la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error de redacción que dio lugar a la inclusión de dos métodos de pago.

Para efectos contractuales y legales, la forma de pago correcta será la siguiente:

"El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El saldo restante, equivalente al diez por ciento (10%), se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación."

En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa contractual vigente y permitir la aclaración de la cláusula sexta del contrato en mención.

Atentamente,

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Departamento del Magdalena

Revisó: Francisco Betancourt
Elaboró: Valoria Manjarrés
Contratista Apoyo - Secretaría Infraestructura Departamental

ACTA DE INICIO

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO-0782-2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($44.855.783.740,31)
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Magdalena

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) entre las personas, **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.629.011 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** mediante Decreto 021 del 12 enero de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, por una parte, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con C.C. No. 19.691.435, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO CENTRO CAMBIA** identificado con NIT 901.936.019-5, en calidad de **CONTRATISTA**, y **LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ**, identificada con C.C. 1.143.142.359, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025**, en calidad de **INTERVENTOR**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de obra CO-0782-2025 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del CDP N°359 de 31 de enero de 2025 y N°18125 del 19 de febrero de 2025

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2025.

EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
Rep. Legal CONSORCIO CENTRO CAMBIA

LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ
Rep. Legal CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

Gobernación del MAGDALENA	ACTA DE SUSPENSIÓN		Magdalena
	Fecha: 28-12-2025	Versión:	

ACTA No. 1

CONTRATO No:	CO- 0782-2025	TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA		
INTERVENTOR: X NA ☐ CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		SUPERVISOR: X NA ☐ EFRAIN VARGAS CORVACHO	
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2025	SUSPENSIÓN No 1 :	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO:	14 MESES	REINICIO No.:	NA
FECHA TERMINACION INICIAL:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	VALOR:	$ 44.855.783.740
ADICIÓN EN PLAZO No:	NA	ADICIÓN EN VALOR No :	NA
FECHA DE REINICIO PROG:	19 DE ENERO DE 2026	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS:	21 DIAS
FECHA DE TERMINACION PROG:	8 DE OCTUBRE DE 2026	TIEMPO RESTANTE EN DIAS:	260 DIAS

MOTIVO:

Teniendo en cuenta:

(i) Que un número significativo de proveedores, fabricantes y distribuidores de materiales de construcción suspenden sus operaciones con ocasión de la temporada de fin de año. Esta situación genera afectaciones directas en los tiempos de suministro de materiales esénciales para la ejecución de las actividades programadas. Dichas circunstancias constituyen hechos ajenos a la voluntad y control del contratista, imposibilitando la ejecución normal y continua de las actividades constructivas.

(ii) Que la jurisprudencia del Consejo de Estado que dispone que, los contratos estatales pueden ser suspendidos para reconocer situaciones de interés público que impiden la ejecución del objeto contractual: *"En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, periodo este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes."* (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 26 de Abril de 2010, Rad. 16431, M.P. Enrique Gil Botero).

Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de Suspensión No. 1, la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoria, al consideraria viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Suspéndase el plazo de ejecución del Contrato N° 0782, por un término de 21 días de suspensión días a partir del día 29 de diciembre del 2025.
SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato N° 0782.
TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este *punto*.
CUARTO. Las partes manifiestan que dada la información suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 19 del mes enero del 2026.
QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2025 y se suscribe el ACTA DE SUSPENSION No 01.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JESUS CERVANTES
CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Representante legal

Laura Caicedo M.
LAURA CAICEDO MUÑOZ
CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
Representante legal
Interventoría

Contrato Nº: 782
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)

Gobernación del MAGDALENA	ACTA DE REINICIO		Magdalena
	Fecha: 19-01-2026	Versión:	

ACTA No. 1

CONTRATO No:	CO- 0782-2025	TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA		
INTERVENTOR:	X NA ☐ CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	SUPERVISOR:	X NA ☐ EFRAIN VARGAS CORVACHO

FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2025	SUSPENSIÓN No 1 :	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO:	14 MESES	REINICIO No :	NA
FECHA TERMINACION INICIAL:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	VALOR:	$ 44.855.785.740
ADICIÓN EN PLAZO No :	NA	ADICIÓN EN VALOR No :	NA
FECHA DE REINICIO PROG:	19 DE ENERO DE 2026	TIEMPO DE SUSPENSIÓN EN DÍAS:	21 DIAS
FECHA DE TERMINACION PROG:	6 DE OCTUBRE DE 2026	TIEMPO RESTANTE EN DÍAS:	260 DIAS

MOTIVO:

Teniendo en cuenta:
(i) Ya ha trasnscurrio el tiempo solicitado para la suspension y no hay motivos para prorrogarlo, se decide dar REINICIO al contrato de obra No 0782.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de enero de 2026 y se suscribe el ACTA DE REINICIO No 01.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JESUS CERVANTES
CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Representante legal

Laura Caicedo M.
LAURA CAICEDO MUÑOZ
CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
Representante legal
Interventoría

Contrato Nº: 782
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)

POLIZAS

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. POLIZA	ANEXO
188188	BOGOTA	11		15	400064071	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
12/5/2025	5/5/2025	00:00	5/7/2026	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA		
DIRECCIÓN	CARRERA 180 # 8°-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	NIT	901.936.019-5
		TELÉFONO	3014335378

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019-5	TELÉFONO	3014335378
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES-PLO	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	5.235.223,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	2.242.769.187,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES-PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 5.235.223,00	$ 17.700,00	$ 998.055,37	$ 6.250.978,37	Día - Mes - Año 11/06/2025	901936019

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.242.769.187,00	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE		COASEGURO NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD (Día - Mes - Año)	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064071	0	BOGOTA	12 5 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	VIGENCIA HASTA (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	TIPO DE MOVIMIENTO
5 5 2025	00:00	5 7 2026	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.938.019-5
DIRECCIÓN	CARRERA 19D # 6ª-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835378

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.938.019-5	TELÉFONO	3014835378
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0762 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA

TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA:
-ERU CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90%
-JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 18691435 PART. 10%

SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O.

ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

************************************ FIN PÓLIZA ************************************

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. | DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 | TELÉFONO: (601) 7463219

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	COD SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. POLIZA	ANEXO
188187	BOGOTA	11		30	400064070	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Horas	Día-Mes-Año	Horas		
12/5/2025	5/5/2025	00:00	5/7/2031	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO CENTRO CAUSIA
NIT: 901.935.019-5
DIRECCIÓN: CARRERA 15D # 6ª-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR
TELÉFONO: 3014335376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO CENTRO CAUSIA
NIT: 901.935.019-5
DIRECCIÓN: CARRERA 15D # 6ª-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR
TELÉFONO: 3014335376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA — NIT. 800.103.920-6 — TELÉFONO
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA — NIT. 800.103.920-6 — TELÉFONO

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0732 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAUSIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.

CONTRATISTA AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAUSIA:
-ESM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-7 PART. 50%

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2025	05/11/2029	4,485,578,374.03	13,133,602.59
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/05/2025	05/07/2029	2,242,789,187.02	18,704,257.35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/07/2029	05/07/2031	4,485,578,374.03	44,653,352.25

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No. DOCUMENTO PARA PAGO
77,078,212.50	$ 17.700,00	$ 14.618.223,38	$ 91.744.135,88	Día-Mes-Año 11/06/2025	901935019

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 11.213.945.935,03	ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHO C

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%
BAEZ COTES ASESORES DE SEGUROS LTDA	40169	100,00

COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN
Cra 14 # 94-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

OFICINA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Cra. 13 A 34 El Carmen Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 3363617
www.apf.gov.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064070	0	BOGOTA	12 /3 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 84 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 5 /5 /2025	00:00 Horas del 5 /7 /2031	EXPEDICIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO CENTRO CAMBIA		
DIRECCIÓN	CARRERA 1SD 6 B#-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	NIT	901.936.019-3
		TELÉFONO	3014835378
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.103.920-6
		TELÉFONO	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.103.920-6
		TELÉFONO	

--JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691433 PART. 10%

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

**********FIN PÓLIZA**********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. | DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 | TELÉFONO: (601) 7463219

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD. PUNTO DE VENTA	RAMO	NR POLIZA	ANEXO
193610	BOGOTA	11		15	400064071	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HORA	VIGENCIA HASTA	HORA	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		Día-Mes-Año	Horas		
25/7/2025	17/7/2025	00:00	17/9/2026	00:00	MODIFICACIÓN	

DATOS DEL TOMADOR / ARRENDADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAUSIA	NIT	901.336.019-5
DIRECCIÓN	CARRERA 190 # 8F-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835378

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAUSIA	NIT	901.336.019-5	TELÉFONO	3014835378
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0	TELÉFONO	1000000

AMPARIOS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
PERJUICIOS EXTRACONTRACTUALES	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MONTO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MONTO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRACONTRACTUALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MONTO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MONTO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MONTO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día-Mes-Año 23/08/2025	901930019

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.242.789.187,00	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%
DACZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40163	100,00

COASEGURO

NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Nacional de Seguros S.A.

NO ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

nacional de seguros

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD Día - Mes - Año	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064071	1	BOGOTA	25 7 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE Día - Mes - Año	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA Día - Mes - Año	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO
17 7 2025	00:00	17 9 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA		
DIRECCIÓN	CARRERA 19D 6 6° -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	NIT	901.938.019-5
		TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.938.019-5	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA

TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90%
- JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10%

SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O.

ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

FIN PÓLIZA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. | DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 | TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
193609	BOGOTÁ	11		30	400064070	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HORAS	VIGENCIA HASTA	HORAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		Día-Mes-Año			
25/7/2025	17/7/2025	00:00	17/9/2031	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.935.019-5
DIRECCIÓN	CARRERA 150 # 6F-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014235376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.935.019-5
DIRECCIÓN	CARRERA 150 # 6F-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014235376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920-6	TELÉFONO	3132330
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920-6	TELÉFONO	3132330

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

TO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0702 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2025	17/01/2027	4,485,578,574.03	0.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2025	17/09/2029	2,242,789,187.02	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	17/09/2029	17/09/2031	4,485,578,574.03	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No. DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día-Mes-Año 24/08/2025	901936019

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 11.213.945.935,08	ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHO C

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00

COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERFINANCIERA
NO ORIGINAL

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064070	1	BOGOTA	25 /7 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 17 /7 /2025	00:00 Horas del 17 /9 /2031	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 TELÉFONO 7463210

TOMADOR	CONSORCIO CENTRO CAMBIA		
DIRECCIÓN	CARRERA 19D 5 6ª-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	NIT	901.936.019 - 5
		TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.103.920 - 6
		TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.103.920 - 6
		TELÉFONO	3192930

TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA:
- EBLI CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90%
- JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19631435 PART. 10%

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.

********************** FIN PÓLIZA **********************

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. | DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 | TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL		CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
205671	BOGOTA		11			30	400064070	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
23 / 1 / 2026	19 / 1 / 2026	00:00	8 / 10 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5
DIRECCIÓN	CARRERA 19D # 8ª -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5
DIRECCIÓN	CARRERA 19D # 8ª -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/01/2026	08/02/2027	4.485.578.374,03	540.727,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/01/2026	08/10/2029	2.242.789.187,02	258.074,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	08/10/2026	08/10/2031	4.485.578.374,03	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 798.601,00	$ 0,00	$ 151.772,19	$ 950.573,19	Día - Mes - Año 20/02/2026	901936019

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 11.213.945.935,08	ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHO

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañía De Seguros Generales
2026/01/23 03:11:23:660

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
de Seguros S.A.
04/02/2025|1307|INT-P|05|INT-CUMP-ESTATAL6|D00| 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL6|D00|
ACASTRO

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. | DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 | TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
205672	BOGOTA	11		15	400064071	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
23 / 1 / 2026	19 / 1 / 2026	00:00	8 / 10 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5
DIRECCIÓN	CARRERA 19D # 8ª -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.242.789.187,00	2,242,789,187.00	2.242.789.187,00	258.074,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.242.789.187,00	2,242,789,187.00	2.242.789.187,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.242.789.187,00	2,242,789,187.00	2.242.789.187,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.242.789.187,00	2,242,789,187.00	2.242.789.187,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.242.789.187,00	2,242,789,187.00	2.242.789.187,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 258.074,00	$ 0,00	$ 49.034,06	$ 307.108,06	Día - Mes - Año 20/02/2026	901936019

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.242.789.187,00	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/01/23 03:12:24:532

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D001 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D001
ACASTRO

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064071	2	BOGOTA	Día - Mes - Año 23 1 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 19 1 2026	Horas 00:00	Día - Mes - Año 8 10 2026	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5
DIRECCIÓN	CARRERA 19D # 8° -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA

TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90%
- JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10%

SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O.

ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA.; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********

APROBACIONES DE POLIZAS

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 16 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVIL

Resultado

DATOS DE

CAMPO	
Nombre	Valeria Avila Cardoso
Número de Documento	1082981938
Fecha y Hora de la Consulta	20250526 19:24:49

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	188187
Número de Póliza	400064070
Anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2025-05-05
Vigencia Hasta	2031-07-05
Suma Asegurada	11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA. TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-05-05	2029-07-05
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-07-05	2031-07-05
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-05-05	2026-11-05

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 19 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILES

Resultados

DATOS DE

CAMPO	
Nombre	Valeria Avila Cardoso
Número de Documento	1082981938
Fecha y Hora de la Consulta	20250526 19:23:09

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	188188
Número de Póliza	400064071
Anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-05-05
Vigencia Hasta	2026-07-05
Suma Asegurada	2.242.789.187,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA; - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O. ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA.; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-05-05	2026-07-05
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2025-05-05	2026-07-05
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-05-05	2026-07-05
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2025-05-05	2026-07-05
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-05-05	2026-07-05

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Resultados

DATOS DE C

CAMPO	
Nombre	
Número de Documento	
Fecha y Hora de la Consulta	

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 19 días del mes de agosto del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0050 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	193610
Número de Póliza	400064071
Anexo	1
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-07-17
Vigencia Hasta	2026-09-17
Suma Asegurada	2.242.789.187,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES, SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O. ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA.; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-07-17	2026-09-17
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2025-07-17	2026-09-17
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-07-17	2026-09-17
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2025-07-17	2026-09-17
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-07-17	2026-09-17

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Resultados C

DATOS DE QU

CAMPO	
Nombre	
Número de Documento	
Fecha y Hora de la Consulta	

Constancia de Verificación de

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 19 días del mes de agosto del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	193609
Número de Póliza	400064070
Anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2025-07-17
Vigencia Hasta	2031-09-17
Suma Asegurada	11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA. TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-07-17	2029-09-17
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-07-17	2027-01-17
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-09-17	2031-09-17

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 04 días del mes de febrero del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA, para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

Resu

DAT

CAMPO
Nombre
Número de Documento
Fecha y Hora de la Consult

DATOS

CAMPO	DATO
Referencia	205671
Número de Póliza	400064070
Anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2026-01-19
Vigencia Hasta	2031-10-08
Suma Asegurada	11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026-01-19	2027-02-08
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-10-08	2031-10-08
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2026-01-19	2029-10-08

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 04 días del mes de febrero del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA, para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

Result

DATOS

CAMPO	
Nombre	
Número de Documento	
Fecha y Hora de la Consulta	

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	205672
Número de Póliza	400064071
Anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2026-01-19
Vigencia Hasta	2026-10-08
Suma Asegurada	2.242.789.187,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2026-01-19	2026-10-08
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2026-01-19	2026-10-08
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2026-01-19	2026-10-08
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2026-01-19	2026-10-08
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2026-01-19	2026-10-08

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

INFORME DEL CONTRATISTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	**Número de identificación**	901936019 - 5
Contrato No	0782 DE 2025	**Fecha de suscripción contrato**	11 /04/ 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No	No 359 31/01/2025 – No 18125 19/02/2025	**Registro Presupuestal – RP No**	No 2740 21/05/2025 - Nº 20325 21/05/2025
Requiere Póliza	SI	**Fecha Aprobación Póliza**	16-05-2025 19/08/2025 04/02/2026
Fecha de inicio contrato	17/07/2025	**Fecha de finalización contrato**	08/10/2026
Numero de Planilla de seguridad social	VER CERTIFICADO	**Fecha de pago**	VER CERTIFICADO
Periodo del informe	01/04/2026 - 30/04/2026	**Informe No**	7
Objeto del contrato:	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"		

RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
1.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 04.01 MUROS EN BLOQUE	Acta Parcial No 07 + Memoria de cantidades 04.01
2.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 04.02 ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Acta Parcial No 07 + Memoria de cantidades 04.02
3.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 04.03 ACERO DE REFUERZO	Acta Parcial No 07 + Memoria de cantidades 04.03
4.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 15.05 TANQUE DE AGUA	Acta Parcial No 07 + Memoria de cantidades 15.05
5.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM NP 26 CERRAMIENTO EN TUBULAR	Acta Parcial No 07 + Memoria de cantidades NP 26

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
6.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM NP 27 DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE	Acta Parcial No 07 + Memoria de cantidades NP 27

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibio
JESUS CERVANTES CEBALLOS R.L. CONSORCIO CENTRO CAMBIA	EFRAIN VARGAS CORVACHO
CC 19.691.435	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DEL SUPERVISOR

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato/Convenio N°	0782 DE 2025
Nombre del Contratista	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
N° de identificación	901936019 - 5
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"
Valor inicial	*$44.855.783.740,31*
Valor total	*$44.855.783.740,31*
Valor de honorarios periodo	*$ 1.519.688.916,76*
N° Pago / N° de informe	07
Periodo del informe	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026
N° CDP	No 359 31/01/2025 - No 18125 19/02/2025
N° CRP	No 2740 21/05/2025 - Nº 20325 21/05/2025
Plazo inicial	14 meses
Plazo final	14 meses
Fecha del Acta de Inicio	17 – 07 - 2025

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*N/A*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	*N/A*	Prórroga	*N/A*
	Suspensión	*1*	Reinicio	*1*
	Cesión	*N/A*		
Valor adicionado	*N/A*			
CDP de la adición	*N/A*			
CRP de la adición	*N/A*			
Tiempo prorrogado	*N/A*			
Tiempo suspendido	*21 dias*			

C. PÓLIZAS (si aplica)	
PÓLIZAS INICIALES	
N° de póliza	400064070 / 400064071
Nombre de la aseguradora	Nacional de seguros
Fecha de la póliza	12– 05 – 2025 / 25-07-2025 / 23- 1- 2026
Acto Administrativo de Aprobación	16– 05 – 2025 / 19-08-2025 / 04-02-2026

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: " CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA".	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 04.01 MUROS EN BLOQUE
	ÍTEM 04.02 ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
	ÍTEM 04.03 ACERO DE REFUERZO
	ÍTEM 15.05 TANQUE DE AGUA
Cumplir las demás obligaciones derivadas	ÍTEM NP 26 CERRAMIENTO EN TUBULAR

de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM NP 27 DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE

RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:
Se da fe que se ha cumplido con lo estipulado en el informe de actividades, además de todos los sucesos acontecidos en el desarrollo del contrato

ÍTEM	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°	CERTIFICADO PARAFISCALES		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES
PENSIÓN	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES
ARL	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 07

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 4 días del mes de mayo del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	EFRAÍN VARGAS CORVACHO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA LAURA CAICEDO MUÑOZ CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025 VO.BO.

CEDULA

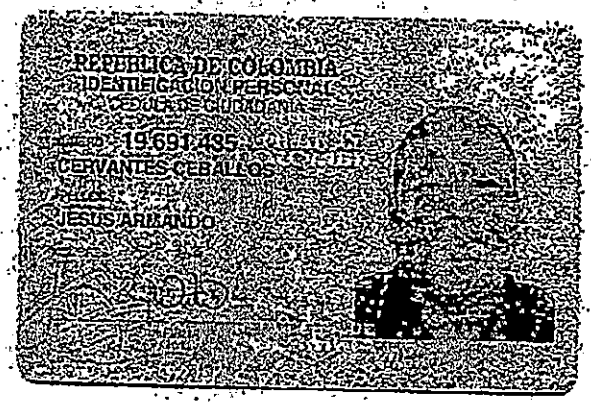
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.691.435
CERVANTES CEBALLOS
JESUS ARMANDO

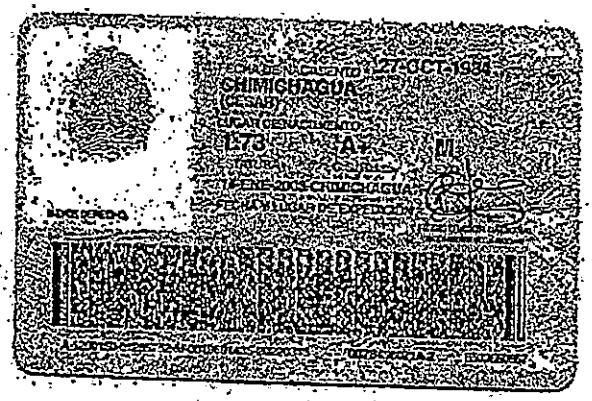
27-OCT-1938
CHIMICHAGUA
(CESAR)
173
A+
M
CHIMICHAGUA

No. LP-017-2024

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta Magdalena

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. LP-017-2024**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"

Estimados señores:

Los suscritos, JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.691.435 y EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.451.172; debidamente autorizados para actuar en nombre propio y representación de EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S con NIT 901.333.170 - 1 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT 901.333.170 - 1	90%
JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS C.C. 19.691.435	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**
3. El objeto del consorcio es **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"**
4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El plazo del contrato es de catorce (14) meses; es decir que la duración total del consorcio será de un (1) año y catorce (14) meses. Con fecha de inicio el 03 del mes de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2027.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con **C. C. No. 19.691.435 de Chimichagua- Cesar**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO**, identificado con **C. C. No. 1.047.451.172** de **Cartagena –Bolivar**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.691.435,acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará CONSORCIO CENTRO CAMBIA

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CARRERA 19D # 8a - 33 RINCON DEL AMPARO
Dirección electrónica	consorciocentrocambia@gmail.com
Teléfono	3014835376
Telefax	N/A
Ciudad	VALLEDUPAR - CESAR

En constancia, se firma en VALLEDUPAR, a los 03 días del mes de abril de 2025.

JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
C.C 19.691.435 de Chimichagua, Cesar

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. 1.047.451.172 de Cartagena, Bolivar
R. Legal EBM CONTRUCCIONES E INTERVERTORIAS S.A.S.

JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
C.C 19.691.435 de Chimichagua, Cesar
R. Legal CONSORCIO CENTRO CAMBIA

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. 1.047.451.172 de Cartagena, Bolivar
R. Suplente CONSORCIO CENTRO CAMBIA

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141206968331

(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 6 0 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CENTRO CAMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO

42. Correo electrónico consorciocentrocambia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 8 3 5 3 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 4 0 3	7 1 1 2	2 0 2 5 0 4 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 14 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-02-2026 09:01:16AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206968331

(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 6 0 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 4 0 3	
81. Hasta	2 0 2 7 0 6 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206968331

(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 6 0 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 6 9 1 4 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CERVANTES	CEBALLOS	JESUS	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 5 1 1 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	JIMENO	EVER	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206968331

(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901936019	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	24

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 31	901333170	1	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	90	20250403	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 31	1969143 5	3	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CERVANTES	CEBALLOS	JESUS	ARMANDO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	10	20250403	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION BANCARIA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO CENTRO CAMBIA identificado(a) con NITPJ 9019360195 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 091387480 desde el 10 de abril de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de abril de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

FACTURA

CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT.901936019-5

CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT 901.936.019-5
CRA 19D # 8A-33
Tel: 3014835376
Valledupar - Colombia
consorciocentrocambia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CCB 7

Señores	GOBERNACION DEL MAGDALENA MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	Teléfono	(605) 0000000
Dirección	No aplica	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/05/2026, 09:25
Expedición	04/05/2026, 09:25
Vencimiento	11/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL Nro 7	1.00	1,519,688,916.76

Total items: 1

Total Bruto	1,519,688,916.76
Total a Pagar	1,519,688,916.76

Valor en Letras:
Mil quinientos diecinueve millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos dieciseis pesos m/cte con setenta y seis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-11 por $ 1,519,688,916.76

Observaciones:
ACTA PARCIAL Nro 7
CONTRATO DE OBRA No 0782 DE 2025 " CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA."

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097668383 aprobado en 20250827 prefijo CCB desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: e9518fc60e9b5ccf591387797a9e3680b765ccca348a495da0f842881d0f2db1d9cdf21690cc0f14f5803a13aec105fa

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

Gobernación del MAGDALENA Magdalena

ACTA PARCIAL No. 7

CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT. 901836019-5

CONTRATO No.:	0763 DE 2025	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA	CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS CERVANTES
INTERVENTOR:	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	VALOR DEL CONTRATO:	$ 44 855 761,740 37	VALOR PRESENTE ACTA	$ 1,519,688,916,76
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	CI-1324-2025	FECHA DEL CONTRATO:	11 DE ABRIL DE 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN:	14 MESES
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE OCTUBRE DE 2026
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA CACEDO MUÑOZ	PERIODO DEL ACTA:	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026	FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE ABRIL DE 2026

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA NO 2		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
01.	PRELIMINARES				$ 548.882.534,00		$ 548.882.534,00		$ 501.443.367,00		$ -		$ 501.443.367,00		$ 48.438.167,00
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
01.01.01	Instalación provisional de energía	Un	1,00	$ 17.882.227,00	$ 17.882.227,00	1,00	$ 17.882.227,00	1,00	$ 17.882.227,00		$ -	1,00	$ 17.882.227,00	-	$ -
01.01.02	Instalación provisional de acueducto	Un	1,00	$ 5.722.406,00	$ 5.722.406,00	1,00	$ 5.722.406,00	1,00	$ 5.722.406,00		$ -	1,00	$ 5.722.406,00	-	$ -
01.01.03	Instalación provisional convencional	Un	1,00	$ 1.888.284,00	$ 1.888.284,00	1,00	$ 1.888.284,00	1,00	$ 1.888.284,00		$ -	1,00	$ 1.888.284,00	-	$ -
							$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES														
01.02.01	Vallas y avisos	Un	1,00	$ 8.285.240,00	$ 8.285.240,00	1,00	$ 8.285.240,00	1,00	$ 8.285.240,00		$ -	1,00	$ 8.285.240,00	-	$ -
01.02.02	Localización y replanteo, control de construcción	M2	7.694,00	$ 5.373,71	$ 41.311.276,00	7.694,00	$ 41.311.276,00	7.694,00	$ 41.311.276,00		$ -	7.694,00	$ 41.311.276,00	-	$ -
01.02.03	Levado de vehículos	Un	1,00	$ 6.466.297,00	$ 6.466.297,00	1,00	$ 6.466.297,00	1,00	$ 6.466.297,00		$ -	1,00	$ 6.466.297,00	-	$ -
01.02.04	Adecuación sitio de parqueadero	Un	1,00	$ 11.883.750,00	$ 11.883.750,00	1,00	$ 11.883.750,00	1,00	$ 11.883.750,00		$ -	1,00	$ 11.883.750,00	-	$ -
01.02.05	Adecuación zona de trabajo - pozo tela	M2	20.190,00	$ 7.056,12	$ 142.467.182,00	20.190,00	$ 142.467.182,00	20.190,00	$ 142.467.182,00		$ -	20.190,00	$ 142.467.182,00	-	$ -
	Retiro de vehículos, maquinarias y adecuación del terreno para ejecución de la obra, antes de entregarse						$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
01.02.06	Modificación desagüe existente tela cruda	GL	1,00	$ 23.149.995,00	$ 23.149.995,00	1,00	$ 23.149.995,00	1,00	$ 23.149.995,00		$ -	1,00	$ 23.149.995,00	-	$ -
	Desmonte de la quebrada para evitar modificaciones en el tren existen en épocas de lluvias						$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
01.02.07	Desmonte cultivo existente	M2	862,00	$ 182,90	$ 158.338.962,00	862,00	$ 158.338.962,00	862,00	$ 158.338.962,00		$ -	862,00	$ 158.338.962,00	-	$ -
01.03	CERRAMIENTOS						$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
01.03.01	Cerramiento provisional	ML	630,00	$ 57.863,64	$ 36.463.433,00	630,00	$ 36.463.433,00	630,00	$ 36.463.433,00		$ -	630,00	$ 36.463.433,00	-	$ -
01.03.02	Cerramiento lote de obra Fase 2 - NO APLICA	ML	-	$ 99.618,71	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
							$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
01.04	CAMPAMENTOS						$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
01.04.01	Campamento de obra	Un	1,00	$ 50.311.514,00	$ 50.311.514,00	1,00	$ 50.311.514,00	1,00	$ 50.311.514,00		$ -	1,00	$ 50.311.514,00	-	$ -
01.04.02	Baños de campamento	Un	1,00	$ 5.579.157,25	$ 5.579.157,00	1,00	$ 5.579.157,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 5.579.157,25
02.	CIMENTACIÓN				$ 5.336.487.365,00		$ 5.336.487.365,00		$ 4.052.173.195,00		$ -		$ 4.052.173.195,00	-	$ 15.284.002,00
	Suministro y excavación al lote del cimiento						$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
02.01	CRUCIFICRIERO - SEGUROS						$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
02.01.01	Excavación mecánica para zapa de cimentación	M3	1.210,00	$ 49.452,27	$ 59.865.650,00	1.210,00	$ 59.865.650,00	1.210,00	$ 59.865.650,00		$ -	1.210,00	$ 59.865.650,00	-	$ -
02.01.02	Excavación manual zapatas y vigas, sótanos	M3	2.387,00	$ 109.176,92	$ 261.701.862,00	2.386,66	$ 261.664.719,00	2.386,66	$ 261.664.719,00		$ -	2.386,66	$ 261.664.719,00	0,34	$ 37.143,00
02.01.03	Rellenos en recebo para vigas y basetas - sustituci	M3	1.266,00	$ 116.141,174,00	$ 146.141.174,00	1.130,63	$ 130.240.208,00	-	$ -		$ -	1.130,63	$ 130.240.208,00	135,37	$ 15.900.967,00
02.01.04	Rellenos en recebo para cimentación y o relleno	M3	11.053,00	$ 88.577,23	$ 979.833.446,00	11.053,00	$ 979.833.446,00	11.053,00	$ 979.833.446,00			11.053,00	$ 979.833.446,00	-	$ -
2.02	CIMENTACIÓN - Concreto 3.000 psi						$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
02.02.01	Concreto pobre, 2 sem, 3.000 psi	M3	1.580,00	$ 59.865,796,00	$ 59.865.796,00	1.580,00	$ 59.865.796,00	1.579,30	$ 59.806.123,00		$ -	1.579,30	$ 59.806.123,00	0,70	$ 59.673,00
02.02.02	Concreto sótanos	M3	1.866,07	$ 677.796,73	$ 1.130.465.890,00	1.866,07	$ 1.130.465.890,00	1.866,07	$ 1.130.465.890,00		$ -	1.866,07	$ 1.130.465.890,00	-	$ -
02.02.03	Concreto de muros	M3	337,00	$ 1.000.673,64	$ 338.152.920,00	335,37	$ 335.439.303,00	335,37	$ 335.439.303,00		$ -	335,37	$ 335.439.303,00	1,63	$ 1.693.616,00
02.02.04	Concreto vigas de cimentación	M3	361,00	$ 1.207.498,00	$ 436.097.356,00	361,00	$ 436.097.356,00	361,00	$ 436.097.356,00		$ -	361,00	$ 436.097.356,00	-	$ -
02.02.05	Loza de cimentación 0.10 + dado interior	M3	4.000,00	$ 107.169,25	$ 428.677.382,00	4.000,00	$ 428.677.382,00	4.000,00	$ 428.677.382,00		$ -	4.000,00	$ 428.677.382,00	-	$ -
							-							-	$ -
02.03	RETEMPZO														
02.03.01	Refuerzo de construcción - muretes y vigas	M2	39.840,00	$ 7.000,38	$ 278.874.120,00	39.801,00	$ 278.807.154,00	39.801,00	$ 278.807.154,00		$ -	39.801,00	$ 278.807.154,00	40,00	$ 280.874,00
02.03.02	Malla fina de cerramiento	M2	9.880,00	$ 7.578,73	$ 74.928.754,00	9.917,00	$ 74.962.236,00	9.917,00	$ 74.962.236,00		$ -	9.917,00	$ 74.962.236,00	33,00	$ 246.517,00
03.	ESTRUCTURA				$ 6.936.448.334,00		$ 6.936.448.334,00		$ 5.380.521.396,00		$ -		$ 5.380.521.396,00	-	$ 1.555.576.952,00
	En el proceso se tuvieron la ejecución del refuerzo.						$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
							-		$ -		$ -		$ -	-	$ -
03.01	LOSAS DE CONCRETO - 5.000 psi														
03.01.01	Placas de 0.60 - (0.30 M3/M2)	M2	194,00	$ 339.117,00	$ 65.777.700,00	194,00	$ 65.777.700,00		$ -		$ -	194,00	$ 65.777.700,00	-	$ -
03.01.02	Placas de 0.70 y vigueta 0.60 - (0.11 M3/M2)	M2	2.612,00	$ 402.777,43	$ 1.136.495.900,00	2.666,00	$ 1.082.765.795,00		$ -		$ -	2.666,00	$ 1.082.765.795,00	133,00	$ 53.732.173,00
03.01.03	Placas de 0.75 - (0.12 M3/M2)	M2	2.292,00	$ 410.223,31	$ 940.303.137,00	2.246,00	$ 943.879.327,00		$ -		$ -	2.246,00	$ 943.879.327,00	46,00	$ 6.919.811,00
03.01.04	Viga peinada	M3	67,00	$ 1.747.441,09	$ 117.125.750,00	67,00	$ 117.125.750,00		$ -		$ -	67,00	$ 117.125.750,00	-	$ -
							-		$ -		$ -		$ -	-	$ -
03.02	COLUMNAS EN CONCRETO - 5.000 psi														
03.02.01	Columnas en pedestal	M3	366,00	$ 2.199.066,74	$ 427.539.369,00	291,00	$ 640.534.579,00		$ -		$ -	291,00	$ 640.534.579,00	66,01	$ 73.005.000,00
							-						-		-
03.03	MURO Y DIAGRIDA - 5.000 psi														
03.03.01	Viga en concreto y placa de remate en 0.15	M3	45,00	$ 1.223.113,12	$ 55.040.184,00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	45,00	$ 55.040.184,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
09.00.02	Concreto de cimentación	m3	34.00	$ 1.473.379.34	$ 50 057 511.00	34.00	$ 50 057 511.00	-	$ -		$ -	-	$ -	34.00	$ 50 057 511.00
09 00	ESTRUCTURA METÁLICA							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.04.01	Columnas metálicas en cubierta	kg	174.622.00	$ 19 993.39	$ 3 357 041 301.00	179 777,83	$ 3.357.757.380.00	78.276.00	$ 1 644 213 342.00		$ -	78.276.00	$ 1.644.213.342.00	43 497.33	$ 623.574.038.00
09.04.02	Columnas metálicas para puentes	m2	13 570.00	$ 20 827.98	$ 281 600 211.00	13.570.00	$ 281 600 211.00	-	$ -		$ -	-	$ -	13.570.00	$ 281.600 211.00
09.04.03	Viga de concreto sobre cubierta - puentes	m3	141.00	$ 263 977.47	$ 37 191 734.00	141.00	37.191.734.00	-	$ -		$ -	-	$ -	141.00	$ 37.191.734.00
09.04.04	Columna metálica tipo IPE 30 y D=0.30	ml	42.00			42.00	$ -							42.00	$ -
	Incluye su anclaje a concreto y protección de corrosión					-	$ -	-				-		-	$ -
09.04.05	Placas metálicas en cubierta	kg	6 990.00	$ 18 021.88	$ 125 979 894.00	6 990.00	$ 125 979 894.00	-				-		6 990.00	$ 125 979 894.00
09.04.06	Escaleras metálicas incluye pasos y tapa, desligado	m3	98.70	$ 109 175.93	$ 10 775 445.00	98.70	$ 10 775 445.00	-	$ -		$ -	-	$ -	98.70	$ 10 775 445.00
09.04.07	Concreto de escalera	m3	23.70	$ 1 036 324.46	$ 24 574 990.00	23.70	$ 24 574 990.00	-	$ -		$ -	-	$ -	23.70	$ 24 574 990.00
09.04.08	Colocado de concreto	m3	9.10	$ 1 077 147.76	$ 9 979 367.00	9.10	$ 9 979 367.00	-	$ -		$ -	-	$ -	9.10	$ 9 979 367.00
09.04.09	Andamio de fachada para tapa y mamparo	m2	28.00	$ 117 256.29	$ 3 273 157.00	28.00	$ 3 273 157.00	-	$ -		$ -	-	$ -	28.00	$ 3 273 157.00
09.04.10	Pintura de protección - anclaje y vigas	m2	2 730.00	$ 9 489.24	$ 25 917 119.00	2 730.00	$ 25 917 119.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2 730.00	$ 25 917 119.00
	Incluye todo lo medido anteriormente					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09 05	GRANALLA					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.05.01	Lijado de columnas	m2	108 880.00	$ 2.489.36	$ 271 092 017.00	108 880.00	$ 1.249 862 017.00	108 880.00	$ 1.249 862 017.00		$ -	108.880.00	$ 1.249 862 017.00	-	$ -
09.05.02	Mallas electrosoldadas	m2	17.240.00	$ 7.479.73	$ 128 898 705.00	17.240.00	$ 128 898 705.00	17.217.00	$ 128 619 572.00		$ -	17.217.00	$ 128.619.572.00	22.40	$ 147.333.00
09	GEOTÉCNICA				$ 1 132 519 436.00	-	$ 732 315 436.00	-	$ 396 308 366.00		$ 117 242 216.00	-	$ 513 492 584.00	-	$ 277 872 854.00
09 01	MURO EN GAVIONES					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Incluye los trabajos					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.01.01	Muro en bloque de concreto - Relleno y enlucido	m2	3 296.00	$ 216 845.710.00	216 845 710.00	3 296.00	$ 216 845 710.00	1.325.93	$ 127 456.882.00	463.14	$ 44 604.370.00	1.789.71	$ 172.060.251.00	1.501.29	$ 144 840 427.00
09.01.02	Muro en bloque de concreto - desnudo	m2	3 890.00	$ 215 679 729.00	215 679 729.00	3.890.00	$ 215 679 729.00	1.667.10	$ 162 106 325.00	573.80	$ 46.000.330.00	2.470.90	$ 208.113.655.00	219.10	$ 17.567.074.00
09 02	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.02.01	Dintales y cerrajas en concreto	m3	11.00	$ 1.057.134.34	$ 12.137.907.00	11.00	$ 12.137.907.00	-	$ -		$ -	-	$ -	11.00	$ 12.137.907.00
09.02.02	Dintel en concreto	m3	3.790.00	$ 20 146.07	$ 76 397 772.00	3.790.00	$ 76 397 772.00	3.032.00	$ 61.109.986.00	757.92	$ 14 691 886.00	3.790.00	$ 76.687.772.00	-	$ -
09.02.03	Prefabricado y colocado para 1/2"	m3	3 950.00	$ 13 344.34	$ 27 066 490.00	3 950.00	$ 27 066 490.00	1.278.00	$ 17 404 730.00	947.00	$ 7.113.770.00	1.756.00	$ 22.517.614.00	1.150.00	$ 14 488 885.00
09 03	ACTIVO DE SERVICIO					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.03.01	Agua de refuerzo	m3	6 525.00	$ 7.489.34	$ 62 318 814.00	6.525.00	$ 62 318 814.00	3.832.00	$ 23 799 025.00	757.92	$ 5.379 887.00	3.790.00	$ 29 084.712.00	4 670.00	$ 34 225 802.00
09.03.02	Grafiles de acero	kg	1 890.00	$ 7.012.34	$ 13 571 760.00	1.890.00	$ 13 571 760.00	1.111.10	$ 7.918.700.00		$ -	1.111.10	$ 7.918.700.00	644.90	$ 5.652.860.00
09.	PAÑETE				$ 794 291 866.00	0.00	$ 733 231 000.00	-	$ 512 343 686.00		$ -	-	$ 252.349.896.00	-	$ 480 891 304.00
	Incluye Resaltar		0.00			0.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.01	Pañete impermeabilizado en bolsas	m2	2.408.00	$ 33 371.34	$ 79 582 803.00	2.408.00	$ 79 582 803.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.409.00	$ 70 962 803.00
1.02	Pañete en fachada - a la vista, impermeabilizado	m2	4.680.00	$ 37 900.79	$ 177 918 367.00	4 680.00	177.918.367.00	3.325.56	$ 76 760 334.00		$ -	3.325.56	$ 76.760.334.00	2.354.44	$ 101 158 033.00
1.03	Pañete de zonas interiores - a la vista	m2	6 790.00	$ 44 738.98	$ 303 617 468.00	6.790.00	$ 303 617 468.00	3.938.40	$ 175 488 362.00		$ -	3.938.40	$ 175.488.362.00	2.851.60	$ 128 128 836.00
09.	PINTURA				$ 101 306 107.00	-	$ 101 306 107.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 101 306 107.00
09.01	Enlucido en bolsas - cerámica 30x60, blanco	m2	899.00	$ 112 776.34	101 306 107.00	899.00	$ 101 306 107.00	-	$ -		$ -	-	$ -	899.00	$ 101 306 107.00
09.	CERÁMICA				$ 1 594 882 260.00	-	$ 1.530 862 260.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 1.530 862 260.00
09 01	PISO DE CERÁMICA							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.01.01	Piso cerámica gres, tamaño 60, blanco	m2	3.730.00	$ 290 413.20	$ 1 083 625 849.00	3.730.00	$ 1.083 625 849.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.730.00	$ 1 083 625 849.00
	Piso de 30 cm y colocado en filos de vidrio - Ver detalle					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.01.02	Sardinel de cerámica en blanco cerámico	m2	230.00	$ 88 833.04	73.730.393.00	830.00	$ 73.730.393.00	-	$ -		$ -	-	$ -	830.00	$ 73.730.393.00
09.01.03	Cenefa en piso 0.60 x 0.60 - desligado	ml	1.00	$ 1.303.460.00	1.303.460.00	1.00	$ 1.303.460.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1.303.460.00
09.01.04	Cenefa especial 1.00 x 1.10 - desligado	ml	1.00	$ 1.498 979.00	$ 1.498 979.00	1.00	$ 1.498 979.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1.498 979.00
	Nota: las cerámicas incluyen lijado, pulimento, sellado, pastina de sellado y Rodeo de sobre - Ver detalle					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09 02	BARRILES CURVOS							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.02.01	Viga de remate sobre un plano - que sobresale	ml	1 046.00			1.046.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1 046.00	$ -
	INCLUYE los accesorios requeridos					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.02.01.1	Dintales y cerrajas en concreto	m3	24.10	$ 1.057.134.34	25 530.763.00	24.10	$ 25 530.763.00	-	$ -		$ -	-	$ -	24.10	$ 25 530.763.00
09.02.01.2	Agua de refuerzo	m3	1.207.50	$ 7.489.34	$ 9 043.277.00	1.207.50	$ 9 043.277.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.207.50	$ 9.043.277.00
09.02.01.3	Prefabricado y colocado para 1/2"	m3	2.415.00	$ 13 344.34	$ 32 235 131.00	2.415.00	$ 32.235.131.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.415.00	$ 32.235.131.00
	Incluye todos los anclajes necesarios					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.02.02	Alfeizar de cubierta	m2	1.380.00	$ 61.139.81	$ 84 447 471.00	1.380.00	$ 84 447 471.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.380.00	$ 84 447 471.00
09.02.03	Cenefas fijas en cubierta	m2	895.00	$ 17 722.94	$ 15 858 724.00	895.00	$ 15 858 724.00	-	$ -		$ -	-	$ -	895.00	$ 15.858.724.00
09.	CARPINTERÍA				$ 534 844 816.11	-	$ 160 191 867.11	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 160 191 867.11
	Incluye su pintura final					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09 01	CIELOS Y MAÑOS					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.01.01	Cielorraso fibrocemento, pintura mallas - cenefa/Ver detalle	m2	60.00	$ 209 928.00	12.816.467.13	60.00	$ 12.816.467.13	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 12 816 467.00
09.01.02	Cielorraso fibrocemento,pintura tipo arenado - bolsas	m2	525.00	190 668.46	41.187.243.19	525.00	$ 41.187.243.19	-	$ -		$ -	-	$ -	525.00	$ 41.187.243.00
09 02	ANCIANO					-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.02.01	Cielorraso en drywall - bolsas pintura final	m2	310.00	88.705.44	28.678.686.00	310.00	$ 28.678.686.00	-	$ -		$ -	-	$ -	310.00	$ 28.678.686.00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
06.02.02	Panel especial modular 3x1, incluido en montaje - Ver detalle	UN	144.00	$ 472.190.00	$ 79.329.372.00	144.00	$ 79.329.372.00	-	$ -		$ -	-	$ -	144.00	$ 79.329.372.00
06.03	CORRECTORES						$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
06.03.01	Panel especial modular 2.70x1.80, incluido en montaje-Ver detalle	UN	210.00	$ 927.094.42	$ 194.692.372.00		$ 237.184.011.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 237.184.011.00
08.	IMPERMEABILIZACIÓN					1.630.00	$ 147.387.043.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.630.00	$ 147.387.043.00
08.01.01	Impermeabilizar cubierta, mezcla 1:4, 3 mm, bitiflex pesado	M2	1.630.00	$ 90.440.13	$ 147.387.043.00	4.600.00	$ 88.897.368.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.600.00	$ 88.897.368.00
08.02.07	Protección de fachada contra humedad	M2	4.600.00	$ 19.329.88	$ 88.897.368.00		$ 952.014.908.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 952.014.908.00
09.	PISOS				$ 952.014.908.00			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.01	AMÉRICA					370.00	$ 38.363.127.00	-	$ -		$ -	-	$ -	370.00	$ 38.363.127.00
09.01.01	Piso tipo Cerámica 30x30	M2	370.00	$ 103.681.24	$ 38.363.127.00	415.00	$ 21.109.884.00	-	$ -		$ -	-	$ -	415.00	$ 21.109.884.00
09.01.02	Rodadero de mad. madera y pintura	ML	415.00	$ 50.867.13	$ 21.109.884.00	2.00	$ 570.234.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 570.234.00
09.01.03	Cerámica piso de baño	GLOBAL	2.00	$ 285.117.13	$ 570.234.00	3.00	$ 2.118.957.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 2.118.957.00
09.01.04	Cerámica para zócalo de baños	GLOBAL	3.00	$ 706.319.00	$ 2.118.957.00	3.00	$ 572.311.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 572.311.00
09.01.05	Cerámica zócalo de baños	GLOBAL	3.00	$ 190.770.33	$ 572.311.00	310.00	$ 18.338.637.00	-	$ -		$ -	-	$ -	310.00	$ 18.338.637.00
09.01.06	Alfombra de gran parte corbatín	M2	310.00	$ 59.141.03	$ 18.338.637.00			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.02	PISOS INTERIORES					6.780.00	$ 721.795.607.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.780.00	$ 721.795.607.00
09.02.01	Piso interiores en baldosín de gres	M2	6.780.00	$ 106.430.33	$ 721.795.607.00	3.140.00	$ 78.852.864.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.140.00	$ 78.852.864.00
09.02.02	Zócalos en baldosín de gres	ML	3.140.00	$ 25.125.43	$ 78.852.864.00			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
09.05	ESCALERAS					290.00	$ 21.588.001.00	-	$ -		$ -	-	$ -	290.00	$ 21.588.001.00
09.05.01	Pasos en baldosín de gres y porta	ML	290.00	$ 74.475.29	$ 21.588.001.00	20.00	$ 2.129.191.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 2.129.191.00
09.05.02	Dovelas en baldosín de gres	M2	20.00	$ 106.459.55	$ 2.129.191.00		$ 277.986.983.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 277.986.983.00
10.	APARATOS SANITARIOS				$ 277.986.983.00			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
10.01	APARATOS					52.00	$ 38.383.888.00	-	$ -		$ -	-	$ -	52.00	$ 38.383.888.00
10.01.01	Sanitario multipropósito blanco	UN	52.00	$ 737.836.79	$ 38.383.888.00	10.00	$ 6.468.297.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 6.468.297.00
10.01.02	Sanitario Fresh one - Marca	UN	10.00	$ 646.829.70	$ 6.468.297.00	1.00	$ 911.443.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 911.443.00
10.01.03	Sanitario para niños	UN	1.00	$ 911.443.00	$ 911.443.00	24.00	$ 18.278.543.00	-	$ -		$ -	-	$ -	24.00	$ 18.278.543.00
10.01.04	Orinal tipo Arcadia, 404 Republicana	UN	24.00	$ 761.443.93	$ 18.278.543.00	48.30	$ 24.003.948.00	-	$ -		$ -	-	$ -	48.30	$ 24.003.948.00
10.01.05	Lavamanos tipo Ducharlano (1 agujero mezcla)	ML	48.30	$ 496.933.33	$ 24.003.948.00	18.00	$ 11.113.710.00	-	$ -		$ -	-	$ -	18.00	$ 11.113.710.00
10.01.06	Lavamanos Pozo multipropósito - Jaffa Perfil	UN	18.00	$ 617.539.39	$ 11.113.710.00	8.00	$ 7.883.553.00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 7.883.553.00
10.01.07	Ducha	UN	8.00	$ 985.444.19	$ 7.883.553.00			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.00	ACCESORIOS					10.50	$ 8.952.711.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.50	$ 8.952.711.00
11.01.01	Dispensador en pozo inoxidable - de papel hoja 0.95	M3	10.50	$ 852.638.19	$ 8.952.711.00	131.00	$ 98.288.421.00	-	$ -		$ -	-	$ -	131.00	$ 98.288.421.00
11.01.02	Dispensador en pozo inoxidable - de pozo hoja 1.30	M3	131.00	$ 750.073.79	$ 98.288.421.00	4.00	$ 2.907.205.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 2.907.205.00
11.02.03	Dispensador para desinfectante - cubierta inoxidable - Ver detalle	M2	4.00	$ 727.301.31	$ 2.907.205.00			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Dispensador de desinfectante cubierta inoxidable 3x1 mm, gatillado agitado, permanente de pozo inoxidable, manetas de pozo					58.00	$ 7.872.577.00	-	$ -		$ -	-	$ -	58.00	$ 7.872.577.00
11.02.04	Dispensador de papel para sanitario, metal	UN	58.00	$ 135.768.00	$ 7.872.577.00	9.00	$ 4.318.858.00	-	$ -		$ -	-	$ -	9.00	$ 4.318.858.00
11.02.05	Barra de seguridad inoxidable	UN	9.00	$ 479.984.28	$ 4.318.858.00	86.00	$ 17.346.792.00	-	$ -		$ -	-	$ -	86.00	$ 17.346.792.00
11.02.06	Espejo Biselado 6x4 MM, 5 mm, con marco, pulido	M2	86.00	$ 201.734.42	$ 17.346.792.00	62.00	$ 3.372.430.00	-	$ -		$ -	-	$ -	62.00	$ 3.372.430.00
11.02.07	Sifones de pozo	UN	62.00	$ 54.397.24	$ 3.372.430.00	88.00	$ 28.836.518.00	-	$ -		$ -	-	$ -	88.00	$ 28.836.518.00
11.02.08	Grifería temporizada, sobre-cubierta	UN	88.00	$ 327.824.30	$ 28.836.518.00	2.70	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	2.70	$ -
11.02.09	Mesón de inoxidable con sobrecuarto - Ver detalle	ML	2.70			1.90	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.90	$ -
11.02.10	Cocineta con sobrecuarto - Ver detalle	ML	1.90					-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.03	ASEO					2.00	$ 2.196.000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 2.196.000.00
11.03.01	Bombas para gasoductos	UN	2.00	$ 1.098.000.00	$ 2.196.000.00		$ 1.703.914.384.00	-	$ 88.014.575.00		$ -	-	$ 88.014.575.00	-	$ 1.791.928.959.00
12.	CARPINTERIAS				$ 1.703.914.384.00			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Todas las ventanas incluyen su instalación, pasteurizado, Sellos, Bastiones y accesorios.							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.01	VENTANERIA							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Vidrio Incoloro (Polimero) amplitudes sobre Industrial, entre Intermedios - Instalación, Gral					1.00	$ 11.722.081.00	1.00	$ 11.722.081.00		$ -	1.00	$ 11.722.081.00	-	$ -
12.01.01	V-1 2.10 x 2.00 - Exterior	UN	1.00	$ 11.722.081.00	$ 11.722.081.00	1.00	$ 14.027.470.00	1.00	$ 14.027.470.00		$ -	1.00	$ 14.027.470.00	-	$ -
12.01.02	V-2 0.85 x 2.25 - Exterior	UN	1.00	$ 14.027.470.00	$ 14.027.470.00	1.00	$ 6.567.820.00	1.00	$ 6.567.820.00		$ -	1.00	$ 6.567.820.00	-	$ -
12.01.03	V-3 0.85 x 1.80 - Exterior	UN	1.00	$ 6.567.820.00	$ 6.567.820.00	1.00	$ 10.733.034.00	1.00	$ 10.733.034.00		$ -	1.00	$ 10.733.034.00	-	$ -
12.01.04	V-4 0.85 x 2.25 - Exterior	UN	1.00	$ 10.733.034.00	$ 10.733.034.00	1.00	$ 10.807.159.00	1.00	$ 10.807.159.00		$ -	1.00	$ 10.807.159.00	-	$ -
12.01.05	V-5 0.70 x 2.00 - Exterior	UN	1.00	$ 10.807.159.00	$ 10.807.159.00	1.00	$ 13.637.431.00	1.00	$ 13.637.431.00		$ -	1.00	$ 13.637.431.00	-	$ -
12.01.06	V-6 0.70 x 2.25 - Exterior	UN	1.00	$ 13.637.431.00	$ 13.637.431.00	1.00	$ 1.708.420.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1.708.420.00
12.01.07	V-7 0.85 x 0.80 - Exterior	UN	1.00	$ 1.708.420.00	$ 1.708.420.00	1.00	$ 2.131.284.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 2.131.284.00
12.01.08	V-8 1.50 x 2.75 - Exterior	UN	1.00	$ 2.131.284.00	$ 2.131.284.00	3.00	$ 16.172.664.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 16.172.664.00
12.01.09	V-9 0.85 x 2.15 - Exterior	UN	3.00	$ 5.390.888.33	$ 16.172.664.00	4.00	$ 28.062.799.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 28.062.799.00
12.01.10	V-10 2.40 x 2.40 - Exterior	UN	4.00	$ 7.020.699.94	$ 28.062.799.00	2.00	$ 22.617.274.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 22.617.274.00
12.01.11	V-11 0.80 x 2.00 - Exterior	UN	2.00	$ 11.308.637.34	$ 22.617.274.00										

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
12.01.03	V-12 1.60 x 2.35 - Exterior		Und	2.00	$ 8.775.878.00	$ 17.551.756.00	2.00	$ 17.551.756.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 17.551.756.00
12.01.04	V-13 0.60 x 1.30 - Exterior		Und	1.00	$ 6.951.090.00	$ 6.951.090.00	1.00	$ 6.951.090.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 6.951.090.00
12.01.14	V-04 0.60 x 2.30 - Interior		Und	1.00	$ 6.574.941.00	$ 6.574.941.00	1.00	$ 6.574.941.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 6.574.941.00
12.01.15	V-15 0.60 x 2.15 - Interior		Und	1.00	$ 4.945.138.00	$ 4.945.138.00	1.00	$ 4.945.138.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 4.945.138.00
12.01.16	V-16 0.65 x 2.11 - Interior		Und	1.00	$ 4.680.467.00	$ 4.680.467.00	1.00	$ 4.680.467.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 4.680.467.00
12.01.17	V-17 0.50 x 2.11 - Interior		Und	1.00	$ 4.718.291.00	$ 4.718.291.00	1.00	$ 4.718.291.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 4.718.291.00
12.01.18	V-18 0.80 x 2.11 - Interior		Und	1.00	$ 4.818.798.00	$ 12.056.360.00	3.00	$ 12.056.360.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 12.056.360.00
12.01.19	V-19 0.67 x 1.80 - Interior		Und	2.00	$ 3.322.291.00	$ 6.644.581.00	2.00	$ 6.644.581.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 6.644.581.00
12.01.20	V-20 0.80 x 2.11 - Interior		Und	1.00	$ 6.414.747.00	$ 6.414.747.00	1.00	$ 6.414.747.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 6.414.747.00
12.01.21	V-21 0.80 x 1.80 - Interior		Und	1.00	$ 5.648.988.00	$ 5.648.988.00	1.00	$ 5.648.988.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 5.648.988.00
12.01.22	V-22 1.20 x 1.30 - Interior		Und	1.00	$ 3.084.581.00	$ 3.084.581.00	1.00	$ 3.084.581.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 3.084.581.00
12.01.23	V-23 1.05 x 1.30 - Interior		Und	1.00	$ 4.401.867.00	$ 4.401.867.00	1.00	$ 4.401.867.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 4.401.867.00
12.01.24	V-24 1.80 x 2.00 - Exterior		Und	20.00	$ 7.020.699.00	$ 140.413.987.00	20.00	$ 140.413.987.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 140.413.987.00
12.01.25	V-25 1.80 x 2.00 - Exterior		Und	20.00	$ 7.020.699.00	$ 140.413.987.00	20.00	$ 140.413.987.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 140.413.987.00
12.01.26	V-26 0.80 x 2.00 - Exterior		Und	16.00	$ 5.799.624.00	$ 92.794.624.00	16.00	$ 92.794.624.00	-	$ -		$ -	-	$ -	16.00	$ 92.794.624.00
12.01.27	V-27 1.50 x 2.11 - Interior		Und	21.00	$ 1.265.151.00	$ 26.568.171.00	21.00	$ 26.568.171.00	-	$ -		$ -	-	$ -	21.00	$ 26.568.171.00
12.01.28	V-28 0.70 x 2.11 - Interior		Und	12.00	$ 1.657.657.94	$ 19.891.893.00	12.00	$ 19.891.893.00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 19.891.893.00
12.02	PERSIANAS METAL						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Persiana de aluminio pesada color natural						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.02.01	PE-1 0.90 x 2.00 - Exterior		Und	1.00	$ 11.483.854.00	$ 11.483.854.00	1.00	$ 11.483.854.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 11.483.854.00
12.02.02	PE-2 0.80 x 2.00 - Exterior		Und	4.00	$ 8.411.088.00	$ 33.644.379.00	4.00	$ 33.644.379.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 33.644.379.00
12.02.03	PE-3 0.70 x 2.00 - Exterior		Und	1.00	$ 10.082.110.00	$ 10.082.110.00	1.00	$ 10.082.110.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 10.082.110.00
12.02.04	PE-4 1.00 x 2.00 - Exterior		Und	1.00	$ 6.874.778.00	$ 6.874.778.00	1.00	$ 6.874.778.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 6.874.778.00
12.02.05	PE-5 1.00 x 2.00 - Exterior		Und	4.00	$ 6.874.777.00	$ 27.499.111.00	4.00	$ 27.499.111.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 27.499.111.00
12.02.06	PE-6 0.90 x 2.00 - Exterior		Und	2.00	$ 11.375.367.50	$ 22.750.735.00	2.00	$ 22.750.735.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 22.750.735.00
12.02.07	PE-7 1.00 x 2.00 - Exterior		Und	12.00	$ 3.884.403.40	$ 46.612.841.00	12.00	$ 46.612.841.00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 46.612.841.00
12.03	PARTICIONES INTERIORES						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Mamparas de aluminio anodizado color natural, vidrio templado - bronceado, 6mm						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Los PV incluyen todos sus herrajes, se incluye la mamparas de la PV para un metro sobre la mamparas ancorada de techo a techo.						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.03.01	PV-1 1.80 x 2.75 + Vertedero		Und	3.00	$ 11.021.799.00	$ 33.065.396.00	3.00	$ 33.065.396.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 33.065.396.00
12.03.02	PV-2 2.80 x 2.75 + Vertedero		Und	1.00	$ 18.265.375.00	$ 18.265.375.00	1.00	$ 18.265.375.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 18.265.375.00
12.03.03	PV-3 0.80 x 2.75 + Vertedero		Und	3.00	$ 4.257.301.00	$ 12.771.904.00	3.00	$ 12.771.904.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 12.771.904.00
12.03.04	PV-4 1.60 x 2.75 + Vertedero		Und	1.00	$ 7.957.462.00	$ 7.957.462.00	1.00	$ 7.957.462.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 7.957.462.00
12.03.05	PV-5 0.90 x 2.75 + Vertedero		Und	1.00	$ 7.981.753.00	$ 7.981.753.00	1.00	$ 7.981.753.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 7.981.753.00
12.03.06	PV-6 0.80 x 2.75 + Vertedero		Und	1.00	$ 6.310.156.00	$ 6.310.156.00	1.00	$ 6.310.156.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 6.310.156.00
12.03.07	PV-7 1.45 x 2.75 + Vertedero		Und	29.00	$ 8.176.761.00	$ 203.189.268.00	29.00	$ 203.189.268.00	-	$ -		$ -	-	$ -	29.00	$ 203.189.268.00
12.03.08	PV-8 1.45 x 2.75 + Vertedero		Und	30.00	$ 10.095.854.70	$ 302.957.604.00	30.00	$ 302.957.604.00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 302.957.604.00
12.03.09	PV-9 1.30 x 2.75 + Vertedero		Und	1.00	$ 14.880.712.00	$ 14.880.712.00	1.00	$ 14.880.712.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 14.880.712.00
12.04	PUERTAS DE MADERA						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Puerta de madera contraplacada con pintura en blanco mate, marco de blanco						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.04.01	P-1 0.70 x 2.30		Und	30.00	$ 2.110.004.00	$ 42.200.080.00	30.00	$ 42.200.080.00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 42.200.080.00
12.04.02	P-2 0.80 x 2.30		Und	4.00	$ 2.379.534.00	$ 9.518.136.00	4.00	$ 9.518.136.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 9.518.136.00
12.04.03	P-3 0.90 x 2.30		Und	16.00	$ 2.639.131.00	$ 42.226.139.00	16.00	$ 42.226.139.00	-	$ -		$ -	-	$ -	16.00	$ 42.226.139.00
12.04.04	P-4 1.00 x 2.30		Und	4.00	$ 4.315.096.92	$ 17.270.388.00	4.00	$ 17.270.388.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 17.270.388.00
12.05	PUERTA DE ACERO						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Puerta de acero anodizado color natural, vidrio templado bronceado 6mm, herrajes						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.05.01	P-5 1.20 x 2.00		Und	6.00	$ 4.973.343.33	$ 27.844.348.00	6.00	$ 27.844.348.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 27.844.348.00
12.06	PUERTA TIPO FERRETERIA						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	Pintura anticorrosiva en elementos metálicos exterior, incluye						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.06.01	D-6 1.75 x 0.35		UN	2.00	$ 6.157.678.00	$ 12.315.357.00	6.00	$ 33.263.631.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 33.263.631.00
12.07	CERRAJERIA EN HIERRO						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Valvas tanqueadas y fumigadas con pulpada de cedro y barnizas en acabado impermeable						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.07.01	D-1 2.00 x 2.00		UN	2.00	$ 8.171.027.00	$ 16.113.082.00	2.00	$ 16.113.082.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 16.113.082.00
12.07.02	D-2 2.50 x 1.50		UN	6.00	$ 6.170.081.00	$ 37.080.086.00	6.00	$ 37.080.086.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 37.080.086.00
12.07.03	D-3 3.00 x 2.00		UN	2.00	$ 8.056.504.00	$ 16.113.082.00	2.00	$ 16.113.082.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 16.113.082.00
12.07.04	D-4 4.00 x 3.00		UN	1.00	$ 12.094.811.00	$ 12.094.811.00	1.00	$ 12.094.811.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 12.094.811.00
12.08	VIDRIERIA					0.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.09	ARCHIVERIA						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.09.01	Cortinas enrollables HD, alumnos, h= 2.40		M2	470.00	$ 483.365.00	$ 227.217.000.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.09.02	Cubiertas de Gallinetas en estructuras metálicas e= 2.00		M2	640.00	$ 791.332.00	$ 487.252.943.00	-	$ -	5.00	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.10	MAMPARAS						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Mamparas con tiras metálicas 1" y vertiles antideslizantes detalle						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.10.01	Suministro de mamparas		M2	134.00	$ 310.134.00	$ 41.551.253.00	134.00	$ 41.551.253.00	-	$ -		$ -	-	$ -	134.00	$ 41.551.253.00
12.10.02	Suministro de vertiles		ML	110.00	$ 802.816.00	$ 88.310.004.00	110.00	$ 88.310.004.00	-	$ -		$ -	-	$ -	110.00	$ 88.310.004.00
12.10.03	Suministro de mamparas		M2	280.00	$ 446.614.00	$ 124.910.531.00	280.00	$ 124.910.531.00	-	$ -		$ -	-	$ -	280.00	$ 124.910.531.00
12.10.04	Suministro de vertiles simples + desmontables		ML	41.00	$ 326.013.00	$ 13.371.629.00	41.00	$ 13.371.629.00	-	$ -		$ -	-	$ -	41.00	$ 13.371.629.00
12.11	CIERRES PLEGADIZOS						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.11.01	Cerrado enrollable aluminio, rebatible		M2	316.00	$ 2.300.672.00	$ 722.736.992.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Incluye mal elaboración de mampara y mas herrajes						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.	PISOS/ZOCALOS					6.367.845.340.00		$ 347.145.382.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 347.145.382.00
	Incluye Zocalos						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.01	Piedras cerámicas en baños		M2	485.00	$ 42.100.00	$ 20.420.379.00	485.00	$ 20.420.379.00	-	$ -		$ -	-	$ -	485.00	$ 20.420.379.00
13.02	Porcelanato deposito Mantenimiento - cerámico cubierto pulimento, tipo 1		M2	8.750.00	$ 20.990.00	$ 182.940.956.00	8.750.00	$ 182.940.956.00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.750.00	$ 182.940.956.00
13.03	Porcelanato mamparas en baños, barrera, cubierta, etc cerámico		M2	4.880.00	$ 29.580.00	$ 144.144.257.00	4.880.00	$ 144.144.257.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.880.00	$ 144.144.257.00
13.	CIELOS RAZOS					$ 4.367.888.836.00		$ 2.285.091.462.00	$ 6.400	$ 393.969.496.00		$ 384.948.196.00	-	$ 678.117.615.00	-	$ 1.610.974.277.00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.01	CIELOS EXTERIORES															
13.01.01	Plano enlucido - pulimento		M2	5.100.00		$ -	5.100.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	5.100.00	$ -
	Incluye preparación, incluye resaltes y los planos en enlucido, tomadas de mantenimiento					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	INCLUYE Las actividades siguientes						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.01.01.1	Plano en adecuación arquitectónica		M2	5.100.00	131.490.00	$ 670.790.011.00	5.100.00	$ 670.790.011.00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.100.00	$ 670.790.011.00
13.01.01.2	Encopado enrollado base de apoyo/pulido		M2	630.00	$ 48.452.23	$ 30.485.208.00	630.00	$ 30.485.208.00	630.00	$ 30.485.208.00		$ -	630.00	$ 30.485.208.00	-	$ -
13.01.01.3	Encopado manual		M2	930.00	$ 109.170.92	$ 101.538.382.00	930.00	$ 101.538.382.00	930.00	$ 101.538.382.00		$ -	930.00	$ 101.538.382.00	-	$ -
13.01.01.4	Bruñido en cemento + encopado		M2	630.00	$ 113.376.79	$ 71.457.041.00	630.00	$ 71.457.041.00	630.00	$ 71.457.041.00		$ -	630.00	$ 71.457.041.00	-	$ -
13.01.01.5	Bruñido en cemento + a máquina		M2	930.00	$ 88.277.23	$ 82.100.817.00	930.00	$ 82.100.817.00	930.00	$ 82.100.817.00		$ -	930.00	$ 82.100.817.00	-	$ -
13.01.02	Area de jardinería		M2	3.345.00	$ 52.529.51	$ 175.726.962.00	3.345.42	$ 175.726.962.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.345.42	$ 175.726.962.00
	Se mantiene grama y arbustos de 1, arbol cada 20 M2 de jardín.						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.01.03	Aceras exterior		M2	1.081.00		$ -	1.081.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.081.00	$ -
	Incluye la placa de concreto para mantenimiento, y reforzado					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	INCLUYE Las actividades siguientes					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.01.03.1	Concreto para pavimento peatonal		M3	160.00	$ 3.702.711.10	$ 592.438.576.00	160.00	$ 592.438.576.00	-	$ -		$ -	-	$ -	160.00	$ 592.438.576.00
13.01.03.2	Refuerzo para acera		KG	7.500.00	$ 7.479.25	$ 56.109.438.00	7.500.00	$ 56.109.438.00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.500.00	$ 56.109.438.00
13.01.03.3	Plano en adecuación arquitectónica - NO APLICA		M3	-	$ 134.997.00	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.01.03.4	Suministro de cemento, cemento, hormigón - por M3 de acera		M3	1.081.00	$ 57.470.00	$ 62.176.307.00	1.081.00	$ 62.176.307.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.081.00	$ 62.176.307.00
13.02	ESCUPIDERAS NO ESTIMADAS						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.02.01	Tomas cuerpo de jardines		ML	230.00		$ -	230.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	230.00	$ -
	Incluye la adecuación de cuerpo de la tomas y el cierre del jardín.						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

CONDICIONES INIÑEXALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	INCLUYE Los actividades siguientes					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.01.3	Concreto para mampostería reparo		M3	30,00	$ 1.109.029,46	$ 33.327.001,80	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.01.2	Concreto para muro de apoyo		M3	20,00	$ 1.171.209,30	$ 23.992.060,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.01.3	Relleno del elemento		M3	2.170,00	$ 7.000,30	$ 15.012.113,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.01.4	Base compactada reparo		M3	210,00	$ 264.412,15	$ 55.526.705,40	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.02	Base de concreto - broal		M3	-		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.03	Barra de concreto 3/4		M3			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.04	Cuadro de fraque		M2	107,00		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Rellenos en mampostería y cimientos indicativos					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	INCLUYE Los actividades siguientes					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.04.1	Mampostería concreto zona de cimentación		M3	160,00	$ 49.452,27	$ 7.910.764,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.04.2	Relleno en bombo para cimentación - a mejoramiento		M3	160,00	$ 88.277,23	$ 14.164.156,80	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.04.3	Zona de cimentación 10 cm		M2	245,00	$ 387.134,77	$ 94.893.394,70	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.04.4	Malla base de cimentación		KG	2.100,00	$ 7.479,23	$ 15.706.206,30	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.04.5	Dintelería tipo gimnasio, bordes, cenefas		M2	245,00	$ 41.101,89	$ 10.070.290,50	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.02.05	Remate de cimiento construido, bajar y mantener y parqueo		M2	479,00	$ 771.242,00	$ 41.477.867,40	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03	SIMULO DE PISOS						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03.01	Cámara de Bloch y su base de concreto		M2	300,00		$ -	300,00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	300,00	$ -
	INCLUYE Los actividades siguientes					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03.01.1	Excavación manual		M3	75,00	$ 109.179,82	$ 8.188.419,00	75,00	$ 8.188.419,00	-	$ -		$ -	-	$ -	75,00	$ 8.188.419,00
15.03.01.2	Concreto pobre, 5 cm, 1.000 psi		M2	130,00	$ 56.585,00	$ 7.330.160,00	130,00	$ 7.330.160,00	-	$ -		$ -	-	$ -	130,00	$ 7.330.160,00
15.03.01.3	Concreto para base y muro del canal		M3	42,00	$ 1.110.930,50	$ 46.634.862,00	42,00	$ 46.634.862,00	-	$ -		$ -	-	$ -	42,00	$ 46.634.862,00
15.03.01.4	Enfierro de base y muro del canal		KG	3.200,00	$ 7.699,38	$ 24.601.921,00	3.200,00	$ 24.601.921,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.200,00	$ 24.601.921,00
15.03.01.5	Bruñido y terrado perfectamente de concreto		M2	300,00	$ 108.000,00	$ 32.520.300,00	300,00	$ 32.520.300,00	-	$ -		$ -	-	$ -	300,00	$ 32.520.300,00
15.03.02	Pozos Bóveda diámetro para zona de apoyo de 1.00 m		M3		$ 2.910.127,00	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Se aplican sobre estructura existente					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03.03	Muro de contención zona charqui - SIN APLICA		M3			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Incluye su excavación y su relleno					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	INCLUYE Los actividades siguientes					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03.03.1	Excavación manual		M3		$ 170.002,00	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03.03.2	Concreto pobre, 5 cm, 1.000 psi		M2		$ 50.200,00	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03.03.3	Concreto para base y muro de contención		M3		$ 1.166.981,00	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03.03.4	Enfierro de base y muro		KG		$ 7.673,00	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.03.03.5	Relleno en mantón - a mejorar		M3			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.04.01	Tolla de acero sobre planos Piso 2		M2	82,00	$ 110.982,32	$ 9.011.631,00	82,00	$ 9.011.631,00	-	$ -		$ -	-	$ -	82,00	$ 9.011.631,00
15.04.02	Tolla de acero sobre planos de cubierta		M2	42,00	$ 117.260,30	$ 4.762.865,00	42,00	$ 4.762.865,00	-	$ -		$ -	-	$ -	42,00	$ 4.762.865,00
15.05	TRABAJO VEHICULAR						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.05.03	Piso para vehículo - alambre		M2	440,00		$ -	440,00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	440,00	$ -
	Incluye compactación, relleno en mantón y su terminación					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.06.01.1	Excavación manual zona de cimentación		M3	70,40	$ 49.452,27	$ 3.484.258,80	70,40	$ 3.484.258,80	-	$ -		$ -	-	$ -	70,40	$ 3.484.258,80
15.06.01.2	Concreto manual		M3	168,00	$ 209.179,92	$ 11.528.294,00	168,00	$ 11.528.294,00	-	$ -		$ -	-	$ -	168,00	$ 11.528.294,00
15.06.01.3	Rellenos en mantón - manual		M3	70,40	$ 117.251,29	$ 8.113.952,00	70,40	$ 8.113.952,00	-	$ -		$ -	-	$ -	70,40	$ 8.113.952,00
15.06.01.4	Relleno en mantón para mampostería - a mejorar		M3	105,60	$ 88.277,23	$ 9.332.633,00	105,60	$ 9.332.633,00	-	$ -		$ -	-	$ -	105,60	$ 9.332.633,00
15.06.01.5	Piso de adoquines bribrio pensado		M2	440,00	$ 136.288,22	$ 59.950.737,00	440,00	$ 59.950.737,00	-	$ -		$ -	-	$ -	440,00	$ 59.950.737,00
15.06.02	Tuneladas		UN	10,00	$ 30.170,70	$ 1.905.949,00	30,00	$ 1.905.549,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30,00	$ 1.905.549,00
15.06.03	Desarenador de arena-gravo		Lm	15,00	$ 46.944,16	$ 704.162,00	15,00	$ 704.162,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15,00	$ 704.162,00
15.08	TRABAJO DE ARENA			-			-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15.08.02	Excavación manjarina		M3	594,00	$ 49.452,27	$ 29.369.487,00	594,00	$ 29.369.487,00	-	$ -	594,00	$ 29.369.487,00	594,00	$ 29.369.487,00	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
13.05.02	Relleno en mesón - manual		m3	167.00	$ 115.219,29	$ 19.247.300,00	167.00	$ 19.247.300,00	-	$ -	167.00	$ 19.247.300,00	167.00	$ 19.247.300,00	-	$ -
13.05.03	Concreto pobre de base de pilas		m3	153.00	$ 53.105,89	$ 8.127.081,00	153.00	$ 8.127.081,00	-	$ -	153.00	$ 8.127.081,00	153.00	$ 8.127.081,00	-	$ -
13.05.04	Concreto tanque - 4.000 psi, impermeable y cinta de sello		m3	84.00	$ 1.202.696,70	$ 101.082.815,00	84.00	$ 101.082.815,00	-	$ -	84.00	$ 101.082.815,00	84.00	$ 101.082.815,00	-	$ -
13.05.05	Piso de mesón tanque y muro tanque		m2	163.00	$ 265.301,84	$ 43.244.080,00	163.00	$ 43.244.080,00	-	$ -	163.00	$ 43.244.080,00	163.00	$ 43.244.080,00	-	$ -
13.05.06	Columnas en concreto		m3	2,40	$ 1.272.940,66	$ 3.055.057,00	2,40	$ 3.055.057,00	-	$ -	2,40	$ 3.055.057,00	2,40	$ 3.055.057,00	-	$ -
13.05.07	Muros en bloques de concreto		m2	44.00	$ 96.604,17	$ 4.237.383,00	44.00	$ 4.237.383,00	-	$ -	44.00	$ 4.237.383,00	44.00	$ 4.237.383,00	-	$ -
13.05.08	Dovelas en concreto		m3	29.00	$ 28.285,87	$ 805.308,00	29.00	$ 805.308,00	-	$ -	29.00	$ 805.308,00	29.00	$ 805.308,00	-	$ -
13.05.09	Pedraplenes y rellenos para 1/2"		UN	12.00	$ 10.544,36	$ 126.525,00	12.00	$ 126.525,00	-	$ -	12.00	$ 126.525,00	12.00	$ 126.525,00	-	$ -
13.05.10	Afinado y protección en cubierta bombas y tanques		m2	167.00	$ 78.879,34	$ 13.179.480,00	167.00	$ 13.179.480,00	-	$ -	167.00	$ 13.179.480,00	167.00	$ 13.179.480,00	-	$ -
13.05.11	Impermeabilizar cubierta bombas y tanque		m2	167.00	$ 99.589,23	$ 16.897.348,00	167.00	$ 16.897.348,00	-	$ -	167.00	$ 16.897.348,00	167.00	$ 16.897.348,00	-	$ -
13.05.12	Acero de refuerzo		Kg	18.700,00	$ 7.489,24	$ 140.088.452,00	18.700,00	$ 140.088.452,00	-	$ -	18.700,00	$ 140.088.452,00	18.700,00	$ 140.088.452,00	-	$ -
13.05.13	Malla electrosoldada		m2	140.00	$ 7.470,23	$ 1.045.832,00	140.00	$ 1.045.832,00	-	$ -	140.00	$ 1.045.832,00	140.00	$ 1.045.832,00	-	$ -
13.05.14	Graff de acero		m2	12.00	$ 7.012,94	$ 84.151,00	12.00	$ 84.151,00	-	$ -	12.00	$ 84.151,00	12.00	$ 84.151,00	-	$ -
13.06	ACTIVIDADES FUERA DE DISEÑO - FITTINGS						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Canales de bombeo		m2	4.000.00	$ 500.111,00	$ 1.020.730.200,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Suministro de grasas bombas, amortiguadores, Polímero de bombas, Polímero sedimentación para canales, pino sedimentación bombas canales, drenajes, Remoldeo, Instalación de la canales						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Canales de bombeo - NO APLICA		m2		$ 410.000,00	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Suministro de grasas bombas, amortiguadores, Polímero de bombas, Polímero sedimentación para canales, pino sedimentación bombas canales, drenajes, Remoldeo, Instalación de la canales						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.07	CERRAMIENTO METÁLICO		ML	380.00			380.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	380.00	$ -
	INCLUYE Los mencionados anteriormente					$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.07.01	Pilastra de concreto 0.4-30		ML	190.00	$ 120.602,43	$ 22.914.488,00	190.00	$ 22.914.488,00	-	$ -		$ -	-	$ -	190.00	$ 22.914.488,00
13.07.02	Cerramientos, rellenos, concreto pobre		ML	380.00	$ 38.339,72	$ 14.568.280,00	380.00	$ 14.568.280,00	-	$ -		$ -	-	$ -	380.00	$ 14.568.280,00
13.07.03	Dados de concreto tipico (pared principal)		m3	6.30	$ 1.387.698,88	$ 8.677.248,00	6.30	$ 8.677.248,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.30	$ 8.677.248,00
13.07.04	Sardinel de 0.20- bm 0.10, pintado/pintado o hundido		ML	320.00	$ 150.357,81	$ 48.342.508,00	320.00	$ 48.342.508,00	-	$ -		$ -	-	$ -	320.00	$ 48.342.508,00
13.07.05	Malla metálica de alambre, pintada		ML	380.00	$ 371.110,54	$ 140.953.155,00	380.00	$ 140.953.155,00	-	$ -		$ -	-	$ -	380.00	$ 140.953.155,00
13.	AREA PRESA					$ 99.078.373,00	-	$ 99.078.373,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 99.078.373,00
14.01	Aseo final - por área impermeabilizada		m2	7.750.00	$ 9.418,00	$ 30.076.373,00	7.750.00	$ 30.076.373,00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.750.00	$ 30.076.373,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
17.00	SEWERAGE					$ 1.498.732.139,00	-	$ 1.498.732.139,00	-	$ 302.649.568,00		$ -	-	$ 302.649.568,00	-	$ 1.196.082.571,00
17.01	Relleno		GL	1.00	$ 1.498.732.139,00	$ 1.498.732.139,00	1.00	$ 1.498.732.139,00	0.20	$ 302.649.568,00		$ -	0.20	$ 302.649.568,00	0.80	$ 1.196.082.571,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	
20.	MEDIOAMBIENTAL						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
							-	$ -	-	$ -			-	$ -	-	$ -
	BLOQUE A															
20.01.01	SITO DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE BLOQUE A					$ 25.357.559,00		$ 25.357.559,00	-	$ 11.431.917,00		$ -	-	$ 11.431.917,00	-	$ 14.025.642,00
	Se tiene en una capilla la red de agua, herramienta y materiales para la red de agua NO, independiente para el puntos de diversión que se encuentra junto al ap-0-4 del bloque A (mantenido el mismo), y el punto de diversión frente a la entrada hacia el bloque 2 (mantenido el mismo), y el punto de diversión frente a la entrada hacia el bloque 3 (mantenido el mismo).						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.01.01	TUBERIA PVC-P	4"	ML	21.52	$ 73.240,78	$ 1.518.917,00	21.52	$ 1.518.917,00	-	$ -		$ -	-	$ -	21.52	$ 1.518.917,00
20.01.01.02	TUBERIA PVC-P	6"	ML	15.45	$ 46.380,78	$ 715.162,00	15.45	$ 715.162,00	15.45	$ 715.162,00		$ -	15.45	$ 715.162,00	-	$ -
20.01.01.03	TUBERIA PVC-P	2"	ML	17.75	$ 27.843,96	$ 494.212,00	17.75	$ 494.212,00	17.75	$ 494.212,00		$ -	17.75	$ 494.212,00	-	$ -
20.01.01.04	TUBERIA PVC-P	1 1/2"	ML	3.25	$ 22.317,92	$ 72.206,00	3.25	$ 72.206,00	3.25	$ 72.206,00		$ -	3.25	$ 72.206,00	-	$ -
20.01.01.05	TUBERIA PVC-P	1 1/4"	ML	253.98	$ 18.856,94	$ 6.843.352,00	253.98	$ 6.843.352,00	253.98	$ 6.843.352,00		$ -	253.98	$ 6.843.352,00	-	$ -
20.01.01.06	TUBERIA PVC-P	3/4"	ML	60.98	$ 13.404,00	$ 817.401,00	60.98	$ 817.401,00	60.98	$ 817.401,00		$ -	60.98	$ 817.401,00	-	$ -
20.01.01.07	TUBERIA PVC-P	1/2"	ML	46.44	$ 7.107,34	$ 330.129,00	46.44	$ 330.129,00	46.44	$ 330.129,00		$ -	46.44	$ 330.129,00	-	$ -
20.01.01.08	ACCESORIOS PVC-P	4"	UN	12.00	$ 67.070,31	$ 804.843,00	12.00	$ 804.843,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 804.843,00
20.01.01.09	ACCESORIOS PVC-P	6"	UN	9.00	$ 35.052,08	$ 315.575,00	9.00	$ 315.575,00	-	$ -		$ -	-	$ -	9.00	$ 315.575,00
20.01.01.10	ACCESORIOS PVC-P	2"	UN	25.00	$ 23.530,23	$ 588.256,00	25.00	$ 588.256,00	-	$ -		$ -	-	$ -	25.00	$ 588.256,00
20.01.01.11	ACCESORIOS PVC-P	1 1/2"	UN	8.00	$ 7.912,75	$ 63.301,00	8.00	$ 63.301,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 63.301,00
20.01.01.12	ACCESORIOS PVC-P	1 1/4"	UN	257.00	$ 6.087,94	$ 1.577.851,00	257.00	$ 1.577.851,00	10.00	$ 60.877,00		$ -	10.00	$ 60.877,00	247.00	$ 1.516.974,00
20.01.01.13	ACCESORIOS PVC-P	3/4"	UN	98.00	$ 5.010,21	$ 170.811,00	98.00	$ 170.811,00	15.00	$ 45.753,00		$ -	15.00	$ 45.753,00	83.00	$ 125.058,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.01.01.34	ACCESORIOS PVC-P	1/2"	UNI	10.00	$ 2.780.00	$ 27.800.00	10.00	$ 27.800.00	10.00	$ 27.800.00		$ -	10.00	$ 27.800.00	-	$ -
20.01.01.15	ABRAZADERAS	3"	UNI	9.00	$ 5.084.71	$ 45.174.00	9.00	$ 45.174.00	9.00	$ 45.174.00		$ -	9.00	$ 45.174.00	-	$ -
20.01.01.26	ABRAZADERAS	2 1/2"	UNI	3.00	$ 8.560.00	$ 25.680.00	3.00	$ 25.680.00	3.00	$ 25.680.00		$ -	3.00	$ 25.680.00	-	$ -
20.01.01.27	ABRAZADERAS	2 1/2"	UNI	92.00	$ 8.245.00	$ 758.443.00	92.00	$ 758.443.00	92.00	$ 758.443.00		$ -	92.00	$ 758.443.00	-	$ -
20.01.01.15	ABRAZADERAS	2"	UNI	32.00	$ 7.586.00	$ 242.754.00	32.00	$ 242.754.00	32.00	$ 242.754.00		$ -	32.00	$ 242.754.00	-	$ -
20.01.01.19	ABRAZADERAS	1/2"	UNI	37.00	$ 7.891.21	$ 292.045.00	37.00	$ 292.045.00	37.00	$ 292.045.00		$ -	37.00	$ 292.045.00	-	$ -
20.01.01.20	ADHESIVO CORTINA	5 1/4"	UNI	30.00	$ 151.589.00	$ 4.675.761.00	16.00	$ 4.675.761.00	8.00	$ 2.012.673.00		$ -	8.00	$ 2.012.673.00	8.00	$ 2.012.673.00
20.01.01.23	ADHESIVO CORTINA	3/4"	UNI	5.00	$ 137.777.24	$ 688.887.00	5.00	$ 688.887.00	2.00	$ 275.555.00		$ -	2.00	$ 275.555.00	3.00	$ 413.332.00
20.01.01.17	ADHESIVO CORTINA	1/2"	UNI	4.00	$ 110.668.42	$ 442.673.00	4.00	$ 442.673.00	2.00	$ 221.336.00		$ -	2.00	$ 221.336.00	2.00	$ 221.336.00
20.01.01.21	ARENA ESPUMOSA DE AIRE	3/4"	UNI	2.00	$ 195.000.00	$ 195.000.00	1.00	$ 195.000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 195.000.00
20.01.01.34	EXCAVACIÓN		m3	26.16	$ 69.579.00	$ 1.820.088.00	26.16	$ 1.820.088.00	-	$ -		$ -	-	$ -	26.16	$ 1.820.088.00
20.01.01.35	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR (SASC)		m3	3.27	$ 190.370.18	$ 621.992.00	3.27	$ 621.992.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.27	$ 621.992.00
20.01.01.36	RELLENO EN MACIZO COMPACTADO		m3	22.88	$ 203.817.36	$ 4.660.128.00	22.88	$ 4.660.128.00	-	$ -		$ -	-	$ -	22.88	$ 4.660.128.00
20.01.02	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA					$ 6.021.421.00		$ 6.021.421.00	-	$ 4.808.984.00		$ -	-	$ 4.808.984.00	-	$ 3.212.938.00
	Incluye el suministro, instalación, pruebas de la tubería y accesorios requeridos para realizar la conexión de agua a los aparatos sanitarios y puntos de abastecimiento. Comprende el suministro de mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.							$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.02.01	PUNTO SANITARIO 2pulg	3 1/4"	UNI	26.00	$ 106.996.43	$ 2.783.916.00	26.00	$ 2.783.916.00	14.00	$ 1.491.904.00		$ -	14.00	$ 1.491.904.00	14.00	$ 1.491.904.00
20.01.02.02	PUNTO LAVAMANOS	3/4"	UNI	25.00	$ 111.084.51	$ 2.775.863.00	25.00	$ 2.775.863.00	13.00	$ 1.437.488.00		$ -	13.00	$ 1.437.488.00	12.00	$ 1.338.194.00
20.01.02.03	PUNTO DUCHA	3/4"	UNI	6.00	$ 93.171.51	$ 559.271.00	6.00	$ 559.271.00	4.00	$ 372.848.00		$ -	4.00	$ 372.848.00	4.00	$ 372.848.00
20.01.02.04	PUNTO DUCHA RÚSTICA	3/4"	UNI	6.00	$ 93.255.06	$ 559.533.00	6.00	$ 559.533.00	6.00	$ 559.533.00		$ -	6.00	$ 559.533.00	-	$ -
20.01.02.05	PUNTO FRÍA	3/4"	UNI	1.00	$ 45.341.00	$ 45.341.00	1.00	$ 45.341.00	1.00	$ 45.341.00		$ -	1.00	$ 45.341.00	-	$ -
20.01.02.06	PUNTO DUCHA DE EMERGENCIA	3 1/4"	UNI	2.00	$ 86.316.50	$ 172.633.00	2.00	$ 172.633.00	2.00	$ 172.633.00		$ -	2.00	$ 172.633.00	-	$ -
20.01.02.07	PUNTO LAVAPATOS	3/4"	UNI	3.00	$ 79.305.50	$ 237.917.00	3.00	$ 237.917.00	3.00	$ 237.917.00		$ -	3.00	$ 237.917.00	-	$ -
20.01.02.08	PUNTO LAVACARAS	3/4"	UNI	2.00	$ 79.955.50	$ 159.911.00	2.00	$ 159.911.00	2.00	$ 159.911.00		$ -	2.00	$ 159.911.00	-	$ -
20.01.02.09	PUNTO LAVAMANOS/FÍA	3/4"	UNI	2.00	$ 85.704.25	$ 171.408.00	2.00	$ 171.408.00	2.00	$ 171.408.00		$ -	2.00	$ 171.408.00	-	$ -
20.01.03	AMORTIGUADORES DE GOLPE DE ARIETE					$ 10.779.385.00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ 10.779.385.00
20.01.03.01	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARIETE	3 1/4"	UNI	16.00	$ 544.606.55	$ 8.714.408.00	16.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	16.00	$ 8.714.408.00
20.01.03.02	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARIETE	3/4"	UNI	6.00	$ 557.890.34	$ 3.347.341.00	6.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 3.347.341.00
20.01.03.03	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARIETE	1/2"	UNI	2.00	$ 260.866.01	$ 521.732.00	2.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 521.732.00
20.01.04	RED DE DISTRIBUCIÓN CONTRAINCENDIOS GABINETES PNO 1-2					$ 115.604.000.00		$ 115.604.000.00	-	$ 76.736.234.00		$ -	-	$ 76.736.234.00	-	$ 38.868.766.00
	Se basa en una empresa la mano de obra, herramienta y materiales para la red de incendio desde la llegada al Hospital A hasta los gabinetes en cada piso (2 niveles del hospital B incluye de montaje y la colocación completa de la red.							$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.04.01	TUBERIA C-900	6"	ML	41.00	$ 268.843.57	$ 11.013.085.00	41.00	$ 11.013.085.00	41.00	$ 11.013.085.00		$ -	41.00	$ 11.013.085.00	-	$ -
20.01.04.02	TUBERIA C-900	4"	ML	60.00	$ 152.314.27	$ 9.138.854.00	60.00	$ 9.138.854.00	60.00	$ 9.138.854.00		$ -	60.00	$ 9.138.854.00	-	$ -
20.01.04.03	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	6"	ML	20.00	$ 205.755.71	$ 4.115.113.00	20.00	$ 4.115.113.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 4.115.113.00
20.01.04.04	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 30	6"	ML	10.00	$ 168.779.10	$ 1.687.791.00	10.00	$ 1.687.791.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 1.687.791.00
20.01.04.05	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	3/4"	ML	40.00	$ 86.154.30	$ 3.446.196.00	40.00	$ 3.446.196.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 3.446.196.00
20.01.04.06	TUBERIA PVC-P	1/4"	ML	35.00	$ 22.217.92	$ 777.627.00	35.00	$ 777.627.00	35.00	$ 777.627.00		$ -	35.00	$ 777.627.00	-	$ -
20.01.04.07	ACCESORIOS C-900	6"	UNI	11.00	$ 2.116.591.36	$ 14.831.472.00	11.00	$ 14.831.472.00	11.00	$ 13.320.516.00		$ -	11.00	$ 13.320.516.00	1.00	$ 1.310.956.00
20.01.04.08	ACCESORIOS C-900	4"	UNI	15.00	$ 609.475.75	$ 9.142.136.00	15.00	$ 9.142.136.00	15.00	$ 9.142.136.00		$ -	15.00	$ 9.142.136.00	-	$ -
20.01.04.09	KIT DE TRANSICION ACERO A C900	4"	UNI	4.00	$ 1.198.525.00	$ 4.794.100.00	4.00	$ 4.794.100.00	4.00	$ 4.794.100.00		$ -	4.00	$ 4.794.100.00	-	$ -
20.01.04.10	TUPI-STOP PARA TUBERIA DE 6"	6"	UNI	10.00	$ 376.743.27	$ 3.767.433.00	6.00	$ 3.472.460.00	6.00	$ 3.472.460.00		$ -	6.00	$ 3.472.460.00	4.00	$ 2.314.973.00
20.01.04.11	TUPI-Gaff PARA TUBERIA DE 6"	6"	UNI	10.00	$ 438.153.00	$ 4.381.531.00	10.00	$ 4.381.531.00	10.00	$ 4.381.531.00		$ -	10.00	$ 4.381.531.00	-	$ -
20.01.04.12	ACCESORIOS ACERO RANURADOS	6"	UNI	20.00	$ 117.495.14	$ 2.349.903.00	20.00	$ 2.349.903.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 2.349.903.00
20.01.04.13	ACCESORIOS ACERO RANURADOS	5"	UNI	10.00	$ 97.843.85	$ 978.438.00	10.00	$ 978.438.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 978.438.00
20.01.04.14	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	3/4"	UNI	40.00	$ 34.891.27	$ 1.397.656.00	40.00	$ 1.397.656.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 1.397.656.00
20.01.04.15	ACCESORIOS PVC-P	1/2"	UNI	20.00	$ 7.893.25	$ 157.845.00	20.00	$ 157.845.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 157.845.00
20.01.04.16	COUPLING	4"	UNI	80.00	$ 39.978.27	$ 3.198.262.00	80.00	$ 3.198.262.00	-	$ -		$ -	-	$ -	80.00	$ 3.198.262.00
20.01.04.17	COUPLING	3"	UNI	12.00	$ 51.737.83	$ 620.854.00	12.00	$ 620.854.00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 620.854.00
20.01.04.18	SOPORTES REMOVIBLES TIPO E VIGA		UNI	4.00	$ 179.448.56	$ 717.794.00	4.00	$ 717.794.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 717.794.00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 01 04 19	SOPORTES SOMBREROS DE 4 VIAS		UN	4.00	$ 206.453,00	$ 825.812,00	4.00	$ 825.812,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 825.812,00
20 01 04 20	ABRAZADERAS U/PM	1"	UN	18.00	$ 27.805,42	$ 278.880,00	18.00	$ 278.880,00	-	$ -		$ -	-	$ -	18.00	$ 278.880,00
20 01 04 21	ABRAZADERAS U/PM	4"	UN	12.00	$ 13.026,43	$ 156.317,00	12.00	$ 156.317,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 156.317,00
20 01 04 22	ABRAZADERAS U/PM	3"	UN	3.00	$ 9.773,00	$ 29.317,00	3.00	$ 29.317,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 29.317,00
20 01 04 23	ABRAZADERAS U/PM	2½"	UN	12.00	$ 6.497,23	$ 77.967,00	12.00	$ 77.967,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 77.967,00
20 01 04 24	ABRAZADERAS U/PM	6"	UN	2.00	$ 856.624,37	$ 1.713.248,00	2.00	$ 1.713.248,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.713.248,00
20 01 04 25	VALVULA MARIPOSA		UN	2.00	$ 89.386,00	$ 178.772,00	2.00	$ 178.772,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 178.772,00
20 01 04 26	MANOMETRO 0-300 PSI		UN	2.00	$ 904.536,00	$ 1.809.072,00	2.00	$ 1.809.072,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.809.072,00
20 01 04 27	VALVULA EXPULSORA DE AIRE	2"	UN	2.00	$ 138.947,21	$ 277.894,00	2.00	$ 277.894,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 277.894,00
20 01 04 28	VALVULA DE BOLA U/PM	2"	UN	2.00	$ 138.947,21	$ 277.894,00	2.00	$ 277.894,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 277.894,00
20 01 04 29	BARRETE CLASE 5 CON RESTRICTOR DE FRICCION	1 1/2"	UN	5.00	$ 1.575.139,21	$ 7.875.696,00	5.00	$ 7.875.696,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 7.875.696,00
20 01 04 30	VIDRIO TEMPLADO PARA BARRETE CLASE 5		UNI	5.00	$ 148.808,15	$ 744.041,00	5.00	$ 744.041,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 744.041,00
20 01 04 31	MARTILLO DE FRAGMENTACION		UN	5.00	$ 23.163,21	$ 115.814,00	5.00	$ 115.814,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 115.814,00
20 01 04 32	SPICER / RACHETAS DE IDENTIFICACION		UN	2.00	$ 9.309,00	$ 18.618,00	2.00	$ 18.618,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 18.618,00
20 01 05 33	PINTURA PARA TUBERIAS		ML	70.00	$ 10.145,77	$ 709.824,00	70.00	$ 709.824,00	-	$ -		$ -	-	$ -	70.00	$ 709.824,00
20 01 06 34	EXCAVACION MATERIAL COMUN		M3	121.20	$ 54.770,46	$ 6.633.833,00	121.20	$ 6.633.833,00	-	$ -		$ -	121.20	$ 6.633.833,00	-	$ -
20 01 06 35	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION		M3	60.60	$ 39.576,46	$ 2.398.332,00	60.60	$ 2.398.332,00	-	$ -		$ -	60.60	$ 2.398.332,00	-	$ -
20 01 06 36	RELLENO EN RECINTO		M3	30.30	$ 112.917,50	$ 3.678.753,00	30.30	$ 3.678.753,00	-	$ -		$ -	30.30	$ 3.678.753,00	-	$ -
20 01 06 37	RELLENO EN ARENA		M3	40.40	$ 190.275,19	$ 7.685.916,00	40.40	$ 7.685.916,00	-	$ -		$ -	40.40	$ 7.685.916,00	-	$ -
20 01 08	RED DE DISTRIBUCION CORONA RECINTO (RECAMADOR)					$ 211.195.219,00	-	$ 211.195.219,00	-	$ 52.871.886,00		$ -	-	$ 52.871.886,00	-	$ 158.324.625,00
	Se tomo en cuenta que todo lo nuevo que sea obra, instalación y materiales para la red de redistribuir desde la estación de control existente en sede para hasta las viviendas de las etapas 1 2						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 09 38	TUBERIA ACERO NEGRO BANDERIADA SCH 30	8"	ML	238.00	$ 149.776,50	$ 35.653.605,00	238.00	$ 35.653.605,00	95.00	$ 14.237.707,50		$ -	95.00	$ 14.237.707,50	143.00	$ 21.315.897,50
20 01 09 39	TUBERIA ACERO NEGRO BANDERIADA SCH 30	3 1/2"	ML	336.00	$ 115.476,71	$ 38.814.367,00	336.00	$ 38.814.367,00	80.00	$ 10.302.934,00		$ -	80.00	$ 10.302.934,00	256.00	$ 28.511.433,00
20 01 09 40	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	8"	ML	330.00	$ 144.230,00	$ 47.675.895,00	330.00	$ 47.675.895,00	40.00	$ 5.769.200,00		$ -	40.00	$ 5.769.200,00	290.00	$ 41.906.695,00
20 01 09 41	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	3 1/2"	ML	176.00	$ 65.904,00	$ 11.598.720,00	176.00	$ 11.598.720,00	80.00	$ 5.272.320,00		$ -	80.00	$ 5.272.320,00	96.00	$ 6.326.400,00
20 01 09 42	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	2 1/2"	ML	41.00	$ 67.044,71	$ 2.748.834,00	41.00	$ 2.748.834,00	20.00	$ 1.340.894,00		$ -	20.00	$ 1.340.894,00	21.00	$ 1.407.940,00
20 01 09 43	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	1"	ML	230.00	$ 37.395,15	$ 8.600.885,00	230.00	$ 8.600.885,00	50.00	$ 1.869.757,50		$ -	50.00	$ 1.869.757,50	180.00	$ 6.731.127,50
20 01 09 44	TUBERIA PVCP	2 1/2	ML	50.00	$ 33.217,92	$ 1.660.896,00	50.00	$ 1.660.896,00	10.00	$ 332.179,20		$ -	10.00	$ 332.179,20	40.00	$ 1.328.716,80
20 01 09 45	ACCESORIOS ACERO BANDERIADOS	8"	UN	32.00	$ 87.841,00	$ 2.810.912,00	32.00	$ 2.810.912,00	15.00	$ 1.317.615,00		$ -	15.00	$ 1.317.615,00	17.00	$ 1.493.297,00
20 01 09 46	ACCESORIOS ACERO BANDERIADOS	3 1/2"	UN	140.00	$ 73.660,00	$ 10.312.400,00	140.00	$ 10.312.400,00	34.00	$ 2.504.440,00		$ -	34.00	$ 2.504.440,00	106.00	$ 7.807.960,00
20 01 09 47	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	8"	UN	54.00	$ 42.610,00	$ 2.301.540,00	54.00	$ 2.301.540,00	25.00	$ 1.065.250,00		$ -	25.00	$ 1.065.250,00	29.00	$ 1.236.290,00
20 01 09 48	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	3 1/2"	UN	42.00	$ 50.491,57	$ 2.120.465,00	42.00	$ 2.120.465,00	30.00	$ 1.514.747,00		$ -	30.00	$ 1.514.747,00	12.00	$ 605.718,00
20 01 09 49	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	2-1/2"	UN	24.00	$ 27.886,90	$ 669.525,60	24.00	$ 669.525,60	8.00	$ 223.162,00		$ -	8.00	$ 223.162,00	16.00	$ 446.363,00
20 01 09 50	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	1"	UN	57.00	$ 20.271,27	$ 1.155.497,00	57.00	$ 1.155.497,00	10.00	$ 202.713,00		$ -	10.00	$ 202.713,00	47.00	$ 952.778,00
20 01 09 51	ACCESORIOS PVCP	2 1/2"	UN	15.00	$ 7.853,93	$ 117.784,00	15.00	$ 117.784,00	15.00	$ 117.784,00		$ -	15.00	$ 117.784,00	-	$ -
20 01 09 52	ABRAZADERAS U/PM	8"	UN	60.00	$ 6.773,00	$ 406.380,00	60.00	$ 406.380,00	30.00	$ 203.190,00		$ -	30.00	$ 203.190,00	30.00	$ 203.190,00
20 01 09 53	ABRAZADERAS U/PM	3½"	UN	16.00	$ 9.131,75	$ 237.196,00	26.00	$ 237.196,00	26.00	$ 237.196,00		$ -	26.00	$ 237.196,00	-	$ -
20 01 09 54	ABRAZADERAS U/PM	3"	UN	30.00	$ 6.816,00	$ 204.480,00	30.00	$ 204.480,00	30.00	$ 204.480,00		$ -	30.00	$ 204.480,00	-	$ -
20 01 09 55	ABRAZADERAS U/PM	2 1/2"	UN	50.00	$ 6.697,23	$ 334.861,00	50.00	$ 334.861,00	30.00	$ 194.917,00		$ -	30.00	$ 194.917,00	20.00	$ 139.944,00
20 01 09 56	ABRAZADERAS U/PM	1 1/2"	UN	24.00	$ 6.136,70	$ 147.362,00	20.00	$ 122.735,00	20.00	$ 122.735,00		$ -	20.00	$ 122.735,00	4.00	$ 24.627,00
20 01 09 57	ABRAZADERAS U/PM	1"	UN	64.00	$ 5.770,16	$ 369.093,00	64.00	$ 369.093,00	20.00	$ 115.403,00		$ -	20.00	$ 115.403,00	44.00	$ 253.690,00
20 01 09 58	COPLINS	8"	UN	68.00	$ 61.757,01	$ 4.198.825,00	68.00	$ 4.198.825,00	25.00	$ 1.543.925,00		$ -	25.00	$ 1.543.925,00	43.00	$ 2.654.900,00
20 01 09 59	COPLINS	3 1/2"	UN	300.00	$ 88.922,675,00	$ 26.676.675,00	300.00	$ 26.676.675,00	45.00	$ 3.177.157,00		$ -	45.00	$ 3.177.157,00	255.00	$ 23.499.518,00
20 01 09 60	COPLINS	2"	UN	135.00	$ 61.315,01	$ 8.277.513,00	135.00	$ 8.277.513,00	30.00	$ 1.839.450,30		$ -	30.00	$ 1.839.450,30	105.00	$ 6.438.062,70
20 01 09 61	STRAP 3"x1"		UN	18.00	$ 50.549,00	$ 909.882,00	18.00	$ 909.882,00	18.00	$ 909.882,00		$ -	18.00	$ 909.882,00	-	$ -
20 01 09 62	STRAP 2½"x1"		UN	84.00	$ 44.987,00	$ 3.778.908,00	84.00	$ 3.778.908,00	21.00	$ 944.727,00		$ -	21.00	$ 944.727,00	63.00	$ 2.834.181,00
20 01 09 63	STRAP 2"x1"		UN	82.00	$ 40.303,00	$ 3.307.246,00	82.00	$ 3.307.246,00	20.00	$ 806.060,00		$ -	20.00	$ 806.060,00	62.00	$ 2.501.186,00
20 01 09 64	STRAP 1 1/2"x1"		UN	50.00	$ 37,256,00	$ 1.862.800,00	50.00	$ 1.862.800,00	28.00	$ 1.043.168,00		$ -	28.00	$ 1.043.168,00	22.00	$ 819.632,00
20 01 09 65	STRAP 1 1/2"x1"		UN	4.00	$ 35,275,13	$ 140.901,00	4.00	$ 140.901,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 140.901,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.21.01.21	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 4 VIAS	6"	UNI	2.00	$ 204.292.04	$ 408.584.00	2.00	$ 408.584.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 408.584.00
20.01.01.00	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 2 VIAS	6"	UNI	6.00	186.343.77	$ 1.117.463.00	6.00	$ 1.117.463.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 1.117.463.00
20.01.01.21	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 2 VIAS	3/4"	UNI	4.00	181.990.80	$ 727.963.00	4.00	$ 727.963.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 727.963.00
20.01.09.03	BRETA ANTIBRUNCA PINE LOOP	6"	UNI	4.00	$ 4.717.529.80	$ 18.870.120.00	4.00	$ 18.870.120.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 18.870.120.00
20.21.06.23	HIDROMETRO DE GLICEMIA 0-600 PS		UNI	2.00	$ 88.889.00	$ 176.778.00	2.00	$ 176.778.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 176.778.00
20.01.01.00	ROCIADOR INTERPRETA RAPIDA STANDARD E 5.6 up-right		UNI	200.00	$ 52.147.90	$ 10.429.581.00	200.00	$ 10.429.581.00	-	$ -		$ -	-	$ -	200.00	$ 10.429.581.00
20.01.00.07	ROCIADOR INTERPRETA RAPIDA STANDARD E 5.6 PENDIENTE		UNI	61.00	$ 59.040.00	$ 3.604.230.00	61.00	$ 3.604.230.00	-	$ -		$ -	-	$ -	61.00	$ 3.604.230.00
20.01.00.00	MONTAJE ROCIADOR		UNI	261.00	$ 35.936.00	$ 9.381.095.00	261.00	$ 9.381.095.00	-	$ -		$ -	-	$ -	261.00	$ 9.381.095.00
20.01.09.17	ENSAYO DE PRUEBA Y DESINFECCIÓN CON MEZCLA Y EXTRACCIÓN PARA ROCIADOR E 5.6	3/4"	UNI	2.00	589.267.22	$ 1.178.534.00	2.00	$ 1.178.534.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.178.534.00
20.01.09.20	ESTACIÓN DE CONTROL (incluye válvula mariposa, alarma, tamizar de flujo y manómetro)	6"	UNI	2.00	$ 6.143.746.21	$ 12.291.478.00	2.00	$ 12.291.478.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 12.291.478.00
20.01.09.20	MONTAJE ESTACIÓN DE CONTROL - Incluido en suministro		UNI	2.00		$ -	2.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ -
20.01.01.00	PINTURA PARA TUBERIAS		GLB	901.00	$ 10.141.77	$ 9.137.737.00	901.00	$ 9.137.737.00	-	$ -		$ -	-	$ -	901.00	$ 9.137.737.00
20.01.00	SALIDAS SANITARIAS					$ 12.312.806.00	-	$ 12.312.806.00	-	$ 1.836.977.00		$ -	-	$ 1.836.977.00	-	$ 4.483.676.00
	Incluye el suministro, instalación, pruebas de la tubería y accesorios requeridos para realizar la ejecución de tales instalaciones de las aguas servidas, a partir de la base de concreto del drenaje. Comprende el tramo vertical desde la base de concreto del						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.00.01	SANITARIOS DE PISO	4"	UNI	20.00	133.344.90	$ 2.670.898.00	20.00	$ 2.670.898.00	14.00	$ 1.866.428.00		$ -	14.00	$ 1.866.428.00	14.00	$ 1.866.428.00
20.01.00.02	LAVAMANOS	2"	UNI	35.00	67.239.23	$ 2.353.373.00	35.00	$ 2.353.373.00	18.00	$ 1.210.308.00		$ -	18.00	$ 1.210.308.00	17.00	$ 1.143.067.00
20.01.00.05	DUCHA	2"	UNI	8.00	84.999.00	$ 679.997.00	8.00	$ 679.997.00	8.00	$ 679.997.00		$ -	8.00	$ 679.997.00	-	$ -
20.01.00.06	DUCHA DE EMERGENCIA	2"	UNI	2.00	84.999.00	$ 169.998.00	2.00	$ 169.998.00	2.00	$ 169.998.00		$ -	2.00	$ 169.998.00	-	$ -
20.01.00.07	URINARIO	2"	UNI	8.00	91.573.36	$ 732.588.00	8.00	$ 732.588.00	8.00	$ 732.588.00		$ -	8.00	$ 732.588.00	-	$ -
20.01.00.08	LAVAPLATOS SENCILLO	2"	UNI	5.00	87.237.31	$ 436.186.00	5.00	$ 436.186.00	5.00	$ 436.186.00		$ -	5.00	$ 436.186.00	-	$ -
20.01.00.07	LIRIS CABEZAS	2"	UNI	2.00	48.336.86	$ 96.730.00	2.00	$ 96.730.00	2.00	$ 96.730.00		$ -	2.00	$ 96.730.00	-	$ -
20.01.00.00	TINA	2"	UNI	1.00	88.334.81	$ 88.335.00	1.00	$ 88.335.00	1.00	$ 88.335.00		$ -	1.00	$ 88.335.00	-	$ -
20.01.00.00	SIFON DE PISO	4"	UNI	8.00	109.707.00	$ 877.657.00	8.00	$ 877.657.00	8.00	$ 877.657.00		$ -	8.00	$ 877.657.00	-	$ -
20.01.00.10	SIFON DE PISO	3"	UNI	30.00	$ 89.943.31	$ 2.671.300.00	15.00	$ 1.335.650.00	15.00	$ 1.335.650.00		$ -	15.00	$ 1.335.650.00	15.00	$ 1.335.650.00
20.01.00.13	SIFON DE PISO	2"	UNI	2.00	77.912.66	$ 155.706.00	1.00	$ 77.853.00	1.00	$ 77.853.00		$ -	1.00	$ 77.853.00	1.00	$ 77.853.00
20.01.07	BANDEJAS DE AGUAS NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILACIONES					$ 7.888.678.00	-	$ 7.888.678.00	-	$ 5.273.851.00		$ -	-	$ 5.273.851.00	-	$ 2.673.827.00
	Se tomo en cuenta la unidad de medida, suministro y instalación de las tuberías de aguas negras, ventilaciones y reventilaciones hasta el cemento con el exterior (Unidad en pies).						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.07.01	TUBERIA PVC-6	6"	ML	13.00	73.223.61	$ 1.101.201.00	15.00	$ 1.103.201.00	15.00	$ 1.103.201.00		$ -	15.00	$ 1.103.201.00	-	$ -
20.01.07.02	TUBERIA PVC-4	4"	ML	87.00	25.230.00	$ 2.206.260.00	87.00	$ 2.206.260.00	87.00	$ 2.206.260.00		$ -	87.00	$ 2.206.260.00	-	$ -
20.01.07.03	TUBERIA PVC-3	3"	ML	46.00	20.109.00	$ 917.013.00	46.00	$ 925.013.00	46.00	$ 925.013.00		$ -	46.00	$ 925.013.00	-	$ -
20.01.07.04	ACCESORIOS PVC-6	6"	UNI	14.00	84.101.00	$ 1.176.835.00	14.00	$ 1.176.835.00	-	$ -		$ -	-	$ -	14.00	$ 1.176.835.00
20.01.07.05	ACCESORIOS PVC-4	4"	UNI	70.00	13.980.96	$ 978.967.00	70.00	$ 1.053.367.00	-	$ -		$ -	-	$ -	70.00	$ 1.053.367.00
20.01.07.06	ACCESORIOS PVC-3	3"	UNI	30.00	7.896.92	$ 236.768.00	30.00	$ 236.768.00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 236.768.00
20.01.07.07	BRETA DE EXPANSIÓN	6"	UNI	1.00	80.734.00	$ 80.734.00	1.00	$ 80.734.00	-	$ -		$ -	1.00	$ 80.734.00	-	$ -
20.01.07.08	ABRAZADERAS	6"	UNI	9.00	20.792.47	$ 187.132.00	9.00	$ 190.983.00	-	$ -		$ -	9.00	$ 190.983.00	-	$ -
20.01.07.09	ABRAZADERAS	4"	UNI	13.00	30.864.86	$ 401.128.00	13.00	$ 141.224.00	-	$ -		$ -	13.00	$ 141.224.00	-	$ -
20.01.07.10	ABRAZADERAS	3"	UNI	47.00	9.036.71	$ 424.831.00	47.00	$ 424.831.00	-	$ -		$ -	47.00	$ 424.831.00	-	$ -
20.01.07.11	PAÑE EN PLACA	6"	UNI	9.00	23.340.99	$ 192.088.00	9.00	$ 192.088.00	-	$ -		$ -	9.00	$ 192.088.00	-	$ -
20.01.08	BANDEJAS DE AGUAS NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILACIONES					$ 94.488.267.00	-	$ 94.488.267.00	-	$ 18.288.365.00		$ -	-	$ 18.288.365.00	-	$ 76.197.212.00
	Se tomo en cuenta la unidad de medida, suministro y instalación de las tuberías de aguas negras, ventilaciones y reventilaciones en cada piso hasta el concreto con los inodoros						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.00.01	TUBERIA PVC-6	6"	ML	27.00	73.014.41	$ 1.711.676.00	27.00	$ 1.711.676.00	15.00	$ 1.103.201.00		$ -	15.00	$ 1.103.201.00	22.00	$ 1.814.175.00
20.01.00.02	TUBERIA PVC-6	4"	ML	88.00	42.799.00	$ 3.679.914.00	88.00	$ 3.679.914.00	88.00	$ 3.679.914.00		$ -	88.00	$ 3.679.914.00	-	$ -
20.01.00.03	TUBERIA PVC-4	6"	ML	79.00	31.227.30	$ 2.469.009.00	79.00	$ 2.469.009.00	79.00	$ 2.469.009.00		$ -	79.00	$ 2.469.009.00	-	$ -
20.01.00.04	TUBERIA PVC-6	4"	ML	79.00	21.466.00	$ 1.696.054.00	79.00	$ 1.696.054.00	79.00	$ 1.696.054.00		$ -	79.00	$ 1.696.054.00	-	$ -
20.01.00.05	TUBERIA PVC-4	3"	ML	83.00	25.190.00	$ 2.109.549.00	83.00	$ 2.109.549.00	83.00	$ 2.109.549.00		$ -	83.00	$ 2.109.549.00	-	$ -
20.01.00.06	TUBERIA PVC-4	3"	ML	126.00	20.106.00	$ 2.533.731.00	126.00	$ 2.533.731.00	126.00	$ 2.533.731.00		$ -	126.00	$ 2.533.731.00	-	$ -
20.01.00.07	ACCESORIOS PVC-6	4"	UNI	84.00	84.101.06	$ 7.064.507.00	7.00	$ 588.567.00	7.00	$ 588.567.00		$ -	7.00	$ 588.567.00	57.00	$ 4.904.020.00
20.01.00.08	ACCESORIOS PVC-6	4"	UNI	132.00	33.132.47	$ 4.374.137.00	50.00	$ 1.656.843.00	50.00	$ 1.656.843.00		$ -	50.00	$ 1.656.843.00	82.00	$ 2.717.294.00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIO NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.01.00.09	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	273.00	$ 13.890,00	$ 3.800.000,00	273.00	$ 3.800.000,00	19.00	$ 263.947,00		$ -	19.00	$ 263.947,00	254.00	$ 3.537.053,00
20.01.00.10	ACCESORIOS PVC-S	3"	UN	232.00	7.956,03	$ 1.845.993,00	232.00	$ 1.845.993,00	66.00	$ 525.150,00		$ -	66.00	$ 525.150,00	166.00	$ 1.320.833,00
20.01.00.13	ABRAZADERAS	6"	UN	71.00	36.792,47	$ 351.362,00	21.00	$ 351.362,00	21.00	$ 351.362,00		$ -	21.00	$ 351.362,00	-	$ -
20.01.00.12	ABRAZADERAS	4"	UN	44.00	16.139,43	$ 690.391,00	48.00	$ 690.391,00	48.00	$ 690.391,00		$ -	48.00	$ 690.391,00	-	$ -
20.01.00.15	ABRAZADERAS	3"	UN	44.00	10.864,00	$ 477.906,00	44.00	$ 477.906,00	44.00	$ 477.906,00		$ -	44.00	$ 477.906,00	-	$ -
20.01.00.16	ABRAZADERAS	2"	UN	141.00	9.004,71	$ 1.291.664,00	143.00	$ 1.291.664,00	143.00	$ 1.291.664,00		$ -	143.00	$ 1.291.664,00	-	$ -
20.01.00.11	PASE EN PLACA	6"	UN	37.00	27.917,71	$ 1.032.231,00	37.00	$ 1.032.231,00	-	$ -		$ -	-	$ -	37.00	$ 1.032.231,00
20.01.00.10	PASE EN PLACA	3"	UN	20.00	21.340,41	$ 426.808,00	20.00	$ 426.808,00	10.00	$ 213.408,00		$ -	10.00	$ 213.408,00	30.00	$ 426.808,00
20.01.00.17	PASE EN PLACA	1"	UN	60.00	14.009,95	$ 840.597,00	60.00	$ 840.597,00	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 840.597,00
20.01.00.18	BRIDAS EN ALUMINIO	1"	UN	12.00		$ -	12.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ -
20.01.00.19	TAPAPOZ DE BRIDAS 15 BRM PLASTICO		UN	6.00	3.188.135,35	$ 19.128.812,00	6.00	$ 19.128.812,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 19.128.812,00
20.01.00.20	PASE EN VIRA 1.50 CM	6"	UN	12.00	37.017,71	$ 444.208,00	12.00	$ 444.208,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 444.208,00
20.01.00.21	PASE EN VIRA 1.00 CM	4"	UN	2.00	37.017,53	$ 74.715,00	2.00	$ 74.715,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 74.715,00
20.01.00.22	PASE EN VIRA 1.00 CM	4"	UN	4.00	28.224,04	$ 112.896,00	4.00	$ 112.896,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 112.896,00
20.01.00.23	PASE EN VIRA 1.10 CM	3"	UN	4.00	13.485,51	$ 53.942,00	4.00	$ 53.942,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 53.942,00
20.01.00.24	PASE EN VIRA 1.10 CM	2"	UN	24.00	11.605,41	$ 278.529,00	24.00	$ 278.529,00	-	$ -		$ -	-	$ -	24.00	$ 278.529,00
20.01.00.25	PASE EN VIRA 1.40 CM	2"	UN	2.00	11.605,41	$ 23.871,00	2.00	$ 23.871,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 23.871,00
20.01.00	MANGUETE DE ARENA LLUVIAS					$ 9.160.510,00	-	$ 9.160.510,00	-	$ 9.160.510,00		$ -	-	$ 9.160.510,00	-	$ 3.624.085,00
	Se tomó en cuenta capacidad de diseño de obra, herramientas y maquinarias para la instalación de los tramos mediante de los tramos de agua lluvia desde la cabecera hasta el empalme al colector principal en primer plano.						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.00.01	TUBERIA PVC-S	6"	UN	64.00	73.244,41	$ 4.707.418,00	64.00	$ 4.707.418,00	64.00	$ 4.707.418,00		$ -	64.00	$ 4.707.418,00	-	$ -
20.02.00.02	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	44.00	82.231,25	$ 3.624.085,00	43.00	$ 3.624.085,00	-	$ -		$ -	-	$ -	43.00	$ 3.624.085,00
20.01.00.05	JUNTA DE EXPANSION	6"	UN	5.00	80.752,52	$ 403.760,00	5.00	$ 403.760,00	5.00	$ 403.760,00		$ -	5.00	$ 403.760,00	-	$ -
20.01.01.04	ABRAZADERAS	4"	UN	30.00	14.174,61	$ 425.238,00	30.00	$ 425.238,00	30.00	$ 425.238,00		$ -	30.00	$ 425.238,00	-	$ -
20.01.10	MANGUETE DE AGUAS NEGRAS					$ 10.439.175,00	-	$ 10.439.175,00	-	$ 6.693.346,00		$ -	-	$ 6.693.346,00	-	$ 3.743.739,00
	Se tomó en cuenta capacidad de diseño de obra, herramientas y maquinarias para la instalación de los tramos hasta empalme, manhole y cambio de los tramos de agua negra en gris pino, hasta el empalme con las tuberías existentes.						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.10.01	TUBERIA PVC-S	6"	UN	10.00	73.353,41	$ 733.534,00	10.00	$ 733.534,00	10.00	$ 733.534,00		$ -	10.00	$ 733.534,00	-	$ -
20.01.10.02	TUBERIA PVC-S	4"	UN	63.00	42.790,10	$ 2.695.679,00	63.00	$ 2.695.679,00	63.00	$ 2.695.679,00		$ -	63.00	$ 2.695.679,00	-	$ -
20.01.10.03	TUBERIA PVC-S	3"	UN	48.00	31.977,94	$ 1.534.917,00	48.00	$ 1.534.917,00	48.00	$ 1.534.852,00		$ -	48.00	$ 1.534.852,00	-	$ -
20.01.10.04	ACCESORIOS PVC-S	4"	UN	10.00	84.381,08	$ 843.811,00	10.00	$ 843.811,00	10.00	$ 843.811,00		$ -	10.00	$ 843.811,00	-	$ -
20.01.10.05	ACCESORIOS PVC-S	4"	UN	77.00	21.132,95	$ 1.627.230,00	77.00	$ 1.627.230,00	-	$ -		$ -	-	$ -	77.00	$ 1.627.230,00
20.01.10.06	ACCESORIOS PVC-S	3"	UN	60.00	10.360,36	$ 621.621,00	60.00	$ 621.621,00	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 621.621,00
20.01.10.07	ABRAZADERAS	4"	UN	10.00	16.732,47	$ 167.325,00	10.00	$ 167.325,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 167.325,00
20.01.10.08	ABRAZADERAS	4"	UN	41.00	16.174,44	$ 661.139,00	41.00	$ 661.139,00	41.00	$ 661.139,00		$ -	41.00	$ 661.139,00	-	$ -
20.01.10.09	ABRAZADERAS	3"	UN	27.00	10.863,00	$ 293.311,00	27.00	$ 293.311,00	27.00	$ 293.311,00		$ -	27.00	$ 293.311,00	-	$ -
20.01.10.10	VERIAS EN ALUMINIO	3"	UN	30.00		$ -	30.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ -
20.01.10.11	TRAGANTE CUPULA EN ALUMINIO	4"	UN	9.00		$ -	9.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	9.00	$ -
20.01.10.12	PASE EN VIRA 1.10 CM	4"	UN	14.00	37.017,53	$ 518.246,00	14.00	$ 518.246,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14.00	$ 518.246,00
20.01.10.13	PASE EN VIRA 1.40 CM	4"	UN	6.00	28.248,44	$ 169.792,00	6.00	$ 169.792,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 169.792,00
20.01.10.14	PASE EN VIRA 1.00 CM	3"	UN	15.00	21.340,93	$ 320.114,00	15.00	$ 320.114,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 320.114,00
20.01.10.15	PASE EN VIRA 1.40 CM	3"	UN	5.00	21.340,93	$ 106.705,00	5.00	$ 106.705,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 106.705,00
20.01.11	CONEXIÓN APARATOS SANITARIOS Y MONTAJES					$ 6.613.862,00	-	$ 6.613.862,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 6.613.862,00
	Se tomó en cuenta capacidad de diseño de obra, herramientas y maquinarias para la instalación, montaje o conexión de los aparatos, los trabajos al cumplimiento de las normas.						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.11.01	MONTAJE SANITARIOS DE PUNTO		UN	29.00	85.900,00	$ 2.491.211,00	29.00	$ 2.491.211,00	-	$ -		$ -	-	$ -	29.00	$ 2.491.211,00
20.01.11.02	MONTAJE DUCHA		UN	8.00	41.973,17	$ 343.785,00	8.00	$ 343.785,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 343.785,00
20.01.11.03	MONTAJE DUCHA DE EMERGENCIA		UN	2.00	41.973,17	$ 83.946,00	2.00	$ 83.946,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 83.946,00
20.01.11.04	CONEXIÓN LAVAMANOS		UN	35.00	76.576,43	$ 2.680.175,00	35.00	$ 2.680.175,00	-	$ -		$ -	-	$ -	35.00	$ 2.680.175,00
20.01.11.05	CONEXIÓN URINAL		UN	8.00	97.453,96	$ 779.629,00	8.00	$ 779.629,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 779.629,00
20.01.11.06	CONEXIÓN LAVAPLATOS		UN	5.00	76.576,43	$ 382.882,00	5.00	$ 382.882,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 382.882,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 01 11 07	CONEXIÓN LAVA CABEZAS		UN	2.00	$ 76.576,42	$ 153 153,00	2.00	$ 153.153,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 153.153,00
20 01 11 08	CONEXIÓN TINA		UN	1.00	$ 94.181,00	$ 94 181,00	1.00	$ 94.181,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 94.181,00
20 01 11 09	TRAMPA DE GRASAS 15 GPM PLASTICA		UN	6.00		$ -	6.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ -
20 01 12	TAPONES PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y PARA LLUVIAS					$ 238 305,00	-	$ 238.305,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 238.305,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 12 01	TAPON PVC 5	1"	UN	2.00	$ 14.207,71	$ 28 415,00	2.00	$ 28.415,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 28.415,00
20 01 12 02	TAPON PVC 5	4"	UN	42.00	$ 6.945,73	$ 297 990,00	42.00	$ 297.990,00	-	$ -		$ -	-	$ -	42.00	$ 297.990,00
20 01 13	PINTURAS					$ -		$ 3 000 000,00							-	$ 3.000.000,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 13 01	PINTURA DE BARNIZ		GLB	1.00		$ -	1.00	$ 3 000 000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 3.000.000,00
20 01 24 01	ELABORACIÓN DE PLANOS RECORD					$ 6 297 372,00		$ 6 291 126,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 6.291.126,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 24 01	PLANOS HIDROSANITARIOS E INCENDIO SEGÚN ESPECIFICACIÓN		UNI	1.00	$ 5.396 372,42	$ 6 291 126,00	5.00	$ 6 291 126,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 6.291.126,00
20 01 25	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					$ 201 295,00		$ 201 295,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 201.295,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 11 01	MANUAL SEGÚN ESPECIFICACIÓN		UN	1.00	$ 201 295,00	$ 201 295,00	1.00	$ 201 295,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 201.295,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	VALOR TOTAL CORTO DERECHO					$ 401 375 000,00	-	$ 484 200 000,00	-	$ 192 343 250,00		$ -	-	$ 192.343.250,00	-	$ 291.856.750,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	ADI				15%	$ 60 211 424,40	-	$ 87 180 015,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 87.180.015,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	IVA VIGENTE SOBRE LA UTILIDAD					$ 6 373 385,00	-	$ 4.900.425,00	-	$ 1.629.215,00		$ -	-	$ 1.629.215,00	-	$ 2.771.210,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	VALOR TOTAL					$ 471 346 647,00	-	$ 576 022 157,00	-	$ 194 375 817,00		$ -	-	$ 194.375.817,00	-	$ 381.643.357,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02	BLOQUE II						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 01	RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE BLOQUE II					$ 10 334 841,00	-	$ 10.334.841,00	-	$ 5.777.748,00		$ -	-	$ 5.777.748,00	-	$ 4.557.092,00
	Se toma en cuenta incluyendo la mano de obra, herramienta y materiales para la red de agua fría, desde la toma del nuevo de tubería, correspondiente entre el medidor de derechos que se encuentra junto al eje 5-E del Bloque A (ver anexo al presupuesto).						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 01 01	TUBERIA PVC Ø	6"	ML	21.29	$ 46.289,79	$ 985 488,00	21.29	$ 985.488,00	-	$ -		$ -	21.29	$ 985.488,00	-	$ -
20 02 01 02	TUBERIA PVC Ø	2 1/2"	ML	97.26	$ 19.958,94	$ 1 941 888,00	97.26	$ 1.941.888,00	-	$ -		$ -	97.26	$ 1.941.888,00	-	$ -
20 02 01 03	TUBERIA PVC Ø	2"	ML	3.00	$ 15.369,42	$ 46 108,00	3.00	$ 46.108,00	-	$ -		$ -	3.00	$ 46.108,00	-	$ -
20 02 01 04	TUBERIA PVC Ø	1 1/4"	ML	3.00	$ 13.336,92	$ 40 010,00	3.00	$ 40.010,00	-	$ -		$ -	3.00	$ 40.010,00	-	$ -
20 02 01 05	TUBERIA PVC Ø	1/2"	ML	65.00	$ 7.957,24	$ 517 214,00	65.00	$ 517.214,00	-	$ -		$ -	65.00	$ 517.214,00	-	$ -
20 02 01 06	ACCESORIOS PVC Ø	6"	UN	14.00	$ 33.652,86	$ 471 139,00	14.00	$ 471.139,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14.00	$ 471.139,00
20 02 01 07	ACCESORIOS PVC Ø	2 1/2"	UN	61.00	$ 7.807,00	$ 476 127,00	61.00	$ 476.127,00	17.00	$ 132.607,00		$ -	27.00	$ 132.607,00	34.00	$ 343.520,00
20 02 01 08	ACCESORIOS PVC Ø	2"	UN	6.00	$ 3.910,00	$ 23 460,00	6.00	$ 23.460,00	2.00	$ 7.820,00		$ -	2.00	$ 7.820,00	4.00	$ 15.640,00
20 02 01 09	ACCESORIOS PVC Ø	1 1/4"	UN	7.00	$ 3.036,30	$ 21 251,00	7.00	$ 21.251,00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.00	$ 21.251,00
20 02 01 10	ACCESORIOS PVC Ø	1/2"	UN	34.00	$ 2.788,04	$ 94 842,00	34.00	$ 94.842,00	16.00	$ 44.561,00		$ -	16.00	$ 44.561,00	50.00	$ 139.403,00
20 02 01 11	ABRAZADERAS	2 1/2"	UN	55.00	$ 8.303,93	$ 456 417,00	55.00	$ 456.417,00	-	$ -		$ -	-	$ -	55.00	$ 456.417,00
20 02 01 12	ABRAZADERAS	1 1/2"	UN	47.00	$ 7.211,23	$ 338 217,00	47.00	$ 338.217,00	-	$ -		$ -	-	$ -	47.00	$ 338.217,00
20 02 01 13	REGISTRO CORTINA	2 1/2"	UN	4.00	$ 237.058,00	$ 1 348 053,00	6.00	$ 1 908 058,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 1.908.058,00
20 02 01 14	REGISTRO CORTINA	1 1/4"	UN	1.00	$ 137.777,00	$ 137 777,00	1.00	$ 137.777,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 137.777,00
20 02 01 15	REGISTRO CORTINA	1/2"	UN	6.00	$ 141.007,83	$ 864 047,00	6.00	$ 864.047,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 864.047,00
20 02 01 16	REGISTRO BOLA	1"	UN	1.00	$ 91.749,00	$ 91 749,00	1.00	$ 91.749,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 91.749,00
20 02 01 17	CHICHE HIERRO	1/2"	UN	1.00	$ 95.999,57	$ 95 999,00	1.00	$ 95.999,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 95.999,00
20 02 01 18	VALVULA EXPULSORA DE AIRE	1/2"	UN	1.00	$ 195.949,00	$ 195 949,00	1.00	$ 195.950,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 195.950,00
20 02 01 19	EXCAVACIÓN		M3	9.16	$ 89.379,68	$ 819 427,00	9.16	$ 819.427,00	-	$ -		$ -	9.16	$ 819.384,00	0.000	$ 167,00
20 02 01 20	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR (SAHÓ)		M3	8.81	$ 130.323,38	$ 192 544,00	1.01	$ 192.544,00	-	$ -		$ -	1.01	$ 192.129,00	0.00	$ 415,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 02 01 21	RELLENO EN ACERO COMPACTADO		M3	7,00	$ 182 917,00	$ 1.280 907,00	7,00	$ 1.280 907,00	7,00	$ 1.280 907,00		$ -	7,00	$ 1.280 907,00	(0,00)	$ 837,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02.02	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA					$ 2.056.962,00	-	$ 2.056.962,00	-	$ 2.056.962,00		$ -	-	$ 2.056.962,00	-	$ -
	Incluye el pozo lastre, instalación, prueba de la tubería y accesorios requeridos para realizar la conducción de agua a los aparatos sanitarios o puntos de abastecimiento. Comprendido el trozo vertical a partir del nudo horizontal al nivel de rasante al sanitario						-		-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 02 01	PUNTO SANITARIO Pulsar	3 1/4"	UNI	8,00	$ 100 369,40	$ 670.413,00	8,00	$ 670 413,00	8,00	$ 670 413,00		$ -	8,00	$ 670 413,00	-	$ -
20 02 02 02	PUNTO Lavamanos	1/2"	UNI	6,00	$ 79 805,83	$ 478 833,00	6,00	$ 478 833,00	6,00	$ 478 833,00		$ -	6,00	$ 478 833,00	-	$ -
20 02 02 03	PUNTO DUCHA PUBLICA	1/2"	UNI	2,00	$ 86 126,00	$ 172 833,00	2,00	$ 172 833,00	2,00	$ 172 833,00		$ -	2,00	$ 172 833,00	-	$ -
20 02 02 04	PUNTO LAVAPLATOS	1/2"	UNI	4,00	$ 79 305,50	$ 317.222,00	4,00	$ 317.222,00	4,00	$ 317.222,00		$ -	4,00	$ 317.222,00	-	$ -
20 02 02 05	PUNTO CALENTADOR TIPO TIRO BIRO	3/4"	UNI	1,00	$ 102 425,73	$ 102.425,00	1,00	$ 102 425,00	1,00	$ 102 425,00		$ -	1,00	$ 102 425,00	-	$ -
20 02 02 06	PUNTO FOCETA	1/2"	UNI	3,00	$ 85 706,13	$ 257.109,00	3,00	$ 257.109,00	3,00	$ 257.109,00		$ -	3,00	$ 257.109,00	-	$ -
20 02 02 07	PUNTO MAMIRTA	2"	UNI	1,00	$ 92.029,97	$ 92 029,00	1,00	$ 92.029,00	1,00	$ 92.029,00		$ -	1,00	$ 92.029,00	-	$ -
20 02 03	ABASTECIMIENTOS DE GOLPE DE ARIETE					$ 4.834.815,00		$ 4.834.815,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 4.834.815,00
20 02 03 01	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARIETE	3 1/4"	UNI	6,00	$ 548 900,33	$ 3.289 402,00	6,00	$ 3.289 402,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 3.289 402,00
20 02 03 02	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARIETE	1/2"	UNI	6,00	$ 294 199,00	$ 1.865 213,00	6,00	$ 1.865 213,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 1.865 213,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 04	BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUA CALIENTE (CALENTADOR) BOMBAS					$ 711 897,00		$ 711 897,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 711.897,00
	Se hace no más requerido la mano de obra, herramienta y materiales para la red de agua caliente desde la salida del calentador hasta los puntos de suministro de agua caliente.						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 04 01	TUBERIA C-PVC	3/4"	ML	19,01	$ 18 948,95	$ 319 086,00	19,01	$ 333 988,00	-	$ -		$ -	-	$ -	19,01	$ 333 988,00
20 02 04 02	TUBERIA C-PVC	1/2"	ML	7,33	$ 14 888,61	$ 108 948,00	7,33	$ 108.348,00	-	$ -		$ -	-	$ -	7,33	$ 108.348,00
20 02 04 03	ABRAZADERAS	3/4"	UNI	20,00	$ 7 588,05	$ 151.721,00	20,00	$ 151.721,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 151.721,00
20 02 04 04	ABRAZADERAS	1/2"	UNI	7,00	$ 7.391,21	$ 51 688,00	7,00	$ 51.688,00	-	$ -		$ -	-	$ -	7,00	$ 51.688,00
20 02 04 05	ACCESORIOS C-PVC	3/4"	UNI	14,00	$ 4.320,32	$ 60 485,00	14,00	$ 60 485,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 60 485,00
20 02 04 06	ACCESORIOS C-PVC	1/2"	UNI	3,00	$ 3.403,00	$ 10 309,00	3,00	$ 10.309,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 10.309,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 05	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA CALIENTE					$ 528 243,00	-	$ 528.243,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 528.243,00
	Incluye el material, instalación, prueba de la tubería y accesorios requeridos para realizar la conducción de agua a los aparatos sanitarios o puntos de abastecimiento. Comprendido el trozo vertical a partir del nudo horizontal al nivel de rasante al sanitario						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 05 01	PUNTO FOCETA DE	1/2"	UNI	4,00	$ 100 734,70	$ 402 938,00	4,00	$ 402.938,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 402 938,00
20 02 05 02	PUNTO CALENTADOR TIPO TIRO BIRO	3/4"	UNI	1,00	$ 125 304,00	$ 125 304,00	1,00	$ 125.304,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 125.304,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 06	RED DE DISTRIBUCIÓN CONTRAINCENDIO HIDRANTES PBO 3-2					$ 356 949 347,00	-	$ 179 062.112,00	-	$ 91.888.591,00		$ -	-	$ 91.888.591,00	-	$ 78.991.352,00
	Se hace no más requerido la mano de obra, herramienta y materiales para la red de incendio desde la Bomba al Tanque 2 hasta los cuatro aparatos o puntos de abastecimiento. 2 unidad del tanque A, tomas de bombeo a los valores requeridos de 100 lts						-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 02 06 01	TUBERIA C-900	6"	ML	30,00	$ 208 902,57	$ 6.016.677,00	30,00	$ 6 026 677,00	-	$ -		$ -	30,00	$ 6 026 677,00	-	$ -
20 02 06 02	TUBERIA C-900	4"	ML	98,00	$ 150 181,87	$ 14.703.463,00	98,00	$ 14 703 463,00	-	$ -		$ -	98,00	$ 14 703 463,00	-	$ -
20 02 06 03	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 40	6"	ML	30,00	$ 201.135,91	$ 6.034 077,00	30,00	$ 6.034 077,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30,00	$ - 6.034 077,00
20 02 06 04	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 40	3"	ML	10,00	$ 149 776,04	$ 1.497.760,00	10,00	$ 1 497.760,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 1 497.760,00
20 02 06 05	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 40	2½"	ML	30,00	$ 115.476,75	$ 3.164 767,00	30,00	$ 3.164 767,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30,00	$ 3 164 767,00
20 02 06 06	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	2½"	ML	40,00	$ 85.604,94	$ 3.442.198,00	40,00	$ 3 442.198,00	-	$ -		$ -	-	$ -	40,00	$ 3 442.198,00
20 02 06 07	TUBERIA PVCP	1½	ML	40,00	$ 22.217,93	$ 888.717,00	40,00	$ 888.717,00	35,00	$ 777.627,00		$ -	35,00	$ 777.627,00	5,00	$ 111.090,00
20 02 06 08	ACCESORIOS C-900	6"	UNI	30,00	$ 3.218.993,96	$ 17 356 980,00	30,00	$ 12.908 580,00	6,00	$ 6 054 780,00		$ -	6,00	$ 6.054.780,00	3,00	$ 6.054.780,00
20 02 06 09	ACCESORIOS C-900	4"	UNI	19,00	$ 609.473,71	$ 11.580.085,00	19,00	$ 11.580.538,00	18,00	$ 10.870.063,00		$ -	18,00	$ 10.870.063,00	1,00	$ 609.475,00
20 02 06 10	EE DE TRANSICION ACERO A CIBO	6"	UNI	5,00	$ 1.186 525,01	$ 5.932.625,00	5,00	$ 5.932.625,00	5,00	$ 5.932.625,00		$ -	5,00	$ 5.932.625,00	-	$ -
20 02 06 11	TEE SAP PARA TUBERIA DE 6"	6"	UNI	20,00	$ 570 562,17	$ 11.410.843,00	45,00	$ 25.149 730,00	13,00	$ 7.533.883,00		$ -	13,00	$ 7.533.883,00	27,00	$ 15.628.886,00
20 02 06 12	TEE SAP PARA TUBERIA DE 6"	4"	UNI	30,00	$ 260 132,99	$ 7.803.982,00	30,00	$ 7.803.982,00	30,00	$ 7.803.982,00		$ -	30,00	$ 7.803.982,00	-	$ -
20 02 06 13	ACCESORIOS ACERO RANURADOS	4"	UNI	20,00	$ 127.495,14	$ 2.549 903,00	20,00	$ 2.549 903,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 2 549.903,00
20 02 06 14	ACCESORIOS ACERO RANURADOS	3"	UNI	10,00	$ 67.842,73	$ 678 428,00	10,00	$ 678 428,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 678 428,00
20 02 06 15	ACCESORIOS ACERO RANURADOS	2½"	UNI	8,00	$ 72 902,46	$ 583.220,00	8,00	$ 583.220,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 583.220,00
20 02 06 16	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	2-1/2"	UNI	40,00	$ 34.495,37	$ 1.387 815,00	40,00	$ 1.387 815,00	-	$ -		$ -	-	$ -	40,00	$ 1.387 815,00
20 02 06 17	ACCESORIOS PVCP	2-1/2"	UNI	30,00	$ 7.854,73	$ 235 568,00	30,00	$ 235 568,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30,00	$ 235 568,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA NO 1		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION		UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 02 06 18	VALVULA DE SECTORIZACION CON POSTE INDICADOR	8"	UN	2.00	$ 6.470.763,00	$ 12 941.526,00	2.00	$ 12.941.526,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 12.941.526,00
20 02 06 19	COUPLING	4"	UN	60.00	$ 65.608,77	$ 3.936.362,00	60.00	$ 3.936.362,00	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 3.936.362,00
20 02 06 20	COUPLING	6"	UN	12.00	$ 51.737,81	$ 620.854,00	12.00	$ 620.854,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 620.854,00
20 02 06 21	COUPLING	20"	UN	20.00	$ 49.891,92	$ 997.838,00	20.00	$ 997.838,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 997.838,00
20.06 04 22	SOPORTES SIMOMEZCLIENTES DE 3 VIAS		UN	4.00	$ 179.448,00	$ 717.794,00	4.00	$ 717.794,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 717.794,00
20 06 06 23	SOPORTES SIMOMEZCLIENTES DE 6 VIAS		UN	4.00	$ 206.592,94	$ 826.512,00	4.00	$ 826.512,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 826.512,00
20 03 09 24	ABRAZADERAS UL/FM	4"	UN	16.00	$ 17.838,69	$ 285.421,00	16.00	$ 285.421,00	-	$ -		$ -	-	$ -	16.00	$ 285.421,00
20 03 09 25	ABRAZADERAS UL/FM	6"	UN	12.00	$ 6.497,33	$ 77.967,00	12.00	$ 77.967,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 77.967,00
20 03 09 26	VALVULA MARIPOSA	8"	UN	2.00	$ 856.624,37	$ 1.713.248,00	2.00	$ 1.713.248,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.713.248,00
20 02 06 27	VALVULA DISPULSORA DE AIRE	1"	UN	2.00	$ 752.536,25	$ 1.505.072,00	2.00	$ 1.505.072,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.505.072,00
20 02 06 28	VALVULA DE BOLA UL/FM	1"	UN	2.00	$ 137.792,22	$ 275.584,00	2.00	$ 275.584,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 275.584,00
20 02 06 29	VALVULA DE DESCARGA	1 1/2"	UN	2.00	$ 588.267,23	$ 1.176.534,00	2.00	$ 1.176.534,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.176.534,00
20 02 06 30	GABINETE CLASE II CON REDUCTORA DE PRESION	2 1/2"	UN	2.00	$ 2.375.148,23	$ 4.725.418,00	2.00	$ 4.725.418,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 4.725.418,00
20 02 06 31	GABINETE CLASE III SALIDA DE 1½-2½"	2 1/2"	UN	2.00	$ 1.908.095,24	$ 3.816.191,00	2.00	$ 3.816.191,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 3.816.191,00
20 03 09 32	VIDRIO TEMPLADO PARA GABINETE CLASE II		UN	2.00	$ 245.966,17	$ 491.932,00	2.00	$ 491.932,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 491.932,00
20 03 09 33	VIDRIO TEMPLADO PARA GABINETE CLASE III		UN	2.00	$ 171.611,71	$ 343.223,00	2.00	$ 343.223,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 343.223,00
20 03 09 34	MANTILLO DE PRESENTACION		UN	2.00	$ 57.957,00	$ 115.914,00	2.00	$ 115.914,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 115.914,00
20 03 06 35	SIGNES / PLACAS DE IDENTIFICACION		UN	2.00	$ 6.203,00	$ 12.406,00	2.00	$ 12.406,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 12.406,00
20 03 06 36	PINTURA PARA TUBERIAS		ML	60.00	$ 10.143,77	$ 611.342,00	60.00	$ 611.342,00	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 611.342,00
20 02 06 37	EXCAVACION MATERIAL COMUN		M3	151.20	$ 68.379,00	$ 10.339.418,00	151.20	$ 10.339.418,00	-	$ -		$ -	151.20	$ 10.339.418,00	-	$ -
20 02 06 38	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION		M3	75.60	$ 49.679,16	$ 3.543.394,00	75.60	$ 3.543.394,00	-	$ -		$ -	75.60	$ 3.543.394,00	-	$ -
20 02 06 39	RELLENO EN RECEBO		M3	25.20	$ 181.517,29	$ 4.588.841,00	25.20	$ 4.588.841,00	-	$ -		$ -	25.20	$ 4.588.841,00	-	$ -
20 02 06 40	RELLENO EN ARENA		M3	60.40	$ 156.273,34	$ 9.447.248,00	60.40	$ 9.447.248,00	-	$ -		$ -	60.40	$ 9.447.248,00	-	$ -
14 00 07	SUB-TOTAL INSTALACION CAMARA BOMBEO (INCLUIDOS)					$ 303.000.295,00		$ 101.000.100,00	-	$ 44.883.170,00		$ -	-	$ 44.883.170,00	-	$ 113.698.988,00
	Se tomo en cuenta aquellos ítems de obra, formulados y descritos por la red de distribución desde la camara de control central en adelante por hasta los tanques de los zonas 1 3								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 03 07 01	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	8"	ML	99.00	$ 149.778,00	$ 14.879.805,00	99.00	$ 14.879.805,00	-	$ -		$ -	99.00	$ 7.488.825,00	40.00	$ 6.991.980,00
20 03 07 02	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	3 1/2"	ML	148.00	$ 113.418,71	$ 16.788.883,00	148.00	$ 16.788.883,00	-	$ -		$ -	91.00	$ 10.306.391,00	77.00	$ 6.481.797,00
20.03 07 03	TUBERIA ACERO NEGRO BOSCADA SCH 40	2"	ML	32.00	$ 101.791,94	$ 3.257.341,00	32.00	$ 3.257.341,00	-	$ -		$ -	23.00	$ 2.430.291,00	9.00	$ 827.050,00
20 03 07 04	TUBERIA ACERO NEGRO BOSCADA SCH 40	3 1/2"	ML	162.00	$ 98.662,000,00	$ 15.982.800,00	162.00	$ 15.982.800,00	-	$ -		$ -	60.00	$ 5.183.797,00	102.00	$ 10.498.703,00
20 03 07 05	TUBERIA ACERO NEGRO BOSCADA SCH 40	4 1/2"	ML	130.00	$ 67.668,71	$ 8.861.695,00	130.00	$ 8.861.695,00	-	$ -		$ -	54.00	$ 3.854.110,00	76.00	$ 5.007.585,00
20 03 07 06	TUBERIA ACERO NEGRO BOSCADA SCH 40	1"	ML	60.00	$ 97.846,19	$ 5.872.170,00	60.00	$ 5.872.170,00	40.00	$ 2.314.894,00		$ -	40.00	$ 2.314.894,00	40.00	$ 2.777.825,00
20 03 07 07	TUBERIA PVC	1/2	ML	10.00	$ 22.217,03	$ 222.170,00	10.00	$ 222.170,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 222.170,00
20 03 07 08	ACCESORIOS ACERO BANDEADOS	8"	UN	20.00	$ 87.641,25	$ 1.752.705,00	20.00	$ 1.752.705,00	-	$ -		$ -	10.00	$ 875.438,00	10.00	$ 1.462.391,00
20 03 07 09	ACCESORIOS ACERO BANDEADOS	3 1/2"	UN	60.00	$ 72.082,48	$ 4.017.366,00	60.00	$ 4.017.366,00	-	$ -		$ -	30.00	$ 2.624.488,00	32.00	$ 2.312.878,00
20 03 07 10	ACCESORIOS ACERO BANDEADOS	2"	UN	37.00	$ 52.895,34	$ 1.958.073,00	37.00	$ 1.958.073,00	32.00	$ 1.166.025,00		$ -	13.00	$ 757.517,00	9.00	$ 367.508,00
20 03 07 11	ACCESORIOS ACERO BOSCADOS	1 1/2"	UN	72.00	$ 34.691,67	$ 2.497.776,00	72.00	$ 2.497.776,00	72.00	$ 2.497.776,00		$ -	15.00	$ 520.370,00	57.00	$ 1.977.406,00
20.03 07 12	ACCESORIOS ACERO BOSCADOS	1 1/4"	UN	42.00	$ 27.998,96	$ 1.176.556,00	42.00	$ 1.176.556,00	42.00	$ 1.174.498,00		$ -	16.00	$ 447.565,00	26.00	$ 727.183,00
20 03 07 13	ACCESORIOS ACERO BOSCADOS	1"	UN	58.00	$ 24.373,87	$ 1.376.487,00	58.00	$ 1.376.487,00	52.00	$ 1.376.487,00		$ -	32.00	$ 648.700,00	26.00	$ 728.787,00
20 03 07 14	ACCESORIOS PVC	1 1/2"	UN	15.00	$ 7.852,91	$ 117.794,00	15.00	$ 117.794,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 117.794,00
20 03 07 15	ABRAZADERAS UL/FM	8"	UN	23.00	$ 9.773,96	$ 224.793,00	23.00	$ 224.793,00	23.00	$ 224.793,00		$ -	23.00	$ 224.793,00	-	$ -
20 03 07 16	ABRAZADERAS UL/FM	3"	UN	46.00	$ 9.123,91	$ 427.699,00	46.00	$ 427.699,00	46.00	$ 419.834,00		$ -	46.00	$ 419.834,00	2.00	$ 18.248,00
20 03 07 17	ABRAZADERAS UL/FM	2"	UN	10.00	$ 8.958,00	$ 89.580,00	10.00	$ 89.580,00	10.00	$ 89.580,00		$ -	10.00	$ 89.580,00	-	$ -
20 03 07 18	ABRAZADERAS UL/FM	3 1/2"	UN	52.00	$ 8.497,23	$ 441.856,00	52.00	$ 441.856,00	30.00	$ 254.817,00		$ -	30.00	$ 254.817,00	22.00	$ 187.039,00
20 03 07 19	ABRAZADERAS UL/FM	1 1/4"	UN	30.00	$ 6.124,36	$ 183.723,00	30.00	$ 183.723,00	27.00	$ 165.335,00		$ -	27.00	$ 165.335,00	11.00	$ 67.387,00
20 03 07 20	ABRAZADERAS UL/FM	6"	UN	20.00	$ 5.779,16	$ 115.583,00	20.00	$ 115.583,00	20.00	$ 115.583,00		$ -	20.00	$ 115.583,00	0.00	$ 34.698,00
20 03 07 21	COUPLING	6"	UN	63.00	$ 51.797,91	$ 3.261.786,00	63.00	$ 3.261.786,00	42.00	$ 2.173.970,00		$ -	42.00	$ 2.173.970,00	21.00	$ 1.087.816,00
20 03 07 22	COUPLING	3 1/2"	UN	170.00	$ 48.385,96	$ 8.224.613,00	170.00	$ 8.224.613,00	59.00	$ 2.854.334,00		$ -	59.00	$ 2.854.334,00	111.00	$ 5.370.284,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.02.07.21	COLUMNS	2"	UN	15.00	$ 98 314.91	$ 2.362 229.00	36.00	$ 3.182.320.00	21.00	$ 1.140.133.00		$ -	20.00	$ 1.140.133.00	20.00	$ 1.022.186.00
20.02.07.26	REGISTRO DE PRUEBA Y LIMPIEZA ESTACION MINILLA Y RESTRICCION PARA SOCADOR 4 1/2	2½"	UN	3.00	$ 677.136.15	$ 2.254 346.00	2.00	$ 1 354.346.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.354 346.00
20.02.07.25	STRAP 2"x2"		UN	30.00	$ 63.573.51	$ 4.191.296.00	30.00	$ 4.191.296.00	18.00	$ 1.309.886.00		$ -	18.00	$ 1.309.886.00	12.00	$ 2.882 429.00
20.02.07.26	STRAP 2½"x2"		UN	30.00	$ 46.276.13	$ 2.628.306.00	50.00	$ 2.303.306.00	25.00	$ 1.059 813.00		$ -	25.00	$ 1.059 813.00	27.00	$ 1.243 493.00
20.02.07.27	STRAP 3"x3"		UN	12.00	$ 44.351.46	$ 532 218.00	12.00	$ 553.218.00	6.00	$ 266.812.00		$ -	6.00	$ 266.812.00	6.00	$ 184 406.00
20.02.07.28	STRAP 1 1/2"x3"		UN	22.00	$ 17.240.95	$ 379.239.00	22.00	$ 1.193.310.00	13.00	$ 706.530.00		$ -	13.00	$ 706.530.00	13.00	$ 484 782.00
20.02.07.29	STRAP 3 1/2"x3"		UN	32.00	$ 27.313.11	$ 1.127.204.00	32.00	$ 1 127.204.00	19.00	$ 628.377.00		$ -	19.00	$ 628.377.00	17.00	$ 498 827.00
20.02.07.30	SOPORTE SOMBREROSTIPO DE 1 VIAS	2"	UN	2.00	$ 204.292.00	$ 408 584.00	2.00	$ 408 584.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 408 584.00
20.02.07.31	SOPORTE SOMBREROSTIPO DE 2 VIAS	2"	UN	6.00	$ 186.244.77	$ 1.117.463.00	6.00	$ 1 117.463.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 1.117 463.00
20.02.07.32	SOPORTE SOMBREROSTIPO DE 3 VIAS	3½"	UN	4.00	$ 181.960.95	$ 727.843.00	4.00	$ 727.843.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 727 843.00
20.02.07.33	MANOMETRO DE GLICERINA 0-200 PSI		UN	2.00	$ 88.388.00	$ 176.776.00	2.00	$ 176.776.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 176.776.00
20.02.07.34	SANTA BARBARA PAE 10CP	6"	UN	4.00	$ 4.717.529.46	$ 18.870.120.00	4.00	$ 18.870.120.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 18.870.120.00
20.02.07.35	SOCADOR REPUESTA BARRA STANDARD 8 1/4 UNBRANT		UN	303.00	$ 32.917.79	$ 10.024.625.00	303.00	$ 10 024.625.00	-	$ -		$ -	-	$ -	303.00	$ 10.024.625.00
20.02.07.36	SOCADOR REPUESTA BARRA STANDARD 8 1/4 PERKINS		UN	15.00	$ 59.099.00	$ 886.485.00	15.00	$ 886.485.00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 886 485.00
20.02.07.37	MONTAJE SOCADOR		UN	218.00	$ 19.898.40	$ 4 364.006.00	218.00	$ 4 364.006.00	-	$ -		$ -	-	$ -	218.00	$ 4.364 006.00
20.02.07.38	ESTACION DE CONTROL (incluye válvula mariposa, clamps, manos de flujo y instrumentos)	6"	UN	2.00	$ 6.145.739.11	$ 12.291.478.00	2.00	$ 12 291.478.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 12.291 478.00
20.02.07.39	MONTAJE ESTACION DE CONTROL - Incluido en suministro		UN	2.00		$ -	2.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ -
20.02.07.40	PINTURA PARA TUBERIAS		UN	600.00	$ 10.761.72	$ 6.877.530.00	666.00	$ 6 877.530.00	-	$ -		$ -	-	$ -	666.00	$ 6.877.530.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.08	VALVULAS MANUALES Incluye el suministro, instalación, pruebas de la válvula y elementos requeridos para realizar la maniobra de aguas residuales domésticas de las aguas no-fluidas o partes de depósito. Comprende el tramo vertical desde la boca de descarga del					$ 5.329 307.00		$ 5.129.307.00	-	$ 3.213.153.00		$ -	-	$ 3.213.153.00	-	$ 3.216.154.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.08.01	MANTENIMIENTO DE PURIA	4"	UN	6.00	$ 113.394.95	$ 679.470.00	6.00	$ 679 470.00	4.00	$ 452.980.00		$ -	4.00	$ 452.980.00	2.00	$ 226 490.00
20.02.08.02	LIMPIADOR	3"	UN	8.00	$ 87.279.21	$ 698.435.00	8.00	$ 623.435.00	4.00	$ 348 957.00		$ -	4.00	$ 348 957.00	2.00	$ 174 478.00
20.02.08.03	GUIA	3"	UN	2.00	$ 94.845.65	$ 189.691.00	2.00	$ 189 691.00	2.00	$ 189 691.00		$ -	2.00	$ 189 691.00	-	$ -
20.02.08.04	LIMPIADOR	2"	UN	7.00	$ 87.279.21	$ 610.875.00	3.00	$ 610.875.00	3.00	$ 261.716.00		$ -	3.00	$ 261.716.00	4.00	$ 349 867.00
20.02.08.05	ROCKA	2"	UN	2.00	$ 89.050.57	$ 178.101.00	2.00	$ 178 101.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 178 101.00
20.02.08.06	SIFON DE PISO	4"	UN	10.00	$ 109.767.48	$ 1.097.675.00	10.00	$ 1 097.675.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 1.097 675.00
20.02.08.07	SIFON DE PISO	3"	UN	21.00	$ 89.045.21	$ 1.869.952.00	21.00	$ 1.869.952.00	11.00	$ 979 488.00		$ -	11.00	$ 979 488.00	10.00	$ 890 463.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.09	MANTES DE AGUAS NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILACIONES Se tiene en este capítulo la mano de obra, herramienta y materiales para la instalación de las bajantes sanitarias de aguas negras, ventilaciones y reventilaciones hasta el encuentro con el colector principal en zona 1.					$ 2.888.596.00	-	$ 2.033.358.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 2.833.596.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.09.01	TUBERIA PVC-6	4"	ML	9.00	$ 43.768.36	$ 393.915.00	5.00	$ 219 043.00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 219 043.00
20.02.09.02	TUBERIA PVC-6	4"	ML	6.00	$ 37.679.13	$ 226.075.00	6.00	$ 222 475.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 222 475.00
20.02.09.03	TUBERIA PVC-6	6"	ML	32.00	$ 73.594.40	$ 2.355.021.00	32.00	$ 611 901.00	-	$ -		$ -	-	$ -	32.00	$ 611 901.00
20.02.09.04	TUBERIA PVC-6	2"	ML	6.00	$ 26.195.95	$ 157.175.00	6.00	$ 160 872.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 160 872.00
20.02.09.05	ACCESORIOS PVC-6	4"	UN	8.00	$ 71.112.97	$ 569.063.00	8.00	$ 169 063.00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 169 063.00
20.02.09.06	ACCESORIOS PVC-6	3"	UN	15.00	$ 13.886.30	$ 207.945.00	15.00	$ 207 945.00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 207 945.00
20.02.09.07	ACCESORIOS PVC-6	2"	UN	5.00	$ 7.938.02	$ 39.790.00	5.00	$ 39 790.00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 39 790.00
20.02.09.08	SANTA DE ESMAMBRIN	4"	UN	1.00	$ 46.336.00	$ 46.336.00	1.00	$ 46 336.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 46 336.00
20.02.09.09	ABRAZADERAS	4"	UN	4.00	$ 14.174.31	$ 56.699.00	4.00	$ 56 699.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 56 699.00
20.02.09.10	ABRAZADERAS	3"	UN	6.00	$ 10.942.50	$ 65.607.00	6.00	$ 65 607.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 65 607.00
20.02.09.11	ABRAZADERAS	2"	UN	2.00	$ 9.844.73	$ 19.689.00	2.00	$ 19 689.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 19 689.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.10	BAJANTES DE AGUAS NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILACIONES Se tiene en este capítulo la mano de obra, herramienta y materiales para la instalación de las bajantes sanitarias, ventilación y reventilación hasta el encuentro con las bajantes					$ 21.049.750.00		$ 21.049.750.00	-	$ 8.747.372.00		$ -	-	$ 8.747.372.00	-	$ 18.302.378.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.10.01	TUBERIA PVC-6	4"	ML	3.00	$ 73.834.65	$ 220.600.00	3.00	$ 220 600.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 220 600.00
20.02.10.02	TUBERIA PVC-6	4"	ML	41.00	$ 42.764.34	$ 1.754.331.00	41.00	$ 1.754.331.00	-	$ -		$ -	41.00	$ 1.754.331.00	-	$ -
20.02.10.03	TUBERIA PVC-6	6"	ML	54.00	$ 51.577.59	$ 2.782.480.00	54.00	$ 1.782 480.00	-	$ -		$ -	54.00	$ 1.782 480.00	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIO NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.02.10.04	TUBERIA PVC-6	2"	ML	31.00	$ 25.000.00	$ 775.313.00	31.00	$ 775.313.00	31.00	$ 775.313.00		$ -	31.00	$ 775.313.00	-	$ -
20.02.10.05	TUBERIA PVC-4	3"	ML	45.00	$ 23.590.60	$ 1.141.172.00	45.00	$ 1.141.172.00	45.00	$ 1.141.172.00		$ -	45.00	$ 1.141.172.00	-	$ -
20.02.10.06	TUBERIA PVC-4	3"	ML	22.00	$ 20.109.09	$ 442.398.00	22.00	$ 442.398.00	22.00	$ 442.398.00		$ -	22.00	$ 442.398.00	-	$ -
20.02.10.07	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	6.00	$ 94.281.00	$ 565.686.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 565.686.00
20.02.10.08	ACCESORIOS PVC-6	4"	UN	30.00	$ 21.132.97	$ 1.056.643.00	22.00	$ 464.923.00	-	$ -		$ -	27.00	$ 464.923.00	38.00	$ 591.720.00
20.02.10.09	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	57.00	$ 11.900.34	$ 1.707.051.00	57.00	$ 678.426.00	17.00	$ 202.326.00		$ -	17.00	$ 202.326.00	70.00	$ 979.226.00
20.02.10.10	ACCESORIOS PVC 3	3"	UN	79.00	$ 2.796.73	$ 529.399.00	31.00	$ 87.083.00	31.00	$ 87.083.00		$ -	31.00	$ 87.083.00	96.00	$ 441.406.00
20.02.10.11	ABRAZADERAS	6"	UN	3.00	$ 11.021.83	$ 33.065.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 33.065.00
20.02.10.12	ABRAZADERAS	4"	UN	23.00	$ 14.174.61	$ 326.018.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	23.00	$ 326.018.00
20.02.10.13	ABRAZADERAS	3"	UN	50.00	$ 10.861.38	$ 543.169.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	50.00	$ 543.169.00
20.02.10.14	ABRAZADERAS	2"	UN	53.00	$ 9.044.71	$ 479.365.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	53.00	$ 479.365.00
20.02.10.15	PASE EN PLACA	6"	UN	14.00	$ 37.257.32	$ 521.602.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	14.00	$ 521.602.00
20.02.10.16	PASE EN PLACA	4"	UN	19.00	$ 24.194.92	$ 459.709.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	19.00	$ 459.709.00
20.02.10.17	PASE EN PLACA	3"	UN	17.00	$ 13.485.41	$ 229.253.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	17.00	$ 229.253.00
20.02.10.18	SELLOS EN MARMOL	3"	UN	4.00		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ -
20.02.10.19	TANQUE DE BAJADA (3 BOM PLASTICA		UN	4.00	$ 3.188.117.15	$ 12.752.541.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 12.752.541.00
20.02.10.20	PASE EN VIGA L 10 CM	3"	UN	7.00	$ 21.340.71	$ 149.385.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	7.00	$ 149.385.00
20.02.10.21	PASE EN VIGA L 40 CM	3"	UN	2.00	$ 21.945.99	$ 43.923.00	2.00	$ 43.923.00	2.00	$ 43.923.00		$ -	2.00	$ 43.923.00	-	$ -
20.02.10.22	PASE EN VIGA L 50 CM	3"	UN	3.00	$ 38.554.99	$ 115.665.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 115.665.00
20.02.10.23	PASE EN VIGA L 40 CM	3"	UN	2.00	$ 32.994.99	$ 64.415.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 64.415.00
								$ 4.988.458.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 4.988.458.00
20.02.11	MANTENIMIENTO DE REDES HUMANAS					$ 4.988.458.00			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Se ejecuta en este capítulo la mano de obra, herramienta y materiales para la instalación de las tuberías verticales de las bajantes de agua hasta la cubierta hasta el empalme al colector principal en primer piso.															
20.02.11.01	TUBERIA PVC-6	6"	ML	34.00	$ 73.351.61	$ 2.500.210.00	34.00	$ 2.500.210.00	-	$ -		$ -	-	$ -	34.00	$ 2.500.210.00
20.02.11.02	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	23.00	$ 68.281.00	$ 1.570.463.00	23.00	$ 1.570.463.00	-	$ -		$ -	-	$ -	23.00	$ 1.570.463.00
20.02.11.03	JUNTA DE EXPANSION	6"	UN	3.00	$ 80.731.37	$ 242.201.00	3.00	$ 242.201.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 242.201.00
20.02.11.04	ABRAZADERAS	6"	UN	19.00	$ 16.732.47	$ 317.817.00	19.00	$ 317.817.00	-	$ -		$ -	-	$ -	19.00	$ 317.817.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.12	MANTENIMIENTO DE REDES HUMANAS					$ 7.074.691.00		$ 7.029.888.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 7.029.888.00
	Se ejecuta en este capítulo la mano de obra, herramienta y materiales para la instalación de las tuberías horizontales, ramales y derivación de las bajantes de agua hasta un codo para, hasta el empalme con las tuberías verticales.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.12.01	TUBERIA PVC-6	6"	ML	53.00	$ 42.768.30	$ 2.267.371.00	53.00	$ 2.267.371.00	-	$ -		$ -	-	$ -	53.00	$ 2.267.371.00
20.02.12.02	TUBERIA PVC-6	6"	ML	40.00	$ 32.327.60	$ 1.293.104.00	40.00	$ 1.293.104.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 1.293.104.00
20.02.12.03	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	50.00	$ 23.112.92	$ 1.156.643.00	50.00	$ 1.156.643.00	-	$ -		$ -	-	$ -	50.00	$ 1.156.643.00
20.02.12.04	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	36.00	$ 20.090.93	$ 723.273.00	36.00	$ 723.273.00	-	$ -		$ -	-	$ -	36.00	$ 723.273.00
20.02.12.05	ABRAZADERAS	6"	UN	31.00	$ 14.174.61	$ 439.413.00	31.00	$ 439.413.00	-	$ -		$ -	-	$ -	31.00	$ 439.413.00
20.02.12.06	ABRAZADERAS	6"	UN	22.00	$ 16.863.38	$ 370.994.00	22.00	$ 370.994.00	-	$ -		$ -	-	$ -	22.00	$ 370.994.00
20.02.12.07	RELLOS EN ALUMINIO	3"	UN	40.00		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ -
20.02.12.08	TRANSITE CUPULA EN ALUMINIO	6"	UN	18.00		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	18.00	$ -
20.02.12.09	PASE EN VIGA L 10 CM	6"	UN	17.00	$ 47.157.33	$ 801.574.00	17.00	$ 801.574.00	-	$ -		$ -	-	$ -	17.00	$ 801.574.00
20.02.12.10	PASE EN VIGA L 40 CM	6"	UN	4.00	$ 47.157.33	$ 188.629.00	4.00	$ 188.629.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 188.629.00
20.02.12.11	PASE EN VIGA L 50 CM	3"	UN	17.00	$ 18.184.92	$ 309.234.00	17.00	$ 309.234.00	-	$ -		$ -	-	$ -	17.00	$ 309.234.00
20.02.12.12	PASE EN VIGA L 40 CM	3"	UN	4.00	$ 21.346.46	$ 85.384.00	4.00	$ 85.384.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 85.384.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.13	CONTENEDOR APARATOS SANITARIOS Y INODOROS					$ 3.913.409.00		$ 1.913.409.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 1.913.409.00
	Se ejecuta en este capítulo la mano de obra, los materiales y suministros necesarios para la instalación, montaje y conexión de los aparatos, de todos y el suministro de los aparatos.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.13.01	MONTAJE SANITARIOS DE PUSH		UN	6.00	$ 86.936.00	$ 521.617.00	6.00	$ 521.617.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 521.617.00
20.02.13.02	MONTAJE DUCHA		UN	2.00	$ 47.977.17	$ 95.954.00	2.00	$ 95.954.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 95.954.00
20.02.13.03	CONEXIÓN LAVAMANOS		UN	6.00	$ 76.576.42	$ 459.454.00	6.00	$ 459.454.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 459.454.00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.02.19.04	CONEXIÓN LAVAMANOS		un	7.00	$ 76.576,43	$ 536.035,00	7.00	$ 536.035,00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.00	$ 536.035,00
20.02.19.05	CONEXIÓN CALENTADOR TIPO TERMIDOR		un	1.00	$ 178.897,00	$ 178.897,00	1.00	$ 178.897,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 178.897,00
20.02.19.06	CONEXIÓN INODORO		un	2.00	$ 65.927,29	$ 131.854,00	2.00	$ 131.854,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 131.854,00
20.02.19.07	TRAMPA DE GRASAS 15 GPM PLASTICA		un	4.00		$ -	4.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.20	TAPONES PARA INSPECTORES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y ANDENES MAPHIS					$ 113.901,00		$ 113.901,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 113.901,00
20.02.24.01	TAPON PVC 6	6"	un	2.00	$ 14.707,51	$ 29.415,00	2.00	$ 29.415,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 29.415,00
20.02.24.02	TAPON PVC 8	8"	un	17.00	$ 4.949,76	$ 84.145,00	17.00	$ 84.145,00	-	$ -		$ -	-	$ -	17.00	$ 84.145,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.25	PRUEBAS					$ -		$ 3.000.000,00							-	$ 3.000.000,00
20.02.25.01	PRUEBAS DE BANDERA		GLB	1.00			1.00	$ 3.000.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 3.000.000,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.26	ELABORACIÓN DE PLANOS RECORD					$ 6.281.126,00		$ 6.281.126,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 6.281.126,00
20.02.26.01	PLANOS HIDROSANITARIOS Y INCENDIO TERMIN TIPIFICACIÓN		gl	3.00	$ 2.094.375,33	$ 6.281.126,00	3.00	$ 6.281.126,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 6.281.126,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.02.27	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					$ 301.355,00	-	$ 301.355,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 301.355,00
20.02.27.01	MANUAL TERMIN TIPIFICACIÓN		gl	1.00	$ 301.355,00	$ 301.355,00	1.00	$ 301.355,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 301.355,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					$ 201.313.301,00	-	$ 409.888.640,00	-	$ 119.678.805,00		$ -	-	$ 119.678.805,00	-	$ 290.009.145,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	AIU				19%	$ 38.249.126,00	-	$ 73.074.028,00	-	$ 20.038.190,00		$ -	-	$ 20.038.190,00	-	$ 53.015.837,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	IVA SOBRE EL AIU					$ 7.717.400,00	-	$ 3.938.884,00	-	$ 1.498.847,00		$ -	-	$ 1.498.847,00	-	$ 2.315.717,00
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	VALOR TOTAL					$ 248.479.139,00	-	$ 482.897.530,00	-	$ 121.417.672,00		$ -	-	$ 121.417.672,00	-	$ 237.679.953,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.03	BLOQUE D								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.03.01	RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS PARA BLOQUE D					$ 11.673.891,00		$ 11.472.851,00	-	$ 6.336.862,00		$ -	-	$ 6.336.862,00	-	$ 5.334.188,00
	Agua fría desde el sótano de drenaje entre bloques C y D, hasta el registro del proyecto en Bloque A, y la red interior del bloque D (por la Colonia)								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.03.01.01	TUBERIA PVC-P	3"	ML	40.00	$ 27.943,94	$ 1.117.717,00	40.00	$ 1.117.717,00	40.00	$ 1.117.717,00		$ -	40.00	$ 1.117.717,00	-	$ -
20.03.01.02	TUBERIA PVC-P	1 1/2"	ML	2.00	$ 32.217,92	$ 64.435,00	2.00	$ 64.435,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 64.435,00
20.03.01.03	TUBERIA PVC-P	2 1/2"	ML	124.00	$ 19.956,95	$ 2.452.406,00	124.00	$ 2.452.406,00	124.00	$ 2.452.406,00		$ -	124.00	$ 2.452.406,00	-	$ -
20.03.01.04	TUBERIA PVC-P	3/4"	ML	13.00	$ 13.336,92	$ 173.379,00	13.00	$ 173.379,00	13.00	$ 173.379,00		$ -	13.00	$ 173.379,00	-	$ -
20.03.01.05	TUBERIA PVC-P	1/2"	ML	13.00	$ 7.957,14	$ 103.443,00	13.00	$ 103.443,00	13.00	$ 103.443,00		$ -	13.00	$ 103.443,00	-	$ -
20.03.01.06	ACCESORIOS PVC-P	3"	UN	31.00	$ 11.574,21	$ 358.801,00	31.00	$ 358.801,00	-	$ -		$ -	-	$ -	31.00	$ 358.801,00
20.03.01.07	ACCESORIOS PVC-P	2 1/2"	UN	4.00	$ 7.852,71	$ 31.409,00	4.00	$ 31.409,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 31.409,00
20.03.01.08	ACCESORIOS PVC-P	1 1/4"	UN	146.00	$ 5.687,00	$ 830.345,00	146.00	$ 830.345,00	3.00	$ 17.723,00		$ -	3.00	$ 17.723,00	146.00	$ 812.622,00
20.03.01.09	ACCESORIOS PVC-P	3/4"	UN	24.00	$ 3.058,70	$ 73.305,00	24.00	$ 73.305,00	-	$ -		$ -	-	$ -	24.00	$ 73.305,00
20.03.01.10	ACCESORIOS PVC-P	1/2"	UN	8.00	$ 2.788,66	$ 22.300,00	8.00	$ 22.300,00	1.00	$ 2.790,00		$ -	1.00	$ 2.790,00	7.00	$ 19.510,00
20.03.01.11	ABRAZADERAS	3"	UN	8.00	$ 5.646,71	$ 45.174,00	8.00	$ 45.174,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 45.174,00
20.03.01.12	ABRAZADERAS	1 1/2"	UN	2.00	$ 8.565,00	$ 17.130,00	2.00	$ 17.130,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 17.130,00
20.03.01.13	ABRAZADERAS	1 1/4"	UN	67.00	$ 8.243,91	$ 552.345,00	67.00	$ 552.345,00	-	$ -		$ -	-	$ -	67.00	$ 552.345,00
20.03.01.14	ABRAZADERAS	3/4"	UN	15.00	$ 7.527,80	$ 113.791,00	15.00	$ 113.791,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 113.791,00
20.03.01.15	ABRAZADERAS	1/2"	UN	17.00	$ 7.273,21	$ 123.751,00	17.00	$ 123.751,00	-	$ -		$ -	-	$ -	17.00	$ 123.751,00
20.03.01.16	REGISTRO CORTINA	1 1/4"	UN	10.00	$ 231.689,00	$ 2.316.891,00	10.00	$ 2.316.891,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 2.316.891,00
20.03.01.17	EXCAVACIÓN		M3	9.27	$ 69.176,48	$ 641.002,00	9.27	$ 641.002,00	-	$ -		$ -	9.27	$ 641.002,00	0.00	$ 0,00
20.03.01.18	VALVULA EXPULSORA DE AIRE	1/4"	UN	1.00	$ 165.880,00	$ 165.880,00	1.00	$ 165.880,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 165.880,00
20.03.01.19	MATERIAL GRANULAR BASE EXCAVACIÓN		M3	2.00	$ 190.223,19	$ 380.446,00	2.00	$ 380.446,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 380.446,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.01.01.20	RELLENO COMPACTADO		m3	10.00	$ 182.017.39	$ 1.820.173.90	10.00	$ 1.820.173.90	10.00	$ 1.820.173.00		$ -	10.00	$ 1.820.173.00	-	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.02	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA					$ 4.000.313.00		$ 4.000.313.00	-	$ 3.823.440.00		$ -	-	$ 3.823.440.00	-	$ 185.874.00
	Instalar la cantidad indicada, puntos de la tubería y accesorios requeridos, para realizar la conexión de agua a los aparatos sanitarios y puntos de abastecimiento. Considerando el trazado alterno a partir del mismo mantenido el nivel en relación al nombre								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.02.01	PUNTO SANITARIO FUTH	1 1/2"	UN	21.00	$ 108.588.43	$ 2.279.676.00	15.00	$ 1.628.538.00	14.00	$ 1.491.904.00		$ -	14.00	$ 1.491.904.00	1.00	$ 136.633.00
20.01.02.02	PUNTO LAVAMANOS	1/2"	UN	21.00	$ 79.809.33	$ 1.675.815.00	20.00	$ 1.596.111.00	20.00	$ 1.596.111.00		$ -	20.00	$ 1.596.111.00	1.00	$ 79.704.00
20.01.02.03	PUNTO DUCHA	3/4"	UN	9.00	$ 99.175.41	$ 743.371.00	8.00	$ 743.371.00	8.00	$ 743.371.00		$ -	8.00	$ 743.371.00	-	$ -
							-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.03	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARIETE					$ 2.441.000.00		$ 5.440.003.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 5.440.003.00
20.01.03.01	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARIETE	1 1/4"	UN	10.00	$ 544.000.33	$ 5.440.000.00	10.00	$ 5.440.003.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 5.440.003.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.04	RED DE DISTRIBUCIÓN CONTRAINCENDIOS GABINETES PISO 2-3					$ 40.843.000.00		$ 88.882.872.00	-	$ 33.417.148.00		$ -	-	$ 33.417.148.00	-	$ 55.465.724.00
	Se tiene en este capítulo la mano de obra, herramienta y materiales para la red de incendio desde la llegada al bloque D hasta los mismos a los gabinetes en todo piso (2 piso del bloque B, tomas de bombeo y los valvulas respectivas de cada. Se								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.04.01	TUBERIA C 900	4"	m3	40.00	$ 158.561.07	$ 6.342.443.00	61.00	$ 12.408.047.00	61.00	$ 12.408.047.00		$ -	61.00	$ 12.408.047.00	-	$ -
20.01.04.02	TUBERIA ACERO NEGRO SANURADA SCH 30	4"	m3	20.00	$ 201.127.71	$ 4.023.118.00	20.00	$ 4.023.118.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 4.023.118.00
20.01.04.03	TUBERIA ACERO NEGRO SANURADA SCH 30	2"	m3	10.00	$ 100.779.50	$ 1.007.795.00	10.00	$ 1.007.795.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 1.007.795.00
20.01.04.04	TUBERIA ACERO NEGRO SANURADA SCH 40	2½"	m3	10.00	$ 197.205.00	$ 1.972.050.00	10.00	$ 1.972.050.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 1.972.050.00
20.01.04.05	TUBERIA ACERO NEGRO SOLDADA SCH 40	2½"	m3	40.00	$ 86.034.94	$ 3.441.398.00	40.00	$ 3.442.198.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 3.442.198.00
20.01.04.06	TUBERIA PVCP	2½"	m3	30.00	$ 72.217.93	$ 666.538.00	30.00	$ 666.538.00	-	$ -		$ -	30.00	$ 666.538.00	-	$ -
20.01.04.07	ACCESORIOS C 900	4"	UN	11.00	$ 609.473.73	$ 6.143.120.00	11.00	$ 6.701.233.00	-	$ -		$ -	11.00	$ 6.701.233.00	4.00	$ 2.437.003.00
20.01.04.08	KIT DE TRANSICION ACERO A C900	4"	UN	4.00	$ 1.198.525.00	$ 4.794.100.00	4.00	$ 4.794.100.00	-	$ -		$ -	4.00	$ 4.794.100.00	-	$ -
20.01.04.09	TUPI BAP PARA TUBERIA DE 4"	4"	UN	10.00	$ 438.153.00	$ 4.381.531.00	64.00	$ 28.041.796.00	10.00	$ 4.381.531.00		$ -	10.00	$ 4.381.531.00	54.00	$ 23.660.267.00
20.01.04.10	ACCESORIOS ACERO SANURADOS	4"	UN	30.00	$ 277.896.96	$ 8.369.896.00	30.00	$ 8.369.903.00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 8.369.903.00
20.01.04.11	ACCESORIOS ACERO SANURADOS	2"	UN	10.00	$ 67.842.57	$ 678.426.00	10.00	$ 678.426.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 678.426.00
20.01.04.12	ACCESORIOS ACERO SANURADOS	2½"	UN	10.00	$ 72.902.96	$ 729.029.00	10.00	$ 729.029.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 729.029.00
20.01.04.13	ACCESORIOS ACERO BONCARTA	1½"	UN	40.00	$ 96.681.37	$ 3.867.255.00	40.00	$ 3.867.856.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 3.867.856.00
20.01.04.14	ACCESORIOS PVCP	1 1/2"	UN	20.00	$ 7.853.23	$ 157.065.00	20.00	$ 157.065.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 157.065.00
20.01.04.15	CONFLUNG	4"	UN	60.00	$ 60.408.37	$ 2.424.233.00	40.00	$ 2.418.235.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 2.418.235.00
20.01.04.16	CONFLUNG	2½"	UN	30.00	$ 48.391.95	$ 1.451.458.00	30.00	$ 1.451.458.00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 1.451.458.00
20.01.04.17	SOPORTES SISMORESISTENTES DE 2 VIAS		UN	24.00	$ 179.668.96	$ 4.304.705.00	24.00	$ 4.304.705.00	-	$ -		$ -	-	$ -	24.00	$ 4.304.705.00
20.01.04.18	SOPORTES SISMORESISTENTES DE 4 VIAS		UN	4.00	$ 206.402.95	$ 825.612.00	4.00	$ 825.612.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 825.612.00
20.01.04.19	ABRAZADERAS UL/FM	4"	UN	6.00	$ 12.526.43	$ 75.159.00	6.00	$ 75.159.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 75.159.00
20.01.04.20	ABRAZADERAS UL/FM	3"	UN	3.00	$ 9.772.99	$ 29.317.00	3.00	$ 29.317.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 29.317.00
20.01.04.21	ABRAZADERAS UL/FM	2½"	UN	3.00	$ 9.129.93	$ 27.389.00	3.00	$ 27.389.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 27.389.00
20.01.04.22	ABRAZADERAS UL/FM	2"	UN	13.00	$ 5.917.23	$ 77.007.00	13.00	$ 77.007.00	-	$ -		$ -	-	$ -	13.00	$ 77.007.00
20.01.04.23	VALVULA MARIPOSA	6"	UN	2.00	$ 856.624.37	$ 1.713.249.00	2.00	$ 1.713.249.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.713.249.00
20.01.04.24	MANOMETRO 0-300 PSI		UN	2.00	$ 89.195.00	$ 178.370.00	2.00	$ 178.370.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 178.370.00
20.01.04.25	VALVULA REMATADORA DE AIRE	1"	UN	2.00	$ 752.536.35	$ 1.505.072.00	2.00	$ 1.505.072.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.505.072.00
20.01.04.26	VALVULA DE BOLA UL/FM	1"	UN	2.00	$ 137.792.21	$ 275.584.00	2.00	$ 275.584.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 275.584.00
20.01.04.27	VALVULA DE DRENAJE	3 1/2"	UN	2.00	$ 588.267.23	$ 1.176.534.00	2.00	$ 1.176.534.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.176.534.00
20.01.04.28	TOMA DE BOMBEROS	3 1/2"	UN	2.00	$ 652.953.56	$ 1.305.907.00	2.00	$ 1.305.907.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.305.907.00
20.01.04.29	GABINETE CLASE II CON MANGUERA DE PRESION	1 1/2"	UN	2.00	$ 1.575.139.21	$ 3.150.278.00	2.00	$ 3.150.278.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 3.150.278.00
20.01.04.30	VIDRIO TEMPLADO PARA TOMA DE BOMBEROS		UN	2.00			2.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ -
20.01.04.31	VIDRIO TEMPLADO PARA GABINETE CLASE II		UN	2.00	$ 249.968.13	$ 499.936.00	2.00	$ 499.936.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 499.936.00
20.01.04.32	MARTILLO DE PRESIONAMIENTO ACERO		UN	2.00	$ 23.142.47	$ 46.284.00	2.00	$ 46.288.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 46.288.00
20.01.04.33	ETICHETA PLACAMETAS DE IDENTIFICACION		UN	2.00	$ 9.404.00	$ 18.808.00	2.00	$ 18.808.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 18.808.00
20.01.04.34	PINTURA PARA TUBERIAS		m2	40.00	$ 20.271.77	$ 811.342.00	40.00	$ 811.342.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 811.342.00
20.01.04.35	EXCAVACION MATERIAL COMUN		m3	46.00	$ 69.579.46	$ 3.200.615.00	46.00	$ 3.320.615.00	-	$ -		$ -	46.00	$ 3.320.615.00	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							BIOPECATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 00 00 00	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION		M3	24.00	$ 46 870.18	$ 1 124 884.00	24.00	$ 1 124 884.00	24.00	$ 1 124 884.00		$ -	24.00	$ 1 124 884.00	-	$ -
20 00 00 07	RELLENO EN SUELTO		M3	6.00	242 017.30	$ 1 450 140.00	6.00	$ 1 450 140.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 1 450 140.00
20 00 00 08	RELLENO EN ARENA		M3	16.00	240 223.19	$ 3 843 571.00	16.00	$ 3 843 571.00	-	$ -		$ -	-	$ -	16.00	$ 3 843 571.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 00 00	RED DE DISTRIBUCION CONTRA INCENDIO (SOCIADERO)					$ 300 440 000,00		$ 146 422 830.00	-	$ 54 496 573,00		$ -	-	$ 54 496 573,00	-	$ 91 926 256,00
	Se tiene en este capítulo la suma de obra, herramienta y materiales para la red de suministro desde la entrada de manera puntual en cada pozo hasta los dadiamos de los pozos 1-2								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 00 01	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	1"	ML	330.00	$ 109 776,00	$ 36 226 080,00	330.00	$ 36 226 080,00	122.00	$ 13 390 222,00		$ -	122.00	$ 13 390 222,00	207.00	$ 22 835 858,00
20 01 00 02	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	2 1/2"	ML	40.00	86 024,50	$ 3 442 196,00	40.00	$ 3 442 196,00	40.00	$ 3 442 196,00		$ -	40.00	$ 3 442 196,00	-	$ -
20 01 00 03	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	2 1/2"	ML	440.00	67 665,71	$ 29 774 253,00	170.00	$ 11 503 861,00	-	$ -		$ -	170.00	$ 11 503 861,00	270.00	$ 18 270 392,00
20 01 00 04	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	1"	ML	40.00	57 605,10	$ 2 304 204,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 2 304 204,00
20 01 00 05	TUBERIA PVCP	3/4	ML	35.00	22 217,91	$ 777 627,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	35.00	$ 777 627,00
20 01 00 06	ACCESORIOS ACERO RANURADOS	3"	UN	84.00	67 462,36	$ 5 668 121,00	30.00	$ 2 023 277,00	-	$ -		$ -	30.00	$ 2 023 277,00	54.00	$ 3 644 847,00
20 01 00 07	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	2 1/2"	UN	17.00	34 591,87	$ 588 262,00	10.00	$ 345 914,00	-	$ -		$ -	10.00	$ 345 914,00	7.00	$ 242 348,00
20 01 00 08	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	1 1/4"	UN	100.00	27 960,94	$ 2 796 094,00	60.00	$ 1 676 447,00	-	$ -		$ -	60.00	$ 1 676 447,00	40.00	$ 1 119 647,00
20 01 00 09	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	1"	UN	10.00	20 271,77	$ 202 718,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 202 718,00
20 01 00 10	ACCESORIOS PVCP	1 1/2"	UN	20.00	7 852,23	$ 157 045,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 157 045,00
20 01 00 11	ABRAZADERAS UL/FM	6"	UN	59.00	9 373,30	$ 553 048,00	58.00	$ 537 478,00	-	$ -		$ -	58.00	$ 537 478,00	14.00	$ 138 812,00
20 01 00 12	ABRAZADERAS UL/FM	2 1/2"	UN	12.00	6 497,27	$ 77 967,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 77 967,00
20 01 00 13	ABRAZADERAS UL/FM	1 1/4"	UN	124.00	6 224,24	$ 771 657,00	23.33	$ 145 888,00	-	$ -		$ -	23.33	$ 145 888,00	102.67	$ 625 754,00
20 01 00 14	ABRAZADERAS UL/FM	1"	UN	12.00	5 779,15	$ 69 338,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 69 338,00
20 01 00 15	COUPLINS	3"	UN	100.00	91 727,91	$ 9 279 000,00	100.00	$ 9 173 781,00	-	$ -		$ -	100.00	$ 9 173 781,00	00.00	$ 3 104 288,00
20 01 00 16	STRAP 6"x4"		UN	96.00	49 625,91	$ 4 867 288,00	46.00	$ 2 283 637,00	-	$ -		$ -	46.00	$ 2 283 637,00	50.00	$ 4 584 251,00
20 01 00 17	STRAP 2 1/2"x2"		UN	12.00	37 240,05	$ 447 481,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 447 481,00
20 01 00 18	STRAP 2 1/2"x2"		UN	50.00	35 326,13	$ 2 866 361,00	40.00	$ 1 409 005,00	-	$ -		$ -	40.00	$ 1 409 005,00	40.00	$ 1 430 356,00
20 01 00 19	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 4 VIAS	6"	UN	2.00	204 292,00	$ 408 584,00	2.00	$ 408 584,00	-	$ -		$ -	2.00	$ 408 584,00	-	$ -
20 01 00 20	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 2 VIAS	2"	UN	20.00	105 245,77	$ 2 104 900,00	16.00	$ 1 679 920,00	-	$ -		$ -	16.00	$ 1 679 920,00	-	$ -
20 01 00 21	JUNTA ANTIVIBRICA RIGIDOP	6"	UN	4.00	4 717 529,00	$ 18 870 120,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 18 870 120,00
20 01 00 22	MANOMETRO DE RUEDITAS 0-300 PSI		UN	2.00	89 389,00	$ 178 778,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 178 778,00
20 01 00 23	ROCIADOR REPUESTA RAPIDA STANDARD E.S.E 68°-68INT		UN	100.00	52 367,00	$ 5 236 700,00	40.00	$ 2 093 518,00	-	$ -		$ -	40.00	$ 2 093 518,00	140.00	$ 7 147 480,00
20 01 00 24	ROCIADOR REPUESTA RAPIDA STANDARD E.S.E PENDIENT		UN	18.00	52 587,00	$ 945 579,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	18.00	$ 945 579,00
20 01 00 25	MONTAJE ROCIADOR		UN	204.00	19 590,00	$ 3 993 960,00	40.00	$ 783 236,00	-	$ -		$ -	40.00	$ 783 236,00	164.00	$ 3 210 687,00
20 01 00 26	PINTURA PARA TUBERIAS		UN	720.00	10 141,77	$ 7 302 374,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	720.00	$ 7 302 374,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 00	MALLAS SUBTERRANEAS					$ 6 000 916,00		$ 6 000 916,00	-	$ 4 943 253,00		$ -	-	$ 4 943 253,00	-	$ 4 057 663,00
	Incluye la excavación, tuberías, grapas de la tubería y accesorios requeridos para realizar la acometida de agua potable desde allí hasta el sitio de descarga. Comprende el tramo vertical desde la boca de acometida del								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 00 01	SANITARIOS DE PUSH	4"	UN	13.00	119 206,95	$ 1 549 690,00	13.00	$ 1 549 690,00	14.00	$ 1 669 429,00		$ -	14.00	$ 1 669 429,00	1.00	$ 119 240,00
20 01 00 02	LAVAMANOS	2"	UN	21.00	87 239,23	$ 1 832 024,00	20.00	$ 1 744 785,00	-	$ -		$ -	20.00	$ 1 744 785,00	1.00	$ 87 239,00
20 01 00 03	DUCHAS	2"	UN	8.00	91 573,24	$ 732 586,00	8.00	$ 732 586,00	-	$ -		$ -	8.00	$ 732 586,00	-	$ -
20 01 00 04	SIFON DE PISO	4"	UN	20.00	109 767,49	$ 2 195 350,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 2 195 350,00
20 01 00 05	SIFON DE PISO	2"	UN	28.00	90 043,32	$ 2 522 214,00	10.00	$ 900 433,00	-	$ -		$ -	10.00	$ 900 433,00	18.00	$ 1 621 781,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 00	DRAINTITE DE AGUAS NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILACIONES					$ 5 170 951,00		$ 5 170 933,00	-	$ 6 365 456,00		$ -	-	$ 6 365 456,00	-	$ 1 213 436,00
	Se tiene en este capítulo la suma de obra, herramienta y materiales para la instalación de las tuberías verticales de bajantes de aguas negras, ventilaciones y reventilaciones hasta el encuentro con el colector principal en pozo 1.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 01 07 01	TUBERIA PVC-S	6"	ML	10.00	73 533,61	$ 735 336,00	5.00	$ 367 767,00		$ -		$ -	5.00	$ 367 767,00	5.00	$ 367 767,00
20 01 07 02	TUBERIA PVC-S	4"	ML	23.00	37 539,40	$ 863 605,00	23.00	$ 863 605,00		$ -		$ -	23.00	$ 863 605,00	-	$ -
20 01 07 03	TUBERIA PVC-S	2"	ML	8.00	20 109,38	$ 160 875,00	8.00	$ 160 875,00		$ -		$ -	8.00	$ 160 875,00	-	$ -
20 01 07 04	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	8.00	84 291,85	$ 674 348,00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 674 348,00
20 01 07 05	ACCESORIOS PVC-S	2"	UN	20.00	13 860,35	$ 277 207,00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 277 207,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 01 07 06	ACCESORIOS PVC-S	2"	UNI	1.00	$ 7,906.82	$ 39.784.00	5.00	$ 39.784.00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 39.784.00
20 03 07 07	JUNTA DE EXPANSION	6"	UNI	1.00	$ 80.750.52	$ 80.754.00	1.00	$ 80.754.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 80.754.00
20 03 07 08	ABRAZADERAS	6"	UNI	5.00	$ 16.792.47	$ 83.962.00	5.00	$ 83.962.00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 83.962.00
20 01 07 09	ABRAZADERAS	2"	UNI	60.00	$ 16.963.30	$ 108.534.00	10.00	$ 108.534.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 108.534.00
20 01 07 10	ABRAZADERAS	3"	UNI	4.00	$ 9.534.75	$ 38.138.00	4.00	$ 38.138.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 38.138.00
20 01 07 11	PASE EN PLACA	6"	UNI	8.00	$ 18.154.97	$ 145.239.00	8.00	$ 145.239.00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 145.239.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.00	SUMINISTRO DE AGUAS HERMAS, VENTILACIONES Y REVENTILACIONES					$ 11.313.175.00		$ 13.325.175.00	-	$ 1.336.177.00		$ -	-	$ 1.336.177.00	-	$ 7.999.853.00
	La tubería en este capítulo se refiere de tubería, herramientas y materiales para la instalación de los tramos horizontales, verticales y demás de las bajantes de aguas negras, ventilaciones y reventilaciones en cada piso hasta el empate con las tuberías								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.00.01	TUBERIA PVC-S	6"	ML	10.00	$ 73.533.61	$ 735.534.00	10.00	$ 735.534.00		$ -		$ -	10.00	$ 735.534.00	-	$ -
20.01.00.02	TUBERIA PVC-S	4"	ML	43.00	$ 42.788.36	$ 1.838.906.00	43.00	$ 1.838.906.00		$ -		$ -	43.00	$ 1.838.906.00	-	$ -
20.00.00.03	TUBERIA PVC-S	3"	ML	18.00	$ 31.127.29	$ 560.524.00	18.00	$ 560.524.00		$ -		$ -	18.00	$ 560.524.00	-	$ -
20.00.00.04	TUBERIA PVC-S	2"	ML	34.00	$ 23.494.38	$ 798.808.00	34.00	$ 798.808.00		$ -		$ -	34.00	$ 798.808.00	-	$ -
20.00.00.05	TUBERIA PVC-S	1"	ML	15.00	$ 23.016.48	$ 345.391.00	15.00	$ 345.391.00		$ -		$ -	15.00	$ 345.391.00	-	$ -
20.00.00.06	TUBERIA PVC-S	6"	ML	61.00	$ 79.108.20	$ 4.826.040.00	61.00	$ 4.826.040.00		$ -		$ -	61.00	$ 4.826.040.00	-	$ -
20.00.00.07	ACCESORIOS PVC-S	6"	UNI	10.00	$ 84.211.00	$ 842.811.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 842.811.00
20.00.00.08	ACCESORIOS PVC-S	4"	UNI	72.00	$ 21.133.59	$ 1.521.586.00	1.00	$ 21.133.00		$ -		$ -	1.00	$ 21.133.00	71.00	$ 1.500.453.00
20.00.00.09	ACCESORIOS PVC-S	3"	UNI	79.00	$ 13.080.36	$ 1.034.348.00	1.00	$ 13.080.00		$ -		$ -	1.00	$ 13.080.00	78.00	$ 1.021.268.00
20.00.00.10	ACCESORIOS PVC-S	2"	UNI	156.00	$ 7.996.82	$ 1.247.284.00	3.00	$ 23.970.00		$ -		$ -	3.00	$ 23.970.00	153.00	$ 1.217.314.00
20.00.00.11	ABRAZADERAS	6"	UNI	6.00	$ 16.732.47	$ 100.395.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 100.395.00
20.00.00.12	ABRAZADERAS	4"	UNI	20.00	$ 16.979.61	$ 340.191.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 340.191.00
20.00.00.13	ABRAZADERAS	3"	UNI	20.00	$ 10.893.36	$ 217.867.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 217.867.00
20.00.00.14	ABRAZADERAS	2"	UNI	39.00	$ 8.984.71	$ 352.354.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	39.00	$ 352.354.00
20.00.00.15	PASE EN PLACA	6"	UNI	38.00	$ 39.318.84	$ 1.493.348.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	38.00	$ 1.493.348.00
20.00.00.16	PASE EN PLACA	3"	UNI	30.00	$ 19.164.81	$ 644.948.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 644.948.00
20.00.00.17	PASE EN PLACA	2"	UNI	31.00	$ 13.483.81	$ 418.084.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	31.00	$ 418.084.00
20.00.00.18	REDILLAS EN ALUMINIO	6"	UNI	10.00		$ -	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.00	QUINTETE DE AGUAS LLUVIAS					$ 7.607.914.00		$ 7.607.914.00	-	$ 3.384.938.00		$ -	-	$ 3.384.938.00	-	$ 3.463.396.00
	La tubería en este capítulo se refiere de tubería, herramientas y materiales para la instalación de los tramos verticales de las bajantes de aguas lluvias desde la tubería hasta el empate al colector principal en exterior piso.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.00.01	TUBERIA PVC-S	6"	ML	54.00	$ 73.533.61	$ 3.971.884.00	54.00	$ 3.971.884.00	45.00	$ 3.308.904.00		$ -	45.00	$ 3.308.904.00	9.00	$ 662.981.00
20.00.00.02	ACCESORIOS PVC-S	6"	UNI	33.00	$ 83.331.96	$ 2.751.275.00	33.00	$ 2.751.275.00	-	$ -		$ -	-	$ -	33.00	$ 2.751.275.00
20.00.00.03	JUNTA DE EXPANSION	6"	UNI	5.00	$ 80.753.52	$ 403.768.00	5.00	$ 403.768.00	5.00	$ 403.768.00		$ -	5.00	$ 403.768.00	-	$ -
20.00.00.04	ABRAZADERAS	6"	UNI	15.00	$ 16.732.47	$ 250.867.00	15.00	$ 250.867.00	15.00	$ 250.867.00		$ -	15.00	$ 250.867.00	-	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.10	SUMINISTRO DE AGUAS LLUVIAS					$ 17.607.914.00		$ 17.607.914.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 17.607.914.00
	La tubería en este capítulo se refiere de tubería, herramientas y materiales para la instalación de los tramos horizontales, verticales y demás de las bajantes de aguas lluvias en cada piso, hasta el empate con las tuberías verticales.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.10.01	TUBERIA PVC-S	6"	ML	25.00	$ 73.533.61	$ 1.838.835.00	25.00	$ 1.838.835.00	-	$ -		$ -	-	$ -	25.00	$ 1.838.835.00
20.00.10.02	TUBERIA PVC-S	4"	ML	103.00	$ 42.788.36	$ 4.407.221.00	103.00	$ 4.407.221.00	-	$ -		$ -	-	$ -	103.00	$ 4.407.221.00
20.00.10.03	TUBERIA PVC-S	3"	ML	88.00	$ 31.127.29	$ 2.738.545.00	88.00	$ 2.738.545.00	-	$ -		$ -	-	$ -	88.00	$ 2.738.545.00
20.00.10.04	ACCESORIOS PVC-S	4"	UNI	21.00	$ 89.281.00	$ 1.769.902.00	21.00	$ 1.769.902.00	-	$ -		$ -	-	$ -	21.00	$ 1.769.902.00
20.00.10.05	ACCESORIOS PVC-S	4"	UNI	104.00	$ 21.133.59	$ 2.197.917.00	104.00	$ 2.197.917.00	-	$ -		$ -	-	$ -	104.00	$ 2.197.917.00
20.00.10.06	ACCESORIOS PVC-S	3"	UNI	84.00	$ 13.080.36	$ 1.164.270.00	84.00	$ 1.164.270.00	-	$ -		$ -	-	$ -	84.00	$ 1.164.270.00
20.00.10.07	ABRAZADERAS	6"	UNI	14.00	$ 16.732.47	$ 234.255.00	14.00	$ 234.255.00	-	$ -		$ -	-	$ -	14.00	$ 234.255.00
20.00.10.08	ABRAZADERAS	4"	UNI	57.00	$ 16.979.61	$ 967.853.00	57.00	$ 967.853.00	-	$ -		$ -	-	$ -	57.00	$ 967.853.00
20.00.10.09	ABRAZADERAS	3"	UNI	64.00	$ 10.963.36	$ 701.622.00	64.00	$ 701.622.00	-	$ -		$ -	-	$ -	64.00	$ 701.622.00
20.00.10.10	REDILLAS EN ALUMINIO	6"	UNI	54.00		$ -	54.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	54.00	$ -
20.00.10.11	TRABAFIT CUPULA EN ALUMINIO	4"	UNI	40.00		$ -	40.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIO NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.05.10.12	PICE EN VIRA L 20 CM	6"	UN	29.00	$ 28,966.00	$ 839.800.00	29.00	$ 839.800.00	-	$ -		$ -	-	$ -	29.00	$ 839.800.00
20.05.10.13	PICE EN VIRA L 40 CM	6"	UN	8.00	$ 37,557.12	$ 300.556.96	8.00	$ 300.556.00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 300.556.00
20.05.10.14	PICE EN VIRA L 30 CM	6"	UN	31.00	$ 28,154.57	$ 872.805.00	31.00	$ 872.805.00	-	$ -		$ -	-	$ -	31.00	$ 872.805.00
20.05.10.15	PICE EN VIRA L 40 CM	6"	UN	9.00	$ 21.848.98	$ 192.868.00	9.00	$ 192.868.00	-	$ -		$ -	-	$ -	9.00	$ 192.868.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.11	CONEXIÓN APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES					$ 3.371.775,00		$ 3.371.775,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 3.371.775,00
	Se refiere en este ítem incluye la mano de obra, herramienta y materiales necesarios para la instalación, conexión o ejecución de los aparatos. No incluye el suministro de los aparatos.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.11.01	MONTAJE SANITARIOS DE TANQUE		UN	15.00	$ 86.966.00	$ 1.304.041,00	15.00	$ 1.304.041,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 1.304.041,00
20.05.11.02	CONEXIÓN LAVAMANOS		UN	21.00	$ 79.576,42	$ 1.668.105,00	21.00	$ 1.668.105,00	-	$ -		$ -	-	$ -	21.00	$ 1.668.105,00
20.05.11.03	CONEXIÓN DUCHAS		UN	6.00	$ 93.438,00	$ 560.628,00	6.00	$ 560.628,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 560.628,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.12	TAPONES PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y PARA LLAVES					$ 272.894,00		$ 272.894,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 272.894,00
20.05.12.01	TAPON PVC 6	6"	UN	7.00	$ 14.207,14	$ 99.453,00	7.00	$ 99.453,00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.00	$ 99.453,00
20.05.12.02	TAPON PVC 6	6"	UN	25.00	$ 6.849,76	$ 172.241,00	25.00	$ 172.241,00	-	$ -		$ -	-	$ -	25.00	$ 172.241,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.13	VÁLVULAS					$ -		$ 3.000.000,00							-	$ 3.000.000,00
20.05.13.01	VÁLVULAS DE SANITTY		GLG	1.00		$ -	1.00	$ 3.000.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 3.000.000,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.14	ELABORACIÓN DE PLANOS RECORD					$ 6.291.128,00		$ 6.291.128,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 6.291.128,00
20.05.14.01	PLANOS HIDROSANITARIOS Y INCENDIO SEGÚN CERTIFICACIÓN		UN	9.00	$ 1.276.233,67	$ 6.291.128,00	5.00	$ 6.291.128,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 6.291.128,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.15	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					$ 201.295,00		$ 201.295,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 201.295,00
20.05.15.01	MANUAL SEGÚN CERTIFICACIÓN		UN	1.00	$ 201.294,52	$ 201.295,00	1.00	$ 201.295,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 201.295,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					$ 248.688.900,00		$ 237.806.438,00	-	$ 113.988.441,00		$ -	-	$ 113.988.441,00	-	$ 217.898.993,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	AIU				19%	$ 55.709.902,00		$ 50.703.913,02	-	$ 20.918.716,00		$ -	-	$ 20.918.716,00	-	$ 30.130.791,00
									-				-		-	
	SUB VENTE SOBRE LA UTILIDAD					$ 3.897.313,00		$ 3.151.840,17	-	$ 1.002.885,00		$ -	-	$ 1.002.885,00	-	$ 2.868.955,00
									-				-		-	
	VALOR TOTAL					$ 311.298.215,00		$ 291.543.388,19	-	$ 135.891.142,00		$ -	-	$ 135.891.142,00	-	$ 248.842.739,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	VALOR C								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.16	GRIFO DE CONMUTADOR DE ACERO PARA POTABLE BLOQUE C					$ 21.828.119,00		$ 21.828.119,00	-	$ 1.867.047,00		$ -	-	$ 1.867.047,00	-	$ 19.961.072,00
	Se refiere en este capítulo la mano de obra, herramienta y materiales para la red de agua fría, comprendiendo desde el carcaz de derivación que se encuentra frente al ap B-4 del Bloque 1 (Indicación del consultor), y la red desde la derivación frente 1 B								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.20.01	TUBERIA PVC-P	8"	ML	60.00	$ 49.288,78	$ 2.957.327,00	60.00	$ 2.957.327,00	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 2.957.327,00
20.05.20.02	TUBERIA PVC-P	2"	ML	67.00	$ 27.462,34	$ 1.867.047,00	67.00	$ 1.867.047,00	67.00	$ 1.867.047,00		$ -	67.00	$ 1.867.047,00	-	$ -
20.05.20.03	TUBERIA PVC-P	1 1/2"	ML	5.00	$ 32.217,93	$ 161.089,00	5.00	$ 161.089,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 161.089,00
20.05.20.04	TUBERIA PVC-P	1 1/4"	ML	88.00	$ 24.008,00	$ 2.112.704,00	88.00	$ 2.112.704,00	-	$ -		$ -	-	$ -	88.00	$ 2.112.704,00
20.05.20.05	TUBERIA PVC-P	3/4"	ML	12.34	$ 13.856,62	$ 171.041,00	12.34	$ 171.041,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.34	$ 171.041,00
20.05.20.06	TUBERIA PVC-P	1/2"	ML	11.40	$ 7.017,54	$ 80.000,00	11.40	$ 80.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	11.40	$ 80.000,00
20.05.20.07	ACCESORIOS PVC-P	6"	UN	27.00	$ 35.452,00	$ 957.226,00	27.00	$ 957.226,00	-	$ -		$ -	-	$ -	27.00	$ 957.226,00
20.05.20.08	ACCESORIOS PVC-P	3"	UN	32.00	$ 11.718,23	$ 375.000,00	32.00	$ 375.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	32.00	$ 375.000,00
20.05.20.09	ACCESORIOS PVC-P	1 1/2"	UN	4.00	$ 7.852,23	$ 31.408,00	4.00	$ 31.408,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 31.408,00
20.05.20.10	ACCESORIOS PVC-P	1 1/4"	UN	124.00	$ 5.907,00	$ 732.363,00	124.00	$ 732.363,00	-	$ -		$ -	-	$ -	124.00	$ 732.363,00
20.05.20.11	ACCESORIOS PVC-P	3/4"	UN	24.00	$ 3.050,24	$ 73.206,00	24.00	$ 73.206,00	-	$ -		$ -	-	$ -	24.00	$ 73.206,00
20.05.20.12	ACCESORIOS PVC-P	1/2"	UN	8.00	$ 2.760,00	$ 22.080,00	8.00	$ 22.080,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 22.080,00
20.05.20.13	ABRAZADERAS	3"	UN	5.00	$ 9.034,76	$ 45.174,00	5.00	$ 45.174,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 45.174,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.05.16.14	ABRAZADERAS	1 1/2"	pzo	2.00	$ 8.560.00	$ 17.120.00	2.00	$ 17.120.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 17.120.00
20.05.16.15	ABRAZADERAS	1 1/4"	pzo	64.00	$ 8.242.95	$ 527.613.00	64.00	$ 527.613.00	-	$ -		$ -	-	$ -	64.00	$ 527.613.00
20.05.16.16	ABRAZADERAS	1/2"	pzo	15.00	$ 7.586.60	$ 113.791.00	15.00	$ 113.791.00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 113.791.00
20.05.16.17	ABRAZADERAS	3/4"	pzo	16.00	$ 7.281.21	$ 116.499.00	16.00	$ 116.499.00	-	$ -		$ -	-	$ -	16.00	$ 116.499.00
20.05.16.18	ADAPTRO CORTINA	1 1/4"	pzo	10.00	$ 231.609.00	$ 2.316.091.00	10.00	$ 2.316.091.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 2.316.091.00
20.05.16.19	VALVULA CORRIENTE DE AIRE	3/4"	pzo	1.00	$ 195.690.00	$ 195.690.00	1.00	$ 195.690.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 195.690.00
20.05.16.20	EXCAVACIÓN		m3	32.00	$ 69.379.42	$ 2.201.333.00	32.00	$ 2.201.333.00	-	$ -		$ -	-	$ -	32.00	$ 2.201.333.00
20.05.16.21	RELLENO DE MATERIAL GRANULAR (SAB)		m3	4.00	$ 209.226.00	$ 836.904.00	4.00	$ 836.904.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 836.904.00
20.05.16.22	RELLENO DE SUELO COMPACTADO		m3	30.00	$ 172.317.00	$ 5.167.499.00	30.00	$ 5.167.499.00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 5.167.499.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.17	PUNTOS HOMBRADOS AGUA POTABLE					$ 3.823.140.00		$ 3.823.140.00	-	$ 1.911.720.00		$ -	-	$ 1.911.720.00	-	$ 1.911.720.00
	Incluye el suministro, instalación, pruebas de la tubería y accesorios requeridos para instalar la acometida de agua a los equipos hidrantes y puntos de abastecimiento. Comprende el tramo vertical a partir del ducto ventilado el cual va medido al cambio								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.17.01	PUNTO SANITARIO PVC	3 1/4"	u/d	14.00	$ 106.366.43	$ 1.489.690.00	14.00	$ 1.489.690.00	7.00	$ 743.570.00		$ -	7.00	$ 743.570.00	7.00	$ 743.570.00
20.05.17.02	PUNTO LAVAMANOS	1/2"	pzo	30.00	$ 26.303.70	$ 789.111.00	30.00	$ 789.111.00	15.00	$ 393.555.00		$ -	15.00	$ 393.555.00	15.00	$ 393.555.00
20.05.17.03	PUNTO DUCHA	3/4"	pzo	6.00	$ 62.173.83	$ 373.371.00	6.00	$ 373.371.00	4.00	$ 372.686.00		$ -	4.00	$ 372.686.00	4.00	$ 372.686.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.18	ABASTECIMIENTOS DE GOLPE DE ARIETE					$ 9.449.003.00		$ 9.449.003.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 9.449.003.00
20.05.18.01	ABASTECIMIENTOS DE GOLPE DE ARIETE	3 1/4"	pzo	10.00	$ 944.900.31	$ 9.449.003.00	10.00	$ 9.449.003.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 9.449.003.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.19	RED DE DISTRIBUCIÓN CONTRAINCENDIOS GABINETES PISO 2-3					$ 73.296.482.00		$ 73.296.482.00	-	$ 32.153.353.00		$ -	-	$ 32.153.353.00	-	$ 38.183.129.00
	Se refiere al suministro e instalación de tubería de acero, accesorios y materiales para la red de incendio desde la llegada al bloque C hasta los cuartos a los gabinetes en cada piso. El piso del bloque C hasta el bombeo a los cuartos mencionados en este ítem.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.19.01	TUBERIA C-40S	4"	m3	45.00	$ 132.161.07	$ 6.095.300.00	45.00	$ 6.095.300.00	45.00	$ 6.082.245.00		$ -	45.00	$ 6.082.245.00	-	$ -
20.05.19.02	TUBERIA ACERO NEGRO SANRUADA, SCH 30	4"	m3	20.00	$ 201.215.91	$ 4.023.118.00	20.00	$ 4.023.118.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 4.023.118.00
20.05.19.03	TUBERIA ACERO NEGRO SANRUADA, SCH 30	2"	m3	10.00	$ 149.770.30	$ 1.497.703.00	10.00	$ 1.497.703.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 1.497.703.00
20.05.19.04	TUBERIA ACERO NEGRO SANRUADA, SCH 30	2 1/2"	m3	10.00	$ 115.479.73	$ 1.154.797.00	10.00	$ 1.154.797.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 1.154.797.00
20.05.19.05	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	1 1/2"	m3	40.00	$ 86.054.04	$ 3.442.160.00	40.00	$ 3.442.160.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 3.442.160.00
20.05.19.06	Tubería PVC	1 1/2"	m3	40.00	$ 72.217.93	$ 888.717.00	40.00	$ 888.717.00	37.00	$ 622.083.00		$ -	37.00	$ 622.083.00	3.00	$ 66.634.00
20.05.19.07	ACCESORIOS C-40S	4"	pzo	15.00	$ 609.475.71	$ 9.142.136.00	15.00	$ 9.142.136.00	10.00	$ 6.094.757.00		$ -	10.00	$ 6.094.757.00	5.00	$ 3.047.379.00
20.05.19.08	EE DE TRANSICION ACERO A CSM	4"	pzo	4.00	$ 1.198.533.00	$ 4.794.300.00	4.00	$ 4.794.300.00	4.00	$ 4.794.300.00		$ -	4.00	$ 4.794.300.00	-	$ -
20.05.19.09	TEE DIR. PARA TUBERIA DE 4"	4"	pzo	10.00	$ 439.353.09	$ 4.393.531.00	10.00	$ 4.393.531.00	8.00	$ 3.515.225.00		$ -	8.00	$ 3.515.225.00	2.00	$ 878.306.00
20.05.19.10	ACCESORIOS ACERO SANRUADOS	4"	pzo	20.00	$ 127.455.14	$ 2.549.103.00	20.00	$ 2.549.103.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 2.549.103.00
20.05.19.11	ACCESORIOS ACERO SANRUADOS	2"	pzo	10.00	$ 67.842.33	$ 678.426.00	10.00	$ 678.426.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 678.426.00
20.05.19.12	ACCESORIOS ACERO SANRUADOS	2 1/2"	pzo	10.00	$ 72.562.66	$ 725.625.00	10.00	$ 725.625.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 725.625.00
20.05.19.13	ACCESORIOS ACERO SOLDADOS	3/4"	pzo	60.00	$ 22.693.27	$ 1.361.595.00	60.00	$ 1.361.595.00	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 1.361.595.00
20.05.19.14	COPLINE	4"	pzo	40.00	$ 60.406.27	$ 2.416.256.00	40.00	$ 2.416.256.00	-	$ -		$ -	-	$ -	40.00	$ 2.416.256.00
20.05.19.15	COPLINE	2 1/2"	pzo	30.00	$ 48.581.94	$ 1.451.458.00	30.00	$ 1.451.458.00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 1.451.458.00
20.05.19.16	SOPORTES SISMORESISTENTES DE 2 VIAS		pzo	34.00	$ 126.846.38	$ 4.308.765.00	34.00	$ 4.308.765.00	-	$ -		$ -	-	$ -	34.00	$ 4.308.765.00
20.05.19.17	SOPORTES SISMORESISTENTES DE 4 VIAS		pzo	4.00	$ 206.403.31	$ 825.613.00	4.00	$ 825.613.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 825.613.00
20.05.19.18	ABRAZADERAS ULTRA	4"	pzo	4.00	$ 19.532.25	$ 78.130.00	4.00	$ 78.130.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 78.130.00
20.05.19.19	ABRAZADERAS ULTRA	2"	pzo	3.00	$ 9.772.33	$ 29.317.00	3.00	$ 29.317.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 29.317.00
20.05.19.20	ABRAZADERAS ULTRA	2 1/2"	pzo	3.00	$ 9.123.01	$ 27.369.00	3.00	$ 27.369.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 27.369.00
20.05.19.21	ABRAZADERAS ULTRA	3/4"	pzo	12.00	$ 6.447.33	$ 77.367.00	12.00	$ 77.367.00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 77.367.00
20.05.19.22	VALVULA MARIPOSA	6"	pzo	2.00	$ 856.636.37	$ 1.713.249.00	2.00	$ 1.713.249.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.713.249.00
20.05.19.23	MANOMETRO 0-200 PSI		pzo	2.00	$ 89.888.00	$ 179.776.00	2.00	$ 179.776.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 179.776.00
20.05.19.24	VALVULA EXPULSORA DE AIRE	1"	pzo	2.00	$ 752.936.25	$ 1.505.872.00	2.00	$ 1.505.872.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.505.872.00
20.05.19.25	VALVULA DE BOLA ULTRA	6"	pzo	2.00	$ 137.792.21	$ 275.584.00	2.00	$ 275.584.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 275.584.00
20.05.19.26	VALVULA DE RETENIR	3 1/2"	pzo	2.00	$ 588.267.32	$ 1.176.534.00	2.00	$ 1.176.534.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.176.534.00
20.05.19.27	TOMA DE BOMBEROS	2 1/2"	pzo	2.00	$ 652.952.54	$ 1.305.905.00	2.00	$ 1.305.905.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.305.905.00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.00.20.00	GABINETE CLASE II CON RETRACTORA DE MANGUERA	1.1/2"	UNI	3.00	$ 3.373.109.31	$ 9.119.279.00	2.00	$ 6.150.278.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 6.150.278.00
20.00.19.29	VIDRIO TEMPLADO PARA TORRE DE BOMBEROS		UNI	2.00				$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.19.30	VIDRIO TEMPLADO PARA GABINETE CLASE II		UNI	7.00	$ 357.612.55				-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.19.31	MANTALES DE PLANIMETRICOS		UNI	2.00	$ 23.142.83	$ 46.285.00	2.00	$ 46.285.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 46.285.00
20.00.19.32	STICKERS / MAQUETAS DE IDENTIFICACION		UNI	7.00	$ 2.148.00	$ 15.036.00	7.00	$ 15.036.00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.00	$ 15.036.00
20.00.19.33	PINTURA PARA TUBERIAS		GAL	60.00	$ 20.463.77	$ 812.790.00	60.00	$ 812.790.00	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 812.790.00
20.00.19.34	ENJUNACION MATERIAL COMUN		M3	64.00	$ 58.570.00	$ 3.747.292.00	64.00	$ 3.747.292.00	-	$ -		$ -	64.00	$ 3.747.292.00	-	$ -
20.00.19.35	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA ENJUNACION		M3	27.00	$ 48.870.00	$ 1.301.490.00	27.00	$ 1.301.490.00	-	$ -		$ -	27.00	$ 1.301.490.00	-	$ -
20.00.19.36	RELLENO DE ACERO		M3	9.00	$ 203.017.00	$ 1.826.157.00	9.00	$ 1.826.157.00	-	$ -		$ -	9.00	$ 1.826.157.00	-	$ -
20.00.19.37	RELLENO EN ARENA		M3	19.00	$ 188.223.00	$ 3.424.017.00	19.00	$ 3.424.017.00	-	$ -		$ -	19.00	$ 3.424.017.00	-	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.20	ACTO DE CONTENCION CONTRA INCENDIO (BOMBEROS)					$ 300.190.363.00		$ 149.256.381.00	-	$ -		$ -	-	$ 71.000.944.00	-	$ 77.855.419.00
	Se tomo en cuenta ejecutado la mitad en obra, herramientas y materiales para la red de rociadores desde la semana de marzo2 mantenerse en cada piso hasta los rociadores de los pisos 3-5								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.20.01	TUBERIA ACERO NEGRO BARRENADA SCH 80	6"	ML	240.00	$ 349.776.00	$ 83.946.360.00	240.00	$ 83.946.360.00	120.00	$ 17.873.160.00		$ -	120.00	$ 17.873.160.00	120.00	$ 17.873.160.00
20.00.20.02	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 80	3.1/2"	ML	48.00	$ 88.004.00	$ 4.224.192.00	48.00	$ 4.224.192.00	48.00	$ 3.442.188.00		$ -	48.00	$ 3.442.188.00	-	$ -
20.00.20.03	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	3.1/4"	ML	440.00	$ 67.445.71	$ 29.676.131.00	440.00	$ 29.676.131.00	220.00	$ 14.837.116.00		$ -	220.00	$ 14.837.116.00	220.00	$ 14.837.116.00
20.00.20.04	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	2"	ML	40.00	$ 57.895.10	$ 2.315.804.00	40.00	$ 2.315.804.00	20.00	$ 1.157.902.00		$ -	20.00	$ 1.157.902.00	20.00	$ 1.157.902.00
20.00.20.05	TUBERIA PVCF	8"	ML	25.00	$ 32.217.91	$ 777.827.00	25.00	$ 777.827.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 777.827.00
20.00.20.06	ACCESORIOS ACERO BARRIADOS	6"	UNI	64.00	$ 37.842.53	$ 2.421.121.00	64.00	$ 2.421.121.00	25.00	$ 2.191.064.00		$ -	25.00	$ 2.191.064.00	39.00	$ 3.416.059.00
20.00.20.07	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	3.1/2"	UNI	17.00	$ 34.891.37	$ 593.751.00	17.00	$ 593.751.00	15.00	$ 520.370.00		$ -	15.00	$ 520.370.00	2.00	$ 69.383.00
20.00.20.08	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS -	3.1/4"	UNI	100.00	$ 27.968.84	$ 2.796.884.00	100.00	$ 2.796.884.00	60.00	$ 1.678.130.00		$ -	60.00	$ 1.678.130.00	40.00	$ 1.118.754.00
20.00.20.09	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	2"	UNI	20.00	$ 10.271.77	$ 205.719.00	10.00	$ 102.719.00	10.00	$ 102.719.00		$ -	10.00	$ 102.719.00	-	$ -
20.00.20.10	ACCESORIOS PVCF	3.1/2"	UNI	20.00	$ 7.852.55	$ 157.045.00	20.00	$ 157.045.00	20.00	$ 157.045.00		$ -	20.00	$ 157.045.00	-	$ -
20.00.20.11	ABRAZADERAS UL/FM	6"	UNI	60.00	$ 9.777.50	$ 674.298.00	60.00	$ 674.298.00	30.00	$ 293.189.00		$ -	30.00	$ 293.189.00	30.00	$ 381.109.00
20.00.20.12	ABRAZADERAS UL/FM	3.1/2"	UNI	12.00	$ 6.497.22	$ 77.967.00	12.00	$ 77.967.00	10.00	$ 64.972.00		$ -	10.00	$ 64.972.00	2.00	$ 12.994.00
20.00.20.13	ABRAZADERAS UL/FM	3.1/4"	UNI	130.00	$ 9.324.00	$ 771.057.00	130.00	$ 771.057.00	70.00	$ 428.988.00		$ -	70.00	$ 428.988.00	60.00	$ 342.069.00
20.00.20.14	ABRAZADERAS UL/FM	2"	UNI	12.00	$ 5.270.75	$ 63.249.00	12.00	$ 63.249.00	8.00	$ 42.166.00		$ -	8.00	$ 42.166.00	7.00	$ 49.447.00
20.00.20.15	CONFAMB	6"	UNI	160.00	$ 51.737.81	$ 8.278.050.00	160.00	$ 8.278.050.00	80.00	$ 4.138.025.00		$ -	80.00	$ 4.138.025.00	80.00	$ 4.139.025.00
20.00.20.16	SOMETIDO DE PRUEBA Y DESCARGA (CON MIRILLA Y RESTRICCION PARA ROCIADOR 6 X 4)	3.1/2"	UNI	2.00	$ 627.176.15	$ 1.254.348.00	2.00	$ 1.254.348.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 1.254.348.00
20.00.20.17	STAAP 8"x2"		UNI	96.00	$ 83.875.91	$ 8.047.288.00	96.00	$ 8.047.288.00	40.00	$ 3.353.037.00		$ -	40.00	$ 3.353.037.00	56.00	$ 4.694.251.00
20.00.20.18	STAAP 1.1/2"x1"		UNI	12.00	$ 37.240.95	$ 447.491.00	12.00	$ 447.491.00	8.00	$ 298.326.00		$ -	8.00	$ 298.326.00	4.00	$ 149.164.00
20.00.20.19	STAAP 1.1/4"x1"		UNI	96.00	$ 33.375.13	$ 3.029.381.00	96.00	$ 3.029.381.00	48.00	$ 1.629.306.00		$ -	48.00	$ 1.629.306.00	48.00	$ 1.400.075.00
20.00.20.20	SOPORTE DESMONTEMENTAL DE 4 VIAS	6"	UNI	3.00	$ 201.292.00	$ 604.584.00	3.00	$ 604.584.00	6.00	$ 1.225.752.00		$ -	6.00	$ 1.225.752.00	(3.00)	$ 621.168.00
20.00.20.21	SOPORTE DESMONTEMENTAL DE 2 VIAS	6"	UNI	10.00	$ 189.363.77	$ 1.879.000.00	10.00	$ 1.879.000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 1.879.000.00
20.00.20.22	VALVULA ANTIGOLPE ARIETE	6"	UNI	4.00	$ 4.717.529.00	$ 18.870.120.00	4.00	$ 18.870.120.00	2.00	$ 9.435.060.00		$ -	2.00	$ 9.435.060.00	2.00	$ 9.435.060.00
20.00.20.23	MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI		UNI	2.00	$ 88.388.00	$ 176.776.00	2.00	$ 176.776.00	2.00	$ 176.776.00		$ -	2.00	$ 176.776.00	-	$ -
20.00.20.24	ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA STANDARD 5.6 UP-RIGHT		UNI	108.00	$ 52.941.90	$ 5.841.408.00	108.00	$ 5.841.408.00	60.00	$ 4.187.832.00		$ -	60.00	$ 4.187.832.00	108.00	$ 5.653.576.00
20.00.20.25	ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA STANDARD 5.6 PENDENT		UNI	16.00	$ 59.098.00	$ 945.570.00	16.00	$ 945.570.00	-	$ -		$ -	-	$ -	16.00	$ 945.570.00
20.00.20.26	MONITOR ROCIADOR		UNI	104.00	$ 19.395.00	$ 2.015.040.00	104.00	$ 2.015.040.00	80.00	$ 1.554.472.00		$ -	80.00	$ 1.554.472.00	134.00	$ 2.471.432.00
20.00.20.27	PINTURA PARA TUBERIAS		UNI	700.00	$ 10.453.72	$ 7.317.307.00	700.00	$ 7.317.307.00	250.00	$ 2.535.643.00		$ -	250.00	$ 2.535.643.00	530.00	$ 5.172.304.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.21	BOMBAS SUMERGIBLES					$ 6.042.374.00		$ 6.042.374.00	-	$ 2.476.827.00		$ -	-	$ 2.476.827.00	-	$ 6.165.547.00
	Incluye el suministro, instalacion, prueba de la bomba y automatismo requeridos para realizar la elevacion de aguas residuales domesticas de los sportings mediante a ventas de drenaje. Comprendido el sistema instalado desde la base de suministro del								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.21.01	SANITARIOS DE PUSH	4"	UNI	14.00	$ 102.244.97	$ 1.431.429.00	14.00	$ 1.431.429.00	7.00	$ 715.715.00		$ -	7.00	$ 715.715.00	7.00	$ 715.715.00
20.00.21.02	LAVAMANOS	2"	UNI	20.00	$ 87.239.25	$ 1.744.785.00	20.00	$ 1.744.785.00	10.00	$ 872.392.00		$ -	10.00	$ 872.392.00	10.00	$ 872.392.00
20.00.21.03	DUCHAS	2"	UNI	8.00	$ 91.570.38	$ 732.586.00	8.00	$ 732.586.00	4.00	$ 366.293.00		$ -	4.00	$ 366.293.00	4.00	$ 366.293.00
20.00.21.04	SIFON DE PISO	4"	UNI	20.00	$ 109.767.45	$ 2.195.350.00	20.00	$ 2.195.350.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 2.195.350.00
20.00.21.05	SIFON DE PISO	6"	UNI	27.00	$ 89.045.32	$ 2.404.224.00	27.00	$ 2.404.224.00	5.00	$ 445.227.00		$ -	5.00	$ 445.227.00	22.00	$ 1.958.997.00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00	SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, NIVELACIONES Y REVEGETACIONES Se tomo en cuenta suministro de mano de obra, herramientas y materiales para la construcción de las tuberías verticales de bajantes de aguas negras, ventilaciones y reventilaciones hasta el empalme con el colector principal ver. pag 3.					$ 3 065 017,00		$ 2.992.857,00	-	$ 145.238,00		$ -	-	$ 145.238,00	-	$ 2.847.618,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.22.01	TUBERIA PVC-6	6"	ML	90.00	$ 79.523,41	$ 715.534,00	90.00	$ 715.534,00	-	$ -		$ -	-	$ -	90.00	$ 715.534,00
20.00.22.02	TUBERIA PVC-4	4"	ML	70.00	$ 25.351,00	$ 887.579,00	35.00	$ 887.579,00	-	$ -		$ -	-	$ -	35.00	$ 887.579,00
20.00.22.03	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	8.00	$ 34.781,25	$ 278.248,00	8.00	$ 278.248,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 278.248,00
20.00.22.04	ACCESORIOS PVC-6	4"	UN	20.00	$ 11.890,35	$ 237.807,00	20.00	$ 237.807,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 237.807,00
20.00.22.05	JUNTA DE EXPANSION	6"	UN	1.00	$ 69.759,32	$ 69.759,00	1.00	$ 69.759,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 69.759,00
20.00.23.00	ABRAZADERAS	6"	UN	5.00	$ 16.732,47	$ 83.662,00	5.00	$ 83.662,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 83.662,00
20.00.23.07	ABRAZADERAS	4"	UN	10.00	$ 10.863,36	$ 108.634,00	10.00	$ 108.634,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 108.634,00
20.00.23.08	PASE EN PLACA	6"	UN	6.00	$ 18.136,33	$ 145.239,00	6.00	$ 145.239,00	-	$ -		$ -	6.00	$ 145.238,00	-	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.23	SUMINISTRO DE OBRAS MENORES, NIVELACIONES Y REVEGETACIONES Se tomo en cuenta suministro de mano de obra, herramientas y materiales para la construcción de las tuberías horizontales, verticales y desvíos de las bajantes de aguas negras, ventilaciones y reventilaciones en todo tipo hasta el empalme con las tuberías					$ 12 177 649,00		$ 12.172.649,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 12.172.649,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.23.01	TUBERIA PVC-6	6"	ML	90.00	$ 79.523,41	$ 715.534,00	90.00	$ 715.534,00	-	$ -		$ -	-	$ -	90.00	$ 715.534,00
20.00.23.02	TUBERIA PVC-6	6"	ML	67.00	$ 42.799,00	$ 2.867.177,00	37.00	$ 1.583.177,00	-	$ -		$ -	-	$ -	37.00	$ 1.583.177,00
20.00.23.03	TUBERIA PVC-6	6"	ML	20.00	$ 31.547,10	$ 630.942,00	20.00	$ 630.942,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 630.942,00
20.00.23.04	TUBERIA PVC-6	6"	ML	31.00	$ 23.494,00	$ 728.326,00	31.00	$ 728.326,00	-	$ -		$ -	-	$ -	31.00	$ 728.326,00
20.00.23.05	TUBERIA PVC-4	6"	ML	15.00	$ 25.219,00	$ 380.391,00	15.00	$ 380.391,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 380.391,00
20.00.23.06	TUBERIA PVC-4	6"	ML	30.00	$ 20.104,04	$ 723.923,00	30.00	$ 723.923,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 723.923,00
20.00.23.07	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	10.00	$ 84.381,35	$ 843.811,00	10.00	$ 843.811,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 843.811,00
20.00.23.08	ACCESORIOS PVC-6	4"	UN	71.00	$ 21.162,47	$ 1.502.433,00	71.00	$ 1.502.433,00	-	$ -		$ -	-	$ -	71.00	$ 1.502.433,00
20.00.23.09	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	70.00	$ 11.890,00	$ 832.300,00	70.00	$ 832.300,00	-	$ -		$ -	-	$ -	70.00	$ 832.300,00
20.00.23.10	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	133.00	$ 7.956,51	$ 1.058.364,00	133.00	$ 1.058.364,00	-	$ -		$ -	-	$ -	133.00	$ 1.058.364,00
20.00.23.11	ABRAZADERAS	6"	UN	6.00	$ 16.732,47	$ 100.395,00	6.00	$ 100.395,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 100.395,00
20.00.23.12	ABRAZADERAS	6"	UN	21.00	$ 12.126,51	$ 254.657,00	21.00	$ 254.657,00	-	$ -		$ -	-	$ -	21.00	$ 254.657,00
20.00.23.13	ABRAZADERAS	6"	UN	20.00	$ 10.863,36	$ 217.267,00	20.00	$ 217.267,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 217.267,00
20.00.23.14	ABRAZADERAS	4"	UN	20.00	$ 12.663,71	$ 253.354,00	20.00	$ 253.354,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 253.354,00
20.00.23.15	PASE EN PLACA	6"	UN	35.00	$ 28.298,64	$ 990.452,00	35.00	$ 990.452,00	-	$ -		$ -	-	$ -	35.00	$ 990.452,00
20.00.23.16	PASE EN PLACA	6"	UN	22.00	$ 18.136,32	$ 399.000,00	22.00	$ 399.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	22.00	$ 399.000,00
20.00.23.17	PASE EN PLACA	4"	UN	28.00	$ 13.485,61	$ 377.597,00	28.00	$ 377.597,00	-	$ -		$ -	-	$ -	28.00	$ 377.597,00
20.00.23.18	BARILAR EN ALMACEN	6"	UN	10.00		$ -	10.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.23	SUMINISTRO DE OBRAS MENORES Se tomo en cuenta suministro de mano de obra, herramientas y materiales para la instalación de las tuberías verticales de bajantes de aguas negras desde la tubería hasta el colector principal ver plano pag.					$ 7 002 170,00		$ 7.002.170,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 7.002.170,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.22.01	TUBERIA PVC-6	6"	ML	90.00	$ 79.523,41	$ 4.118.991,00	90.00	$ 4.118.991,00	-	$ -		$ -	-	$ -	90.00	$ 4.118.991,00
20.00.22.02	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	30.00	$ 34.215,00	$ 3.528.432,00	30.00	$ 3.528.432,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 3.528.432,00
20.00.22.03	JUNTA DE EXPANSION	6"	UN	5.00	$ 80.753,52	$ 403.768,00	5.00	$ 403.768,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5.00	$ 403.768,00
20.00.23.00	ABRAZADERAS	6"	UN	15.00	$ 16.732,47	$ 250.987,00	15.00	$ 250.987,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 250.987,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.23	SUMINISTRO DE OBRAS MENORES Se tomo en cuenta suministro de mano de obra, herramientas y materiales para la instalación de las tuberías horizontales, verticales y desvíos de las bajantes de aguas negras en todo tipo, hasta el empalme con las tuberías verticales.					$ 20 701 541,00		$ 20.701.541,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 20.701.541,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.23.01	TUBERIA PVC-6	6"	ML	32.00	$ 79.523,41	$ 2.353.709,00	32.00	$ 2.353.709,00	-	$ -		$ -	-	$ -	32.00	$ 2.353.709,00
20.00.23.02	TUBERIA PVC-6	6"	ML	107.00	$ 42.799,00	$ 4.578.373,00	107.00	$ 4.578.373,00	-	$ -		$ -	-	$ -	107.00	$ 4.578.373,00
20.00.23.03	TUBERIA PVC-6	6"	ML	108.00	$ 31.547,10	$ 3.404.988,00	108.00	$ 3.404.988,00	-	$ -		$ -	-	$ -	108.00	$ 3.404.988,00
20.00.23.04	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	30.00	$ 34.215,00	$ 2.107.038,00	30.00	$ 2.107.038,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 2.107.038,00
20.00.23.05	ACCESORIOS PVC-6	4"	UN	103.00	$ 21.162,47	$ 2.178.684,00	103.00	$ 2.178.684,00	-	$ -		$ -	-	$ -	103.00	$ 2.178.684,00
20.00.23.06	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	97.00	$ 13.968,00	$ 1.344.456,00	97.00	$ 1.344.456,00	-	$ -		$ -	-	$ -	97.00	$ 1.344.456,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA NO 1		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.09.23-07	ABRAZADERAS	6"	UN	18.00	$ 16.782,67	$ 301.184,00	18,00	$ 301.184,00	-	$ -		$ -	-	$ -	18,00	$ 301.184,00
20.09.23-08	ABRAZADERAS	4"	UN	36.00	$ 16.774,61	$ 638.302,00	38,00	$ 638.302,00	-	$ -		$ -	-	$ -	38,00	$ 638.302,00
20.09.23-09	ABRAZADERAS	3"	UN	60.00	$ 10.963,36	$ 651.802,00	60,00	$ 651.802,00	-	$ -		$ -	-	$ -	60,00	$ 651.802,00
20.09.23-10	REJILLAS EN ALUMINIO	6"	UN	94.00		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.23-11	TUGAMETE CUPULA DE ALUMINIO	6"	UN	48.00		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.23-13	PASE EN VIGA 1.00 CM	4"	UN	48.00	$ 28.298,84	$ 1.358.335,00	48,00	$ 1.358.335,00	-	$ -		$ -	-	$ -	48,00	$ 1.358.335,00
20.09.23-14	PASE EN VIGA 1.40 CM	4"	UN	20.00	$ 27.517,23	$ 570.573,00	20,00	$ 570.573,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 570.573,00
20.09.23-14	PASE EN VIGA 1.60 CM	3"	UN	84.00	$ 18.134,23	$ 980.368,00	84,00	$ 980.368,00	-	$ -		$ -	-	$ -	84,00	$ 980.368,00
20.09.23-15	PASE EN VIGA 1.40 CM	6"	UN	11.00	$ 21.945,73	$ 234.780,00	11,00	$ 234.780,00	-	$ -		$ -	-	$ -	11,00	$ 234.780,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.24	CONEXIÓN APARATOS SANITARIOS Y MONTAJES Se incluye en este capítulo la mano de obra, herramienta y accesorios necesarios para la instalación, montaje o conexión de los aparatos. No incluye el suministro de los aparatos.					$ 3.498.262,00		$ 3.498.262,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 3.498.262,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.24.01	MONTAJE SANITARIOS DE PLAN		UN	14.00	$ 86.396,00	$ 1.217.105,00	14,00	$ 1.217.105,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 1.217.105,00
20.09.24.02	CONEXIÓN LAVAMANOS		UN	20.00	$ 76.576,43	$ 1.531.529,00	20,00	$ 1.531.529,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 1.531.529,00
20.09.24.03	CONEXIÓN DUCHAS		UN	8.00	$ 82.453,00	$ 659.629,00	8,00	$ 659.629,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 659.629,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.25	TAPONES PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AIRAS LLUVIAS					$ 267.745,00		$ 267.745,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 267.745,00
20.09.25.01	TAPON PVC 9	1"	UN	7.00	$ 14.207,10	$ 99.453,00	7,00	$ 99.453,00	-	$ -		$ -	-	$ -	7,00	$ 99.453,00
20.09.25.02	TAPON PVC 5	4"	UN	34.00	$ 4.919,73	$ 167.292,00	34,00	$ 167.292,00	-	$ -		$ -	-	$ -	34,00	$ 167.292,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.26	PRUEBAS					$ -		$ 3.080.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 3.080.000,00
20.09.26.01	PRUEBAS DE SANITS		GLS	1.00		$ -	1,00	$ 3.080.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 3.080.000,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.27	ELABORACIÓN DE PLANOS RECORD					$ 6.281.128,00		$ 6.281.128,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 6.281.128,00
20.09.27.01	PLANOS HIDROSANITARIOS E INCENDIO SEGÚN ESPECIFICACIÓN		UN	1.00	$ 2.356.223,53	$ 6.281.128,00	6,00	$ 6.281.128,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 6.281.128,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.28	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					$ 301.295,00		$ 301.295,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 301.295,00
20.09.28.01	MANUAL SEGÚN ESPECIFICACIÓN		UN	1.00	$ 301.294,52	$ 301.295,00	1,00	$ 301.295,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 301.295,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					$ 177.864.630,00		$ 315.926.424,00	-	$ 101.804.938,00		$ -	-	$ 101.804.938,00	-	$ 206.021.486,00
									-				-		-	
	AIU				19%	$ 34.412.336,00		$ 38.066.736,00	-	$ 19.721.937,00		$ -	-	$ 19.721.937,00	-	$ 17.063.999,00
									-				-		-	
	IVA SOBRE LA UTILIDAD					$ 3.072.061,00		$ 3.001.301,00	-	$ 1.044.007,00		$ -	-	$ 1.044.007,00	-	$ 1.957.294,00
									-				-		-	
	VALOR TOTAL					$ 172.139.921,00		$ 375.794.461,00	-	$ 138.731.914,00		$ -	-	$ 138.731.914,00	-	$ 243.062.089,00
								$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09	GHS								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.01	BTS DE BAS BRITAS PARCHE Se incluye en este capítulo la mano de obra, herramienta y materiales para la instalación de las redes de gas de nueva premisa desde la regulación de primera etapa y punto de entrada hasta los registros ubicados a los apartes, los					$ 7.550.488,00		$ 7.550.488,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 7.550.488,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.09.01.01	TUBERÍA MS	1"	ML	10.42	$ 65.345,27	$ 681.001,00	10,42	$ 681.001,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10,42	$ 681.001,00
20.09.01.02	TUBERÍA MS	3/4"	ML	71.84	$ 46.392,45	$ 3.337.883,00	71,84	$ 3.337.883,00	-	$ -		$ -	-	$ -	71,84	$ 3.337.883,00
20.09.01.03	ACCESORIOS MS	1"	UN	8.00	$ 21.239,91	$ 169.999,00	8,00	$ 169.999,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 169.999,00
20.09.01.04	ACCESORIOS MS	3/4"	UN	25.00	$ 14.890,72	$ 372.268,00	25,00	$ 372.268,00	-	$ -		$ -	-	$ -	25,00	$ 372.268,00
20.09.01.05	CORAZA ESCONDUPLEX PARA PROTECCIÓN DE TUBERIA	3"	UN	82.00	$ 17.401,47	$ 1.427.885,00	82,00	$ 1.427.885,00	-	$ -		$ -	-	$ -	82,00	$ 1.427.885,00
20.09.01.06	ABRAZADERAS	2"	UN	2.00	$ 7.897,53	$ 15.795,00	2,00	$ 15.795,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 15.795,00
20.09.01.07	ABRAZADERAS	3/4"	UN	14.00	$ 7.386,05	$ 108.205,00	14,00	$ 108.205,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 108.205,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 04 01 09	CLINGADOR	1"	UN	1.00	$ 109 453.00	$ 109 453.00	1.00	$ 109 453.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 109 453.00
20 04 01 09	SOBRETIRO HORA GAS	1"	UN	1.00	$ 81 310.00	$ 81 310.00	1.00	$ 81 310.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 81 310.00
20 04 01 10	SOBRETIRO HORA GAS	1/2"	UN	7.00	$ 36 134.29	$ 252 940.00	7.00	$ 252 940.00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.00	$ 252 940.00
20 04 01 11	REGULADOR PRIMERA ETAPA		UN	2.00		$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 04 01 12	MEDIDOR G-25		UN	1.00		$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 04 01 13	REGULADOR SIN VENTEO ASOCIADO A APARATOS		UN	7.00		$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 04 01 14	NICHO PARA INSTALACION PRIMERA ETAPA Y MEDIDOR		UN	1.00		$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 04 01 15	PLACHETAS Y/O ETIQUETAS DE IDENTIFICACION		UN	7.00	$ 9 303.00	$ 65 121.00	7.00	$ 65 121.00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.00	$ 65 121.00
20 04 01 16	PINTURA PARA TUBERIAS		ML	62.00	$ 9 430.00	$ 584 466.00	62.00	$ 584 466.00	-	$ -		$ -	-	$ -	62.00	$ 584 466.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 04 02	RED DE GAS BAJA PRESIÓN					$ 4 999 315.00		$ 4 999 315.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 4 999 315.00
	Se hace en este rubro la mano de obra, herramientas y materiales para la instalación de las redes de gas de baja presión desde la salida de los reguladores secundarios hasta el punto de acometida de los artefactos a gas.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 04 02 01	TUBERIA HG	3/4"	ML	31.44	$ 44 997.45	$ 1 414 917.70	31.44	$ 1 414 917.70	-	$ -		$ -	-	$ -	31.44	$ 1 414 917.70
20 04 02 02	ACCESORIOS HG	3/4"	UN	34.00	$ 10 246.73	$ 348 377.00	34.00	$ 348 377.00	-	$ -		$ -	-	$ -	34.00	$ 348 377.00
20 04 02 03	CORAZA FIN CONDUFLEX PARA PROTECCION DE TUBERIA	2"	ML	31.44	$ 27 501.57	$ 847 192.00	31.44	$ 847 192.00	-	$ -		$ -	-	$ -	31.44	$ 847 192.00
20 04 02 04	ABRAZADERAS	3/4"	UN	8.00	$ 7 344.00	$ 58 688.00	8.00	$ 58 688.00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 58 688.00
20 04 02 05	PINTURA PARA TUBERIAS		ML	31.44	$ 9 630.00	$ 302 893.00	31.44	$ 302 893.00	-	$ -		$ -	-	$ -	31.44	$ 302 893.00
20 04 02 06	REJILLAS DE VENTILACION		UN	4.00		$ -	4.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ -
20 04 02 07	PUNTO ESTUFA 5 QUEMADORES		UN	1.00	$ 127 729.00	$ 127 729.00	1.00	$ 127 729.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 127 729.00
20 04 02 08	PUNTO ESTUFA 3 QUEMADORES		UN	3.00	$ 127 729.00	$ 383 187.00	3.00	$ 383 187.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 383 187.00
20 04 02 09	PUNTO LAVADORA		UN	1.00	$ 127 729.00	$ 127 729.00	1.00	$ 127 729.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 127 729.00
20 04 02 10	PUNTO REFRIGERADORA		UN	1.00	$ 127 729.00	$ 127 729.00	1.00	$ 127 729.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 127 729.00
20 04 02 11	PUNTO CALENTADOR		UN	1.00	$ 127 729.00	$ 127 729.00	1.00	$ 127 729.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 127 729.00
20 04 02 12	CONEXIÓN CALENTADOR		UN	1.00	$ 108 940.00	$ 108 940.00	1.00	$ 108 940.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 108 940.00
20 04 02 13	CONEXIÓN REFRIGERADORA		UN	1.00	$ 331 167.29	$ 331 167.29	1.00	$ 331 167.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 331 167.00
20 04 02 14	CONEXIÓN LAVADORA		UN	1.00	$ 331 167.29	$ 331 167.29	1.00	$ 331 167.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 331 167.00
20 04 02 15	CONEXIÓN ESTUFA 4 QUEMADORES		UN	1.00	$ 147 825.46	$ 147 825.46	1.00	$ 147 825.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 147 825.00
20 04 02 16	CONEXIÓN ESTUFA 2 QUEMADORES		UN	3.00	$ 147 825.46	$ 443 476.38	3.00	$ 443 476.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 443 476.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					$ 13 596 729.00	-	$ 13 596 729.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 13 596 729.00
							-		-				-		-	
	IVA				16%	$ 2 717 136.00	-	$ 2 717 136.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 2 717 136.00
							-		-				-		-	
	5% PRESUPUESTO SOBRE LA OFERTANTE					$ 119 127.00	-	$ 119 127.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 119 127.00
							-		-				-		-	
	VALOR TOTAL					$ 16 430 992.00	-	$ 16 430 992.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 16 430 992.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
04 00	HERRAMIENTAS								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 01	ACOMETIDA					$ 2 798 000.00		$ 2 798 000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 2 798 000.00
	Se tiene en este capítulo la mano de obra, herramientas y materiales para la red de agua Vía desde la derivación de la red de suministro en 63", propuesta por el suministrador hasta los medidores en el interior de terrenos de agua potable a								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 01 01	EMPATE A RED ACUEDUCTO (trabajo efectuado de manguera, flexible, accesorios de derivación a Red Pública en 20")	20"x2"	ML	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
20 05 01 02	TUBERIA PVC-P	1 1/2"	ML	45.00	22 217.93	$ 999 807.00	45.00	$ 999 807.00	-	$ -		$ -	-	$ -	45.00	$ 999 807.00
20 05 01 03	ACCESORIOS PVC-P	1 1/2"	UN	30.00	7 513.13	$ 225 394.00	30.00	$ 225 394.00	-	$ -		$ -	-	$ -	30.00	$ 225 394.00
20 05 01 04	ABRAZADERAS	1 1/2"	UN	6.00	9 566.83	$ 57 401.00	6.00	$ 57 401.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 57 401.00
20 05 01 05	UNIVERSAL	1 1/2"	UN	1.00	86 574.00	$ 86 574.00	1.00	$ 86 574.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 86 574.00
20 05 01 06	REGISTRO INV	1 1/2"	UN	6.00	202 317.65	$ 1 213 906.00	6.00	$ 1 213 906.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 1 213 906.00
20 05 01 07	CHECHAI HIERRO	1 1/2"	UN	1.00	345 031.00	$ 345 031.00	1.00	$ 345 031.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 345 031.00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 05 01 08	ROTADOR MECANICO	1.1/2"	UN	2.00	$14.494.50	$ 1.941.000.00	3.00	$ 1.543.483.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 1.943.483.00
20 05 01 09	SENSOR / PALOMILLA MEDIDOR DE CONTROL		UN	7.00	9.388.84	$ 65.121.00	7.00	$ 65.121.00	-	$ -		$ -	-	$ -	7.00	$ 65.121.00
20 05 01 10	MEDIDOR TOTALIZADOR DE VELOCIDAD CHORRO MULTIPLE MINIMO 1.5 LPS, CON CERTIFICADO DE CALIBRACION EMITIDO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA CNMC	1.1/2"	MES	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
20 05 01 11	VARVULA DE COMPUERTA	1.1/2"	UN	1.00	332.017.53	$ 332.017.53	1.00	$ 332.018.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 332.018.00
20 05 01 12	FILTRO TIPO Y	1.1/2"	UN	1.00	279.288.00	$ 279.288.00	1.00	$ 279.288.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 279.288.00
20 05 01 13	CAMILA DE CONCRETO PARA MEDIDOR	1.1/2"	UN	1.00	1.695.364.00	$ 1.695.364.00	1.00	$ 1.695.364.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1.695.364.00
20 05 01 14	CONEXION MEDIDOR	1.1/2"	UN	1.00	340.488.00	$ 340.488.00	1.00	$ 340.488.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 340.488.00
20 05 01 15	MANOMETRO GLICERINA 0-300PSI		UN	1.00	86.388.00	$ 86.388.00	1.00	$ 86.388.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 86.388.00
20 05 01 16	CINTA DE MARCAJE		UN	2.00	53.168.00	$ 53.168.00	1.00	$ 53.168.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 53.168.00
20 05 01 17	PAVE EN PLACA	1.1/2"	UN	3.00	40.725.00	$ 40.725.00	3.00	$ 40.725.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 40.725.00
20 05 01 18	PINTURA PARA TUBERIAS		MES	14.00	-	$ -	14.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	14.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 02	CUERPO DE BOMBAS AGUA POTABLE FRESCO					$ 62.210.652.00		$ 62.210.652.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 62.210.652.00
	Se tomo en cuenta capacidad de mano de obra, herramientas y materiales para la construcción de la red de agua fría potable dentro del cuerpo de bombas, para los equipos de elevación hasta la salida del cuerpo de bombas (incluye)								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 02 01	TUBERIA PVC SCH 80	4"	ML	20.00	132.891.80	$ 2.578.378.00	20.00	$ 2.658.836.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 2.658.836.00
20 05 02 02	TUBERIA PVC SCH 80	1.1/2"	ML	20.00	82.660.25	$ 1.649.305.00	20.00	$ 1.649.305.00	-	$ -		$ -	-	$ -	20.00	$ 1.649.305.00
20 05 02 03	TUBERIA PVC SCH 80	2.1/2"	ML	10.00	42.219.17	$ 422.191.00	10.00	$ 400.384.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 400.384.00
20 05 02 04	TUBERIA ACERO GALVANIZADO	3"	ML	15.00	371.381.85	$ 5.572.778.00	15.00	$ 5.572.778.00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 5.572.778.00
20 05 02 05	ACCESORIOS CODIGO	4"	UNI	10.00	348.883.74	$ 3.488.337.00	10.00	$ 3.488.337.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 3.488.337.00
20 05 02 06	ACCESORIOS CODIGO	2.1/2"	UNI	10.00	213.536.99	$ 2.135.370.00	10.00	$ 2.135.370.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 2.135.370.00
20 05 02 07	ACCESORIOS CODIGO	2.1/2"	UNI	8.00	102.882.36	$ 823.057.00	8.00	$ 823.057.00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 823.057.00
20 05 02 08	ACCESORIOS ACERO GALVANIZADO	3"	UNI	12.00	208.968.43	$ 2.507.213.00	12.00	$ 2.507.213.00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 2.507.213.00
20 05 02 09	CHEQUE AMORTIGUADO BRIDADO	4"	UNI	1.00	688.271.84	$ 688.271.00	1.00	$ 688.272.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 688.272.00
20 05 02 10	CHEQUE AMORTIGUADO BRIDADO	2.1/2"	UNI	4.00	277.793.30	$ 1.110.912.00	4.00	$ 1.110.912.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 1.110.912.00
20 05 02 11	REGISTRO COMPUERTA BRIDADO	6"	UNI	2.00	2.086.406.36	$ 4.172.812.00	2.00	$ 4.173.813.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 4.173.813.00
20 05 02 12	REGISTRO COMPUERTA ROSCADO	2.1/2"	UNI	4.00	724.423.79	$ 1.897.687.00	4.00	$ 1.897.687.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 1.897.687.00
20 05 02 13	REGISTRO COMPUERTA ROSCADO	2.1/2"	UNI	1.00	332.017.53	$ 332.018.00	1.00	$ 332.018.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 332.018.00
20 05 02 14	REGISTRO	2.1/2"	UNI	1.00	332.017.53	$ 332.018.00	1.00	$ 332.018.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 332.018.00
20 05 02 15	CHEQUE	2.1/2"	UNI	1.00	345.031.32	$ 345.031.00	1.00	$ 345.031.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 345.031.00
20 05 02 16	UNIVERSAL	2.1/2"	UNI	1.00	56.534.92	$ 56.574.00	1.00	$ 56.574.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 56.574.00
20 05 02 17	VALVULA DE PIE ROSCADA	6"	UNI	4.00	710.233.00	$ 2.840.936.00	4.00	$ 2.840.936.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 2.840.936.00
20 05 02 18	UNION FLEXIBLE BOMBACHA	8"	UNI	4.00	1.128.833.00	$ 4.513.340.00	4.00	$ 4.513.340.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 4.513.340.00
20 05 02 19	UNION FLEXIBLE BOMBACHA	6"	UNI	1.00	1.888.784.00	$ 1.888.784.00	1.00	$ 1.888.784.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1.888.784.00
20 05 02 20	CODO EXCENTRICO ROSCADO	6" 8.5"	UNI	4.00	540.872.63	$ 2.163.490.00	4.00	$ 2.163.490.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 2.163.490.00
20 05 02 21	MANOMETRO 0-300 PSI		UNI	4.00	88.302.00	$ 353.208.00	4.00	$ 353.208.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 353.208.00
20 05 02 22	BRIDA PVC	6"	UNI	6.00	197.668.33	$ 1.180.011.00	6.00	$ 1.180.011.00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 1.180.011.00
20 05 02 23	BRIDA ACERO INOX	8"	UNI	16.00	647.528.03	$ 10.357.408.00	16.00	$ 10.357.408.00	-	$ -		$ -	-	$ -	16.00	$ 10.357.408.00
20 05 02 24	COLA MARRANO		UNI	4.00	53.104.58	$ 212.420.00	4.00	$ 212.420.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 212.420.00
20 05 02 25	TABLERO DE CONTROL		UNI	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
20 05 02 26	SOPORTE ESPECIAL	4"	UNI	2.00	228.948.05	$ 457.896.00	2.00	$ 457.896.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 457.896.00
20 05 02 27	SOPORTE ESPECIAL	6"	UNI	4.00	181.231.53	$ 724.926.00	4.00	$ 724.926.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 724.926.00
20 05 02 28	SOPORTE ESPECIAL	2.1/2"	UNI	2.00	181.232.53	$ 362.465.00	2.00	$ 362.465.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 362.465.00
20 05 02 29	ABRAZADERAS	4"	UNI	8.00	56.174.41	$ 51.848.00	8.00	$ 65.048.00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 65.048.00
20 05 02 30	ABRAZADERAS	3/4"	UNI	4.00	8.368.80	$ 33.472.00	4.00	$ 34.240.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 34.240.00
20 05 02 31	BASTIDORES DE VENTILACION		UNI	4.00	2.252.223.54	$ 9.008.894.00	4.00	$ 9.008.894.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 9.008.894.00
20 05 02 32	ESCALERA ANTIDESLIZANTE (Material no aprovechable)		UNI	2.00		$ -	2.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ -
20 05 02 33	CARCAMO DE DRENAJE	0.25x0.4	ML	8.30		$ -	8.30	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	8.30	$ -
20 05 02 34	TUBERIA PVC-6	6"	ML	4.00	42.788.50	$ 171.154.00	4.00	$ 171.154.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 171.154.00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.05.07.35	ACCESORIOS PVC-6	6"	UN	4.00	21.133,93	$ 84.531,00	4.00	$ 84.531,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 84.531,00
20.05.07.36	CODO PVC 6	6"	UN	2.00	109.267,69	$ 218.535,00	2.00	$ 218.535,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 218.535,00
20.01.02.27	PINTURA PARA TUBERIAS		GL	99.00		$ -	99.00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	99.00	$ -
20.05.02.30	STICKER / PLAQUITAS DE IDENTIFICACION		UN	8.00	9.303,00	$ 74.424,00	8.00	$ 74.424,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	8.00	$ 74.424,00
									-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
20.00.00	CUERPO DE BOMBEO NO CONTIN DISEÑADO					$ 34.998.994,00		$ 34.998.994,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ 34.998.994,00
	Se tomó en cuenta ampliar la trocha de obra, barrenamiento y desbroce para la correspondiente de la red entre Buenaflor dentro del centro de bombeo, para el equipo tasa y la bomba pulsay hasta la salida del centro de bombeo (cuerpo) y las tuberías								-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.01.01	TUBERIA ACERO NEGRO ENRAYADA SCH 40	6"	ML	5.00	467.264,57	$ 2.336.323,00	5.00	$ 2.336.323,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5.00	$ 2.336.323,00
20.05.01.02	TUBERIA ACERO NEGRO ENRAYADA SCH 40	6"	ML	2.00	200.200,61	$ 400.401,00	2.00	$ 400.401,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 400.401,00
20.05.00.00	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	2"	ML	2.00	105.330,00	$ 210.170,00	2.00	$ 210.170,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 210.170,00
20.05.00.04	TUBERIA C-900	8"	ML	3.00	242.362,67	$ 727.088,00	3.00	$ 727.088,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3.00	$ 727.088,00
20.05.00.05	ACCESORIOS ENRAYADOS	6"	UN	13.00	237.956,47	$ 3.267.847,00	13.00	$ 3.267.847,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	13.00	$ 3.267.847,00
20.05.00.06	ACCESORIOS ENRAYADOS	6"	UN	30.00	117.805,14	$ 3.534.154,00	30.00	$ 3.534.154,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	30.00	$ 3.534.154,00
20.05.00.07	ACCESORIOS ROSCADOS	2"	UN	10.00	43.436,36	$ 434.360,00	10.00	$ 434.360,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	10.00	$ 434.360,00
20.05.00.08	ACCESORIOS C-900	8"	UN	6.00	1.230.953,00	$ 7.385.718,00	6.00	$ 7.385.718,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6.00	$ 7.385.718,00
20.05.00.09	TUPA GRIP PARA TUBERIA DE 6"	6"	UN	2.00	578.342,17	$ 1.472.480,00	2.00	$ 1.472.480,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 1.472.480,00
20.05.00.10	KIT DE TRANSICION ACERO A C900	6"	UN	1.00	1.865.757,00	$ 1.865.757,00	1.00	$ 1.865.757,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 1.865.757,00
20.05.00.11	CURVAS ENRAYADO	6"	UN	30.00	59.794,00	$ 1.793.820,00	30.00	$ 1.793.820,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	30.00	$ 1.793.820,00
20.05.00.12	CURVAS ENRAYADO	4"	UN	75.00	60.408,57	$ 4.530.429,00	75.00	$ 4.530.429,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	75.00	$ 4.530.429,00
20.05.00.13	CUPA CONECTOR MCA	6" x 4"	UN	1.00	268.161,00	$ 268.161,00	1.00	$ 268.161,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 268.161,00
20.05.00.14	ACOPLE FLEXIBLE	6"	UN	1.00	1.689.794,00	$ 1.689.794,00	1.00	$ 1.689.794,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 1.689.794,00
20.05.02.23	VALVULA MARIPOSA ASCENDENTE BRIDADA DISAV	2"	UN	1.00	988.565,00	$ 988.565,00	1.00	$ 988.565,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 988.565,00
20.05.03.18	EPOXITIO INT	2"	UN	2.00	533.592,54	$ 1.067.185,00	2.00	$ 1.067.185,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 1.067.185,00
20.05.01.17	CABEZAL DE PRUEBA CON 2 BRIDAS DE 2.1/2"	6"	UN	1.00	6.124.804,00	$ 6.124.804,00	1.00	$ 6.124.804,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 6.124.804,00
20.00.00.14	TRAMPA 6"	6"	UN	1.00	2.175.691,00	$ 2.175.691,00	1.00	$ 2.175.691,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 2.175.691,00
20.05.01.19	REDUCTOR ACERO (PROVISIONAL)	2"	UN	2.00	112.740,50	$ 225.481,00	2.00	$ 225.481,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 225.481,00
20.05.00.20	ABRAZADERAS	6"	UN	4.00	17.080,62	$ 68.322,00	4.00	$ 68.322,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 68.322,00
20.05.00.21	ABRAZADERAS	2"	UN	4.00	6.866,00	$ 27.832,00	4.00	$ 27.832,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 27.832,00
20.00.00.22	CHICOLE HIERRO GALVANIZADO UL/FM	6"	UN	1.00	997.732,00	$ 997.732,00	1.00	$ 997.732,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 997.732,00
20.05.00.23	MANOMETRO 0-300 PSI		UN	1.00	66.380,00	$ 66.380,00	1.00	$ 66.380,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 66.380,00
20.05.00.24	CINTA MANAMID		UN	1.00	53.105,00	$ 53.105,00	1.00	$ 53.105,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 53.105,00
20.00.01.25	STICKER DE IDENTIFICACION		UN	6.00	8.069,00	$ 48.415,00	6.00	$ 48.415,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6.00	$ 48.415,00
20.05.00.26	VALVULA MARIPOSA BRIDADA	6"	UN	3.00	792.796,00	$ 2.378.391,00	3.00	$ 2.378.391,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3.00	$ 2.378.391,00
20.05.00.27	VALVULA MARIPOSA BRIDADA	6"	UN	2.00	2.067.354,50	$ 2.134.709,00	2.00	$ 2.134.709,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 2.134.709,00
20.05.00.28	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION	3/4"	UN	1.00	365.674,00	$ 365.674,00	1.00	$ 365.674,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 365.674,00
20.05.00.29	ACCESORIOS PVC-6	1.1/2"	UN	4.00	7.852,25	$ 31.409,00	4.00	$ 31.409,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 31.409,00
20.05.00.30	CAMCALIBRITRO	6"	UN	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ -
20.05.00.31	SOPORTE ESPECIAL	6"	UN	4.00	228.968,73	$ 915.875,00	4.00	$ 915.875,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 915.875,00
20.05.00.32	SOPORTE ESPECIAL	2"	UN	4.00	230.643,00	$ 922.572,00	4.00	$ 922.572,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 922.572,00
20.05.00.33	ABRAZADERAS	6"	UN	4.00	14.174,43	$ 56.698,00	4.00	$ 56.698,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 56.698,00
20.05.00.34	ABRAZADERAS	2"	UN	2.00	6.958,00	$ 13.916,00	2.00	$ 13.916,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 13.916,00
20.05.00.35	NOE EN PLACA	6"	UN	2.00	45.268,84	$ 90.537,00	2.00	$ 90.537,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 90.537,00
20.05.00.36	NOE EN PLACA	2"	UN	1.00	13.485,75	$ 13.485,00	1.00	$ 13.485,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 13.485,00
									-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.00	EFO DE cabal Rim 08/10/08					$ 1.404.834,00		$ 1.404.834,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ 1.404.834,00
	amplio a la red principal en este tiempo hasta la conexion con los tiempo tiempo.ok								-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
20.05.00.40	TUBERIA PVC-6	1/2"	ML	50.00	9.957,14	$ 497.857,00	50.00	$ 497.857,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	50.00	$ 497.857,00
20.05.01.02	ACCESORIOS PVC-6	1/2"	UN	44.00	2.748,64	$ 121.442,00	44.00	$ 121.442,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	44.00	$ 121.442,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
70 [illegible] 02	SUSTITO CONTRA	L/2"	UN	1.00	110 [illegible]	$ [illegible]	8.00	$ 885.355,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8.00	$ 885.355,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.09	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FÍA					$ [illegible]		$ 665.625,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 665.625,00
	Incluye el suministro, instalación, pruebas de la tubería y accesorios requeridos para suministrar la conexión de agua a los aparatos sanitarios o puntos de abastecimiento. Comprende el tramo vertical y parte del codo doblado al final en caso de existir								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.03	LLAVE MANGUERAS		UN	6.00	93.703,17	$ 665.625,00	6.00	$ 665.625,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6.00	$ 665.625,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.08	CONEXIÓN APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES					$ 144.345,00		$ 148.104,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 148.104,00
	Se tomo en cuenta incluido la mano de obra, herramientas y elementos necesarios para la instalación, incluyendo el suministro de los aparatos. No incluye el suministro de los aparatos.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.08.01	MONTAJE LLAVES MANGUERAS	L/2"	UN	2.00	72.352,50	$ 144.705,00	2.00	$ 148.104,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 148.104,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.07	MUEBLES Y/O CONEXIÓN DE FONDOS					$ 13.988.000,00		$ 13.993.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 13.993.000,00
	Se tomo en cuenta incluido la mano de obra y herramientas necesarios para la conexión de los equipos								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.07.01	CONEXIÓN EQUIPO DE PRESIÓN AGUA POTABLE (4 bombas)		UN	1.00	8.257.304,75	$ 8.257.304,00	1.00	$ 8.257.304,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 8.257.304,00
70.05.07.02	CONEXIÓN BOMBA JOCKY INCENDIO TIMP		UN	1.00	2.987.707,00	$ 2.987.707,00	1.00	$ 2.987.707,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 2.987.707,00
70.05.07.03	CONEXIÓN BOMBA JOCKY INCENDIO		UN	1.00	1.252.062,00	$ 1.252.062,00	1.00	$ 1.252.062,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1.252.062,00
70.05.07.04	CONEXIÓN EQUIPO EYECTOR AGUAS RESIDUALES (2 bombas)		UN	1.00	386.217,00	$ 386.217,00	1.00	$ 386.217,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 386.217,00
70.05.07.05	TRAMPA DE GRASAS 50 GPM PLÁSTICA		UN	3.00	-	$ -	3.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.09	SUMINISTRO EQUIPOS (Y/O EJECUCIÓN DE EQUIPOS)					$ 24.166.112,00		$ 134.505.200,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 110.305.088,00
70.05.09.01	EQUIPO PRESIÓN AGUA POTABLE (4 BOMBAS)		GL	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
70.05.09.02	EQUIPO BCO CONTRA INCENDIO BOMBA VERA (1 BOMBA)		GL	1.00		$ -	1.00	$ 118.702.252,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 118.702.252,00
70.05.09.03	EQUIPO BCO CONTRA INCENDIO BOMBA JOCKY (1 BOMBA)		GL	1.00		$ -	1.00	$ 60.872.408,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 60.872.408,00
70.05.09.04	EQUIPO EYECTOR AGUAS RESIDUALES (2 BOMBAS)		GL	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
70.05.09.05	TRAMPA DE GRASAS 50 GPM PLÁSTICA		UN	3.00	2.110.170,75	$ 24.166.112,00	3.00	$ 24.630.512,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 24.630.512,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.09	SUMINISTRO DE GRIFERÍAS					$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.09.01	LLAVE (MEZCLA)		UNI	4.00		$ -	4.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.10	SUMINISTRO DE GRIFERÍAS					$ 110.467.999,00		$ 113.487.394,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 113.487.394,00
	Comprende las redes, desde la salida de las bombas y/o equipos, hasta la entrega al canal proyectado por estudio hidrológico, los apoyos bajo de las zonas verdes y ciudad del proyecto, hasta por supuesto superficie hasta el canal proyecto por								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.10.01	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO (NOVAFORT)	12"	ML	120.00	461.453,00	$ 53.304.867,00	120.00	$ 53.304.867,00	-	$ -		$ -	-	$ -	120.00	$ 53.304.867,00
70.05.10.02	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO (NOVAFORT)	10"	ML	134.00	123.945,00	$ 16.599.914,00	134.00	$ 16.599.914,00	-	$ -		$ -	-	$ -	134.00	$ 16.599.914,00
70.05.10.03	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO (NOVAFORT)	6"	ML	60.00	89.697,21	$ 5.381.826,00	60.00	$ 5.381.826,00	-	$ -		$ -	-	$ -	60.00	$ 5.381.826,00
70.05.10.04	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO (NOVAFORT)	6"	ML	369.00	64.673,17	$ 23.865.797,00	369.00	$ 23.865.797,00	-	$ -		$ -	-	$ -	369.00	$ 23.865.797,00
70.05.10.05	CT (BLA Y/O EMBOM CAMARA		UN	3.00	527.313,30	$ 1.610.890,00	3.00	$ 1.610.890,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 1.610.890,00
70.05.10.06	CT (BLA Y/O EMBOM CAMARA		UN	2.00	227.313,30	$ 454.222,00	2.00	$ 454.222,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 454.222,00
70.05.10.07	TUBERIA PVC-G	6"	ML	103.00	73.[illegible],44	$ 7.576.002,00	103.00	$ 7.576.002,00	-	$ -		$ -	-	$ -	103.00	$ 7.576.002,00
70.05.10.08	ACCESORIOS PVC-G	6"	UN	24.00	96.281,85	$ 2.022.745,00	24.00	$ 2.022.745,00	-	$ -		$ -	-	$ -	24.00	$ 2.022.745,00
70.05.10.09	SIFON PVC-G	6"	UN	12.00	253.477,23	$ 3.041.727,00	12.00	$ 3.041.727,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12.00	$ 3.041.727,00
70.05.10.10	CARCAMO CON REJILLA 0,40m0,40m		ML	60.00		$ -			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.10.11	CARCAMO CON REJILLA 0.30m0.30m		ML	77.00		$ -			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.10.12	CAÑUELA EN CONCRETO		ML	245.00		$ -			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.10.13	TAPAMPTI CUPULA EN ALUMINIO	6"	UN	12.00		$ -			-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.10.14	PILETA EN MAMPOSTERIA		UN	15.00	55.884,34	$ 837.576,00	15.00	$ 862.874,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 862.874,00
70.05.10.15	MONTEO DE ARBOLES (bombas existentes se repiten la red, verificar según proyecto)		GL	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
70.05.11	REDES EXTERIORES DE AGUAS RESIDUALES					$ 18.241.417,00		$ 57.465.250,00	-	$ -		$ 33.738.742,00	-	$ 33.738.742,00	-	$ 23.666.514,00
	Comprende las redes, desde la salida de las bombas A, B y D, hasta la llegada a la PTAR, La PTAR y parcelas de contribuentes en el punto del alcance de este proyecto.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA NO 1		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20 05 11 01	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO (NOVAFORT)	8"	ML	170.00	86.259.64	$ 14 663 939.00	170.00	$ 14.669.239.00	133.80	$ 11.537.858.00		$ -	133.80	$ 11.537.858.00	36.20	$ 3.121 849.00
20 05 11 02	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO (NOVAFORT)	6"	ML	845.00	46.474.12	$ 39 317 889.00	525.00	$ 40 421.326.00	170.15	$ 11.804 302.00		$ -	170.15	$ 11.804 302.00	354.85	$ 28 617.024.00
20 05 11 03	TUBERIA PVC-S	8"	ML	30.00	75.333.41	$ 733 334.00	30.00	$ 735.334.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 735.334.00
20 05 11 04	TUBERIA PVC-S	6"	ML	15.00	42.768.36	$ 641.526.00	15.00	$ 641.526.00	12.70	$ 543 415.00		$ -	12.70	$ 543 415.00	2.30	$ 98 414.00
20 05 11 05	TUBERIA PVC-S	3"	ML	4.00	31.527.50	$ 126 110.00	4.00	$ 126.110.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 126 110.00
20 05 11 06	TUBERIA PVC-S	2"	ML	2.00	23.494.50	$ 46 989.00	2.00	$ 46 989.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 46.989.00
20 05 11 07	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	7.00	84.351.85	$ 590 167.00	7.00	$ 590 167.00	7.00	$ 590 167.00		$ -	7.00	$ 590 167.00	-	$ -
20 05 11 08	ACCESORIOS PVC-S	4"	UN	6.00	21.121.17	$ 126 707.00	6.00	$ 126 707.00	3.00	$ 63.360.00		$ -	3.00	$ 63.360.00	3.00	$ 63 360.00
20 05 11 09	ACCESORIOS PVC-S	3"	UN	3.00	13.860.33	$ 41 581.00	3.00	$ 41 581.00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 41 581.00
20 05 11 10	ACCESORIOS PVC-S	2"	UN	2.00	7.954.33	$ 15 914.00	2.00	$ 15 914.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 15.914.00
20 05 11 11	MANEJO DE AGUAS (Incluye bitácora de ejecución de redes verificar trazado proyectado)		GL	1.00	-	$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 12	CONSTRUCCIONES EN CONCRETO					$ 88 275 298.00	-	$ 88.275 298.00	-	$ 5.327.672.00		$ -	-	$ 5.327.672.00	-	$ 82.947.626.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 12 01	CAJAS DE INSPECCION TIPO D (1000*1000)		UN	15.00	2.047.303.26	$ 30 709 589.00	15.00	$ 30.709 589.00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 30.709 589.00
20 05 12 02	CAJAS DE INSPECCION TIPO C (800*800)		UN	6.00	1.303.302.00	$ 7 881 308.00	6.00	$ 7.881 308.00	4.00	$ 5.327 672.00		$ -	4.00	$ 5.327 672.00	2.00	$ 2.553 636.00
20 05 12 03	CAJAS DE INSPECCION TIPO B (700*700)		UN	2.00	1.078.723.57	$ 2 157 747.00	2.00	$ 2.157 747.00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.00	$ 2.157 747.00
20 05 12 04	CAJAS DE INSPECCION TIPO A (600*600)		UN	11.00	696.463.33	$ 7 661 094.00	11.00	$ 7.661 094.00	-	$ -		$ -	-	$ -	11.00	$ 7.661 094.00
20 05 12 05	POZO DE INSPECCION H=1.50 MTS		UN	4.00	8.771.557.00	$ 35 086 228.00	4.00	$ 35.086 228.00	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ 35.086 228.00
20 05 12 06	CHUCAMO DE PROTECCION PARA TUBERIA DE DESAGUES		ML	233.00		$ -	233.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	233.00	$ -
20 05 12 07	DISIPADORES A.L.		UN	4.00		$ -	4.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	4.00	$ -
20 05 12 08	TANQUE DE RESERVA AGUA POTABLE		UN	2.00		$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 12 09	TANQUE DE RESERVA AGUA INCENDIO		UN	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 13	EXCAVACIONES, RELLENOS, ENTIBADOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS					$ 174 790 879.00		$ 193.216.879.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 193.216.879.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 13 01	EXCAVACION MATERIAL COMUN		M3	677.00	68.579.00	$ 47 119 321.00	677.00	$ 47.119 321.00	-	$ -		$ -	-	$ -	677.00	$ 47.119 321.00
20 05 13 02	RELLENO EN RECEBO		M3	908.94	102.017.50	$ 92 271 990.00	908.94	$ 92.271.990.00	-	$ -		$ -	-	$ -	908.94	$ 92.271.990.00
20 05 13 03	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR		M3	100.67	130.223.13	$ 13 107 812.00	100.67	$ 13.107 812.00	-	$ -		$ -	-	$ -	100.67	$ 13.107 812.00
20 05 13 04	RETIRO DE SOBRANTES A BOTADERO CERTIFICADO		M3	790.16	29.488.38	$ 23 465 036.00	790.16	$ 23.465.036.00	-	$ -		$ -	-	$ -	790.16	$ 23.465.036.00
20 05 13 05	TRANSPORTE INTERNO		M3	753.00	14.940.28	$ 11 249 736.00	753.00	$ 11.249 736.00	-	$ -		$ -	-	$ -	753.00	$ 11.249 736.00
20 05 13 06	SEÑALIZACION		ML	1.085.00	1.601.28	$ -	1.085.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.085.00	$ -
									-			$ -	-		-	$ -
20 05 14	DRENAJES CAMINOS DE RUTADO					$ 79 052 962.00		$ 79.052.962.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 79.052.962.00
	Se tomo en cuenta incluido la mano de obra, herramienta y materiales para la instalación de los tramos de la red de filtro para los drenajes de la sección de tubería. No se incluye la adquisición de la sección (geotextil, arena, grava.								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 14 01	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO (NOVAFORT)	18"	ML	24.00	123.243.63	$ 2 973 910.00	18.00	$ 1.855.930.00	-	$ -		$ -	-	$ -	18.00	$ 1.855 930.00
20 05 14 02	TUBERIA PVC CORRUGADA DE 200mm		ML	672.00	45.445.68	$ 30 538 834.00	672.00	$ 30.538 834.00	-	$ -		$ -	-	$ -	672.00	$ 30 538 834.00
20 05 14 03	GEOTEXTIL NP 2400		M2	1.179.00	12.454.50	$ 14 686 485.00	1.179.00	$ 14.686 485.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.179.00	$ 14.686 485.00
20 05 14 04	GRAVILLA INCOGRIDA	3/4" - 1"	M3	504.46	232.753.31	$ 27 194 595.00	504.46	$ 22.980 035.00	-	$ -		$ -	-	$ -	504.46	$ 22.980 035.00
20 05 14 05	CAMINO EN CONCRETO SECCION UTIL 0.40m-0.40m (Debe incluir encofrados y mano de refuerzo)		ML	266.40		$ -	266.40	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	266.40	$ -
20 05 14 06	CAMETAL DE SALIDA	60"	GL	1.00		$ -	1.00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ -
20 05 14 07	CAJAS DE INSPECCION TIPO B (1000*1000)		UN	1.00	1.047.303.94	$ 1 047 304.00	1.00	$ 1.047 304.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1.047 304.00
20 05 14 08	EXCAVACION PARA FILTRO		M3	104.46	66.279.46	$ 7 249 985.00	104.46	$ 7.249 985.00	-	$ -		$ -	-	$ -	104.46	$ 7.249 985.00
20 05 14 09	RETIRO DE SOBRANTES A BOTADERO CERTIFICADO		M3	135.82	29.444.36	$ 4 000 908.00	135.82	$ 4.000 908.00	-	$ -		$ -	-	$ -	135.82	$ 4.000 908.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20 05 15	PRUEBAS					$ -		$ 7.000 000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 7 000 000.00
20 05 15 01	PRUEBAS DE PRESIÓN		GLB	1.00		$ -	1.00	$ 3.820.000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 3.820.000.00
20 05 15 02	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD		GLB	1.00		$ -	1.00	$ 3.180 000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 3.180.000.00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.16	PLANIMETRÍA DE PLANOS MODIFICADOS					$ 12.962.256,00		$ 12.962.256,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 12.962.256,00
20.01.16.01	PLANOS MODIFICADOS AS-BUILT Y RECFINO SEGÚN ESPECIFICACIÓN		Gbl	30,00	1.318.775,87	$ 12.962.256,00	90,00	$ 12.962.256,00	-	$ -		$ -	-	$ -	90,00	$ 12.962.256,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.17	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					$ 402.569,00		$ 402.569,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 402.569,00
20.01.17.01	MANUAL SEGÚN ESPECIFICACIÓN		Und	2,00	201.284,51	$ 402.569,00	2,00	$ 402.569,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 402.569,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.18	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					$ 5.267.014,00		$ 5.262.014,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 5.262.014,00
20.01.21.01	DESINFECCIÓN DE SISTEMAS								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.21.02	DESINFECCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN (no incluye certificación de laboratorio)		Und	1,00	1.053.465,76	$ 2.106.931,00	2,00	$ 2.106.931,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 2.106.931,00
20.01.21.03	LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE (no incluye certificación de laboratorio)		Und	1,00	1.052.605,76	$ 3.157.211,00	3,00	$ 3.157.211,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 3.157.211,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.19	TRAMITES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS					$ 11.855.675,00		$ 11.855.675,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 11.855.675,00
20.01.19.01	TRAMITES ANTE LA ESP CONEXIONES DOMICILIARIAS		Gl	1,00	6.087.750,00	$ 6.087.750,00	1,00	$ 6.087.750,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 6.087.750,00
20.01.19.02	TRAMITES ESP CONEXIÓN SCHMITRE ACUEDUCTO		Gl	1,00	3.768.125,00	$ 3.768.125,00	1,00	$ 3.768.125,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 3.768.125,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.01.20	CONEXIONES DOMICILIARIAS					$ -		$ -	-	$ -			-	$ -	-	$ -
20.01.20.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA NUEVA MEDIDA	ud	Und	1,00		$ -	1,00	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	SUMA TOTAL COSTO DIRECTO					$ 726.871.249,00		$ 800.853.798,00	-	$ 79.986.414,00		$ -	-	$ 79.986.414,00	-	$ 871.757.365,00
								$ -	-				-		-	
	AIU				19%	$ 138.611.911,00		$ 152.153.665,00	-	$ 5.231.955,00		$ -	-	$ 5.231.955,00	-	$ 156.921.770,00
									-			$ -	-		-	
	IVA VIGENTE SOBRE LA UTILIDAD				0,19	$ 0.000.711,00		$ 855.811.100,10	-	$ 27.613.093,00		$ -	-	$ 27.613.093,00	-	$ 828.198.015,76
								$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	
	VALOR TOTAL					$ 998.135.160,00		$ 1.008.816.999,10	-	$ 31.911.467,00		$ -	-	$ 31.911.467,00	-	$ 1.000.027.179,76
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.00	DESMONTE							$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
ITEM	DESCRIPCION							$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	BLOQUE A				Und	$ 603.375.000,00		$ 464.253.850,00	-	$ 152.543.798,00		$ -	-	$ 152.543.798,00	-	$ 311.710.052,00
	BLOQUE B				Und	$ 306.511.000,00		$ 405.685.810,00	-	$ 160.576.003,00		$ -	-	$ 160.576.003,00	-	$ 234.908.148,00
	BLOQUE D				Und	$ 200.000.000,00		$ 331.886.430,00	-	$ 113.888.641,00		$ -	-	$ 113.888.641,00	-	$ 217.999.983,00
	BLOQUE E				Und	$ 312.594.434,00		$ 313.828.424,00	-	$ 106.994.538,00		$ -	-	$ 106.994.538,00	-	$ 206.833.886,00
	GAS				Und	$ 62.538.721,00		$ 12.538.723,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 12.538.723,00
	ACCESO DE VEHICULOS				Gbl	$ 724.675.193,00		$ 900.853.798,00	-	$ 79.986.414,00		$ -	-	$ 79.986.414,00	-	$ 871.757.365,00
									-				-		-	
	COSTO DIRECTO					$ 2.310.617.611,00		$ 2.451.230.853,00	-	$ 601.397.746,00		$ -	-	$ 601.397.746,00	-	$ 1.849.833.113,00
	AIU				30%	$ 693.185.283,00		$ 441.221.554,00	-	$ 108.251.385,00		$ -	-	$ 108.251.385,00	-	$ 332.969.169,00
	IVA/UTILIDAD					$ 21.057.891,00		$ 23.286.883,00	-	$ 5.713.278,00		$ -	-	$ 5.713.278,00	-	$ 17.573.415,00
	TOTAL					$ 3.024.860.785,00		$ 2.915.739.490,00	-	$ 715.362.621,00		$ -	-	$ 715.362.621,00	-	$ 2.200.376.488,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	7								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	ANEXO CAP. 21 ELÉCTRICA								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	INSTALACIONES ELECTRICAS								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2	REDES DE MEDIA TENSIÓN (Este ítem depende de la aprobación del proyecto de subvención por parte del OR)								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2.1	CONEXIÓN DE RED A SISTEMA (ESTE ÍTEM DEPENDE DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN POR PARTE DEL OR)					$ 13.319.675,00		$ 347.20.423,00	-	$ 27.824.675,00		$ -	-	$ 27.824.675,00	-	$ 8.008.548,00
2.1.1	CAJA DE PASO NORMA CS-2PE		Und	1,00	$ 6.996.012,77	$ 6.996.012,00	4,00	$ 27.824.675,00	4,00	$ 27.824.675,00		$ -	4,00	$ 27.824.675,00	-	$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.1.3	CANALIZACION SUBTERRANEA EN TUBERIA PVC TIPO SD-40, CON BANCO DE DUCTOS 4 Ø DIAMETRO 6" SEGUN NORMAS CODENSA CS38, INCLUYE ALAMBRE DE GUIA EN SU INTERIOR, ACCESORIOS DE FABRICA CON CERTIFICACION DE PRODUCTO Y REFERENCIACION DESDE MARCO DE CONDUCTOR DESDE FACTORIZADO EN CALE 8X1/2 MM² AL 15/8 LMV 15KV ARLAMBRADO, CON REFUTRO CONCENTRICO PARALLA EN CINTA NEGRA COCIDA		90,00	$ 409.399,00	$ 12.119.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.1.5	TERMINALES PREFABRICADOS PARA USO EXTERIOR 15 KV PARA CABLE PREMARCO 1X1/0 MM² AL 15/8 LMV ARLAMBRADO, 15 KV DE BM O EQUIVALENTE (EL BUENO CONTIENE TRES UNIDADES POR EXTREMO)		200,00	$ 251.107,11	$ 50.220.212,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.1.6	INTERCONEXION DE CELDAS DE CABLE 3X1/0 MM² AL 15/8 LMV 15KV ARLAMBRADO, CON REFUTRO CONCENTRICO PARALLA EN CINTA NEGRA COCIDA TERMINALES PREFABRICADOS PARA USO EXTERIOR 15 KV PARA CABLE PREMARCO 3X1/0 MM² AL 15/8 LMV 15KV ARLAMBRADO, 15 KV DE BM O EQUIVALENTE (EL BUENO CONTIENE TRES UNIDADES POR EXTREMO)		1,00	$ 1.696.959,00	$ 1.696.959,00	1,00	$ 1.696.959,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 1.696.959,00
1.1.7			15,00	$ 791.907,11	$ 11.878.962,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.1.8			1,00	$ 3.355.795,00	$ 3.355.795,00	1,00	$ 3.355.795,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 3.355.795,00
1.1.9	LAMPARA DE ALMAJOR PARA CARCAMOS DE 27 KV CALIBRE 14		14,00	$ 2.295.699,24	$ 31.941.891,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.1.10	PANTALLAS VLF 4 CARAS DE MEDIA TENSION (INCLUYE TODOS LOS TRAMITES)		1,00	$ 2.841.796,00	$ 2.841.796,00	1,00	$ 2.841.796,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 2.841.796,00
1.1.11	GANCHOS PORTACAMPO TIPO CH HORMA CT1 [illegible]		2,00	$ 388.891,66	$ 777.783,32	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2	CELDAS M.T. (Este item depende de la aprobación del presupuesto de subestación por parte de CEDE)				$ 300.000.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.1	CELDA PARA INTRADA PRINCIPAL DE LA RED M.T.										$ -			-	$ -
2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CELDA DE INTRADA DE RED DE MEDIA TENSION COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DIMENSIONES APROX: ALTO 2,0 M ANCHO: 0,375M PROF : 1,00 M	UN	1,00	$ 26.499.884,74	$ 26.499.884,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.2	CELDA PARA SALIDA LIBRE RED M.T.										$ -			-	$ -
2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CELDA DE SALIDA DE RED DE MEDIA TENSION COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DIMENSIONES APROX: ALTO 2,0 M ANCHO: 0,375M PROF : 1,00 M	UN	1,00	$ 26.499.884,74	$ 26.499.884,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.3	CELDA PROTECCION DE TRANSFORMADOR										$ -			-	$ -
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CELDA DE PROTECCION DE LA RED DE MEDIA TENSION TIPO SF6 [illegible] COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DIMENSIONES APROX: ALTO 1,8M ANCHO: 0,375M PROF : 1,00M	UN	1,00	$ 50.748.588,10	$ 50.748.588,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	CELDA DE MEDIDA EN METAL TERMICO										$ -			-	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CELDA DE MEDICA EN METAL TERMICO ESPECIFICACIONES DE OPERADOR DE RED : MEDIDOR DE ENERGIA ACTIVA [illegible] RELACION 1	UN	1,00	$ 50.821.877,79	$ 50.821.878,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
											$ -			-	$ -
3	TRANSFORMADORES (INCLUYE PUESTA EN SERVICIO Y DAMPERS DE SOPORTE CORTA PARA [illegible] TRANSMITTION O [illegible])				$ 125.434.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA LOCAL							-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.1.1	REFRIGERACION SECO POTENCIA 500 (KVA) VOLTAJE PRIMARIO 13200 (V)	UN	1,00	$ 125.434.000,00	$ 125.434.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4	PLANTAS ELÉCTRICAS				$ 442.455.004,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.1	PLANTA ELÉCTRICA				-			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.1.1	PLANTA ELECTRICA 500 KVA SOBRECARGA (TRIFASICO) ELECTRICO EN MANGUERA, FACTOR DE POTENCIA 0,8, INCLUYE PATROL PRECALENTADOR DE CAMISA, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y CONTROL, SOFTWARE PARA SCOPT, DE PARAMETROS	UN	1,00	$ 111.112.117,00	$ 111.112.117,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIAS	UN	1,00	$ 25.241.795,17	$ 25.241.795,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.2	SISTEMA DE ESCAPE DE GASES				$ -			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.2.1	QUETO DE ESCAPE DE GASES 7" - LAMINA DE ACERO CT CALIBRE 20	ML	15,00	$ 502.109,33	$ 7.531.370,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.2.2	CODOS EN LAMINA DE ACERO CR CAL 17 DE 7"	ML	4,00	$ 646.411,00	$ 2.585.644,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.2.3	RECUBRIMIENTO TÉRMICO PARA TUBERÍA DE GASES DE ESCAPE CON REVESTIMIENTO DE 1" Y ACABADO FINAL EN ROLLO DE ALUMINIO	UN	11,00	$ 368.180,27	$ 5.173.981,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.3	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ACEITE				$ -			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.3.1	TANQUE EN ACERO AL CARBONO 500 GAL DE 1/4" PARA TRANSFO DE COMBUSTIBLE EN FORMA AUTOMATICA, ENTRE TANQUE DE 500 GAL Y TANQUES SUB-BASE, INCLUYE ELECTROVÁLVULAS CON SP-4100, CODOS, UNIONES, VALVULAS Y	ML	7,00	$ 23.377.819,00	$ 217.669.797,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.3.2	ADECUACION DE TANQUE SUB-BASE PARA INSTALACIÓN DE SENSORES DE NIVEL MEDIDO MANUAL-MÉCANICO.	GL	1,00	$ 2.773.672,00	$ 2.125.122,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.3.3	PLANTA EMT Y CARGADO PARA CONEXIÓN DE ELECTROVALVULAS, SENSORES DE NIVEL	GL	1,00	$ 300.700,00	$ 300.700,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.4	SISTEMA ELÉCTRICO				$ -			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.4.1	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE PRECALENTADOR DE BATERÍAS A 220V (INCLUYE TUBERIA Y CARGADOR)	UN	1,00	$ 227.261,00	$ 227.261,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.4.2	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS A 120V (INCLUYE TUBERIA Y CARGADOR)	UN	1,00	$ 207.795,72	$ 207.795,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.4.3	SALIDA ELÉCTRICA PARA PRECALENTADOR A 220V	UN	1,00	$ 227.261,72	$ 227.261,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.4.4	SALIDA ELÉCTRICA PARA CARGADOR DE BATERÍAS A 120V	UN	1,00	$ 207.795,72	$ 207.795,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.5	MOBILIARIO Y INSTALACIÓN PLANTA				$ -			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.5.1	RAMPA EN ATRO DE GRUPO ELECTRÓGENO CARRIADO PARA REALIZAR MANTES DE ESPACIO	GL	1,00	$ 600.298,21	$ 600.298,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5	ILUMINACIÓN				$ 1.217.886.150,00		$ 205.177.141,00	-	$ 63.535.572,00		$ -	-	$ 63.535.572,00	-	$ 141.341.569,00
5.1	SALIDAS DE ALUMBRADO 1 - NO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LUMINARIA 2 - PARA EL ANALISIS DE CADA SALIDA SE DEBE CONSIDERAR LA TUBERIA PRINCIPAL Y										$ -			-	$ -
5.1.1	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA	UN	2.494,00	$ 194.204,00	$ 484.188.944,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
5.2	SALIDAS PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN 1 - INCLUYE EL APARATO. 2 - PARA EL ANALISIS DE CADA SALIDA SE DEBE CONSIDERAR LA TUBERIA PRINCIPAL Y										$ -			-	$ -
5.2.1	INTERRUPTOR SENCILLO	UN	300,00	$ 179.195,24	$ 53.944.371,00	50,00	$ 10.372.383,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	50,00	$ 10.372.383,00
5.2.2	INTERRUPTOR DOBLE	UN	1,00	$ 199.620,59	$ 199.620,00	63,00	$ 12.198.257,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	63,00	$ 12.198.257,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5.2.3	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE		UN	8,00	$ 201.968,24	$ 1.615.746,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.2.4	INTERR. CONMUTABLE + SENCILLO NORMAL		UN	2,00	$ 216.811,64	$ 433.623,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.2.5	INTERRUPTOR DE CANCELERIA		UN	14,00	$ 408.635,95	$ 5.720.903,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.2.6	INTERRUPTOR TRIPLE		UN	1,00	$ 212.298,68	$ 212.299,00	10,00	$ 2.122.987,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 2.122.987,00
5.2.7	SENSOR TIPO DUAL		UN	20,00	$ 710.517,90	$ 14.206.352,00	18,00	$ 12.785.717,00	-	$ -		$ -	-	$ -	18,00	$ 12.785.717,00
5.2.8	SENSOR DE MOVIMIENTO 360° H TECHO		UN	44,00	$ 336.439,50	$ 14.803.315,00	8,00	$ 2.691.512,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 2.691.512,00
5.3.1	CONTROL VENTILADOR		UN	88,00	$ 151.999,73	$ 13.227.576,00	288,00	$ 43.835.572,00	285,00	$ 43.835.572,00		$ -	285,00	$ 43.835.572,00	-	$ -
5.2.10	TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO - 7 SELECTORES PARA CONTROLAR ILUMINACIÓN EXTERIOR		UN	1,00	$ 5.408.215,81	$ 5.408.216,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.2.11	TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO - 2 SELECTORES PARA CONTROLAR ILUMINACIÓN BIBLIOTECA		UN	1,00	$ 2.716.319,51	$ 3.216.340,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.2.12	TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO - 1 SELECTORES PARA CONTROLAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS: NOMBRE DEL TABLERO: (CONTROL-ILUMINACIÓN-6)		UN	1,00	$ 1.871.808,88	$ 1.871.809,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.2.13	TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO - 2 SELECTORES PARA CONTROLAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS: NOMBRE DEL TABLERO: (CONTROL-ILUMINACIÓN-2, CONTROL-ILUMINACIÓN-3)		UN	2,00	$ 2.241.239,51	$ 4.482.479,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.2.14	TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO - 2 SELECTORES PARA CONTROLAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS: NOMBRE DEL TABLERO: (CONTROL-ILUMINACIÓN-4, CONTROL-ILUMINACIÓN-5)		UN	2,00	$ 2.444.589,99	$ 4.889.180,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.2.15	TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO - 4 SELECTORES PARA CONTROLAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS: NOMBRE DEL TABLERO: (CONTROL-ILUMINACIÓN-1)		UN	1,00	$ 2.895.865,41	$ 2.895.865,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
															-	$ -
5.3	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS 1 - NO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS. 2 - DEBE INCLUIR LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA QUE CUMPLA LA NORMA NSR														-	$ -
5.3.1	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ATENEA 2,5 HEXAGONAL LENS E16 [illegible] - 270 COLGAR BLANCA 4 1X2FT 2200Lm 18.5W 41K		UN	27,00	$ 64.348,00	$ 1.737.387,00	27,00	$ 1.737.387,00	-	$ -		$ -	-	$ -	27,00	$ 1.737.387,00
5.3.2	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TEMPLA LENS E16 [illegible] SOBREPONER - 2 1X2FT 3200Lm 21W 41K		UN	612,00	$ 64.348,06	$ 39.381.023,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.3.3	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TEMPLA LENS E16 [illegible] SOBREPONER - 1 1X2FT 2200Lm 18.5W 41K		UN	271,00	$ 64.348,06	$ 17.438.[illegible],00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.3.4	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FI 180 AQ LENS E20 [illegible] SOBREPONER - 2 UFT8 2100Lm 18W 41K		UN	93,00	$ 64.348,04	$ 5.984.368,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.3.5	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CILINDRO SATURNO G3 [illegible] SOBREPONER SALA 15W		UN	190,00	$ 64.348,04	$ 12.226.128,00	95,00	$ 6.113.064,00	-	$ -		$ -	-	$ -	95,00	$ 6.113.064,00
5.3.6	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EMERGENCIA ALENA [illegible] SOBREPONER 2-41 7W (Circuito independiente)		UN	222,00	$ 64.348,04	$ 14.285.265,00	300,00	$ 19.304.412,00	-	$ -		$ -	-	$ -	300,00	$ 19.304.413,00
5.3.7	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EMERGENCIA SALIDA 90 E [illegible] SOBREPONER 2W (Circuito independiente)		UN	20,00	$ 64.348,04	$ 1.286.961,00	29,00	$ 1.866.083,00	-	$ -		$ -	-	$ -	29,00	$ 1.866.083,00
5.3.8	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FARON MERCURY LED 5150 LM		UN	4,00	$ 435.473,28	$ 1.741.893,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.3.9	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUMINARIA VIAL MILLENIUM LED 22300 LM		UN	10,00	$ 664.430,30	$ 6.643.303,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.3.10	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS REFLECTOR APOLLO II 136-PL88 LED 35850 LM		UN	16,00	$ 64.348,06	$ 1.029.569,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.3.11	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS REFLECTOR APOLLO II 136-PL39 LED 11790 LM		UN	8,00	$ 64.348,06	$ 514.784,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
															-	$ -
5.4	SUMINISTRO DE LUMINARIAS 1 - PARA EL SUMINISTRO DE LUMINARIA SE DEBE CONSIDERAR LA MARCA CON LA CUAL SE COTIZÓ EL PROYECTO NETLAP, EN CASO CONTRARIO, DEBE GARANTIZAR														-	$ -
5.4.1	SUMINISTRO DE LUMINARIAS ATENEA 2,5 HEXAGONAL LENS E16 [illegible] - 270 COLGAR BLANCA 4 1X2FT 2200Lm 18.5W 41K		UN	27,00	$ 1.130.433,38	$ 30.521.701,00	27,00	$ 30.521.701,00	-	$ -		$ -	-	$ -	27,00	$ 30.521.701,00
5.4.2	SUMINISTRO DE LUMINARIAS TEMPLA LENS E16 [illegible] SOBREPONER - 2 1X2FT 3200Lm 21W 41K		UN	612,00	$ 427.985,26	$ 261.914.780,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.4.3	SUMINISTRO DE LUMINARIAS TEMPLA LENS E16 [illegible] SOBREPONER - 1 1X2FT 2200Lm 18.5W 41K		UN	271,00	$ 427.985,26	$ 171.082.482,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.4.4	SUMINISTRO DE LUMINARIAS FI 180 AQ LENS E20 [illegible] SOBREPONER - 2 UFT8 2100Lm 18W 41K		UN	93,00	$ 290.841,96	$ 27.048.302,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.4.5	SUMINISTRO DE LUMINARIAS CILINDRO SATURNO G3 [illegible] SOBREPONER SALA 15W		UN	190,00	$ 312.439,38	$ 59.363.467,00	95,00	$ 29.681.734,00	-	$ -		$ -	-	$ -	95,00	$ 29.681.733,00
5.4.6	SUMINISTRO DE LUMINARIAS EMERGENCIA ALENA [illegible] SOBREPONER 2-41 7W (Circuito independiente)		UN	272,00	$ 94.745,61	$ 25.770.806,00	300,00	$ 28.423.684,00	-	$ -		$ -	-	$ -	300,00	$ 28.423.684,00
5.4.7	SUMINISTRO DE LUMINARIAS EMERGENCIA SALIDA 90 E [illegible] SOBREPONER 2W (Circuito independiente)		UN	29,00	$ 114.579,62	$ 3.322.809,00	29,00	$ 3.322.808,00	-	$ -		$ -	-	$ -	29,00	$ 3.322.808,00
5.4.8	SUMINISTRO DE LUMINARIAS FARON MERCURY LED 5150 LM		UN	4,00	$ 2.407.017,30	$ 9.628.069,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.4.9	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LUMINARIA VIAL MILLENIUM LED 22300 LM		UN	18,00	$ 779.479,18	$ 14.030.626,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.4.10	SUMINISTRO DE LUMINARIAS REFLECTOR APOLLO II 136-PL88 LED 35850 LM		UN	16,00	$ 2.202.287,00	$ 35.236.[illegible],00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5.4.11	SUMINISTRO DE LUMINARIAS REFLECTOR APOLLO II 136-PL39 LED 11790 LM		UN	8,00	$ 817.516,41	$ 6.540.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
															-	$ -
6	TOMACORRIENTES					$ 999.785.726,00		$ 344.809.335,00	-	$ 348.517.252,00		$ -	-	$ 348.917.252,00	-	$ 4.682.483,50
6.1	SALIDAS DE TOMAS 1 - INCLUYE EL APARATO. 2 - PARA EL ANÁLISIS DE CADA SALIDA SE DEBE CONSIDERAR LA TUBERÍA MÍNIMA Y														-	$ -
6.1.1	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R. INCLUYE TOMA MARCA LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO CON PLACA DE NYLON, ENCINTADA,		UN	311,00	$ 255.919,68	$ 84.746.436,00	353,00	$ 90.336.471,00	353,00	$ 90.336.471,00		$ -	353,00	$ 90.336.471,00	-	$ -
6.1.2	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL EN PISO 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R.		UN	33,00	$ 255.919,68	$ 8.445.[illegible],00	33,00	$ 8.445.053,00	33,00	$ 8.445.053,00		$ -	33,00	$ 8.445.053,00	-	$ -
6.1.3	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL EN TECHO 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R.		UN	56,00	$ 255.919,68	$ 14.330.988,00	56,00	$ 14.330.988,00	56,00	$ 14.330.988,00		$ -	56,00	$ 14.330.988,00	-	$ -
6.1.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL EN CANALETA 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R.		UN	202,00	$ 255.919,68	$ 51.693.958,00	202,00	$ 51.693.958,00	202,00	$ 51.693.958,00		$ -	202,00	$ 51.693.958,00	-	$ -
6.1.5	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL TIPO GFCI 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R.		UN	12,00	$ 351.740,05	$ 4.220.881,00	12,00	$ 4.220.881,00	12,00	$ 4.220.881,00		$ -	12,00	$ 4.220.881,00	-	$ -
6.1.6	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE SISTEMA REGULADO COLOR NARANJA CON POLO A TIERRA AISLADO, MONOFÁSICO 15A, 300VA, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R. INCLUYE TOMA MARCA LEVITON REF 5262-IG CON PLACA DE NYLON		UN	63,00	$ 272.805,52	$ 17.186.748,00	63,00	$ 17.186.748,00	63,00	$ 17.186.748,00		$ -	63,00	$ 17.186.748,00	-	$ -

	CONDICIONES GENERALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
6.1.7	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE SISTEMA REGULADO COLOR NARANJA EN PISO CON POLO A TIERRA AISLADO, MONOFÁSICO 15A, 125V, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R, INCLUYE TOMA MARCA LEVITON REF 5262-IG CON PLACA DE	UN	30,00	$ 272.805,52	$ 8.184.165,00	30,00	$ 8.184.165,00	30,00	$ 8.184.165,00		$ -	30,00	$ 8.184.165,00	-	$ -
6.1.8	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE SISTEMA REGULADO COLOR NARANJA EN TECHO CON POLO A TIERRA AISLADO, MONOFÁSICO 15A, 150W, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R, INCLUYE TOMA MARCA LEVITON REF 5262-IG CON PLACA DE	UN	53,00	$ 272.805,52	$ 14.458.692,00	53,00	$ 14.458.692,00	53,00	$ 14.458.692,00		$ -	53,00	$ 14.458.692,00	-	$ -
6.1.9	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE SISTEMA REGULADO COLOR NARANJA EN CANALETA CON POLO A TIERRA AISLADO, MONOFÁSICO 15A, 25W, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R, INCLUYE TOMA MARCA LEVITON REF 5262-IG CON —	UN	202,00	$ 272.805,52	$ 55.106.714,00	217,00	$ 59.198.797,00	202,00	$ 55.106.714,00		$ -	202,00	$ 55.106.714,00	15,00	$ 4.092.083,00
6.1.10	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICO	UN	4,00	$ 304.133,65	$ [illegible]	11,00	$ 3.345.470,00	11,00	$ 3.345.470,00		$ -	11,00	$ 3.345.470,00	-	$ -
6.1.11	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO	UN	11,00	$ 327.454,91	$ 3.602.004,00	11,00	$ 3.602.004,00	11,00	$ 3.602.004,00		$ -	11,00	$ 3.602.004,00	-	$ -
6.1.12	SALIDA PARA FLUXÓMETRO (NO INCLUYE APARATO)	UN	159,00	$ 234.363,67	$ [illegible]	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
6.1.13	SALIDA PARA (ECAMANO?) (NO INCLUYE APARATO)	UN	12,00	$ 234.363,67	$ 2.812.364,00	12,00	$ 2.812.364,00	12,00	$ 2.812.364,00		$ -	12,00	$ 2.812.364,00	-	$ -
6.1.14	SALIDA PARA VENTILADOR (NO INCLUYE APARATO)	UN	672,00	$ 234.363,97	$ [illegible]	285,00	$ 66.793.730,00	285,00	$ 66.793.730,00		$ -	285,00	$ 66.793.730,00	-	$ -
														-	$ -
7	TABLEROS, CAJAS Y PROTECCIONES				$ 647.738.123,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1	TABLEROS Y CELDAS DE FABRICACIÓN ESPECIAL 1 - DEBE INCLUIR TODOS LOS ELEMENTOS INTERNOS DEL TABLERO SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR													-	$ -
7.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE UNA CELDA AUTO SOPORTADA, EN LÁMINA GALVANIZADA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE RAL 7032 BARRAJE DE 1200 (A), DE LAS SIGUIENTES	UN	1,00	$ 63.999.008,16	$ 63.999.008,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE UNA CELDA AUTO SOPORTADA, EN LÁMINA GALVANIZADA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE RAL 7032 BARRAJE DE 297 (A), DE LAS SIGUIENTES	UN	1,00	$ 22.468.371,49	$ 22.468.371,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGA "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 1200 A, 208/120 V. LOS	UN	1,00	$ 63.999.008,16	$ 63.999.008,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGD-1 "TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN UNO" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A, 208/120 V. LOS	UN	1,00	$ 4.423.857,45	$ 4.423.857,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGD-2 "TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DOS" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A, 208/120 V. LOS	UN	1,00	$ 4.362.111,05	$ 4.362.111,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGD-3 "TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TRES" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A, 208/120 V. LOS	UN	1,00	$ 4.423.857,45	$ 4.423.857,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGD-4 "TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN CUATRO" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A, 208/120 V. LOS	UN	1,00	$ 4.715.427,08	$ 4.715.427,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGD-AUD "TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN AUDITORIO" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A, 208/120 V. LOS	UN	1,00	$ 4.269.864,91	$ 4.269.865,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGD-5 TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A	UN	1,00	$ 5.586.841,67	$ 5.586.842,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BYPASS-1 TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON	UN	1,00	$ 9.845.978,32	$ 9.845.978,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BYPASS-2 TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON	UN	1,00	$ 9.845.978,32	$ 9.845.978,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BYPASS-3 TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON	UN	1,00	$ 9.867.574,15	$ 9.867.574,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BYPASS-4 TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON	UN	1,00	$ 9.865.978,32	$ 9.865.978,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BYPASS-5 TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON	UN	1,00	$ 9.867.094,77	$ 9.867.095,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BYPASS-6 TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON	UN	1,00	$ 9.862.878,52	$ 9.862.879,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BYPASS-7 TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON	UN	1,00	$ 15.217.572,14	$ 15.217.572,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN	UN	1,00	$ 6.771.177,28	$ 6.771.178,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR TIPO SOBREPONER, FRENTE MUERTO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS	UN	1,00	$ 6.771.177,50	$ 6.771.178,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR TIPO SOBREPONER, CON CONTACTORES PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN, FRENTE MUERTO, EN LÁMINA CR CAL 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, CON BARRAJE	UN	1,00	$ 7.252.755,31	$ 7.252.755,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2	TABLEROS DE SERIE							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SERIE DE 12 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO	UN	7,00	$ 601.185,39	$ 4.208.297,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SERIE DE 18 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO	UN	2,00	$ 830.174,50	$ 1.660.349,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SERIE DE 30 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO	UN	1,00	$ 928.418,00	$ 928.417,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SERIE DE 36 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO	UN	2,00	$ 1.026.990,12	$ 2.053.980,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SERIE DE 42 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO	UN	2,00	$ 1.186.173,13	$ 2.372.346,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SERIE DE 12 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO	UN	2,00	$ 601.685,39	$ 1.203.371,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SERIE DE 18 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO	UN	1,00	$ 745.362,00	$ 745.362,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SERIE DE 24 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS, CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO	UN	1,00	$ 688.279,00	$ 688.279,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.3	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.3.1	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO ENCHUFABLE 1X20A	UN	231,00	$ 22.562,26	$ 5.211.914,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.3.2	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO ENCHUFABLE 2X20A	UN	14,00	$ 86.457,86	$ 1.210.410,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.3.3	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO ENCHUFABLE 2X30A	UN	2,00	$ 99.760,07	$ 199.440,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.3.4	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO ENCHUFABLE 3X20A	UN	11,00	$ 177.029,41	$ 1.947.324,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.4	OTROS EQUIPOS							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 5 KVA TRIFÁSICA 220/127 V CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS (TR1, TR2, TR-4)	UN	6,00	$ 19.058.000,61	$ 114.349.808,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 8 KVA TRIFÁSICA 220/127 V CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS (TR-3, TR-AUD)	UN	1,00	$ 98.099.000,61	$ 78.099.137,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 12 KVA TRIFÁSICA 220/127 V CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS (TR-5)	UN	1,00	$ 77.896.950,74	$ 77.896.951,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MPC DE 1MA TRIFÁSICA 220/127 V CON AUTOCONTROL DE 3 MMR/TC(TT4-6)	UN	1,00	$ 22.977.199,74	$ 22.977.199,74		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
									$ -		$ -		$ -		$ -
8	RED DE BT				$ 600.668.124,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1	ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES 1.- Tubos de acero galvanizado pesado Thw90-THWN, 600 V.								$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.1	ACOMETIDA DESDE TRAFO HASTA TRANSFER-01 EN CONDUCTOR 3(3x300+300+4T) Al	m	15,70	$ 2.272.915,13	$ 35.163.153,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.2	ACOMETIDA DESDE PLANTA HASTA TRANSFER-01 EN CONDUCTOR 3(3x300+300+4T) Al	m	16,70	$ 2.272.915,13	$ 35.163.153,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.3	ACOMETIDA DESDE TABLERO TRANSFERENCIA HASTA TGA EN CONDUCTOR 3(3x300+300+4T) Al	m	8,00	$ 2.361.550,63	$ 11.308.304,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.4	ACOMETIDA DESDE TRAFO HASTA TRANSFER-BC-01 EN CONDUCTOR 3x300+300+4T Al	m	11,20	$ 344.384,03	$ 3.224.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.5	ACOMETIDA DESDE PLANTA HASTA TRANSFER-BC-01 EN CONDUCTOR 3x300+300+4T Al	m	11,20	$ 344.384,03	$ 3.229.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.6	ACOMETIDA DESDE TABLERO TRANSFERENCIA HASTA BC EN CONDUCTOR 3x300+300+4T Al	m	11,00	$ 344.384,03	$ 3.873.272,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.7	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA MMC EN CONDUCTOR 3x1/0+1/0+4T Al	m	29,20	$ 75.073,23	$ 390.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.8	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA T-BOMBAS EN CONDUCTOR 3x1+1+8T Cu	m	30,80	$ 154.370,79	$ 6.877.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.9	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TE-CCI EN CONDUCTOR 3x4+4+10T Cu	m	19,30	$ 104.080,78	$ 2.173.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.10	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TM1 EN CONDUCTOR 3x1/0+1/0+4T Al	m	15,20	$ 75.073,23	$ 800.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.11	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TM2 EN CONDUCTOR 3x1/0+1/0+4T Al	m	11,70	$ 92.886,72	$ 3.214.300,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.12	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TC1 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	13,20	$ 73.799,14	$ 900.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.13	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA BYPASS-1 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	13,20	$ 37.000,00	$ 499.170,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.14	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TGD-1 EN CONDUCTOR 3x2+2+8T Cu	m	49,50	$ 150.815,00	$ 7.613.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.15	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TGD-2 EN CONDUCTOR 3x300+300+4T Cu	m	119,50	$ 720.475,00	$ 86.264.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.16	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-3 EN CONDUCTOR 3x2/0+1/0+4T Cu	m	85,50	$ 294.142,04	$ 25.757.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.17	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TGD-4 EN CONDUCTOR 2(3x300+300+4T) Al	m	114,00	$ 372.240,35	$ 42.429.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.18	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TGD-5 EN CONDUCTOR 3x500+500+4T Al	m	61,70	$ 333.139,78	$ 54.304.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.19	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBA HASTA TGD-6(UPS) EN CONDUCTOR 3x1/0+1/0+4T Cu	m	99,00	$ 449.073,77	$ 43.273.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.20	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-1 HASTA UPS-1 EN CONDUCTOR 2x4+4T+8T Cu	m	11,00	$ 87.780,66	$ 966.587,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.21	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-1 HASTA TE1 EN CONDUCTOR 2x4+4T+8TA Cu	m	11,00	$ 41.434,00	$ 455.678,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.22	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-1 HASTA TM1 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	17,00	$ 72.099,02	$ 767.430,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.23	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-1 HASTA TA2 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 72.099,02	$ 792.429,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.24	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-1 HASTA BYPASS-2 EN CONDUCTOR 2x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 57.475,77	$ 635.277,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.25	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-2 HASTA UPS-2 EN CONDUCTOR 3x4+4T+8TA Cu	m	11,00	$ 97.476,63	$ 1.072.241,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.26	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-2 HASTA TE2 EN CONDUCTOR 3x4+4T+8TA Cu	m	11,00	$ 97.476,63	$ 1.072.241,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.27	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA TM1 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 109.473,22	$ 1.203.677,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.28	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA TE3 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 49.373,00	$ 543.095,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.29	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA BYPASS-3 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 49.373,00	$ 543.095,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.30	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-3 HASTA UPS-3 EN CONDUCTOR 3x10+6+8T+8TA Cu	m	11,00	$ 51.914,79	$ 571.063,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.31	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-3 HASTA TE3 EN CONDUCTOR 3x10+6+8T+8TA Cu	m	11,00	$ 51.914,79	$ 571.063,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.32	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA TM1 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 72.099,02	$ 792.429,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.33	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA TA1 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 72.099,02	$ 792.429,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.34	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA BYPASS-4 EN CONDUCTOR 2x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 38.017,19	$ 418.190,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.35	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-4 HASTA UPS-4 EN CONDUCTOR 2x4+4T+8TA Cu	m	11,00	$ 41.434,00	$ 455.678,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.36	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-4 HASTA TM1 EN CONDUCTOR 2x4+4T+8TA Cu	m	11,00	$ 41.434,00	$ 455.678,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.37	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA TM1 EN CONDUCTOR 3x3+3+10T Cu	m	11,00	$ 132.937,43	$ 1.462.312,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.38	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA TE5 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 49.373,00	$ 543.095,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.39	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA BYPASS-5 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 72.099,02	$ 792.429,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.40	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-5 HASTA UPS-5 EN CONDUCTOR 3x6+2+8T+8TA Cu	m	11,00	$ 217.886,13	$ 2.396.527,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.41	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-5 HASTA TE5 EN CONDUCTOR 3x6+2+8T+8TA Cu	m	11,00	$ 217.886,13	$ 2.396.527,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.42	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA TM1 EN CONDUCTOR 3x2+2+8T Cu	m	11,00	$ 236.966,79	$ 2.606.012,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.43	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA TM2 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 49.373,00	$ 543.095,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
8.1.44	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA TM3 EN CONDUCTOR 3x6+6+10T Cu	m	11,00	$ 72.099,02	$ 792.429,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA Nº 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
0.1.43	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBD-5 HASTA BYPASS-6 EN CONDUCTOR 3x2+1x1 GTI Cu	mL	11.00	$ 152.957,43	$ 1.681.531,30	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.44	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-6 HASTA UPS-6 EN CONDUCTOR 3x3+1/0+6T+6TA Cu	mL	11.00	$ 199.903,90	$ 2.187.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.45	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-6 HASTA TR6 EN CONDUCTOR 3x2+1/0+6T+6TA Cu	mL	11.00	$ 199.903,90	$ 2.187.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.46	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBD-AUDI HASTA TR-AUDI EN CONDUCTOR 3x10+1G+1GT Cu	mL	11.00	$ 82.990,90	$ 913.100,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.47	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBD-AUDI HASTA TE-AMB-AUDI EN CONDUCTOR 3x16+1+1GT Cu	mL	11.00	$ 23.296,96	$ 255.922,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.48	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBD-AUDI HASTA TE/TI-AMORA EN CONDUCTOR 3x16+1+1+6TI Cu	mL	11.00	$ 23.296,96	$ 255.922,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.49	ACOMETIDA DESDE TABLERO TBD-AUDI HASTA BYPASS-AUDI EN CONDUCTOR 3x4+6+1GT Cu	mL	11.00	$ 90.090,90	$ 990.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.50	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-AUDI HASTA UPS-AUDI EN CONDUCTOR 3x16+6+6T+6TA Cu	mL	11.00	$ 42.196,70	$ 463.964,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.51	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-AUDI HASTA TR-AUDI EN CONDUCTOR 3x16+6+6T+6TA Cu	mL	11.00	$ 31.914,70	$ 351.062,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.1.52	ACOMETIDA DESDE TABLERO B HASTA PLANTA EN CONDUCTOR 4(3x300+300+6T) Cu	mL	11.00	$ 90.945,677,00	$ 999.602,34	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2	TUBERIAS							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.1	TUBERIA DESDE TABLERO TBAPC HASTA TRANSFER-01 EN DIÁMETRO 50¾" PVC	mL	12.00	$ 250.034,22	$ 3.130.431,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.2	TUBERIA DESDE TABLERO PLANTA HASTA TRANSFER-02 EN DIÁMETRO 50¾" PVC	mL	12.00	250.034,22	3.130.431,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.3	TUBERIA DESDE TABLERO TRANSFERENCIA HASTA TBA EN DIÁMETRO 50¾" PVC	mL	9.00	$ 257.844,44	$ 2.321.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.4	TUBERIA DESDE TABLERO TRAPC HASTA TRANSFER-02-01 EN DIÁMETRO 100" PVC RECUBIERTO	mL	12.00	$ 702.340,72	$ 8.304.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.5	TUBERIA DESDE TABLERO PLANTA HASTA TRANSFER-02-02 EN DIÁMETRO 100" PVC RECUBIERTO	mL	12.00	$ 702.340,72	$ 8.304.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.6	TUBERIA DESDE TABLERO TRANSFERENCIA HASTA BCI EN DIÁMETRO 100" PVC RECUBIERTO	mL	11.00	$ 702.340,72	$ 8.304.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.7	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA HVAC EN DIÁMETRO 2½" EMT	mL	12.00	$ 64.999,82	$ 779.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.8	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA F-BOMBAS EN DIÁMETRO 1(2)-1/2" EMT	mL	11.00	$ 51.799,34	$ 569.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.9	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TR-EXT EN DIÁMETRO 1(2)-1/2" EMT	mL	12.00	$ 43.856,96	$ 526.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.10	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TR1 EN DIÁMETRO 2½" EMT	mL	12.00	$ 64.999,82	$ 779.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.11	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TR2 EN DIÁMETRO 2½" EMT	mL	12.00	$ 64.999,82	$ 779.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.12	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TR3 EN DIÁMETRO 1(2)-1/4" EMT	mL	12.00	$ 43.856,99	$ 526.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.13	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA BYPASS-1 EN DIÁMETRO 1(2)½" EMT	mL	12.00	$ 73.466,90	$ 881.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.14	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TBD-1 EN DIÁMETRO 3(2)-1/2" EMT	mL	07.00	$ 71.798,60	$ 502.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.15	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TBD-1 EN DIÁMETRO 3(2)" EMT	mL	210.00	$ 124.319,93	$ 26.099.719,30	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.16	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TBD-3 EN DIÁMETRO 3(2)" EMT	mL	08.00	$ 91.999,82	$ 736.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.17	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TBD-4 EN DIÁMETRO 3(2)" EMT	mL	219.00	$ 368.452,22	$ 80.663.162,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.18	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TBD-6 EN DIÁMETRO 3(4)" EMT	mL	60.00	$ 280.713,33	$ 17.013.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.19	TUBERIA DESDE TABLERO TBA HASTA TBD-AUDI EN DIÁMETRO 1(2)" EMT	mL	97.00	$ 134.319,93	$ 13.023.117,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.20	TUBERIA DESDE TABLERO BYPASS-1 HASTA UPS-2 EN DIÁMETRO 1(4)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.21	TUBERIA DESDE TABLERO BYPASS-1 HASTA TR1 EN DIÁMETRO 1(2)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.22	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-1 HASTA TR2 EN DIÁMETRO 1(2)-1/4" EMT	mL	10.00	$ 43.856,99	$ 481.494,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.23	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-1 HASTA TR3 EN DIÁMETRO 1(2)-1/4" EMT	mL	10.00	$ 43.856,99	$ 481.494,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.24	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-1 HASTA BYPASS-3 EN DIÁMETRO 3(4)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.25	TUBERIA DESDE TABLERO BYPASS-3 HASTA UPS-3 EN DIÁMETRO 1(2)-1/4" EMT	mL	10.00	$ 43.856,99	$ 481.494,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.26	TUBERIA DESDE TABLERO BYPASS-3 HASTA TR2 EN DIÁMETRO 1(2)-1/4" EMT	mL	10.00	$ 43.856,99	$ 481.494,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.27	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-3 HASTA TR6 EN DIÁMETRO 1(2)-1/4" EMT	mL	10.00	$ 43.856,99	$ 481.494,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.28	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-3 HASTA TR5 EN DIÁMETRO 1(2)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.29	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-3 HASTA BYPASS-2 EN DIÁMETRO 1(2)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.30	TUBERIA DESDE TABLERO BYPASS-2 HASTA UPS-4 EN DIÁMETRO 1(2)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.31	TUBERIA DESDE TABLERO BYPASS-2 HASTA TR3 EN DIÁMETRO 1(2)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.32	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-3 HASTA TR4 EN DIÁMETRO 1(2)-1/4" EMT	mL	10.00	$ 43.856,99	$ 481.494,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.33	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-3 HASTA TR4 EN DIÁMETRO 1(2)-1/4" EMT	mL	10.00	$ 43.856,99	$ 481.494,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.34	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-3 HASTA BYPASS-4 EN DIÁMETRO 1(2)½" EMT	mL	10.00	$ 33.440,84	$ 368.402,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.35	TUBERIA DESDE TABLERO BYPASS-4 HASTA UPS-4 EN DIÁMETRO 1(2)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.36	TUBERIA DESDE TABLERO BYPASS-4 HASTA TR4 EN DIÁMETRO 1(2)" EMT	mL	10.00	$ 88.770,27	$ 223.131,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0.2.37	TUBERIA DESDE TABLERO TBD-4 HASTA TR5 EN DIÁMETRO 1(2)-1/2" EMT	mL	10.00	$ 53.288,14	$ 134.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
0 2 38	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-8 HASTA TB5 EN DIÁMETRO 3/4" EMT		ML	30.00	$ 50,776.27	$ 523,131.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 39	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-8 HASTA BYPASS-5 EN DIÁMETRO 3/4"-1/0" EMT		ML	10.00	$ 47,796.30	$ 491,000.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 40	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-5 HASTA UPS-2 EN DIÁMETRO 3/4"-1/0" EMT		ML	10.00	$ 47,796.30	$ 491,000.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 41	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-5 HASTA TN5 EN DIÁMETRO 1/2"-1/0" EMT		ML	10.00	$ 47,796.30	$ 491,000.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 42	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-8 HASTA TN8 EN DIÁMETRO 1/2"-3/4" EMT		ML	10.00	$ 51,296.14	$ 526,661.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 43	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-8 HASTA TN8 EN DIÁMETRO 1/2" EMT		ML	10.00	$ 50,778.27	$ 521,131.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 44	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-8 HASTA TN EN DIÁMETRO 1/2"-3/4" EMT		ML	10.00	$ 47,796.30	$ 491,000.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 45	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-8 HASTA TN EN DIÁMETRO 1/2"-1/0" EMT		ML	10.00	$ 51,296.14	$ 526,661.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 46	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-6 HASTA UPS-6 EN DIÁMETRO 1/2" EMT		ML	10.00	$ 64,999.82	$ 667,500.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 47	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-6 HASTA TN EN DIÁMETRO 1/2" EMT		ML	10.00	$ 64,999.82	$ 667,500.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 48	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-AUX HASTA TN-AUX EN DIÁMETRO 3/4"-1/0" EMT		ML	10.00	$ 23,496.84	$ 241,300.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 49	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-AUX HASTA TN-AHU-AUX EN DIÁMETRO 3/4"-1/2" EMT		ML	10.00	$ 18,270.70	$ 187,600.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 50	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-AUX HASTA TR-TRANSFER EN DIÁMETRO 3/4"-1/2" EMT		ML	10.00	$ 18,270.70	$ 187,600.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 51	TUBERÍA DESDE TABLERO TBD-AUX HASTA BYPASS-AUX EN DIÁMETRO 3/4"-1/0" EMT		ML	10.00	$ 45,096.30	$ 463,000.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 52	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-AUX HASTA UPS-AUX EN DIÁMETRO 3/4" EMT		ML	10.00	$ 50,778.27	$ 521,131.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 53	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-AUX HASTA TN-AUX EN DIÁMETRO 3/4" EMT		ML	10.00	$ 50,778.27	$ 521,131.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 2 54	TUBERÍA DESDE TABLERO 6 HASTA BUMPA EN DIÁMETRO 4pu" EMT		ML	10.00	$ 77,391.34	$ 794,000.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 3	CAMÁS								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 3 1	CAJA DE PASO MENORA CS-TN		UN	5.00	$ 2,349,701.07	$ 3,701,500.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 3 2	CAJA DE PASO MENORA SP-TBD		UN	10.00	$ 971,151.34	$ 11,000,000.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0	SISTEMA DE PROTECCIÓN EXTERNO					$ 53,004,000.00	-	$ 91,301,383.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 91,301,383.00
0 1	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
0 1 1	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CON PUNTAS FRANKLIN DE 300 CMS		UN	80.00	$ 172,911.00	$ 13,833,000.00	68.00	$ 11,862,824.00	-	$ -		$ -	-	$ -	68.00	$ 11,862,824.00
0 1 2	SOPORTE PARA VARILLA		UN	68.00	$ 140,894.30	$ 9,580,000.00	68.00	$ 9,587,003.00	-	$ -		$ -	-	$ -	68.00	$ 9,587,003.00
0 1 3	INTERCONEXIÓN CON CONDUCTOR ALAMBRÓN DE ALUMINIO DE 8M MM/TERMINAL EN ÁREA DE CUBIERTA		UN	103.00	$ 95,700.00	$ 9,857,000.00	103.00	$ 9,847,000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	103.00	$ 9,847,000.00
0 1 4	SOPORTE VERICALES DE MURO		UN	104.00	$ 104.00	$ 10,816.00	104.00	$ 10,816.00	-	$ -		$ -	-	$ -	104.00	$ 10,816.00
0 1 5	INTERCONEXIÓN CON CONDUCTOR ALAMBRÓN DE COBRE 3/0 AWG DESDE AREA DE CUBIERTA HASTA POZO 1		ML	140.00	$ 57,277.41	$ 8,021,840.00	140.00	$ 8,021,840.00	-	$ -		$ -	-	$ -	140.00	$ 8,021,840.00
0 1 6	CONECTOR BIMETÁLICO DE ALUMINIO A COBRE		UN	10.00	$ 62,330.44	$ 623,305.00	10.00	$ 623,305.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 623,305.00
0 1 7	CAJA 12X15 CM PARA ENPALME BIMETÁLICO ENTRE CABLE DE COBRE Y BAJANTE DE APANTALLAMIENTO		UN	10.00	$ 89,430.99	$ 894,310.00	10.00	$ 894,310.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 894,310.00
0 1 8	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 30X30 CM PARA INTERCONEXIÓN DE POZOS		UN	10.00	$ 351,341.34	$ 3,513,615.00	10.00	$ 3,513,615.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 3,513,615.00
0 1 9	SOLDADURA EXOTÉRMICA		UN	10.00	$ 89,367.00	$ 892,000.00	10.00	$ 892,000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 892,000.00
0 1 10	VARILLAS COPPERWELD DE 5/8" X 8 FT,4MM, INCLUYE POZO INSPECCIONABLE		UN	10.00	$ 688,054.00	$ 6,880,540.00	10.00	$ 6,880,540.00	-	$ -		$ -	-	$ -	10.00	$ 6,880,540.00
0 1 11	INTERCONEXIÓN DE PORTA A BARRAS EQUIPOTENCIAL CON CABLE DESNUDO 2X1/0 3/0 AWG		ML	201.00	$ 57,277.41	$ 22,403,294.00	201.00	$ 22,403,294.00	-	$ -		$ -	-	$ -	201.00	$ 22,403,294.00
0 1 12	MEDICIÓN CON MEGOMETRO, CERTIFICACIÓN DE MEDIDA DE 10 OHMS		GL	1.00	$ 1,091,037.00	$ 1,091,037.00	1.00	$ 1,091,037.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1,091,037.00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
10	SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNO					$ 12,488,700.00		$ 12,488,700.00	-	$ -		$ -	-	$ 12,488,700.00	-	$ -
10.1	SISTEMA EN PUESTA A TIERRA								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
10 1 1	VARILLAS COPPERWELD DE 5/8" X 8 FT,4MM		UN	6.00	$ 337,509.00	$ 2,026,150.00	6.00	$ 2,026,150.00	-	$ -		$ -	6.00	$ 2,026,150.00	-	$ -
10 1 2	SOLDADURA EXOTÉRMICA EN "T" CABLE 2/0 A BARRA COPPERWELD		UN	6.00	$ 79,357.44	$ 474,144.00	6.00	$ 474,144.00	-	$ -		$ -	6.00	$ 474,144.00	-	$ -
10 1 3	SOLDADURA EXOTÉRMICA EN "T" CABLE 2/0 A CABLE 2/0		UN	6.00	$ 79,357.44	$ 476,000.00	6.00	$ 476,000.00	-	$ -		$ -	6.00	$ 476,000.00	-	$ -
10 1 4	SOLDADURA EXOTÉRMICA EN "CRUZ" CABLE 2/0 A CABLE 2/0		UN	3.00	$ 59,017.80	$ 177,000.00	3.00	$ 177,000.00	-	$ -		$ -	3.00	$ 177,000.00	-	$ -
10 1 5	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 30X30 CM		UN	4.00	$ 351,341.34	$ 1,404,000.00	4.00	$ 1,404,000.00	-	$ -		$ -	4.00	$ 1,404,000.00	-	$ -
10 1 6	CABLE N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE MALLA		ML	60.00	$ 57,277.41	$ 3,436,000.00	60.00	$ 3,436,000.00	-	$ -		$ -	60.00	$ 3,436,000.00	-	$ -
10 1 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN EMT 3" Y CABLE N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE CONEXIÓN MALLA - SUMISTRACIÓN		ML	10.00	$ 83,000.00	$ 830,000.00	10.00	$ 830,000.00	-	$ -		$ -	10.00	$ 830,000.00	-	$ -
10 1 8	BARRAS DE EQUIPOTENCIALIZACIÓN PLATINA DE COBRE (400 MM) 30CM DE LARGO CON 3 AGUJEROS DE FIBRA TIPO BARRA PARA SUMINISTRO		UN	1.00	$ 1,322,973.00	$ 1,322,973.00	1.00	$ 1,322,973.00	-	$ -		$ -	1.00	$ 1,322,973.00	-	$ -
10 1 9	BORNES DE COMPRESIÓN TIPO CUO PARA CONEXIÓN DE BARRAS A MALLA DE PUESTA A TIERRA		UN	1.00	$ 10,342.00	$ 10,342.00	1.00	$ 10,342.00	-	$ -		$ -	1.00	$ 10,342.00	-	$ -
10 1 10	ENCAMAÇÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO CON QUÍMICO		GL	1.00	$ 430,153.00	$ 430,153.00	1.00	$ 430,153.00	-	$ -		$ -	1.00	$ 430,153.00	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							BOOKCATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
10 1 11	INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POR CONSTRUCCIÓN		GL	1.00	$ 1.091.057,00	$ 1.091.057,00	1.00	$ 1.091.057,00	1.00	$ 1.091.057,00		$ -	1.00	$ 1.091.057,00	-	$ -
10 1 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE ALMADA PARA CAMINOS DE SUBESTACIÓN (VERSIÓN FOTO ALTERNATIVA)		GL	1.00	$ 1.111.543,00	$ 1.111.543,00	1.00	$ 1.111.543,00	1.00	$ 1.111.543,00		$ -	1.00	$ 1.111.543,00	-	$ -
															-	$ -
11	INFRAESTRUCTURA DE BANDEJAS					$ 600.000.000,00		$ 12.529.302,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 12.529.302,00
11.1	BANDEJA PORTA CABLE TIPO ESCALA														-	$ -
11.1.1	BANDEJA TIPO ESCALERA CON TAPA 20 CMS Y 20 CMS GALVANIZADA EN LAMINA (EN TECHO)		ML	26.00	$ 227.216,00	$ 5.907.616,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.1.2	BANDEJA TIPO ESCALERA CON TAPA 30 CMS Y 30 CMS GALVANIZADA EN LAMINA (EN TECHO)		ML	26.00	$ 247.432,07	$ 6.433.433,82	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.1.3	BANDEJA TIPO ESCALERA CON TAPA 40 CMS Y 30 CMS GALVANIZADA EN LAMINA (EN TECHO)		ML	207.00	$ 194.449,00	$ 40.252.527,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.2	BANDEJA PORTA CABLE TIPO DUCTO PARA RED BT														-	$ -
11.2.1	BANDEJA TIPO DUCTO CON TAPA 10 CMS Y 20 CMS GALVANIZADA EN LAMINA (EN TECHO)		ML	11.00	$ 139.868,10	$ 1.538.550,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.2.2	BANDEJA TIPO DUCTO CON TAPA 30 CMS Y 20 CMS GALVANIZADA EN LAMINA (EN TECHO)		ML	31.00	$ 160.957,96	$ 4.990.864,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.2.3	BANDEJA TIPO DUCTO CON TAPA 40 CMS Y 30 CMS GALVANIZADA EN LAMINA (EN TECHO)		ML	717.00	$ 197.328,21	$ 140.886.407,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.3	ACCESORIOS														-	$ -
11.3.1	CURVA HORIZONTAL A 90° 40X10 CM		UN	12.00	$ 181.170,97	$ 2.174.514,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.3.2	CURVA HORIZONTAL A 45° 40X10 CM		UN	12.00	$ 171.170,97	$ 2.053.507,70	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.3.3	CURVA VERTICAL EXTERNA DE 45° - (Tramo) 40X10 CM		UN	4.00	$ 239.000,00	$ 956.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.3.4	CURVA VERTICAL INTERNA DE 90° - (Tramo) 40X10 CM		UN	4.00	$ 239.000,00	$ 956.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.3.5	TEE HORIZONTAL 40X10 CM		UN	14.00	$ 191.530,29	$ 2.681.421,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.4	OTROS COMPLEMENTOS INFRAESTRUCTURA DE BANDEJAS														-	$ -
11.4.1	EQUIPO TOMOLA ACERO DE BANDEJAS CON SOPLAS DE PUESTA A TIERRA EN CONDUCTOR EN COBRE CALIBRE 6 AWG DESNUDO, INCLUYE GRAPAS DE FUNCIÓN EN CU Y AMARRES PLÁSTICOS, (COMPRENDE UNA GRAPA POR CADA		ML	7.004.00	$ 10.497,00	$ 11.230.875,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.5	CANALETA														-	$ -
11.5.1	CANALETA 1255 mm		ML	157.00	$ 34.949,00	$ 5.543.143,00	364.00	$ 12.529.302,00	-	$ -		$ -	-	$ -	364.00	$ 12.529.302,00
11.6	CANALETA								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.6.1	CANALES EN 7X12+LIT CU		ML	7.014.00	$ 52.971,75	$ 323.713.113,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.6.2	CANALES EN 12X8+LIT CU		ML	210.00	$ 37.267,73	$ 2.009.134,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11.6.3	CANALES EN 17X3+LIT - LITA CU		ML	2.200.00	$ 37.290,17	$ 20.704.400,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
															-	$ -
12	TRAMITES					$ 37.085.238,00		$ 37.085.238,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 37.085.238,00
12.1	TRAMITES Y CERTIFICACIÓN ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12.1.1	TRAMITES ANTE ORGANOS DE RSD PARA ENERGIZACIÓN DEL PROYECTO DE SUBESTACIÓN		GL	1.00	$ 3.372.294,00	$ 3.372.294,00	1.00	$ 3.372.294,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 3.372.294,00
12.1.2	CERTIFICADO RETIE		GL	1.00	$ 18.861.471,00	$ 18.861.471,00	1.00	$ 18.861.471,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 18.861.471,00
12.1.3	CERTIFICADO RETILAP		GL	1.00	$ 18.861.471,00	$ 18.861.471,00	1.00	$ 18.861.471,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 18.861.471,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13	CERRAMIENTOS					$ 600.000.000,00		$ 170.674.434,00	-	$ -		$ -	-	$ 153.000.224,00	-	$ 23.674.210,00
13.1	FIBRA ÓPTICA														-	$ -
13.1.1	BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA DE 8 UNIDADES (1U)		UN	6.00	$ 692.293,34	$ 4.000.760,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.1.2	TAPA CIEGA PARA BANDEJA		UN	12.00	$ 99.543,59	$ 1.193.833,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.1.3	PANEL/ACOPLADOS LC, DMC, 12 HILOS,		UN	4.00	$ 470.963,00	$ 2.013.770,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.1.4	PANEL/ACOPLADOS CIRCO SECTURIZ		UN	1.00	$ 58.782,79	$ 352.696,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.1.5	CONECTOR EXPRESS LC, DMC,		UN	50.00	$ 44.172,40	$ 2.000.170,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.1.6	PATCH CORD DE FIBRA LC-LC, 2M, SMM, OM3, DUPLEX		UN	12.00	$ 119.883,30	$ 2.137.040,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.1.7	MACARDUT 8ST, 12 HILOS,		UN	4.00	$ 314.661,00	$ 1.000.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.1.8	FIBRA ÓPTICA DMC, 6 HILOS, MUDUT,		ML	500.00	$ 79.113,06	$ 34.007.010,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13.1.9	TUBERÍA DE 1/2"		ML	50.00	$ 43.263,21	$ 2.046.031,00	60.00	$ 2.046.031,00	-	$ -		$ -	60.00	$ 2.046.031,00	-	$ -
13.1.10	CAJA CEITE		UN	1.00	$ 1.466.500,00	$ 1.466.500,00	1.00	$ 1.466.500,00	-	$ -		$ -	1.00	$ 1.466.500,00	-	$ -
															-	$ -
13.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EQUIPOS SEMBRADOS														-	$ -
13.2.1	BARRAS DE EQUIPOTENCIALIZACIÓN PLATINA DE COBRE (TIPO MM) 50CM DE LARGO CON 2 GRADADOS DE FIBRA TIPO BARRA PARA 8 SERVICIO		UN	1.00	$ 1.322.923,70	$ 1.322.923,00	1.00	$ 1.322.923,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 1.322.923,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
19.2.2	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60X30 CM	UN	3.00	$ 351.161,54	$ 1.053.485,00	3.00	$ 1.053.485,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 1.053.485,00
19.2.3	VARILLAS COPPERWELD DE 5/8" X 2.4 MTS	UN	3.00	$ 337.693,00	$ 1.013.079,00	3.00	$ 1.013.079,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 1.013.079,00
19.2.4	SOLDADURA EXOTERMICA EN "T" CABLE 2/0 A BARRA COPPERWELD	UN	3.00	$ 59.301,33	$ 177.904,00	3.00	$ 177.904,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.00	$ 177.904,00
19.2.5	CABLE N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE PARA CONEXION DE MALLA DE COMUNICACIONES	MT	15.00	$ 39.979,71	$ 599.696,00	15.00	$ 599.696,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 599.696,00
19.2.6	CABLE N° 1/0 AWG DESNUDO EN COBRE PARA CONEXION DE MALLA DE COMUNICACIONES A IT SERVER PRINCIPAL DE SEGUNDO PISO	MT	15.00	$ 50.980,93	$ 764.763,00	15.00	$ 764.763,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15.00	$ 764.763,00
19.2.7	CABLE N° 2 AWG AISLADO EN COBRE PARA CONEXIÓN DE TM66 A TR4	MT	481.00	$ 35.775,47	$ 17.196.380,00	481.00	$ 17.196.380,00	-	$ -		$ -	-	$ -	481.00	$ 17.196.380,00
19.2.8	BORNA DE BRECHOCHOQUE	MT	1.00	$ 645.084,87	$ 645.085,00	1.00	$ 645.085,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 645.085,00
														-	$ -
19.3	EQUIPOS PASIVOS DE COMUNICACIONES													-	$ -
19.3.1	RACK DE COMUNICACIONES TIPO GABINETE PARA DATACENTER DE 42U/R	UN	6.00	$ 6.091.610,99	$ 36.549.660,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.2	BANDEJA HORIZONTAL	UN	6.00	$ 168.019,00	$ 1.008.114,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.3	MULTITOMA HORIZONTAL DE 22 PUERTOS	UN	6.00	$ 464.777,33	$ 2.788.637,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.4	ORGANIZADORES TIPO DUCTO 2U/R	UN	27.00	$ 166.297,03	$ 4.493.301,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.5	UNIDAD DE VENTILACIÓN 2U/R	UN	6.00	$ 159.942,36	$ 959.654,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.6	HERRAJE PARA PATCH PANEL BLINDADO DE 24 PUERTOS DATOS 2U/R (INCLUYE DE SOPORTE)	UN	5.00	$ 273.200,23	$ 819.614,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.7	HERRAJE PARA PATCH PANEL BLINDADO DE 48 PUERTOS DATOS 2U/R (INCLUYE DE SOPORTE)	UN	10.00	$ 478.017,69	$ 4.780.176,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.8	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	M	32.000.00	$ 7.188,38	$ 802.229.360,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.9	FACEPLATE PARA JACK RJ-45 CAT. 6A BLANCO 2 SINGLE BANS (INCLUYE MARCACIÓN DE PUNTO CON EL MISMO TAG DEL CABLE)	UN	357.00	$ 16.446,07	$ 5.870.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.10	FACEPLATE PARA JACK RJ-45 CAT. 6A BLANCO 6 SINGLE BANS (INCLUYE MARCACIÓN DE PUNTO CON EL MISMO TAG DEL CABLE)	UN	48.00	$ 16.446,02	$ 789.121,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.11	JACK RJ-45 CAT. 6A DATOS (PUESTO DE TRABAJO)	UN	453.00	$ 56.308,93	$ 25.507.053,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.12	JACK RJ-45 CAT. 6A DATOS (RACK)	UN	453.00	$ 56.308,93	$ 25.507.053,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.13	PICORD PUTP CAT 6A 25M DATOS (PUESTO DE TRABAJO)	UN	453.00	$ 57.419,65	$ 26.101.889,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.14	PICORD PUTP CAT 6A 25M DATOS (RACK)	UN	453.00	$ 57.419,65	$ 26.101.889,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.15	CERTIFICACIONES CABLEADO PUTP	UN	453.00	$ 43.036,93	$ 19.491.134,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.16	MARCACIÓN SALIDAS VOZ Y DATOS EN AMBOS EXTREMOS	UN	453.00	$ 2.373,86	$ 1.075.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.17	CAJA PARA DATOS SENCILLA	UN	41.00	$ 8.297,09	$ 340.177,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.18	CAJA PARA DATOS SENCILLA EN PISO	UN	38.00	$ 8.297,09	$ 315.375,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.19	CAJA PARA DATOS SENCILLA EN TECHO	UN	54.00	$ 8.297,09	$ 448.042,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.20	CAJA PARA DATOS SENCILLA EN CANALETA	UN	159.00	$ 8.297,09	$ 1.319.158,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.21	CAJA PARA WIFI	UN	61.00	$ 8.297,09	$ 506.012,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.22	CAJA PARA CONTROL TELEW	UN	43.00	$ 8.297,09	$ 356.809,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.23	CAJA PARA DATOS DOBLE	UN	3.00	$ 11.791,47	$ 35.394,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.24	CAJA PARA DATOS DOBLE EN PISO	UN	2.00	$ 11.791,47	$ 23.583,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.25	CAJA PARA DATOS DOBLE EN CANALETA	UN	44.00	$ 11.791,47	$ 518.905,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.3.26	TUBERÍA DE 1" PVC	MT	6.812.00	$ 38.638,40	$ 263.186.963,00	6.812.00	$ 263.186.963,00	6.812.00	$ 263.186.963,00		$ -	6.812.00	$ 263.186.963,00	-	$ -
														-	$ -
19.4	SALIDAS PARA CÁMARAS (TUBERÍA, CABLE, CAJAS DOBLE PONDIO)													-	$ -
19.4.1	ORGANIZADORES TIPO DUCTO 2U/R	UN	6.00	$ 253.436,80	$ 1.521.820,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	M	5.150.00	$ 7.188,38	$ 36.972.453,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.3	HERRAJE PARA PATCH PANEL BLINDADO DE 24 PUERTOS DATOS 2U/R (INCLUYE DE SOPORTE)	UN	5.00	$ 273.200,23	$ 1.366.360,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.4	HERRAJE PARA PATCH PANEL BLINDADO DE 48 PUERTOS DATOS 2U/R (INCLUYE DE SOPORTE)	UN	1.00	$ 478.017,69	$ 478.017,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.5	FACEPLATE PARA JACK RJ-45 CAT. 6A BLANCO 6 SINGLE BANS (INCLUYE MARCACIÓN DE PUNTO CON EL MISMO TAG DEL CABLE)	UN	101.00	$ 16.446,02	$ 1.660.462,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.6	JACK RJ-45 CAT. 6A DATOS (PUESTO DE TRABAJO)	UN	101.00	$ 56.308,93	$ 5.689.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.7	JACK RJ-45 CAT. 6A DATOS (RACK)	UN	101.00	$ 56.308,93	$ 5.691.000,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.8	PICORD PUTP CAT 6A 25M DATOS (PUESTO DE TRABAJO)	UN	101.00	$ 57.419,65	$ 5.794.785,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.9	PICORD PUTP CAT 6A 25M DATOS (RACK)	UN	101.00	$ 57.419,65	$ 5.798.761,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.10	CERTIFICACIONES CABLEADO PUTP	UN	101.00	$ 43.036,93	$ 4.347.730,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19.4.11	MARCACIÓN SALIDAS VOZ Y DATOS EN AMBOS EXTREMOS	UN	101.00	$ 7.373,86	$ 744.600,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
14.3.12	CAJA PARA CAMARA	UN	101.00	$ 8,297.00	$ 838,005.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.13	TUBERÍA DE 1" EMT	M	422.00	$ 30,636.00	$ 12,929,515.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
														-	$ -
14	DETECCIÓN DE INCENDIOS				$ 136,371,688.00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3	SIRENAS PARA DETECCIÓN DE INCENDIO (ROJO TUBERÍA Y CAJAS 2000 SALVANCADA, ISO INCLUYE CABLE DE ARMADO)							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.1	CAJA PARA CENTRAL DE INCENDIOS ALGORITMICA MOD. AE/SA-CS	UN	1.00	$ 27,691.00	$ 27,691.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.2	CAJA PARA DETECTOR OPTICO ALGORITMICO MOD. AE/SA-OPT	UN	292.00	$ 27,691.00	$ 8,023,588.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.3	CAJA PARA ESTACIONES DE CONTROL RED DE EXTINCION DE INCENDIO	UN	1.00	$ 27,691.00	$ 27,691.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.4	CAJA PARA FUENTE DE ALIMENTACION AUXILIAR 24V 2A MOD. AE/SA-FA2	UN	1.00	$ 27,691.00	$ 27,691.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.5	CAJA PARA PULSADOR DE ALARMA	UN	11.00	$ 27,691.00	$ 302,608.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.6	CAJA PARA SIRENA DE ALARMA CON FOCO	UN	11.00	$ 27,691.00	$ 302,608.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL CAME CHR 4/18 AÑO 17/22 Anti6	UN	1.00	$ 4,853.00	$ 8,153,003.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.8	TUBERÍA DE 3/4" EMT	UN	1,750.00	$ 23,966.84	$ 46,363,073.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3	EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE INCENDIOS							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.1	CENTRAL DE INCENDIOS ALGORITMICA MOD. AE/SA-CS	UN	1.00	$ 11,672,127.00	$ 11,672,127.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.2	DETECTOR CONVENCIONAL OPTICO-TERMICO MOD. AE/CS-OPT	UN	292.00	$ 542,904.73	$ 158,591,383.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.3	ESTACIÓN DE CONTROL RED DE EXTINCION DE INCENDIO	UN	1.00	$ 422,623.95	$ 422,623.95	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.4	FUENTE DE ALIMENTACION AUXILIAR 24V 2A MOD. AE/SA-FA2	UN	1.00	$ 1,176,434.10	$ 1,176,434.10	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.5	PULSADOS DE ALARMA	UN	11.00	$ 421,334.97	$ 4,636,775.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14.3.6	SIRENA DE ALARMA CON FOCO	UN	11.00	$ 268,863.25	$ 2,955,297.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15	IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR ALTERNATIVA				$ 851,500,000.00		$ 851,500,000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ 851,500,000.00
15.1	IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR ALTERNATIVA	GLS	1.00	$ 851,500,000.00	$ 851,500,000.00	1.00	$ 851,500,000.00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.00	$ 851,500,000.00
							$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	COSTOS DIRECTOS				8,671,826,679.86		$ 1,858,086,164.00		588,764,626.00				588,764,626.00	-	9,277,871,217.00
	ADMINISTRACIÓN		10.0%		867,182,668.00		$ 185,808,614.40		58,826,463.00				58,826,463.00	-	127,783,132.00
	IMPREVISTOS		2.0%		173,436,536.00		$ 37,162,884.32		17,607,845.00				17,607,845.00	-	36,334,040.00
	UTILIDAD		5.0%		433,591,334.00		$ 92,904,607.20		29,013,241.00				29,013,241.00	-	63,891,366.00
	COSTOS INDIRECTOS				1,054,794,902.00		$ 334,457,305.92		104,447,893.00				104,447,893.00	-	230,009,412.92
	COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS				9,977,813,491.39		$ 2,192,553,469.92		884,712,497.00				884,712,497.00	-	9,507,840,995.00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19.0%		165,774,753.00		$ 17,651,813.37		5,512,518.00				5,512,518.00	-	12,139,296.00
	COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + IVA SOBRE UTILIDAD				8,843,146,744.40		$ 2,210,205,283.29		890,225,013.00				890,225,013.00	-	1,919,980,353.00
								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21	CAPÍTULO CAP 21 - SISTEMA HVAC							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.00	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN							-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.01	Suministro e instalación de unidad condensadora de expansión directa de 120 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A -Descarga vertical. Incluye protección flexible de fábrica	Unid	2.00	$ 34,507,366.00	$ 69,014,732.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.02	Suministro e instalación de unidad condensadora de expansión directa de 120 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A -Descarga vertical. Incluye protección flexible de fábrica	Unid	2.00	$ 39,803,513.75	$ 66,063,967.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.03	Suministro e instalación de unidad condensadora de expansión directa de 720 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A -Descarga vertical. Incluye protección flexible de fábrica	Unid	1.00	$ 10,466,330.75	$ 13,466,330.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.04	Suministro e instalación de unidad manejadora de aire de expansión directa de 3000 CFM, 180 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical	Unid	1.00	$ 22,013,618.39	$ 22,013,618.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.05	Suministro e instalación de unidad manejadora de aire de expansión directa de 3000 CFM, 180 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga horizontal	Unid	1.00	$ 22,013,618.39	$ 22,013,618.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.06	Suministro e instalación de unidad manejadora de aire de expansión directa de 4000 CFM, 120 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical	Unid	1.00	$ 17,962,199.00	$ 23,484,499.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.07	Suministro e instalación de unidad manejadora de aire de expansión directa de 2000 CFM, 72 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical	Unid	1.00	$ 13,179,618.79	$ 26,551,236.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.08	Suministro e instalación de unidad condensadora de sistema de refrigeración variable de 360 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A -Descarga vertical. Incluye protección flexible de fábrica	Unid	1.00	$ 66,938,786.00	$ 48,838,707.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.09	Suministro e instalación de unidad condensadora de sistema de refrigeración variable de 213 MTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A -Descarga vertical. Incluye protección flexible de fábrica	Unid	1.00	$ 76,452,228.00	$ 76,452,227.00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA NO 9 CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA NO 9 VALOR TOTAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR VALOR TOTAL	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA VALOR TOTAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO CANTIDAD	OBRA EJECUTADA ACUMULADO VALOR TOTAL	SALDO CANTIDAD	SALDO VALOR TOTAL
1,10	Suministro e instalación de evaporador de volumen de refrigerante variable tipo cassette cuatro vías de 9 MTU/h @ 220V-1F-60Hz Refrigerante 410A, incluye control remoto		Und	2,00	$ 3.462.795,95	$ 6.925.590,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,11	Suministro e instalación de evaporador de volumen de refrigerante variable tipo cassette cuatro vías de 12 MTU/h @ 220V-1F-60Hz Refrigerante 410A, incluye control remoto		Und	1,00	$ 3.612.636,70	$ 3.612.637,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,12	Suministro e instalación de evaporador de volumen de refrigerante variable tipo cassette cuatro vías de 18 MTU/h @ 220V-1F-60Hz Refrigerante 410A, incluye control remoto		Und	5,00	$ [illegible]	$ 15.643.713,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,13	Suministro e instalación de evaporador de volumen de refrigerante variable tipo fan coil de media presión de 24 MTU/h @ 220V-1F-60Hz Refrigerante 410A - incluye bandeja de condensado pintada		Und	2,00	$ 4.573.289,00	$ 9.146.579,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,14	Suministro e instalación de evaporador de volumen de refrigerante variable tipo fan coil de alta presión de 55 MTU/h @ 220V-1F-60Hz Refrigerante 410A - incluye bandeja de condensado pintada		Und	8,00	$ 6.597.120,00	$ 52.776.963,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,15	Suministro e instalación de ventilador de extracción tipo hongo 1200 CFM @0.32 [illegible] 220V-1F-60Hz, descarga horizontal		Und	1,00	$ 3.275.591,75	$ 3.275.592,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,16	Suministro e instalación de ventilador de extracción tipo hongo [illegible] CFM @0.61 [illegible] 220V-3F-60Hz, descarga horizontal		Und	1,00	$ 10.887.723,75	$ 10.887.724,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,17	Suministro e instalación de ventilador de inyección tipo centrífugo en línea 2000 CFM @0.37 [illegible] 220V-1F-60Hz, descarga horizontal		Und	1,00	$ 4.027.842,00	$ 4.027.842,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,18	Suministro e instalación de [illegible] fabricado en acero inoxidable C10, calibrado ref 304 [illegible] y de alimentos. Incluye filtros de grasa e iluminación. Medidas: 3.55x1.40x60 cm		Und	1,00	$ 18.884.799,00	$ 18.884.799,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1,19	Suministro e instalación de [illegible] fabricado en acero inoxidable C10, calibrado ref 304 para uso [illegible] y de alimentos. Incluye filtros de grasa e iluminación. Medidas: 0.75x1.50x60 cm		Und	1,00	$ 18.012.870,75	$ 18.012.871,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,00	SISTEMA DE DIFUSIÓN DE AIRE							$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,01	Construcción y Montaje de ductos en lámina Galvanizada Calibre 22 - incluye pintura de color asignado por obra		m2	287,00	$ 181.195,90	$ 52.004.527,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,02	Construcción y Montaje de ductos en lámina Galvanizada Calibre 24 - incluye pintura de color asignado por obra		m2	646,00	$ 167.559,35	$ 108.243.311,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,03	Suministro e instalación de Aislamiento interno en [illegible] de 1" para ductos en lámina g.h.		m2	793,00	$ 61.382,09	$ 48.675.995,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,04	Suministro e instalación de difusor de cuatro vías con damper 12"x12" incluye pintura de color asignado por obra		Und	36,00	$ 171.460,00	$ 6.172.571,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,05	Suministro e instalación de difusor de cuatro vías con damper 10"x10" incluye pintura de color asignado por obra		Und	12,00	$ 151.099,20	$ 1.813.170,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,06	Suministro e instalación de difusor de cuatro vías con damper vías 6"x6" incluye pintura de color asignado por obra		Und	17,00	$ 98.678,97	$ 1.677.490,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,07	Suministro e instalación de difusor de tres vías con damper 6"x6" incluye pintura de color asignado por obra		Und	2,00	$ 87.252,55	$ 174.505,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,08	Suministro e instalación de rejilla de suministro doble ala con damper 12"x6" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	30,00	$ 127.215,55	$ 3.816.467,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,09	Suministro e instalación de rejilla de suministro doble ala con damper 22"x6" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	6,00	$ 170.518,50	$ 1.023.111,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,10	Suministro e instalación de rejilla de retorno aleta fija 10"x6" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	11,00	$ 78.879,55	$ 867.675,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,11	Suministro e instalación de rejilla de retorno aleta fija 18"x12" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	1,00	$ 375.831,40	$ 375.831,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,12	Suministro e instalación de rejilla de retorno aleta fija 24"x12" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	2,00	$ 328.361,85	$ 652.724,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,13	Suministro e instalación de rejilla de retorno aleta fija 30"x14" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	1,00	$ 422.751,45	$ 422.751,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,14	Suministro e instalación de rejilla de retorno aleta fija 24"x18" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	2,00	$ 319.513,70	$ 639.027,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,15	Suministro e instalación de rejilla de retorno aleta fija 30"x30" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	4,00	$ 862.624,00	$ 3.450.496,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,16	Suministro e instalación de rejilla de retorno aleta fija 36"x48" - incluye pintura de color asignado por obra		Und	2,00	$ 778.707,00	$ 1.557.413,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,17	Suministro e instalación de rejilla de toma de aire exterior 96"x18"		Und	2,00	$ 608.389,10	$ 1.216.778,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
2,18	Suministro e instalación de rejilla de toma de aire exterior 24"x18"		Und	1,00	$ 418.155,75	$ 418.156,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,00	REDES DE REFRIGERACIÓN							$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,01	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 1/4", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	12,00	$ 54.149,95	$ 649.800,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,02	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 3/8", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	114,00	$ 64.438,55	$ 7.346.487,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,03	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 1/2", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. La Soportería debe ser fabricada en galvanizado en caliente [illegible]		ML	98,00	$ 69.113,85	$ 6.772.873,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,04	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 1/2", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	31,00	$ 75.075,24	$ 2.365.332,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,05	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 5/8", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. La Soportería debe ser fabricada en galvanizado en caliente [illegible]		ML	184,00	$ 78.370,00	$ 14.841.000,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,06	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 5/8", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	72,00	$ 81.618,70	$ 5.877.000,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,07	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 3/4", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	64,00	$ 100.478,40	$ 6.448.148,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,08	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 7/8", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	76,00	$ 103.352,98	$ 7.866.415,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,09	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 1-1/8", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	246,00	$ 145.404,35	$ 35.760.150,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,10	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 1-1/4", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	12,00	$ 187.453,92	$ 2.251.430,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,11	Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 1-1/2", incluye accesorios y soportería, Tipo L Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno. Incluye aislamiento tipo RUBATEX con cinta RUBATEX en uniones y		ML	38,00	$ 221.404,00	$ 8.430.373,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,12	Suministro y Montaje de distribuidor de refrigerante tipo BRANCH		Und	19,00	$ 429.411,95	$ 8.158.827,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,13	Suministro e instalación de filtro secador soldable 1/2"		Und	4,00	$ 65.097,00	$ 260.388,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,14	Suministro e instalación de filtro secador soldable 5/8"		Und	4,00	$ 78.001,80	$ 312.007,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,15	Suministro e instalación de mirilla de líquido soldable 1/2"		Und	4,00	$ 72.694,50	$ 290.778,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,16	Suministro e instalación de mirilla de líquido soldable 5/8"		Und	5,00	$ 83.063,91	$ 415.320,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,17	Suministro e instalación de válvula solenoide con bobina 220V para 60.000 Btu/h conexión 1/2"-5/8"		Und	4,00	$ 828.557,10	$ 3.260.428,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
3,18	Suministro e instalación de válvula solenoide con bobina 220V para 75.000 Btu/h conexión 1/2"-5/8"		Und	4,00	$ 891.743,00	$ 3.566.963,00		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3.19	Suministro e instalación de válvula mariposa con bridas 150# para 72.000 lbs/h calidad 3/8"		Und	1.00	$ 891.745,00	$ 891.745,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.20	Suministro e instalación de válvula de bola con puerta 5/8"		Und	17.00	$ 370.510,00	$ 2.884.413,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.21	Suministro e instalación de válvula de bola con puerta 1/2"		Und	6.00	$ 163.562,00	$ 3.308.908,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.22	Suministro e instalación de válvula de bola con puerta 7/8"		Und	5.00	$ 197.775,00	$ 988.875,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.23	Suministro e instalación de válvula de bola con puerta 1-1/8"		Und	7.00	$ 119.776,00	$ 1.678.466,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.24	Suministro e instalación de válvula de bola con puerta 1/4"		Und	3.00	$ 150.912,75	$ 452.738,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.25	Suministro e instalación de válvula de bola con puerta 1/2"		Und	21.00	$ 154.616,00	$ 3.248.457,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.00	SISTEMA DE CONTROL						-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.01	Suministro e instalación de termómetro doble vidrio		Und	4.00	$ 969.994,10	$ 3.880.364,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.02	Suministro e instalación de termómetro con resorte		Und	2.00	$ 241.765,00	$ 483.766,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.03	Suministro e instalación de termómetro para fco cell - bulbo sumergible		Und	10.00	$ 361.188,73	$ 3.611.868,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.04	Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2" SCHEDULE 40 incluye accesorios, incluye accesorios, cajas de paso sin tapa, y soporteria. La tubería debe ser fabricada en galvanizado en caliente sumergido con rol chaveta, costo incluido.		Mt	170.00	$ 25.605,00	$ 4.428.470,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.05	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" SCHEDULE 40 incluye accesorios, incluye accesorios y soporteria. La tubería debe ser fabricada en galvanizado en caliente sumergido con rol chaveta, costo incluido.		Mt	18.00	$ 27.774,50	$ 499.941,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.06	Sensores de nivel de control agua-fluido certificado por Nitrex y UL, incluye instalación y suministro		Und	108.00	$ 70.837,31	$ 7.645.895,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
5.00	REFRIGERANTE						-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
5.01	Refrigerante R410A		Kg	710.00	$ 17.998,31	$ 12.778.835,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.00	OTROS COSTOS						-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.01	Izaje y Pasado en sitio		GLB	1.00	$ 9.895.714,29	$ 9.895.714,29	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.02	Transporte de equipos y materiales		GLB	1.00	$ 10.790.888,29	$ 10.790.888,29	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.03	Imprevistos e ingeniería		MES	2.00	$ 6.202.867,30	$ 12.405.735,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.04	Personal SSO		MES	2.00	$ 3.636.513,15	$ 7.273.026,30	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.05	Monitor de Ambientes Contribuidos		MES	2.00	$ 2.197.368,25	$ 4.394.736,50	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
															-	$ -
															-	$ -
					SUBTOTAL COSTOS	$ 928.532.692,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
				IVA	19%	$ 178.378.097,00		$ -							-	$ -
					TOTAL COSTOS	$ 1.117.210.197,00		$ -							-	$ -
															-	$ -
															-	$ -
															-	$ -
								$ 5.432.862.570,00		$ 3.217.697.248,00		$ -		$ 3.217.697.248,00	-	$ 1.757.889.884,00
								$ 631.018.865,00		$ 271.823.302,00		$ -		$ 271.823.302,00	-	$ 159.116.563,00
															-	$ -
21.1.1	Armado estructura de fin de línea tendiente 13,2 KV (MT13/2) en poste polycomb de 12m x 1324 daN, PP1						1,00	$ 3.036.573,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 3.036.573,00
21.1.1.1	Suministro y armado de estructura en fin de línea tendiente de 13,2KV para conductor CN4 120,3 AAC MCM. Zona alta contaminación.		u			$ 8.936.571,00	1,00	$ 8.382.440,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 8.382.440,00
21.1.1.2	Suministro e hincado de poste en concreto de 12m x 1324 daN		u			$ 6.363.490,00	1,00	$ 6.032.344,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 6.032.344,00
21.1.1.3	Suministro e hincado de poste en concreto de 9m x 1050 daN		u			$ 6.032.341,97	1,00	$ 2.086.175,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 2.086.175,00
21.1.1.4	Obras civiles para poste proyectado de 12m. Consiste en hoyadura de hoyo y almacenado en concreto.		u			$ 2.086.175,79	1,00	$ 1.604.979,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 1.604.979,00
21.1.1.5	Obras civiles para poste proyectado de 9m. Consiste en hoyadura de hoyo y almacenado en concreto.		u			$ 1.604.979,10	1,00	$ 829.882,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 829.882,00
21.1.1.6	Suministro e instalación de puesta a tierra para poste proyectado de 12m.		u			$ 829.882,00	1,00	$ 3.352.793,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 3.352.793,00
21.1.1.7	Suministro e instalación de retenida sobre cable corto.		u			$ 3.352.793,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
21.1.2	Armado estructura de ángulo de línea en tendiente 13,2 KV (MT13/2) en poste proyectado de 12m x 1050 daN, PP2						1,00	$ 4.163.589,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 4.163.589,00
21.1.2.1	Suministro y armado de estructura de ángulo en tendiente de 13,2KV para conductor CN4 120,3 AAC MCM. Zona alta contaminación.		u			$ 4.163.589,00	1,00	$ 5.130.361,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 5.130.361,00
21.1.2.2	Suministro e hincado de poste en concreto de 12m x 1050 daN		u			$ 5.130.361,00	1,00	$ 2.086.175,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 2.086.175,00
21.1.2.3	Obras civiles para poste proyectado de 12m. Consiste en hoyadura de hoyo y almacenado en concreto.		u			$ 2.086.175,79	1,00	$ 829.882,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 829.882,00
21.1.2.4	Suministro e instalación de puesta a tierra para poste proyectado de 12m.		u			$ 829.882,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
21.1.3	Armado estructura de alineación en tendiente 13,2 KV (MT13/2) en poste proyectado de 12m x 1050 daN, PP3						1,00	$ 2.799.063,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 2.799.063,00
21.1.3.1	Suministro y armado de estructura de alineación en tendiente de 13,2KV para conductor CN4 120,3 AAC MCM. Zona alta contaminación.		u			$ 2.799.063,00	1,00	$ 5.130.361,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 5.130.361,00
21.1.3.2	Suministro e hincado de poste en concreto de 12m x 1050 daN		u			$ 5.130.360,93	1,00	$ 2.086.175,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 2.086.175,00
21.1.3.3	Obras civiles para poste proyectado de 12m. Consiste en hoyadura de hoyo y almacenado en concreto.		u			$ 2.086.174,79										

ITEM	CONDICIONES GENERALES - DESCRIPCIÓN		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS - MODIFICATORIA NO 1 - CANTIDAD	MODIFICATORIA NO 1 - VALOR TOTAL	OBRA EJECUTADA - ACUMULADO ANTERIOR - CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR - VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA - CANTIDAD	PRESENTE ACTA - VALOR TOTAL	ACUMULADO - CANTIDAD	ACUMULADO - VALOR TOTAL	SALDO - CANTIDAD	SALDO - VALOR TOTAL
23.1.3.4	Suministro e instalación de poste [illegible] de 12 m		u		$ 829.882,00		1,00	$ 829.882,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 829.882,00
23.1.3.4	Armado estructura [illegible] (MT731) en poste proyectado de 12m x 1326 daN [illegible]								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.1.4.1	Suministro y armado de estructura [illegible] para conductor [illegible] 123,3 AAC MCM, [illegible]		u		$ 3.345.074,00		1,00	$ 3.345.074,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 3.345.074,00
23.1.4.2	Suministro e hincado de poste en concreto de 12m x 1326 daN		u		$ 6.362.439,[illegible]		1,00	$ 6.362.440,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 6.362.440,00
23.1.4.3	Obras civiles para poste proyectado de 12m. [illegible]		u		$ 2.086.174,70		1,00	$ 2.086.175,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 2.086.175,00
23.1.4.4	Suministro e instalación de poste [illegible] de 12 m		u		$ 829.882,00		1,00	$ 829.882,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 829.882,00
23.1.4.5	Suministro e instalación de [illegible] a tierra primaria		u		$ 3.513.282,[illegible]		1,00	$ 3.513.283,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 3.513.283,00
23.1.5	Red de media tensión trifásica [illegible] conductor CPAS 123,3 AAC MCM [illegible]							-	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.1.5.1	Suministro, [illegible] de red de media tensión [illegible] conductor CPAS 123,3 AAC MCM		m		$ 178.844,23		120,00	$ 21.461.307,00	-	$ -		$ -	-	$ -	120,00	$ 21.461.307,00
23.1.6	[illegible]								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.1.6.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de [illegible]		u		$ 70.307.008,[illegible]		1,00	$ 70.307.009,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 70.307.009,00
23.1.7	Red de media tensión trifásica subterránea 13.2kV [illegible]								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.1.7.1	Suministro, transporte e instalación de ducto de [illegible]		u		$ 3.962.838,[illegible]		1,00	$ 3.962.838,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 3.962.838,00
23.1.7.2	Suministro, transporte e instalación de [illegible]		m		$ 128.[illegible]		115,00	$ 14.801.802,00	115,00	$ 14.801.802,00		$ -	115,00	$ 14.801.802,00	-	$ -
23.1.7.3	Caja de inspección de 1,2x1,2x1m. [illegible]		u				-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.1.7.4	Suministro e instalación de [illegible]		m		$ 307.520,[illegible]		140,00	$ 43.052.875,00	140,00	$ 43.052.875,00		$ -	140,00	$ 43.052.875,00	-	$ -
23.1.8	Transformador trifásico [illegible]								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.1.8.1	Suministro, instalación y [illegible] de transformador trifásico [illegible]		u		$ 213.988.624,87		1,00	$ 213.988.625,00	1,00	$ 213.988.625,00		$ -	1,00	$ 213.988.625,00	-	$ -
															-	$ -
23.2	ACOMETIDA Y REDES DE BAJA TENSIÓN [illegible]							$ 121.878.903,00		$ 121.878.903,00		$ -		$ 121.878.903,00	-	$ -
23.2.1	Acometida principal [illegible]														-	$ -
23.2.1.1	Acometida trifásica [illegible]		m		$ 6.554.[illegible]		12,00	$ 78.648.091,00	12,00	$ 78.648.091,00		$ -	12,00	$ 78.648.091,00	-	$ -
23.2.2	Alimentador principal [illegible]								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.2.2.1	Alimentador trifásico [illegible]		m		$ 307.543,[illegible]		70,00	$ 21.528.135,00	70,00	$ 21.528.135,00		$ -	70,00	$ 21.528.135,00	-	$ -
23.2.2.2	Alimentador trifásico [illegible]		m		$ 288.[illegible]		80,00	$ 23.084.857,00	80,00	$ 23.084.857,00		$ -	80,00	$ 23.084.857,00	-	$ -
															-	$ -
23.3	EQUIPOS [illegible]							$ 944.637.885,00		$ 944.637.885,00		$ -		$ 944.637.885,00	-	$ -
23.3.1	Suministro e instalación de [illegible]		u		$ 11.820.043,[illegible]		1,00	$ 11.820.044,00	1,00	$ 11.820.044,00		$ -	1,00	$ 11.820.044,00	-	$ -
23.3.2	Planta eléctrica de [illegible]		u		$ 536.803.916,[illegible]		1,00	$ 536.803.917,00	1,00	$ 536.803.917,00		$ -	1,00	$ 536.803.917,00	-	$ -
23.3.3	Alimentador trifásico [illegible]		m		$ 6.044.602,[illegible]		17,00	$ 102.758.240,00	17,00	$ 102.758.240,00		$ -	17,00	$ 102.758.240,00	-	$ -
23.3.4	Tablero [illegible]		u		$ 95.871.208,[illegible]		1,00	$ 95.871.208,00	1,00	$ 95.871.208,00		$ -	1,00	$ 95.871.208,00	-	$ -
23.3.5	Alimentador trifásico [illegible]		m		$ 6.243.[illegible]		6,00	$ 37.458.558,00	6,00	$ 37.458.558,00		$ -	6,00	$ 37.458.558,00	-	$ -
23.3.6	Tablero [illegible]		u		$ 98.038.023,[illegible]		1,00	$ 98.038.023,00	1,00	$ 98.038.023,00		$ -	1,00	$ 98.038.023,00	-	$ -
23.3.7	Alimentador trifásico [illegible]		m		$ 4.845.896,[illegible]		6,00	$ 29.075.381,00	6,00	$ 29.075.381,00		$ -	6,00	$ 29.075.381,00	-	$ -
23.3.8	Transformador [illegible]		u		$ 78.010.281,[illegible]		1,00	$ 78.010.282,00	1,00	$ 78.010.282,00		$ -	1,00	$ 78.010.282,00	-	$ -
															-	$ -
23.4	ALIMENTADORES PRINCIPALES [illegible]							$ 514.529.288,00		$ 188.670.388,[illegible]		$ -		$ 188.670.388,[illegible]	-	$ 13.[illegible]
23.4.1	Alimentador a tablero [illegible]		m		$ 1.158.792,[illegible]		-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.4.2	Tablero trifásico [illegible]		u		$ 29.815.772,00		1,00	$ 29.815.772,00	1,00	$ 29.815.772,00		$ -	1,00	$ 29.815.772,00	-	$ -
23.4.3	Alimentador a tablero [illegible]		m		$ 780.297,00		-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.4.4	Tablero trifásico [illegible]		u		$ 28.548.[illegible]		1,00	$ 28.548.882,00	1,00	$ 28.548.882,00		$ -	1,00	$ 28.548.882,00	-	$ -
23.4.5	Alimentador para equipos [illegible]		u		$ 3.441.277,00		-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.4.6	Transformador [illegible]		u		$ 6.700.308,[illegible]		-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.4.7	Alimentador para [illegible]		u		$ 118.406,[illegible]		-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
23.4.8	Alimentador a tablero [illegible]		m		$ 255.801,[illegible]		8,00	$ 2.046.410,00	8,00	$ 2.046.410,00		$ -	8,00	$ 2.046.410,00	-	$ -
23.4.9	Tablero trifásico [illegible]		u		$ 11.883.842,[illegible]		1,00	$ 11.883.842,00	1,00	$ 11.883.842,00		$ -	1,00	$ 11.883.842,00	-	$ -
23.4.10	Alimentador a tablero de bombas [illegible]		m		$ 182.121,[illegible]		75,00	$ 13.659.080,00	-	$ -		$ -	-	$ -	75,00	$ 13.659.080,00
23.4.11	Tablero trifásico de bombas [illegible]		u		$ 28.585.292,[illegible]		1,00	$ 28.585.292,00	1,00	$ 28.585.292,00		$ -	1,00	$ 28.585.292,00	-	$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
															-	$ -
21.5	ALIMENTACIONES PRINCIPALES Y TABLEROS 220V							$ 741.980.286,00		$ 636.698.112,00		$ -		$ 536.696.162,00	-	$ 204.474.196,00
21.5.1	[illegible]		m		$ 5.650.578,51		28,00	$ 158.216.198,00	28,00	$ 158.216.198,00		$ -	28,00	$ 158.216.198,00	-	$ -
21.5.2	[illegible]		u		$ 77.846.124,00		1,00	$ 77.846.124,00	1,00	$ 77.846.124,00		$ -	1,00	$ 77.846.124,00	-	$ -
21.5.3	[illegible]		m		$ 183.810,25		8,00	$ 1.470.482,00	8,00	$ 1.470.482,00		$ -	8,00	$ 1.470.482,00	-	$ -
21.5.4	Tablero de control iluminación [illegible] de cuadro 80A, 220V.		u		$ 13.870.794,00		1,00	$ 13.870.794,00	1,00	$ 13.870.794,00		$ -	1,00	$ 13.870.794,00	-	$ -
21.5.5	[illegible]		m		$ 339.701,63		8,00	$ 2.717.613,00	8,00	$ 2.717.613,00		$ -	8,00	$ 2.717.613,00	-	$ -
21.5.6	[illegible]		u		$ 4.190.796,00		1,00	$ 4.190.796,00	1,00	$ 4.190.796,00		$ -	1,00	$ 4.190.796,00	-	$ -
21.5.7	[illegible]		m		$ [illegible]		12,00	$ 55.881.224,00	12,00	$ 55.881.224,00		$ -	12,00	$ 55.881.224,00	-	$ -
21.5.8	[illegible]		m		$ 165.441,79		12,00	$ 1.985.298,00	12,00	$ 1.985.298,00		$ -	12,00	$ 1.985.298,00	-	$ -
21.5.9	[illegible]		u		$ 1.741.345,00		1,00	$ 1.741.345,00	1,00	$ 1.741.345,00		$ -	1,00	$ 1.741.345,00	-	$ -
21.5.10	[illegible]		m		$ 389.855,93		54,00	$ 21.052.220,00	54,00	$ 21.052.220,00		$ -	54,00	$ 21.052.220,00	-	$ -
21.5.11	[illegible]		u		$ 5.285.546,00		1,00	$ 5.285.546,00	1,00	$ 5.285.546,00		$ -	1,00	$ 5.285.546,00	-	$ -
21.5.12	[illegible]		m		$ [illegible]		64,00	$ 13.779.688,00	64,00	$ 13.779.688,00		$ -	64,00	$ 13.779.688,00	-	$ -
21.5.13	[illegible]		u		$ 3.717.881,00		1,00	$ 3.717.881,00	1,00	$ 3.717.881,00		$ -	1,00	$ 3.717.881,00	-	$ -
21.5.14	[illegible]		m		$ [illegible]		36,00	$ 10.336.084,00	-	$ -		$ -	-	$ -	36,00	$ 10.336.084,00
21.5.15	[illegible]		u		$ 8.543.334,00		1,00	$ 8.543.334,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 8.543.334,00
21.5.16	[illegible]		m		$ [illegible]		36,00	$ 7.086.335,00	-	$ -		$ -	-	$ -	36,00	$ 7.086.335,00
21.5.17	[illegible]		u		$ 3.066.475,00		1,00	$ 3.066.475,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 3.066.475,00
21.5.18	[illegible]		m		$ [illegible]		40,00	$ 13.352.383,00	-	$ -		$ -	-	$ -	40,00	$ 13.352.383,00
21.5.19	[illegible]		u		$ 4.107.062,00		1,00	$ 4.107.062,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 4.107.062,00
21.5.20	[illegible]		m		$ [illegible]		32,00	$ 10.880.308,00	32,00	$ 10.880.308,00		$ -	32,00	$ 10.880.308,00	-	$ -
21.5.21	[illegible]		u		$ 17.485.300,00		1,00	$ 17.485.300,00	1,00	$ 17.485.300,00		$ -	1,00	$ 17.485.300,00	-	$ -
21.5.22	[illegible]		m		$ [illegible]		80,00	$ 72.753.317,00	80,00	$ 72.753.317,00		$ -	80,00	$ 72.753.317,00	-	$ -
21.5.23	[illegible]		u		$ 17.832.624,00		1,00	$ 17.832.624,00	1,00	$ 17.832.624,00		$ -	1,00	$ 17.832.624,00	-	$ -
21.5.24	[illegible]		m		$ [illegible]		90,00	$ 21.844.073,00	90,00	$ 21.844.073,00		$ -	90,00	$ 21.844.073,00	-	$ -
21.5.25	[illegible]		u		$ 17.832.624,00		1,00	$ 17.832.624,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 17.832.624,00
21.5.26	[illegible]		m		$ [illegible]		90,00	$ 100.317.386,00	-	$ -		$ -	-	$ -	90,00	$ 100.317.386,00
21.5.27	[illegible]		u		$ 17.832.624,00		1,00	$ 17.832.624,00	1,00	$ 17.832.624,00		$ -	1,00	$ 17.832.624,00	-	$ -
21.5.28	[illegible]		m		$ 579.407,44		70,00	$ 40.558.521,00	-	$ -		$ -	-	$ -	70,00	$ 40.558.521,00
21.5.29	[illegible]		u		$ 17.832.624,00		1,00	$ 17.832.624,00	1,00	$ 17.832.624,00		$ -	1,00	$ 17.832.624,00	-	$ -
															-	$ -
21.6	[redacted] [illegible]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			$ 424.804.381,00		$ 94.491.883,00		$ -		$ 98.491.883,00	-	$ 326.312.498,00
21.6.1	Bloque B														-	$ -
21.6.1.1	[illegible]		m		$ 172.717,71		58,00	$ 10.017.630,00	58,00	$ 10.017.630,00		$ -	58,00	$ 10.017.630,00	-	$ -
21.6.1.2	[illegible]		u		$ 1.884.612,00		1,00	$ 1.884.612,00	1,00	$ 1.884.612,00		$ -	1,00	$ 1.884.612,00	-	$ -
21.6.2	Bloque C Primer piso								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.6.2.1	[illegible]		m		$ [illegible]		8,00	$ 1.838.233,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 1.838.233,00
21.6.2.2	[illegible]		u		$ 4.128.553,00		1,00	$ 4.128.553,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 4.128.553,00
21.6.2.3	[illegible]		m		$ 3.580.523,00		14,00	$ 50.127.322,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 50.127.322,00
21.6.2.4	[illegible]		m		$ 154.208,29		14,00	$ 2.158.918,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 2.158.918,00
21.6.2.5	[illegible]		u		$ 1.884.612,00		1,00	$ 1.884.612,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 1.884.612,00
21.6.3	Bloque D Primer piso								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.6.3.1	[illegible]		m		$ [illegible]		8,00	$ 1.838.233,00	8,00	$ 1.838.233,00		$ -	8,00	$ 1.838.233,00	-	$ -
21.6.3.2	[illegible]		u		$ 4.883.452,00		1,00	$ 4.883.452,00	1,00	$ 4.883.452,00		$ -	1,00	$ 4.883.452,00	-	$ -
21.6.3.3	[illegible]		m		$ 3.977.230,00		14,00	$ 55.681.220,00	14,00	$ 55.681.220,00		$ -	14,00	$ 55.681.220,00	-	$ -
21.6.3.4	[illegible]		m		$ 170.654,00		14,00	$ 2.389.170,00	14,00	$ 2.389.170,00		$ -	14,00	$ 2.389.170,00	-	$ -
21.6.3.5	[illegible]		u		$ 1.782.424,00		1,00	$ 1.782.424,00	1,00	$ 1.782.424,00		$ -	1,00	$ 1.782.424,00	-	$ -

ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA NO 1 CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	VALOR TOTAL	ACUMULADO CANTIDAD	VALOR TOTAL	SALDO CANTIDAD	VALOR TOTAL
21.6.4	Bloque C Segundo piso								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.6.4.1	Subalimentador de T.G.B.T a tablero [illegible]		m		$ 228.279,19		8,00	$ 1.826.233,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 1.826.233,00
21.6.4.2	Tablero de distribución [illegible]		un		$ 4.049.194,00		1,00	$ 4.049.194,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 4.049.194,00
21.6.4.3	Subalimentador a tablero regulado [illegible]		m		$ 6.477.529,00		14,00	$ 90.785.382,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 90.785.382,00
21.6.4.4	Subalimentador a [illegible]		m		$ 158.474,33		14,00	$ 2.225.841,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 2.225.841,00
21.6.4.5	Tablero de distribución regulado [illegible]		un		$ 1.782.424,00		1,00	$ 1.782.424,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 1.782.424,00
21.6.5	Bloque D Segundo piso								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.6.5.1	Subalimentador de T.G.B.T a tablero [illegible]		m		$ 228.279,19		8,00	$ 1.826.233,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 1.826.233,00
21.6.5.2	Tablero de distribución [illegible]		un		$ 5.243.616,00		1,00	$ 5.243.616,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 5.243.616,00
21.6.5.3	Subalimentador a tablero regulado [illegible]		m		$ 7.211.498,00		14,00	$ 100.960.872,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 100.960.872,00
21.6.5.4	Subalimentador a [illegible]		m		$ 253.436,75		14,00	$ 3.548.113,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 3.548.113,00
21.6.5.5	Tablero de distribución regulado [illegible]		un		$ 3.080.819,00		1,00	$ 3.080.819,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 3.080.819,00
21.6.6	Bloque E Segundo piso								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.6.6.1	Subalimentador y tablero regulado [illegible]		m		$ 8.284.580,00		14,00	$ 115.984.120,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 115.984.120,00
21.6.6.2	Subalimentador a [illegible]		m		$ 173.623,94		14,00	$ 2.430.721,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 2.430.721,00
21.6.7	Bloque A Segundo piso AUDITORIO								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.6.7.1	Subalimentador de T.G.B.T a tablero [illegible]		m		$ 177.980,81		6,00	$ 1.067.880,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 1.067.880,00
21.6.7.2	Tablero de distribución [illegible]		un		$ 3.167.081,00		1,00	$ 3.167.081,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 3.167.081,00
21.6.7.3	Subalimentador a tablero [illegible]		m		$ 130.714,41		6,00	$ 786.280,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 786.280,00
21.6.7.4	Tablero de control [illegible]		un		$ 18.378.908,00		1,00	$ 18.378.908,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 18.378.908,00
21.6.7.5	Subalimentador a tablero regulado [illegible]		m		$ 3.627.528,00		14,00	$ 50.785.392,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 50.785.392,00
21.6.7.6	Subalimentador a [illegible]		m		$ 196.826,93		14,00	$ 2.755.577,00	-	$ -		$ -	-	$ -	14,00	$ 2.755.577,00
21.6.7.7	Tablero de distribución regulado [illegible]		un		$ 1.782.424,00		1,00	$ 1.782.424,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 1.782.424,00
21.6.8	Subalimentadores y tableros [illegible]								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.6.8.1	Subalimentador a tablero [illegible]		m		$ 99.141,09		65,00	$ 6.444.271,00	-	$ -		$ -	-	$ -	65,00	$ 6.444.271,00
21.6.8.2	Tablero iluminación [illegible]		un		$ 18.454.951,00		1,00	$ 18.454.951,00	1,00	$ 18.454.951,00		$ -	1,00	$ 18.454.951,00	-	$ -
21.6.8.3	Subalimentador a tablero [illegible]		m		$ 99.785,15		110,00	$ 10.978.368,00	-	$ -		$ -	-	$ -	110,00	$ 10.978.368,00
21.6.8.4	Tablero iluminación [illegible]		un		$ 18.454.951,00		1,00	$ 18.454.951,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 18.454.951,00
21.6.8.5	Subalimentador a tablero [illegible]		m		$ 198.396,00		100,00	$ 19.839.600,00	-	$ -		$ -	-	$ -	100,00	$ 19.839.600,00
21.6.8.6	Tablero iluminación [illegible]		un		$ 20.838.996,00		1,00	$ 20.838.888,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 20.838.888,00
21.6.9	Cuarto de bombas								-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.6.9.1	Acometida a transformador [illegible]		m		$ 108.539,75		4,00	$ 434.159,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 434.159,00
21.6.9.2	Transformador [illegible]		un		$ 6.607.229,17		1,00	$ 6.607.229,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 6.607.229,00
21.6.9.3	Alimentador a tablero de distribución [illegible]		m		$ 68.807,50		4,00	$ 275.230,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 275.230,00
21.6.9.4	Tablero de distribución [illegible]		un		$ 688.147,00		1,00	$ 688.147,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 688.147,00
21.6.9.5	Sistema de puesta a tierra [illegible]		un		$ 1.257.766,00		15,00	$ 13.791.169,00	-	$ -		$ -	-	$ -	13,00	$ 13.791.169,00
															-	$ -
21.7	ILUMINACION EXTERIOR							$ 422.680.785,00							-	$ 422.680.785,00
21.7.1	Circuito de iluminación [illegible]		m		$ 51.800,56		850,00	$ 44.030.477,00	-	$ -		$ -	-	$ -	850,00	$ 44.030.477,00
21.7.2	[illegible]		un		$ 509.723,33		80,00	$ 40.936.287,00	-	$ -		$ -	-	$ -	80,00	$ 40.936.287,00
21.7.3	Poste metálico para luminaria [illegible]		un		$ 4.083.467,21		5,00	$ 20.417.337,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5,00	$ 20.417.337,00
21.7.4	Poste metálico [illegible]		un		$ 49.863.883,33		-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.7.5	Poste metálico para luminaria [illegible]		un		$ 3.988.267,88		36,00	$ 143.577.424,00	-	$ -		$ -	-	$ -	36,00	$ 143.577.424,00
21.7.6	Alimentador [illegible]		un		$ 1.728.713,79		-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.7.7	Alimentador [illegible]		un		$ 949.059,17		36,00	$ 34.166.130,00	-	$ -		$ -	-	$ -	36,00	$ 34.166.130,00
21.7.8	Luminaria industrial [illegible]		un		$ 2.131.232,67		-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21.7.9	Luminaria alumbrado público [illegible]		un		$ 1.913.934,83		6,00	$ 11.548.822,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 11.548.822,00
21.7.10	Luminaria [illegible]		un		$ 3.553.981,33		36,00	$ 127.943.288,00	-	$ -		$ -	-	$ -	36,00	$ 127.943.288,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.7.11	Proyector canchas fútbol - [illegible] o similar		u		$ 7.458.727,09			$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20.7.12	Sistema amortiguamiento Pantalla [illegible] de 14m, 10m.		u		$ 3.536.977,43			$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
															-	$ -
21.0	SISTEMA ELECTRICO							$ 1.852.139.257,00		$ [illegible]		$ -		$ [illegible]	-	$ [illegible]
21.0.1	Salida para alumbrado 220 VCA, en tubo de cobre estado libre de halógenos No 14 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" EMT y accesorios.		u		$ 832.115,02		1.672,00	$ 908.389.522,00	1.672,00	$ 908.389.522,00		$ -	1.672,00	$ 908.389.522,00	-	$ -
21.0.2	Tomacorriente simples para alumbrado 220 VAC por pisos en tubo de cobre estado libre de halógenos No 14 para fase, neutro, y tierra, en tubo de 1/2" PVC. Long: 15m		u		$ 697.713,00		100,00	$ 64.285.900,00	100,00	$ 64.285.900,00		$ -	100,00	$ 64.285.900,00	-	$ -
21.0.3	Tomacorriente simples para alumbrado 220 VAC por trabajo en tubo de cobre estado libre de halógenos No 14 para fase, neutro, y tierra, en tubo de 1/2" EMT. Long: 15m		u		$ 917.005,00		130,00	$ 122.640.945,00	130,00	$ 122.640.945,00		$ -	130,00	$ 122.640.945,00	-	$ -
21.0.4	Luminaria tipo BOMBIFONDO - ARMILLA 22W o similar con tubo [illegible] 9x14 y difusor trapezoidal		u		$ 699.276,00		719,00	$ 474.621.308,00	-	$ -		$ -	-	$ -	719,00	$ 474.621.308,00
21.0.5	Luminaria tipo BOMBIFONDO - ARMILLA 18W o similar con tubo [illegible] 9x14 y difusor trapezoidal		u		$ 699.276,00		300,00	$ 197.892.300,00	-	$ -		$ -	-	$ -	300,00	$ 197.892.300,00
21.0.6	Grapa para suspender luminaria y luminarias en el segundo piso.		u		$ 66.370,75		800,00	$ 53.247.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	800,00	$ 53.247.000,00
21.0.7	Luminaria tipo SALA 13W o similar con tubo [illegible] 9x14 y difusor trapezoidal		u		$ 497.848,00		111,00	$ 54.968.088,00	-	$ -		$ -	-	$ -	111,00	$ 54.968.088,00
21.0.8	Aplique exterior de pared 13W o similar con tubo [illegible] 9x14 y difusor trapezoidal		u		$ 707.442,00		15,00	$ 10.611.645,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15,00	$ 10.611.645,00
21.0.9	Tomacorriente simples para tierra 220 VAC por piso en tubo de cobre estado libre de halógenos No 12 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" PVC. Long: 15m		u		$ 679.492,00		100,00	$ 67.948.230,00	100,00	$ 67.948.230,00		$ -	100,00	$ 67.948.230,00	-	$ -
21.0.10	Tomacorriente simples para tierra 220 VAC por trabajo en tubo de cobre estado libre de halógenos No 12 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" EMT. Long: 15m		u		$ 883.947,13		100,00	$ 88.394.713,00	100,00	$ 88.394.713,00		$ -	100,00	$ 88.394.713,00	-	$ -
21.0.11	Salida para tubo de piso suspendido [illegible] en tubo de cobre estado libre de halógenos No 12 para fase, neutro, y tierra, en ducto 1/2" PVC. Incluye transformador especial de piso.		u		$ 700.693,55		3,00	$ 2.100.888,00	3,00	$ 2.100.888,00		$ -	3,00	$ 2.100.888,00	-	$ -
															-	$ -
22.0	OBRITA							$ 280.000.000,00		$ 280.000.000,00				$ 280.000.000,00	-	$ -
22.0.1	Canaro para planta electrica		Gl		$ 280.000.000,00		1,00	$ 280.000.000,00	1,00	$ 280.000.000,00		$ -	1,00	$ 280.000.000,00	-	$ -
															-	$ -
23	ADECUACIÓN DE [illegible]							$ 244.588.651,00							-	$ 244.588.651,00
23.1	ALFIZADO DE POSTES CON MORTERO 1:4 DE 5 CM		m2		$ 69.150,00		3.511,37	$ 244.588.651,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3.511,37	$ 244.588.651,00
															-	$ -
24	Cableado							$ 738.738.800,00							-	$ 738.738.800,00
24.1	Cableado en canaleta		ML		$ 3.082.245,00		240,00	$ 738.738.800,00	-	$ -		$ -	-	$ -	240,00	$ 738.738.800,00
															-	$ -
25	EQUIPAMIENTO DE TORNIQUE							$ 911.278.520,00		$ 388.847.040,00		$ 538.729.440,00		$ 911.278.520,00	-	$ -
25.1	Suministro e instalación de torniquete permanente regular diseño		ML		$ 2.734.109,00		280,00	$ 911.278.520,00	120,00	$ 388.847.040,00	160,00	$ 538.729.440,00	280,00	$ 911.278.520,00	-	$ -
															-	$ -
27	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE							$ 248.130.400,00		$ 108.118.250,00		$ 140.020.150,00		$ 248.130.400,00	-	$ -
27.1	Demolición de muro perimetral existente. (Incluye retiro)		m3		$ 348.345,00		852,00	$ 228.713.240,00	450,00	$ 108.118.250,00	352,00	$ 120.602.890,00	852,00	$ 228.713.240,00	-	$ -
27.2	Demolición de defensa muro perimetral (separata) (incluye retiro)		m3		$ 277.503,00		70,00	$ 19.417.160,00	-	$ -	70,00	$ 19.417.160,00	70,00	$ 19.417.160,00	-	$ -
															-	$ -
29	SISTEMA [illegible]							$ 343.251.300,00							-	$ 343.251.300,00
															-	$ -
	Bloque A															
30.1.1	Divisorio tipo interior en fibrous PANEL DE ALUMINIO GOFRADO; incluyen soportería metálica para doble vagón deslizante		m2		$ 334.350,00		560,00	$ 187.460.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	560,00	$ 187.460.000,00
31.1.2	Divisorio tipo interior en fibrous de ACERO INOXIDABLE 304 calibre 22; incluyen soportería metálica para doble vagón deslizante		m2		$ 411.360,00		60,00	$ 24.432.080,00	-	$ -		$ -	-	$ -	60,00	$ 24.432.080,00
31.1.10	Tubería EMT con accesorios para canalización de telecomunicaciones y distribución de cableado de control		ml		$ 31.005,00		360,00	$ 12.389.800,00	-	$ -		$ -	-	$ -	360,00	$ 12.389.800,00
									-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	BLOQUE B PISO 3															
32.0.1	Divisorio tipo interior en fibrous PANEL DE ALUMINIO GOFRADO; incluyen soportería metálica para doble vagón deslizante		m2		$ 336.360,00		185,00	$ 62.267.600,00	-	$ -		$ -	-	$ -	185,00	$ 62.267.600,00
32.0.2	Divisorio tipo interior en fibrous de ACERO INOXIDABLE 304 calibre 22; incluyen soportería metálica para doble vagón deslizante		m2		$ 423.360,00		80,00	$ 33.868.120,00	-	$ -		$ -	-	$ -	80,00	$ 33.868.120,00
32.0.11	Tubería EMT con accesorios para canalización de telecomunicaciones		ml		$ 32.005,00		320,00	$ 10.433.600,00	-	$ -		$ -	-	$ -	320,00	$ 10.433.600,00
33	OBRITAS							$ 32.377.600,00	-	$ 16.188.800,00		$ -	-	$ 16.188.800,00	-	$ 16.188.800,00
33.1	Detalles decorativos cerrados como corresponde		GL		$ 161.888,00		200,00	$ 32.377.600,00	100,00	$ 16.188.800,00		$ -	100,00	$ 16.188.800,00	100,00	$ 16.188.800,00
									-	$ -			-	$ -	-	$ -
34	[illegible]							$ 33.154.100,00	-	$ 12.391.345,00		$ -	-	$ 12.391.345,00	-	$ 20.762.755,00
34.1	Sellos en bloque de concreto		GL		$ 165.770,50		200,00	$ 33.154.100,00	74,75	$ 12.391.345,00		$ -	74,75	$ 12.391.345,00	125,25	$ 20.762.755,00
									-				-			
					SUBTOTAL COSTOS			$ 7.865.358.341,00								

CONDICIONES CONTRACTUALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 34.315.459.967,31		$ 34.315.459.967,31		$ 16.440.429.850,00		$ 1.562.589.782,00		$ 17.303.019.616,00		$ 17.012.473.749,31
	COSTO DIRECTO AJUSTADO					$ 34.315.459.967,31		$ 34.315.459.967,31		$ 16.440.429.850,00		$ 1.562.589.782,00		$ 17.303.019.616,00		$ 17.012.473.749,31
	AIU de CONTRATISTA		%	30,72%												
	Administración		%	24,32%		8.308.763.304,00		$ 8.308.763.304,00		$ 3.906.559.848,27		$ 281.530.830,23		$ 4.190.070.708,49		$ 4.118.712.597,51
	Imprevistos		%	1,50%		$14.732.401,00		$ 514.732.401,00		$ 272.109.447,84		$ 17.436.846,43		$ 289.545.294,27		$ 225.187.106,73
	Utilidad		%	5,00%		1.715.774.008,00		$ 1.715.774.008,00		$ 857.031.492,80		$ 66.925.488,10		$ 923.956.980,90		$ 791.817.027,10
	TOTAL AIU					10.540.269.373,00		$ 10.540.269.373,00		$ 4.937.647.836,91		$ 367.894.154,76		$ 5.304.268.861,66		$ 5.235.521.391,81
	VALOR TOTAL OBRA					44.855.729.340,31		$ 44.855.729.340,31		$ 21.378.077.686,91		$ 1.929.483.936,76		$ 22.307.561.623,67		$ 22.247.667.716,64

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido

JESUS CERVANTES CERALLOS
CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Representante legal
Contratista

LAURA CAICEDO MUÑOZ
CONSORCIO MAGDALENA AVANZA ETS
Representante legal
Interventoría

Ing. EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor de Contrato

Gobernación del **MAGDALENA**

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 202
CONTRATO DE OBRA No:			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIC "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	4,00		SUBCAPITULO	04.01	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM 04.01.01	DESCRIPCIÓN	Muros en bloque de concreto - fachadas y externos			UNIDAD M2

NO	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	BLOQUE B SEDUNDO PISO							
	Muro eje Q enre eje 17 y 21				40,6			40,60
	Muro eje O entre eje 17 y 21				97,2			97,20
	Muro eje 17 entre Q y O				35,75			35,75
	Muro eje 21 entre Q Y O				35,75			35,75
	BLOQUE D SEGUNDO PISO							
	Eje A entre 8 y 14	5,6	1,15	6	38,64			38,64
	Eje B entre 8 y 14	4,3	1,6	6	41,28			41,28
	Eje 8 y 14 entre A y B	6,4	3,25	2	41,6			41,60
	Eje D entre 7 y 11	5,6	1,00	4	22,4			22,40
	Eje C entre 7 Y 11	4,30	1,60	4	27,52			27,52
	Eje 7 y 11 entre D y C	6,4	3,25	2	41,6			41,60
	Muro externo cuarto de maquina	12,56	3,25	1	40,82			40,82
							TOTAL ACTIVIDAD	463,16
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	463,16

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

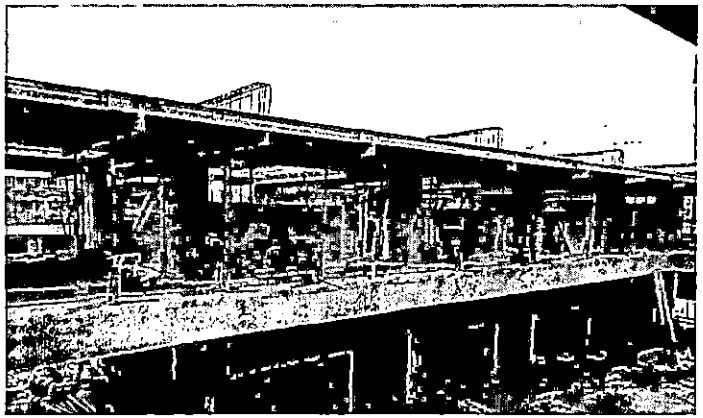

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del **MAGDALENA**

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 202

CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIC "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	4,00		SUBCAPITULO	04.01	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	04.01.02	DESCRIPCIÓN: Muros en bloque de concreto - internos			UNIDAD: M2

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	BLOQUE B SEGUNDO PISO							
	Eje O y Q entre 21 y 19				104			104,00
	Eje O y Q entre 19 y 17				230			230,00
	Whitrones				24,5			24,50
	BLOQUE D SEGUNDO PISO							
	Eje D y C entre 8 y 10				62,4			62,40
	Eje B y A entre 9 y 13				104			104,00
	Whitrones				48,9			48,90
							TOTAL ACTIVIDAD	573,80
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	573,80

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

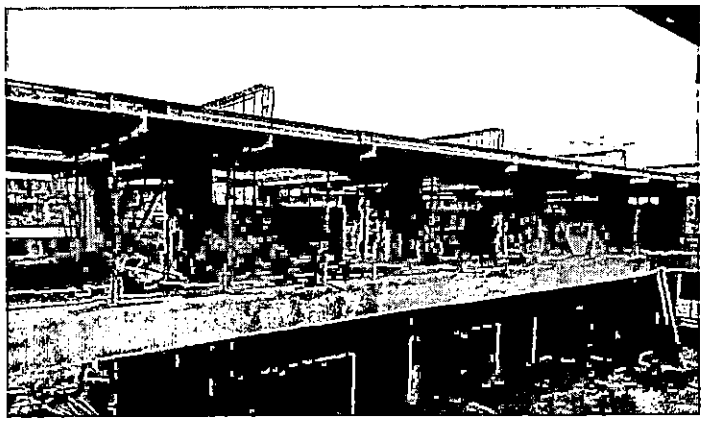

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 202
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIC "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	4,00		SUBCAPITULO	04.02	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	04.02.02	DESCRIPCIÓN: Dovelas en concreto			UNIDAD: ML

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ALTO	CANTIDAD	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	BLOQUE B							
	Segundo piso		2,8	93				260,40
			1,9	8				15,20
			1,69	1,0				1,62
			1	28				
	BLOQUE D							
	Segundo piso		2,80	125				350,00
			1,69	30				50,70
			1,00	40				40,00
							TOTAL ACTIVIDAD	717,92
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	717,92

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 202
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIC "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	4,00		SUBCAPITULO	04.02	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	04.02.03	DESCRIPCIÓN	Perforaciones y epóxico para 1/2"		UNIDAD: UN

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ALTO	CANTIDAD	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	BLOQUE B							
	Segundo piso			186				186,00
				8				8,00
				25				25,00
				28				28,00
								0,00
	BLOQUE D							
	Segundo piso			250				250,00
				30				30,00
				40				40,00
						TOTAL ACTIVIDAD		567,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		567,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 202
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIC "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	4,00		SUBCAPITULO	04.03	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM 04.03.01	DESCRIPCIÓN	Acero de refuerzo			UNIDAD KG

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ALTO	CANTIDAD	AREA	VOLUMEN	No. CANTIDAD	TOTAL
	BLOQUE B							
	Segundo piso		2,8	93				260,40
			1,9	8				15,20
			1,69	1,0				1,62
			1	28				
	BLOQUE D							
	Segundo piso		2,80	125				350,00
			1,69	30				50,70
			1,00	40				40,00
							TOTAL ACTIVIDAD	717,92
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	717,92

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 202
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIC "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.01	DESCRIPCIÓN: Excavación mecánica			UNIDAD: M3

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Excavación mecánica					584,00		584,00
						TOTAL ACTIVIDAD		584,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		584,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

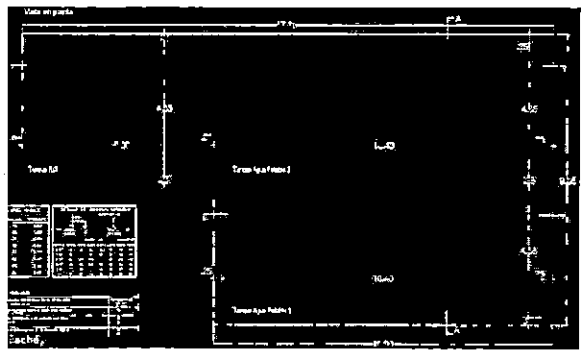

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 202
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2025

CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIO "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	15,00		SUBCAPITULO	15,05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.02	DESCRIPCIÓN	Rellenos en recebo - manual		UNIDAD: M3

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Rellenos en recebo - manual					167,00		167,00
						TOTAL ACTIVIDAD		167,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		167,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

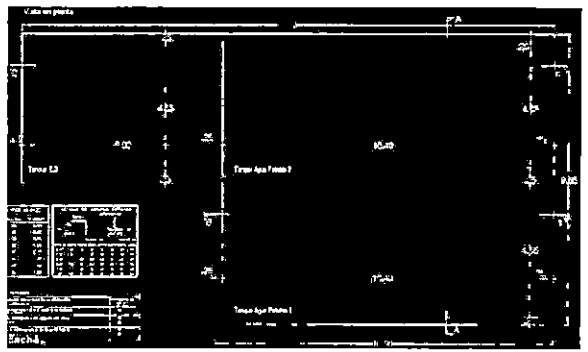

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 202
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIC "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.03	DESCRIPCIÓN	Concreto pobre de base de placa		UNIDAD M2

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Concreto pobre de base de placa				153			153,00
						TOTAL ACTIVIDAD		153,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		153,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

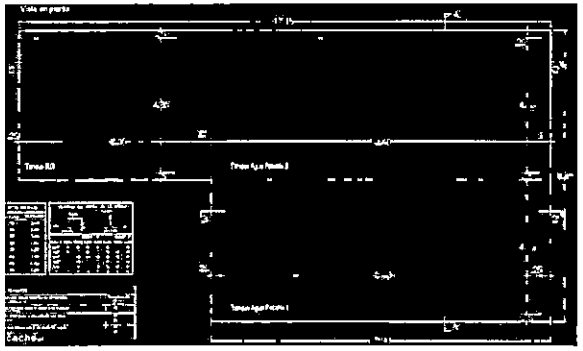

OBSERVACIONES

ELABORO	APROBO	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.04	DESCRIPCIÓN: Concreto tanque - 4,000 psi, impermeable y cinta de sello			UNIDAD: M3

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Concreto tanque - 4,000 psi, impermeable y cinta de sello					84,00		84,00
	TOTAL ACTIVIDAD							84,00
	ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR							
	TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							84,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

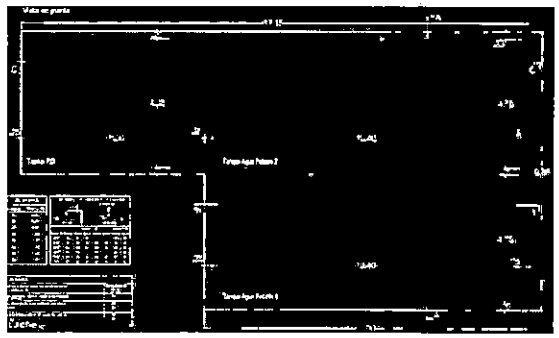

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.05	DESCRIPCIÓN	Placa de cubierta tanque y cuarto bombas		UNIDAD: M2

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Placa de cubierta tanque y cuarto bombas				163			163,00
							TOTAL ACTIVIDAD	163,00
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	163,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

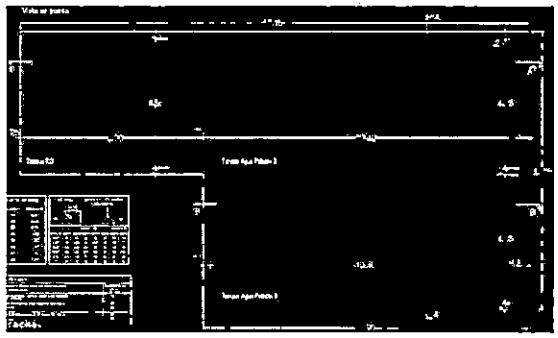

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.06	DESCRIPCIÓN: Columnas en concreto			UNIDAD: M3

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Columnas en concreto					2,40		2,40
						TOTAL ACTIVIDAD		2,40
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		2,40

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

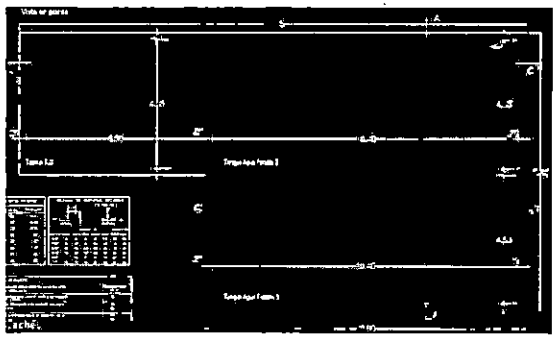

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026 — 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2025

CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.07	DESCRIPCIÓN	Muros en bloque de concreto		UNIDAD: M2

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Muros en bloque de concreto				44			44,00
							TOTAL ACTIVIDAD	44,00
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	44,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

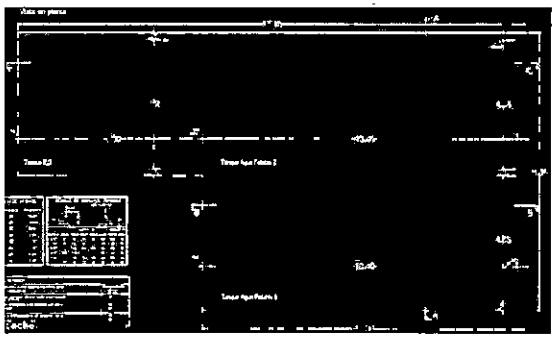

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.08	DESCRIPCIÓN	Dovelas en concreto		UNIDAD: ML

NO	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Dovelas en concreto	29,00						29,00
						TOTAL ACTIVIDAD		29,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		29,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

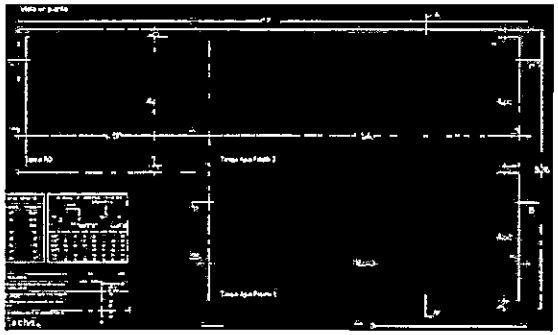

OBSERVACIONES

ELABORO	APROBÓ	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		CI-1324-2025
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGI "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALE
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.09	DESCRIPCIÓN	Perforación y epóxico para 1/2"		UNIDAD: UN

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Perforación y epóxico para 1/2"						12,00	12,00
						TOTAL ACTIVIDAD		12,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		12,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

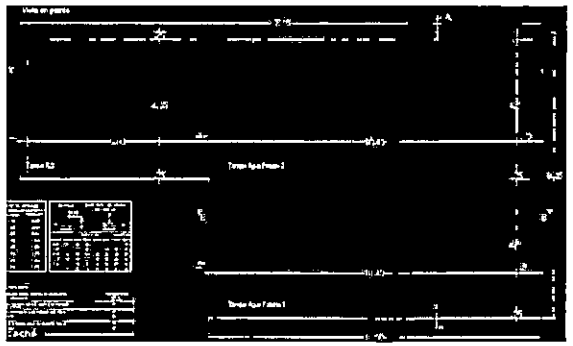

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2(
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANC PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIO "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALEN
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.10	DESCRIPCIÓN	Afinado y mediacaña en cubierta bombas y tanque		UNIDAD: M2

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Afinado y mediacaña en cubierta bombas y tanque				187			187,00
							TOTAL ACTIVIDAD	187,00
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	187,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

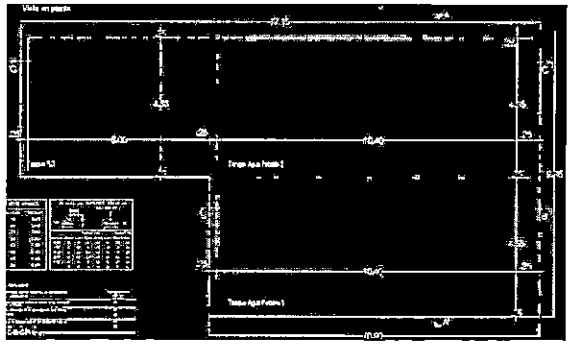

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIV. FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERS SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE C MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.11	DESCRIPCIÓN	Impermeabilizar cubierta bombas y tanque		UNIDAD M2

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Impermeabilizar cubierta bombas y tanque				187			187,00
							TOTAL ACTIVIDAD	187,00
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	187,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

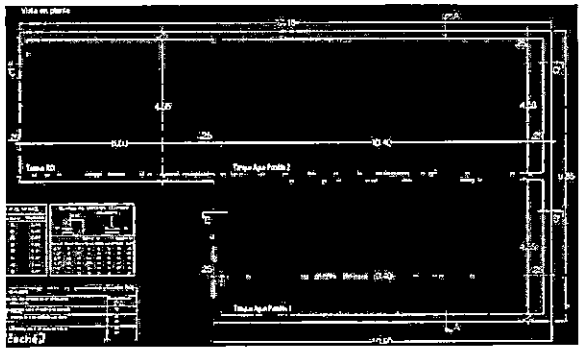

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.12	DESCRIPCIÓN: Acero de refuerzo			UNIDAD: KG

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Acero de refuerzo						18760,00	18760,00
						TOTAL ACTIVIDAD		18760,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		18760,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

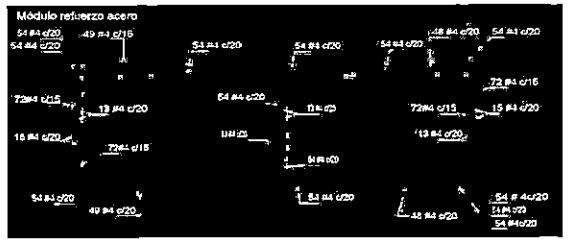

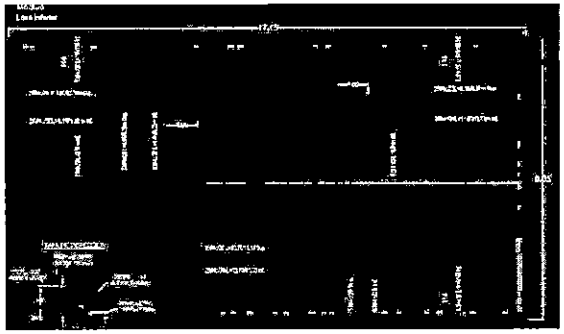

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL D
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIV FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERS SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE C MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.13	DESCRIPCIÓN: Malla electrosoldada			UNIDAD: KG

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Malla electrosoldada						140,00	140,00
						TOTAL ACTIVIDAD		140,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		140,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

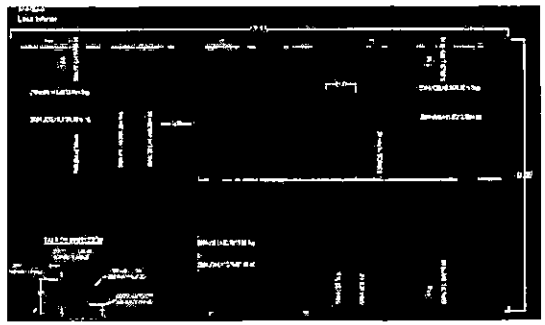

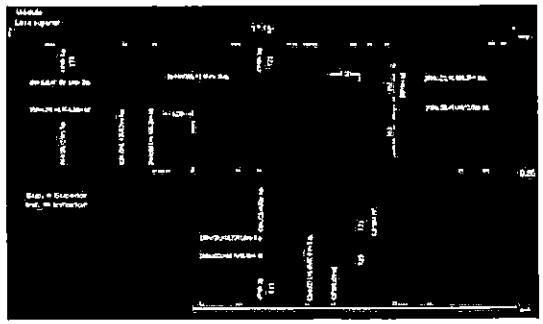

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL D
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIV. FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERS SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE C MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	15,00		SUBCAPITULO	15.05	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	15.05.14	DESCRIPCIÓN: Grafil de acero			UNIDAD: KG

NO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Grafil de acero						12,00	12,00
						TOTAL ACTIVIDAD		12,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		12,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

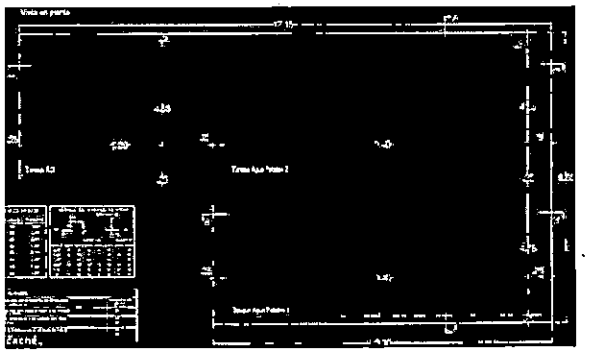

OBSERVACIONES

ELABORO	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7		PERIODO DE EJECUCIÓN		1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIV FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVER SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE C MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	NP-26		SUBCAPITULO	NP-26.1	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM NP-26.1	DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de cerramiento perimetral según diseño			UNIDAD ML

NO	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Suministro e instalación de cerramiento perimetral según diseño	160,00						160,00
							TOTAL ACTIVIDAD	160,00
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	160,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

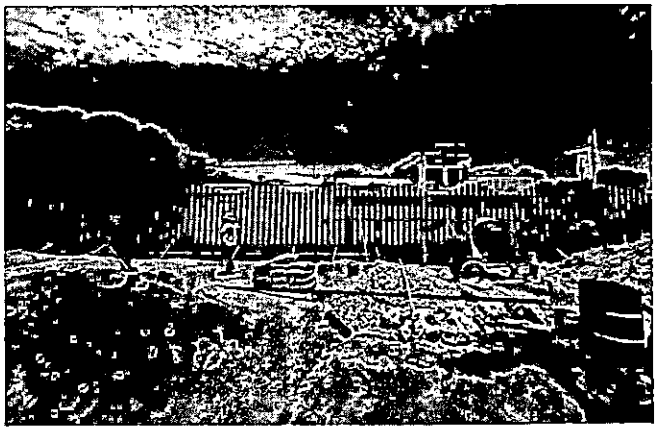

OBSERVACIONES

ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del
MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	CI-1324-2025
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

CAPITULO:	NP-27	SUBCAPITULO	NP-27.1
FECHA:	30 DE ABRIL DE 2026		
ITEM	NP-27.1	DESCRIPCIÓN	Demolición de muro perimetral existente. (Incluye retiro)
UNIDAD	M2		

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Demolición de muro perimetral existente. (Incluye retiro)				502			502,00
						TOTAL ACTIVIDAD		502,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		502,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	7	PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025		
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	NP-27		SUBCAPITULO	NP-27.2	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
ITEM	NP-27.2	DESCRIPCIÓN	Demolición de cimiento muro perimetral existente. (Incluye retiro)		UNIDAD: M2

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Demolición de cimiento muro perimetral existente. (Incluye retiro)					70,00		70,00
						TOTAL ACTIVIDAD		70,00
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		70,00

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

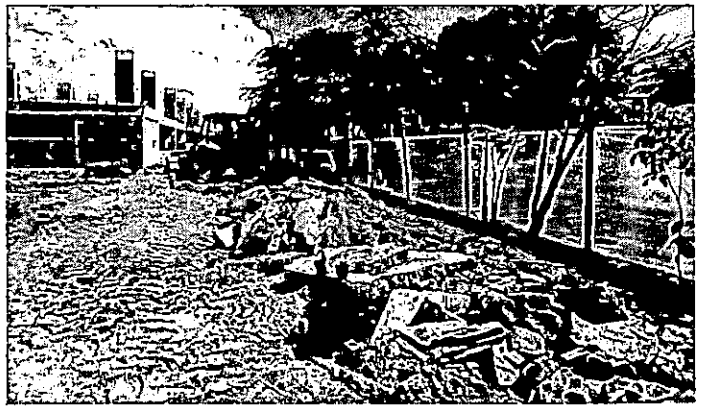

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT. 901936019-5

Santa Marta, Abril 30 de 2026

Señores
EFRAÍN VARGAS CORVACHO
secretario de infraestructura
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta Santa Marta.

REFERENCIA: **CONTRATO N° 0782 DE 2025 - "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"**

Respetados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la Ley 828 de 2003, bajo la gravedad de juramento:

Yo, **JESUS CERVANTES CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.691.435 DE Chimichagua Cesar actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO CENTRO CAMBIA.

CERTIFICO:

Que el **CONSORCIO CENTRO CAMBIA** identificado con el NIT 901.936.019-5, ha dado cumplimiento oportuno y afiliación de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social para el contrato en referencia, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis meses, contados a partir de la fecha de inicio del presente contrato.

Atentamente,

JESUS CERVANTES CEBALLOS
Cedula de Ciudadanía N° 19.691.435
R/L CONSORCIO CENTRO CAMBIA

(logout.aspx)

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: $44,856,783,740,31 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $44,856,783,740,31		
Nombre o Código:	CO-0782-2025	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causal:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/05/21	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/05/21
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2026/07/21	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2026/08/11
Plazo de Ejecución:	426 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Dias Suspensión	21	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO EXTEMPORANEO	Novedades del contrato:	SUSPENSION REINICIO
Fecha de rendición Extemporanea	2025/07/03	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! Contrato celebrado con Prespuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732-DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	2025/2026	Nación SGR	Inversión	Educación	$0,00
0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983-EDIFICIOS EDUCATIVOS	2025	Empréstitos	Inversión	Educación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
Precontractual	25181	2025/02/19	00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732 - DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	$15,000,000,000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90515488&lanxa=128725600&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	359	2025/01/31	0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983 - EDIFICIOS EDUCATIVOS	$32,142,179,439,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90515504&lanxa=128725627&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$47,142,179,439,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	250203	2025/05/21	$15.000.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=80515590&lanxa=128725796&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	2740	2025/05/21	$29.855.783.740,31	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=80515646&lanxa=128725909&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$44.855.783.740,31	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
901936019	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	Consorcio	2025/06/24

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
7629011	EFRAIN VARGAS CORVACHO	Interno	2025/06/24

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FECH REGIS
2025/05/21	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/0
2025/05/21	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/0
2026/07/21	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/0
2024/11/14	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7686663&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/0

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES U OTRAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	7	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	7	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	7	Informativo
Contractual En Ejecución	PÓLIZAS (AGR)	3	Informativo
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	6	Requerido
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA	CÓDIGO PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA REGISTRO	DOCUMENTO SOPORTE

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
					Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA							

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
								Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN				

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSÍ	CÓDIGO OTROSÍ	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ				

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE
Suspensión	2025/12/29		PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=99854310&lanxa=142852892&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE
Reinicio	2026/01/19		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?lanx=99854707&lanxa=142853383&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACION	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN REINICIO FEBRERO. 3 DE 2026
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN SUSPENSIÓN FEBRERO. 3 DE 2026
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

Febrero. de 2026

RENDIDO EXTEMPORANEO JULIO 3 DE 2025
USR: Rafael Martinez

Julio de 2025

VERIFICADO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'SUPERVISOR EFRAIN VARGAS CORVACHO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RP 250203 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RP 2740 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 25181 - 2025/02/19 - $15.000.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 359 - 2025/01/31 - $32.142.179.439,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RUBRO 0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983: EDIFICIOS EDUCATIVOS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO JUNIO 24 DE 2025